

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13173.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5992-M-2014 del Órgano Ejecutivo Municipal que contiene el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2015.-

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a pesos un mil ochocientos setenta y cinco millones quinientos mil (\$1.875.500.000) siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de pesos un mil ochocientos setenta y cinco millones quinientos mil (\$1.875.500.000).-

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado.-

Que el presente proyecto de norma se ajusta a la actual situación económica del país, permitiendo un mejor funcionamiento operativo respetando la aplicación de los principios generales de economía, eficacia y eficiencia.-

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85º), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal el señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 027/2014 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 23/2014 del día 04 de diciembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 24/2014 celebrada por el Cuerpo el 11 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ESTIMASE en la suma de pesos un mil setecientos noventa y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil (\$1.799.364.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015 destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

RECURSOS CORRIENTES	1,574,825,000
RECURSOS DE CAPITAL	<u>224,539,000</u>
TOTAL:	<b>1,799,364,000</b>

**ARTICULO 2°):** FIJASE en la suma de pesos un mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos noventa (\$1.794.493.790) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2015, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, formando parte de la presente Ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES	1,365,237,070
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>429,256,720</u>
TOTAL:	<b>1,794,493,790</b>

**ARTICULO 3°):** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

RECURSOS	1,799,364,000
EROGACIONES	<u>1,794,493,790</u>
RESULTADO FINANCIERO	<b>4,870,210</b>

**ARTICULO 4°):** FIJASE en la suma de pesos ochenta y un millones seis mil doscientos diez (\$81.006.210) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2015.-

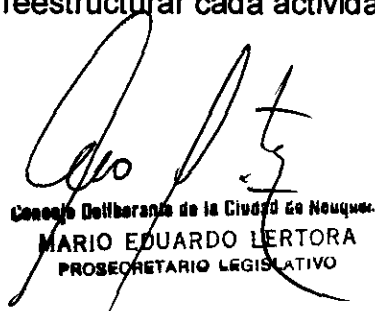
**ARTICULO 5°):** ESTIMASE en la suma de pesos setenta y seis millones ciento treinta y seis mil (\$76.136.000) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2015.-

**ARTICULO 6°):** Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°) y 2°), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3°), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4°), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5°), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de pesos un mil ochocientos setenta y cinco millones quinientos mil (\$1.875.500.000)

INGRESOS	1,799,364,000	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	76,136,000	<b>1,875,500,000</b>
<hr/>		
EROGACIONES	1,794,493,790	
APLICACIONES FINANCIERAS	81,006,210	<b>1,875,500,000</b>

**ARTICULO 7°):** DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 8°):** FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000).-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 9º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al calculo original de los mismos que permitan re-estimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-

**ARTICULO 10º):** El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuraciones y/o modificaciones del presupuesto elevados por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 11º):** El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 12º):** FIJASE el número de cargos de personal en 2976, que incluyen 34 agentes con discapacidad; tal lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10598; formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política según detalle obrante en la Parte IV Anexo II adjunto a la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 13º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 360 agentes.-

**ARTICULO 14º):** El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

**ARTICULO 15º):** ESTABLECESE que la vigencia del presente Presupuesto será a partir del primero de enero del 2015.

**ARTICULO 16º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° OE-5992-M-2014).-**

ES COPIA  
mv

FDO.: SCHLERETH  
LERTORA

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2007 (Anexo)  
Fecha ...19... / 12... / 2014

Ordenanza Municipal N° ...13473... / 2014  
Promulgada por Decreto N° ...1131... / 2014  
Expte. N° ...OE-5992-M-14...  
Obs.:

C

C

C

# Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Neuquén Ejercicio 2015





# Parte I Recursos



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS I EJERCICIO 2015

General Director of the City of Neuquén  
MARIO EDUARDO DELFINA  
SECRETARIO EJECUTIVO

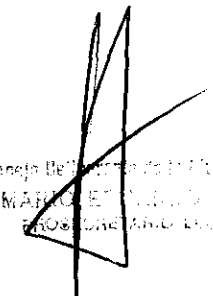
Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1,026,079,000.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>751,687,000.00</b>
<b>PATENTE DE RODADOS</b>	<b>135,880,000.00</b>
PATENTE DE RODADOS	115,000,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	20,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	880,000.00
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>5,783,000.00</b>
IMPUESTO A LOS JUEGOS	5,783,000.00
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>610,024,000.00</b>
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	203,636,000.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	406,388,000.00
<b>TASAS</b>	<b>113,262,000.00</b>
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>80,150,000.00</b>
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	60,000,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	17,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	3,150,000.00
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>12,500,000.00</b>
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	6,000,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	6,000,000.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	500,000.00
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>250,000.00</b>
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	250,000.00
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>16,242,000.00</b>
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	15,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	1,130,000.00
TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	15,097,000.00
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>4,000,000.00</b>
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	4,000,000.00
<b>TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	50,000.00
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>70,000.00</b>
TASAS HABILITACIÓN TAXI	70,000.00
<b>DERECHOS</b>	<b>161,130,000.00</b>
<b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>144,530,000.00</b>
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	115,000,000.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	20,000,000.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	30,000.00
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	9,500,000.00
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>7,150,000.00</b>
DERECHOS DE CEMENTERIO	6,000,000.00
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	1,100,000.00

Ministerio de Finanzas  
 Provincia de Buenos Aires  
 Buenos Aires, 10 de Mayo de 2015

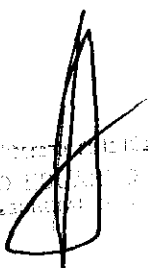
Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO	50,000.00
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>9,450,000.00</b>
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	9,000,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	450,000.00
<b>REGALÍAS</b>	<b>363,676,000.00</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>363,676,000.00</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>363,676,000.00</b>
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	300,276,000.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	63,400,000.00
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>143,677,000.00</b>
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>21,903,000.00</b>
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>21,903,000.00</b>
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	9,864,000.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	1,568,000.00
OTRAS INFRACCIONES	4,684,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	4,540,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	1,247,000.00
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>25,160,000.00</b>
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>13,160,000.00</b>
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	800,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	3,000,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	700,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	1,050,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	7,610,000.00
<b>DE OBRAS</b>	<b>800,000.00</b>
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	800,000.00
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>11,200,000.00</b>
CARNET DE CONDUCTOR	10,800,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	400,000.00
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>72,879,000.00</b>
<b>SERVICIO ELECTRICO</b>	<b>27,173,000.00</b>
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	14,517,000.00
DEUDA ATRASADA DEL USO ESPACIO PUBLICO CALF	9,856,000.00
TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	2,800,000.00
<b>ETON</b>	<b>8,655,000.00</b>
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	84,000.00
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y STANDS	2,609,000.00
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,635,000.00
SERVICIOS DE EXCRETAS	858,000.00
TOQUES DE PLATAFORMA	2,424,000.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	819,000.00

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 MAJESTAD MUNICIPAL Nº 1000  
 PROSECCION ADMINISTRATIVA Nº 100

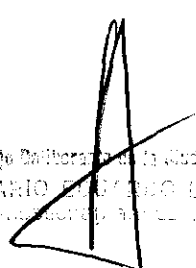
Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	146,000.00
SERVICIO DE LOCKERS	24,000.00
ACCESO A DUCHAS	3,000.00
ACTIVIDADES ADICIONALES	53,000.00
<b>ESTACIONAMIENTO MEDIDO</b>	<b>36,538,000.00</b>
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	5,420,000.00
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	28,238,000.00
ACARREO VEHICULAR	2,880,000.00
<b>CANON TRANSP. DE PASAJEROS</b>	<b>488,000.00</b>
CANON SISTEMA PREPAGO	432,000.00
CANON REMISES	40,000.00
FONDO DE TRANSPORTE	16,000.00
<b>CANON M.N.B.A.</b>	<b>25,000.00</b>
CANON CONCESION CONFITERIA	25,000.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>23,735,000.00</b>
<b>VIAL Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1,420,000.00</b>
VIALES Y DE TRANSPORTE	1,420,000.00
<b>USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS</b>	<b>12,000.00</b>
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	12,000.00
<b>REINTEGROS</b>	<b>750,000.00</b>
POR REINTEGROS	750,000.00
<b>COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>250,000.00</b>
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	250,000.00
<b>COBRO DE MULTAS</b>	<b>770,000.00</b>
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	770,000.00
<b>INTERESES TRIBUTARIOS</b>	<b>20,500,000.00</b>
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	20,000,000.00
INTERESES DE FINANCIACIÓN	500,000.00
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>33,000.00</b>
INGRESOS VARIOS	33,000.00
<b>CONTRIB. POR MEJORAS</b>	<b>3,915,000.00</b>
<b>POR OBRAS</b>	<b>3,915,000.00</b>
<b>INGRESO DIRECTO POR OBRAS</b>	<b>1,310,000.00</b>
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	1,310,000.00
<b>POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>2,400,000.00</b>
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	2,400,000.00
<b>COBROS JUDICIALES</b>	<b>205,000.00</b>
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	205,000.00
<b>OTRAS RENTAS</b>	<b>36,650,000.00</b>
<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>36,650,000.00</b>
<b>INTERESES</b>	<b>36,650,000.00</b>

  
 Director General de Recaudación y Administración Tributaria  
 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas  
 Montevideo, Uruguay


Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	30,200,000.00
RENDIMIENTO FONDO ANTICÍCLICO FISCAL	4,200,000.00
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	2,250,000.00
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>828,000.00</b>
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	828,000.00
APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	828,000.00
APORTES DE PROVINCIA	828,000.00
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>8,850,000.00</b>
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	8,850,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	8,850,000.00
APORTES DE PROVINCIA	8,850,000.00
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>63,980,000.00</b>
VENTA DE ACTIVOS	63,980,000.00
VENTA DE ACTIVOS	63,980,000.00
VENTA DE TIERRAS	3,426,000.00
FONDO ORD.13047 VENTA DE TIERRAS	60,554,000.00
<b>RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>50,000.00</b>
RECUPERO FOMEPE	50,000.00
RECUPERO FOMEPE	50,000.00
RECUPERO FOMEPE	50,000.00
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>53,791,000.00</b>
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	14,500,000.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	14,500,000.00
LEY 2615 ART. 6º) DE RENEGOC. CONCES. HIDROCARB.	14,500,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	37,293,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	37,293,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	37,293,000.00
RECUPERO PLAN FEDERAL	1,998,000.00
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	1,998,000.00
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	1,998,000.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>54,832,000.00</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	8,550,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	8,550,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,650,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000.00
RESERVA FISCAL	46,282,000.00
FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	150,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	150,000.00
FONDO ANTICICLICO FISCAL	12,132,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	12,132,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	34,000,000.00

  
 Comandante en Jefe de la Policía de la Provincia  
 MARIO ESTEBAN LUCIANO  
 Comandante en Jefe de la Policía de la Provincia

Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.


Concepto	Total
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	34,000,000.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>	<b>8,000,000.00</b>
<b>FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS</b>	<b>8,000,000.00</b>
<b>FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS</b>	<b>8,000,000.00</b>
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	8,000,000.00
<b>DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>13,304,000.00</b>
<b>DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>13,304,000.00</b>
<b>DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>13,304,000.00</b>
DISMINUCION DE INVERSIONES FINANCIERAS	13,304,000.00
<b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>	<b>97,868,000.00</b>
<b>EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL</b>	<b>97,868,000.00</b>
<b>PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS</b>	<b>78,039,000.00</b>
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	3,361,000.00
FONDO ORD.13047 VENTA DE TIERRAS	74,678,000.00
<b>PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615</b>	<b>5,609,000.00</b>
EXCED.LEY 2615 ART. 5º)	5,609,000.00
<b>EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>14,220,000.00</b>
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	14,220,000.00
<b>Total General</b>	<b>1,875,500,000</b>

  
 Fuente: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo I: Clasificación por Rubro  
 Fecha: 2014-12-15

Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

Concepto	Importe
1 RECURSOS CORRIENTES	1,574,825,000.00
2 RECURSOS DE CAPITAL	224,539,000.00
3 FUENTES FINANCIERAS	76,136,000.00
<b>Total General</b>	<b>1,875,500,000</b>

~~Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén~~  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

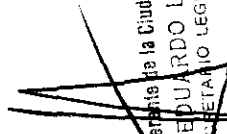
Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1,026,079,000.00</b>	<b>1,026,079,000.00</b>		
<b>IMPUESTOS</b>	<b>751,687,000.00</b>	<b>751,687,000.00</b>		
PATENTE DE RODADOS	135,880,000.00	135,880,000.00		
PATENTE DE RODADOS	115,000,000.00	115,000,000.00		
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	20,000,000.00	20,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	880,000.00	880,000.00		
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>5,783,000.00</b>	<b>5,783,000.00</b>		
IMPUESTO A LOS JUEGOS	5,783,000.00	5,783,000.00		
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>610,024,000.00</b>	<b>610,024,000.00</b>		
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	203,636,000.00	203,636,000.00		
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	406,388,000.00	406,388,000.00		
<b>TASAS</b>	<b>113,262,000.00</b>	<b>113,262,000.00</b>		
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>80,150,000.00</b>	<b>80,150,000.00</b>		
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	60,000,000.00	60,000,000.00		
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	17,000,000.00	17,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	3,150,000.00	3,150,000.00		
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>12,500,000.00</b>	<b>12,500,000.00</b>		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	6,000,000.00	6,000,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	6,000,000.00	6,000,000.00		
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	500,000.00	500,000.00		
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>250,000.00</b>	<b>250,000.00</b>		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	250,000.00	250,000.00		
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>16,242,000.00</b>	<b>16,242,000.00</b>		
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	15,000.00	15,000.00		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	1,130,000.00	1,130,000.00		

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 MARTÍN EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



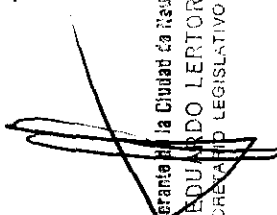
Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	15,097,000.00	15,097,000.00		
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	4,000,000.00	4,000,000.00		
<b>TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>		
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	50,000.00	50,000.00		
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>70,000.00</b>	<b>70,000.00</b>		
TASAS SOBRE TRANSPORTES	70,000.00	70,000.00		
<b>DERECHOS</b>	<b>161,130,000.00</b>	<b>161,130,000.00</b>		
<b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>144,530,000.00</b>	<b>144,530,000.00</b>		
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	115,000,000.00	115,000,000.00		
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	20,000,000.00	20,000,000.00		
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	30,000.00	30,000.00		
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	9,500,000.00	9,500,000.00		
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>7,150,000.00</b>	<b>7,150,000.00</b>		
DERECHOS DE CEMENTERIO	6,000,000.00	6,000,000.00		
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	1,100,000.00	1,100,000.00		
COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO	50,000.00	50,000.00		
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>9,450,000.00</b>	<b>9,450,000.00</b>		
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	9,000,000.00	9,000,000.00		
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	450,000.00	450,000.00		
<b>REGALÍAS</b>	<b>363,676,000.00</b>	<b>363,676,000.00</b>		
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>363,676,000.00</b>	<b>363,676,000.00</b>		
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>363,676,000.00</b>	<b>363,676,000.00</b>		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	300,276,000.00	300,276,000.00		
LEY RENEG. REGALÍAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	63,400,000.00	63,400,000.00		

  
 Concejo Departamental de la Ciudad de Neuquén  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>143,677,000.00</b>	<b>143,677,000.00</b>		
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>21,903,000.00</b>	<b>21,903,000.00</b>		
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>21,903,000.00</b>	<b>21,903,000.00</b>		
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	9,864,000.00	9,864,000.00		
INFRACCIONES DE COMERCIO	1,568,000.00	1,568,000.00		
OTRAS INFRACCIONES	4,684,000.00	4,684,000.00		
INFRACCIONES TRANSITO CONFECIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	4,540,000.00	4,540,000.00		
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	1,247,000.00	1,247,000.00		
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>25,160,000.00</b>	<b>25,160,000.00</b>		
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>13,160,000.00</b>	<b>13,160,000.00</b>		
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	800,000.00	800,000.00		
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	3,000,000.00	3,000,000.00		
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	700,000.00	700,000.00		
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	1,050,000.00	1,050,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	7,610,000.00	7,610,000.00		
<b>DE OBRAS</b>	<b>800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>		
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	800,000.00	800,000.00		
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>11,200,000.00</b>	<b>11,200,000.00</b>		
CARNET DE CONDUCTOR	10,800,000.00	10,800,000.00		
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	400,000.00	400,000.00		
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>72,879,000.00</b>	<b>72,879,000.00</b>		
<b>SERVICIO ELECTRICO</b>	<b>27,173,000.00</b>	<b>27,173,000.00</b>		
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	14,517,000.00	14,517,000.00		
DEUDA ATRASADA DEL USO ESPACIO PUBLICO CALF	9,856,000.00	9,856,000.00		
TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	2,800,000.00	2,800,000.00		

  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Rosario  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARÍO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

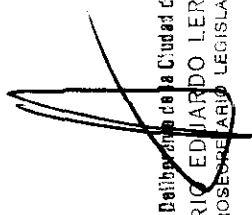
Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>ETON</b>	<b>8,655,000.00</b>	<b>8,655,000.00</b>		
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	84,000.00	84,000.00		
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y STANDS	2,609,000.00	2,609,000.00		
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,635,000.00	1,635,000.00		
SERVICIOS DE EXCRETAS	858,000.00	858,000.00		
TOQUES DE PLATAFORMA	2,424,000.00	2,424,000.00		
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	819,000.00	819,000.00		
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	146,000.00	146,000.00		
SERVICIO DE LOCKERS	24,000.00	24,000.00		
ACCESO A DUCHAS	3,000.00	3,000.00		
ACTIVIDADES ADICIONALES	53,000.00	53,000.00		
<b>ESTACIONAMIENTO MEDIDO</b>	<b>36,538,000.00</b>	<b>36,538,000.00</b>		
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	5,420,000.00	5,420,000.00		
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	28,238,000.00	28,238,000.00		
ACARREO VEHICULAR	2,880,000.00	2,880,000.00		
<b>CANON TRANSP. DE PASAJEROS</b>	<b>488,000.00</b>	<b>488,000.00</b>		
CANON SISTEMA PREPAGO	432,000.00	432,000.00		
CANON REMISES	40,000.00	40,000.00		
FONDO DE TRANSPORTE	16,000.00	16,000.00		
<b>CANON M.M.B.A.</b>	<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>		
CANON CONCESIÓN CONFITERIA	25,000.00	25,000.00		
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>23,735,000.00</b>	<b>23,735,000.00</b>		
<b>VIAL Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1,420,000.00</b>	<b>1,420,000.00</b>		
VIALES Y DE TRANSPORTE	1,420,000.00	1,420,000.00		
<b>USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>		

Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	12,000.00	12,000.00		
REINTEGROS	750,000.00	750,000.00		
POR REINTEGROS	750,000.00	750,000.00		
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	250,000.00	250,000.00		
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	250,000.00	250,000.00		
COBRO DE MULTAS	770,000.00	770,000.00		
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	770,000.00	770,000.00		
INTERESES TRIBUTARIOS	20,500,000.00	20,500,000.00		
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	20,000,000.00	20,000,000.00		
INTERESES DE FINANCIACIÓN	500,000.00	500,000.00		
INGRESOS VARIOS	33,000.00	33,000.00		
INGRESOS VARIOS	33,000.00	33,000.00		
CONTRIB. POR MEJORAS	3,915,000.00	3,915,000.00		
POR OBRAS	3,915,000.00	3,915,000.00		
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	1,310,000.00	1,310,000.00		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	1,310,000.00	1,310,000.00		
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	2,400,000.00	2,400,000.00		
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	2,400,000.00	2,400,000.00		
COBROS JUDICIALES	205,000.00	205,000.00		
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	205,000.00	205,000.00		
OTRAS RENTAS	36,650,000.00	36,650,000.00		
RENTAS DE INVERSIONES	36,650,000.00	36,650,000.00		
INTERESES	36,650,000.00	36,650,000.00		
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	30,200,000.00	30,200,000.00		
RENDIMIENTO FONDO ANTICÍCLICO FISCAL	4,200,000.00	4,200,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	2,250,000.00	2,250,000.00		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>828,000.00</b>	<b>828,000.00</b>		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	828,000.00	828,000.00		
APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	828,000.00	828,000.00		
APORTES DE PROVINCIA	828,000.00	828,000.00		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>8,850,000.00</b>		<b>8,850,000.00</b>	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	8,850,000.00		8,850,000.00	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	8,850,000.00		8,850,000.00	
APORTES DE PROVINCIA	8,850,000.00		8,850,000.00	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>63,980,000.00</b>		<b>63,980,000.00</b>	
VENTA DE ACTIVOS	63,980,000.00		63,980,000.00	
VENTA DE TIERRAS	3,426,000.00		3,426,000.00	
FONDO ORD.13047 VENTA DE TIERRAS	60,554,000.00		60,554,000.00	
<b>RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>50,000.00</b>		<b>50,000.00</b>	
RECUPERO FOMEF	50,000.00		50,000.00	
RECUPERO FOMEF	50,000.00		50,000.00	
RECUPERO FOMEF	50,000.00		50,000.00	
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>53,791,000.00</b>		<b>53,791,000.00</b>	
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	14,500,000.00		14,500,000.00	
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	14,500,000.00		14,500,000.00	
LEY 2615 ART. 6º) DE RENEGOC. CONCES. HIDROCARB.	14,500,000.00		14,500,000.00	
<b>FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>37,293,000.00</b>		<b>37,293,000.00</b>	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	37,293,000.00		37,293,000.00	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	37,293,000.00		37,293,000.00	

  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Marqués  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

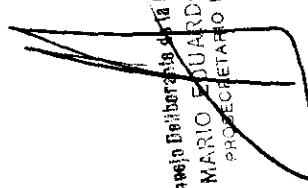
Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
RECUPERO PLAN FEDERAL	1,998,000.00		1,998,000.00	
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	1,998,000.00		1,998,000.00	
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	1,998,000.00		1,998,000.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	54,832,000.00			54,832,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	8,550,000.00			8,550,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	8,550,000.00			8,550,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	6,650,000.00			6,650,000.00
RESERVA FISCAL	1,900,000.00			1,900,000.00
FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	46,282,000.00			46,282,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	150,000.00			150,000.00
FONDO ANTICICLICO FISCAL	150,000.00			150,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	12,132,000.00			12,132,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	12,132,000.00			12,132,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	34,000,000.00			34,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	34,000,000.00			34,000,000.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	8,000,000.00			8,000,000.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	8,000,000.00			8,000,000.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	8,000,000.00			8,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	8,000,000.00			8,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	13,304,000.00			13,304,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	13,304,000.00			13,304,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	13,304,000.00			13,304,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	13,304,000.00			13,304,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	97,868,000.00		97,868,000.00	
	97,868,000.00		97,868,000.00	

Concejo Municipal de la Ciudad de Huauquán  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PRESIDENTE LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2015  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Comente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS</b>	<b>78,039,000.00</b>		<b>78,039,000.00</b>	
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	3,361,000.00		3,361,000.00	
FONDO ORD.13047 VENTA DE TIERRAS	74,678,000.00		74,678,000.00	
<b>PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615</b>	<b>5,609,000.00</b>		<b>5,609,000.00</b>	
EXCED. LEY 2615 ART. 5º)	5,609,000.00		5,609,000.00	
<b>EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>14,220,000.00</b>		<b>14,220,000.00</b>	
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	14,220,000.00		14,220,000.00	
<b>Total General</b>	<b>1,875,500,000</b>	<b>1,574,825,000</b>	<b>224,539,000</b>	<b>76,136,000</b>

  
 Concejo Departamental de la Ciudad de Neiva  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

# Anexo IV

## Gráficos de Recursos



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

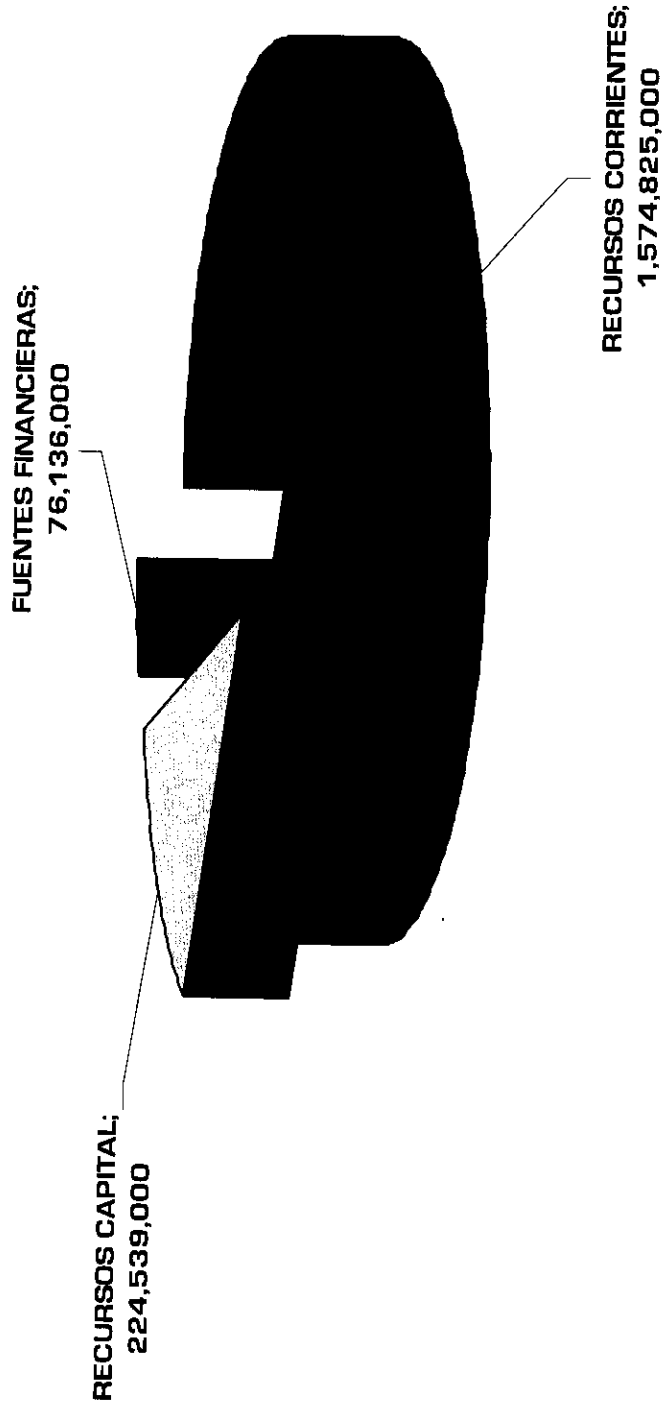
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2015

SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
MARIO EDUARDO LERTORA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



## Presupuesto de Recursos 2015 (En Pesos)

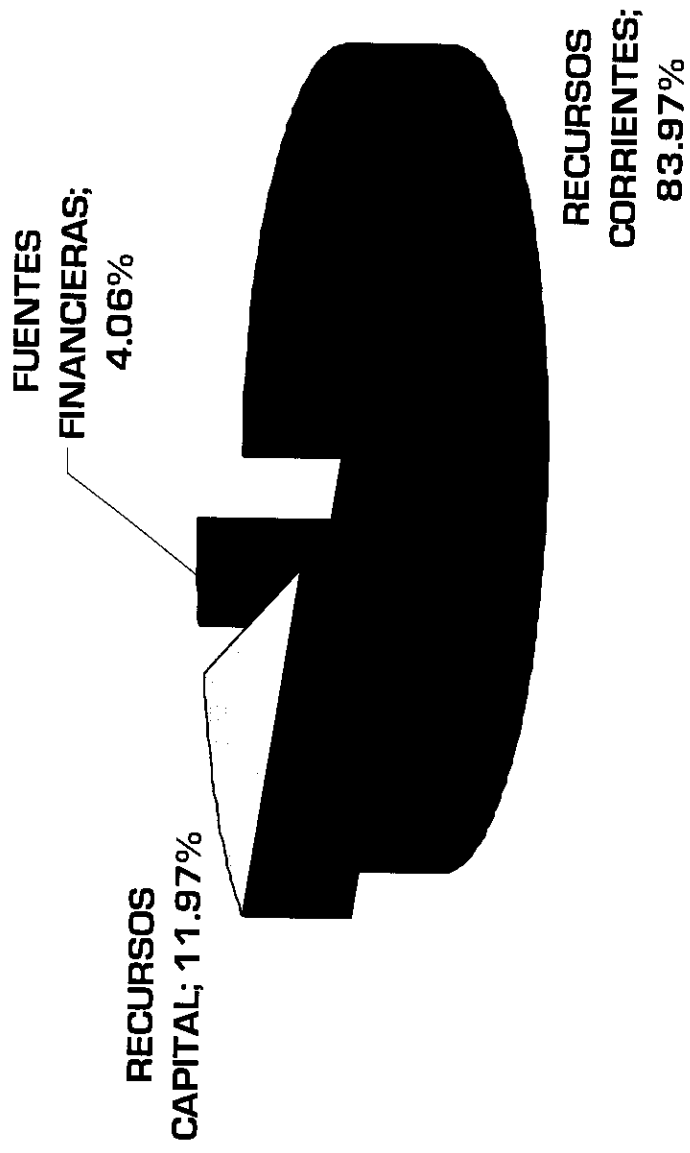


NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2015

**Presupuesto de Recursos 2015 (En Porcentaje)**



# Parte II

## Presupuesto General de Gastos 2015



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

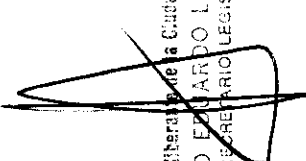
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo I: Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amonización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	1,767,245,000	724,892,140	69,588,700	398,566,000	50,291,300	16,196,470	403,689,250	300,000	6,318,260	97,402,880
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	108,255,000	72,802,000	3,450,500	21,779,800	1,151,700	521,000	8,550,000			
<b>Total General</b>	<b>1,875,500,000</b>	<b>797,694,140</b>	<b>73,039,200</b>	<b>420,345,800</b>	<b>51,443,000</b>	<b>16,717,470</b>	<b>412,239,250</b>	<b>300,000</b>	<b>6,318,260</b>	<b>97,402,880</b>

  
 Conceja Deliberante de la Ciudad de Ica  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>INTENDENCIA</b>		<b>31,461,500</b>	<b>19,241,500</b>	<b>1,800,000</b>	<b>7,000,000</b>	<b>3,350,000</b>	<b>70,000</b>				
CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		29,000,430	17,420,430	1,525,000	6,650,000	3,350,000	55,000				
CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL		2,461,070	1,821,070	275,000	350,000		15,000				
<b>CONTADURIA</b>		<b>11,674,440</b>	<b>10,689,440</b>	<b>195,000</b>	<b>715,000</b>		<b>75,000</b>				
CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL		11,674,440	10,689,440	195,000	715,000		75,000				
<b>SECRETARIA DE COORDINACION</b>		<b>10,499,240</b>	<b>4,445,100</b>	<b>500,000</b>	<b>1,050,000</b>			<b>4,504,140</b>			
COORDINACIÓN SUPERIOR		10,499,240	4,445,100	500,000	1,050,000			4,504,140			
<b>SUBSECRETARIA DE COORDINACION</b>		<b>48,174,610</b>	<b>37,759,610</b>	<b>2,897,000</b>	<b>5,913,000</b>		<b>105,000</b>	<b>1,500,000</b>			
COORDINACION		9,987,360	8,557,360	577,000	813,000		40,000				
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO		38,187,250	29,202,250	2,320,000	5,100,000		65,000	1,500,000			
<b>SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA</b>		<b>40,955,570</b>	<b>37,150,570</b>	<b>1,150,000</b>	<b>1,730,000</b>	<b>855,000</b>	<b>70,000</b>				
FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA		40,955,570	37,150,570	1,150,000	1,730,000	855,000	70,000				

Consejo Deliberante de la Ciudad de México  
MARIO EDUARDO HERRERA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

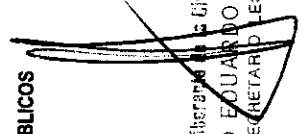
Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>		<b>27,451,050</b>	<b>23,854,520</b>	<b>1,266,000</b>	<b>1,744,000</b>		<b>586,530</b>				
SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTERNA Y CIUDADANA		22,194,000	19,882,000	816,000	1,444,000		52,000				
ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		5,257,050	3,972,520	450,000	300,000		534,530				
<b>SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACION</b>		<b>16,894,550</b>	<b>6,404,550</b>	<b>225,000</b>	<b>10,220,000</b>		<b>45,000</b>				
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO		16,894,550	6,404,550	225,000	10,220,000		45,000				
<b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>		<b>97,621,330</b>	<b>28,799,530</b>	<b>987,000</b>	<b>41,850,000</b>	<b>23,824,800</b>	<b>160,000</b>	<b>2,000,000</b>			
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS		20,292,730	6,539,730	312,000	1,550,000	11,826,000	65,000				
SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS		12,505,300	2,227,300		9,652,000	626,000					
REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		33,922,610	17,854,610	615,000	2,183,000	11,200,000	70,000	2,000,000			
REGULACION DEL TRANSITO		30,900,690	2,177,890	60,000	28,465,000	172,800	25,000				
<b>SUBSECRETARÍA DE TURISMO</b>		<b>5,934,400</b>	<b>5,194,400</b>	<b>125,000</b>	<b>595,000</b>		<b>20,000</b>				
PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO		5,934,400	5,194,400	125,000	595,000		20,000				
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>		<b>33,008,440</b>	<b>23,838,440</b>	<b>4,270,000</b>	<b>3,345,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>55,000</b>				
COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.		33,008,440	23,838,440	4,270,000	3,345,000	1,500,000	55,000				

Consejo Definitivo de la Ciudad de Guayaquil  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARIA DE GOBIERNO</b>		<b>14,760,650</b>	<b>11,698,650</b>	<b>343,000</b>	<b>1,135,000</b>	<b>1,530,000</b>	<b>54,000</b>				
FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES		14,760,650	11,698,650	343,000	1,135,000	1,530,000	54,000				
<b>SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA</b>		<b>28,704,260</b>	<b>20,394,260</b>	<b>645,000</b>	<b>7,550,000</b>		<b>115,000</b>				
REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL.		28,704,260	20,394,260	645,000	7,550,000		115,000				
<b>SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS</b>		<b>61,960,500</b>	<b>35,334,500</b>	<b>1,010,000</b>	<b>24,850,000</b>	<b>645,000</b>	<b>121,000</b>				
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.		36,310,360	13,424,360	330,000	22,425,000	45,000	86,000				
GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS		8,419,920	8,059,920	250,000	100,000		10,000				
DESARROLLO INFANTIL		17,230,220	13,850,220	430,000	2,325,000	600,000	25,000				
<b>SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		<b>29,256,140</b>	<b>8,356,140</b>	<b>3,350,000</b>	<b>12,950,000</b>		<b>4,600,000</b>				
DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO		29,256,140	8,356,140	3,350,000	12,950,000		4,600,000				
<b>SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS</b>		<b>34,833,770</b>	<b>24,353,770</b>	<b>1,315,000</b>	<b>8,780,000</b>	<b>150,000</b>	<b>235,000</b>				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeén  
  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS		24,096,960	14,191,960	1,110,000	8,450,000	150,000	195,000				
FISCALIZACION URBANA		10,736,810	10,161,810	205,000	330,000		40,000				
<b>SUBSECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>37,104,560</b>	<b>22,839,560</b>	<b>1,865,000</b>	<b>10,935,000</b>		<b>1,465,000</b>				
ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL		37,104,560	22,839,560	1,865,000	10,935,000		1,465,000				
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO</b>		<b>18,203,060</b>	<b>12,532,530</b>	<b>660,000</b>	<b>2,190,500</b>	<b>1,950,500</b>	<b>569,530</b>		<b>300,000</b>		
GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO		10,462,710	6,768,180	510,000	1,500,000	1,150,000	544,530				
ECONOMIA SOCIAL		6,814,350	5,774,350	100,000	430,000	500,000	10,000				
CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		926,000	50,000	50,000	260,500	300,500	15,000		300,000		
<b>SUBSECRETARIA DE CULTURA</b>		<b>41,213,810</b>	<b>32,738,810</b>	<b>1,050,000</b>	<b>4,010,000</b>	<b>885,000</b>	<b>130,000</b>	<b>2,400,000</b>			
GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL		17,803,080	15,515,080	450,000	1,670,000	120,000	48,000				
PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL		10,708,770	7,434,770	187,000	455,000	200,000	32,000	2,400,000			
ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES		7,191,930	6,726,930	120,000	335,000		10,000				
PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS		1,913,000	143,000	143,000	1,200,000	540,000	30,000				
ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES		3,597,030	3,062,030	150,000	350,000	25,000	10,000				
<b>SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>		<b>50,349,020</b>	<b>40,512,020</b>	<b>3,677,000</b>	<b>5,950,000</b>	<b>75,000</b>	<b>135,000</b>				



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

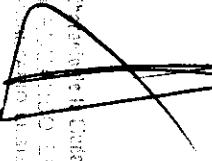
Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alecl. Fondos
FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS											
		50,349,020	40,512,020	3,677,000	5,950,000	75,000	135,000				
<b>SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES</b>											
COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS											
		12,559,410	11,151,410	520,000	598,000	250,000	40,000				
<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>											
PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL											
		51,019,820	33,723,820	1,343,000	2,495,000	13,380,000	78,000				
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES											
		11,433,990	9,423,990	465,000	485,000	1,030,000	30,000				
PROMOCION DEL EMPLEO											
		30,213,590	18,219,590	700,000	1,025,000	10,250,000	19,000				
FORMACION JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL											
		8,526,240	6,080,240	88,000	735,000	1,600,000	23,000				
		846,000		90,000	250,000	500,000	6,000				
<b>SUBSECRETARIA DE TIERRAS</b>											
ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.											
		27,397,140	18,454,140	465,000	3,144,000	1,590,000	47,000				3,787,000
ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS											
		26,529,960	18,147,960	185,000	2,900,000	1,500,000	10,000				3,787,000
		867,180	306,180	280,000	244,000		37,000				
<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>											
COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL											
		4,704,830	3,989,830	100,000	600,000		15,000				
		4,704,830	3,989,830	100,000	600,000		15,000				
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>											
		396,336,560	17,771,450	635,000	2,845,000		70,000				375,015,110

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

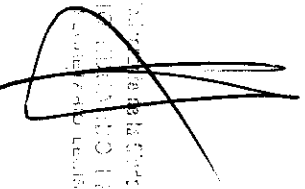
Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		374,438,560	17,771,450	635,000	2,945,000		70,000	353,117,110			
DESARROLLOS URBANISTICOS		21,898,000						21,898,000			
<b>SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA</b>		<b>17,134,650</b>	<b>14,356,650</b>	<b>471,000</b>	<b>2,232,000</b>		<b>75,000</b>				
PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA		17,134,650	14,356,650	471,000	2,232,000		75,000				
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>		<b>29,990,460</b>	<b>10,108,820</b>	<b>1,190,000</b>	<b>1,943,000</b>		<b>3,795,640</b>	<b>12,953,000</b>			
GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE		29,990,460	10,108,820	1,190,000	1,943,000		3,795,640	12,953,000			
<b>SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES</b>		<b>262,016,910</b>	<b>55,895,910</b>	<b>9,360,000</b>	<b>196,586,000</b>		<b>175,000</b>				
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES		5,250,850	1,786,850	2,500,000	954,000		10,000				
UNIDADES DE DESCENCONTRACION ZONA OESTE		890,000		280,000	600,000		10,000				
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES		62,866,080	35,623,080	4,300,000	22,843,000		100,000				
LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS		193,009,980	18,485,980	2,280,000	172,189,000		55,000				
<b>SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL</b>		<b>84,438,600</b>	<b>44,852,830</b>	<b>12,346,000</b>	<b>24,440,000</b>		<b>2,799,770</b>				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL		84,438,600	44,852,830	12,346,000	24,440,000		2,799,770				


 Dirección Nacional de Control de Gastos  
 MINISTERIO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GOBIERNOS  
 INSTITUCION NACIONAL DE SERVICIOS GOBIERNOS

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>											
PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		69,676,560	52,952,360	11,558,700	4,900,500		265,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS		33,532,390	22,153,190	7,658,700	3,595,500		125,000				
		36,144,170	30,799,170	3,900,000	1,305,000		140,000				
<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES</b>											
PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA		44,234,570	34,543,570	3,170,000	4,520,000	396,000	75,000	1,530,000			
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS		26,983,920	20,837,920	2,550,000	3,150,000	396,000	50,000				
		17,250,650	13,705,650	620,000	1,370,000		25,000	1,530,000			
<b>TRIBUNAL DE FALTAS</b>											
JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES		23,953,450	20,953,450	1,100,000	1,750,000		150,000				
		23,953,450	20,953,450	1,100,000	1,750,000		150,000				
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>											
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		6,318,260								6,318,260	
		6,318,260								6,318,260	
<b>FINANCIAMIENTO FONDOS</b>											
RESERVA FISCAL		77,402,880									77,402,880
		77,402,880									77,402,880



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alecl. Fondos
----------	-----------------	---------------	----------	-------------------	-----------	----------------	-------------------	--------------	----------------------	--------------------------------	-----------------------------

CREDITO ADICIONAL

20,000,000

CREDITO ADICIONAL

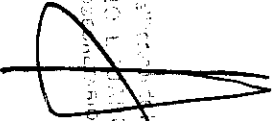
20,000,000

20,000,000

20,000,000

<b>Total General</b>		<b>1,767,245,000</b>	<b>724,892,140</b>	<b>69,588,700</b>	<b>398,566,000</b>	<b>50,291,300</b>	<b>16,196,470</b>	<b>403,689,250</b>	<b>300,000</b>	<b>6,318,260</b>	<b>97,402,880</b>
----------------------	--	----------------------	--------------------	-------------------	--------------------	-------------------	-------------------	--------------------	----------------	------------------	-------------------

Comisión Ejecutiva de la Cámara de Comercio  
 MANITOBA  
 PROFESIONALES Y EMPRESARIOS



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>CONCEJO DELIBERANTE</b>		<b>70,855,000</b>	<b>49,302,000</b>	<b>2,050,500</b>	<b>18,079,800</b>	<b>1,151,700</b>	<b>271,000</b>				
	CONSIDERACION, DISCUSION Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	70,855,000	49,302,000	2,050,500	18,079,800	1,151,700	271,000				
<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>		<b>15,300,000</b>	<b>11,000,000</b>	<b>750,000</b>	<b>1,500,000</b>		<b>150,000</b>	<b>1,900,000</b>			
	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	15,300,000	11,000,000	750,000	1,500,000		150,000	1,900,000			
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>		<b>22,100,000</b>	<b>12,500,000</b>	<b>650,000</b>	<b>2,200,000</b>		<b>100,000</b>	<b>6,650,000</b>			
	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	22,100,000	12,500,000	650,000	2,200,000		100,000	6,650,000			
<b>Total General</b>		<b>108,255,000</b>	<b>72,802,000</b>	<b>3,450,500</b>	<b>21,779,800</b>	<b>1,151,700</b>	<b>521,000</b>	<b>8,550,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Secretaría de Planeación y Gestión Municipal  
 Mario Armando Lertora  
 Gobernador Municipal

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Aled. Fondos
<b>CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>											
ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO		29,000,430	17,420,430	1,525,000	6,650,000	3,350,000	55,000				
PASEO DE LA COSTA		14,327,530	7,947,530	1,000,000	3,200,000	2,150,000	30,000				
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES		1,200,000				1,200,000					
CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL		13,472,900	9,472,900	525,000	3,450,000		25,000				
CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL		2,461,070	1,821,070	275,000	350,000		15,000				
CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL		2,461,070	1,821,070	275,000	350,000		15,000				
<b>CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL</b>											
DIRECCIÓN SUPERIOR		11,674,440	10,689,440	195,000	715,000		75,000				
CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS		3,049,800	2,754,800	65,000	215,000		15,000				
CONTROL INTERNO		2,990,030	2,720,030	40,000	200,000		30,000				
REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCJERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES		4,069,470	3,869,470	35,000	150,000		15,000				
REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCJERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES		1,565,140	1,345,140	55,000	150,000		15,000				
<b>COORDINACIÓN SUPERIOR</b>											
CONDUCCIÓN SUPERIOR		10,499,240	4,445,100	500,000	1,050,000		4,504,140				
FODETUR-ORDENANZA Nº 12.811		5,995,100	4,445,100	500,000	1,050,000						
COORDINACIÓN SUPERIOR		4,504,140									
<b>COORDINACIÓN</b>											
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		9,987,360	8,557,360	577,000	813,000		40,000				
UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO		2,211,210	1,446,210	200,000	550,000		15,000				
ATENCIÓN AL CIUDADANO		1,040,870	940,870	27,000	63,000		10,000				
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO		6,735,280	6,170,280	350,000	200,000		15,000				
OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR		38,187,250	29,202,250	2,320,000	5,100,000		65,000				1,500,000
DIRECCIÓN Y REGULACIÓN VIAL		17,595,270	16,130,270	650,000	800,000		15,000				
CONTROL DEL TRÁNSITO		1,033,170	693,170	120,000	200,000		20,000				
CONTROL DEL TRÁNSITO		18,058,810	12,378,810	1,550,000	4,100,000		30,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO	1,500,000									
	<b>FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA</b>	<b>40,955,570</b>	<b>37,150,570</b>	<b>1,150,000</b>	<b>1,730,000</b>	<b>855,000</b>	<b>70,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	18,396,320	17,791,320	200,000	380,000		25,000				
	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	2,768,420	743,420	300,000	850,000	855,000	20,000				
	INDUSTRIA Y COMERCIO	19,790,830	18,615,830	650,000	500,000		25,000				
	<b>SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA</b>	<b>22,194,000</b>	<b>19,882,000</b>	<b>816,000</b>	<b>1,444,000</b>		<b>52,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,224,600	2,769,600	180,000	1,250,000		25,000				
	SERVICIOS DE VIGILANCIA	17,752,400	17,112,400	550,000	80,000		10,000				
	SEGURIDAD CIUDADANA	217,000		86,000	114,000		17,000				
	<b>ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA</b>	<b>5,257,050</b>	<b>3,972,520</b>	<b>450,000</b>	<b>300,000</b>		<b>534,530</b>				
	ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA	5,257,050	3,972,520	450,000	300,000		534,530				
	<b>COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO</b>	<b>16,894,550</b>	<b>6,404,550</b>	<b>225,000</b>	<b>10,220,000</b>		<b>45,000</b>				
	IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	5,614,610	2,724,610	75,000	2,800,000		15,000				
	COMUNICACION INSTITUCIONAL	9,685,190	2,450,190	120,000	7,100,000		15,000				
	RADIO MUNICIPAL	1,594,750	1,229,750	30,000	320,000		15,000				
	<b>ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	<b>20,292,730</b>	<b>6,539,730</b>	<b>312,000</b>	<b>1,550,000</b>	<b>11,826,000</b>	<b>65,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	5,828,410	4,558,410	200,000	1,050,000		20,000				
	ORGANO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO	327,000		57,000	250,000		20,000				
	PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	14,137,320	1,981,320	55,000	250,000	11,826,000	25,000				
	<b>SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS</b>	<b>12,505,300</b>	<b>2,227,300</b>		<b>9,652,000</b>	<b>626,000</b>					
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	12,505,300	2,227,300		9,652,000	626,000					
	<b>REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS</b>	<b>33,922,610</b>	<b>17,854,610</b>	<b>615,000</b>	<b>2,183,000</b>	<b>11,200,000</b>	<b>70,000</b>				<b>2,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central


Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	DCCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	31,279,610	17,854,610	300,000	1,900,000	11,200,000	25,000				
	FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	558,000		300,000	233,000		25,000				
	PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	85,000		15,000	50,000		20,000				
	CONSTRUCCION DE REFUGIOS	2,000,000						2,000,000			
	REGULACION DEL TRANSITO	30,900,690	2,177,890	60,000	28,465,000	172,800	25,000				
	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	30,900,690	2,177,890	60,000	28,465,000	172,800	25,000				
	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	5,934,400	5,194,400	125,000	595,000		20,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,551,810	2,101,810	80,000	360,000		10,000				
	PROMOCION TURISTICA	3,382,590	3,092,590	45,000	235,000		10,000				
	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.	33,008,440	23,838,440	4,270,000	3,345,000	1,500,000	55,000				
	CONDUCCION SUPERIOR	7,316,510	5,841,510	250,000	1,200,000		25,000				
	SERVICIOS DE MAYORDOMIA	20,091,320	16,126,320	3,800,000	150,000		15,000				
	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	1,915,610	1,870,610	15,000	15,000		15,000				
	FIESTA DE LA CONFLUENCIA-ORDENANZA Nº 11947	3,685,000		205,000	1,980,000	1,500,000					
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	14,760,650	11,698,650	343,000	1,135,000	1,530,000	54,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	455,000		90,000	350,000		15,000				
	ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES	11,533,140	9,496,140	150,000	350,000	1,530,000	7,000				
	FOMENTO DE RELACIONES DE GOBIERNO	1,527,620	1,280,620	50,000	185,000		12,000				
	PROMOCION DE RELACIONES INTERNACIONALES	438,320	285,320	18,000	125,000		10,000				



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
DESARROLLO REGIONAL		806,570	636,570	35,000	125,000		10,000				
<b>REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL.</b>		<b>28,704,260</b>	<b>20,394,260</b>	<b>645,000</b>	<b>7,550,000</b>		<b>115,000</b>				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		2,604,220	1,849,220	280,000	450,000		25,000				
REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO		11,992,810	6,042,810	125,000	5,800,000		25,000				
EJECUCIONES FISCALES		3,191,660	2,561,660	55,000	550,000		25,000				
EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES		580,000		35,000	500,000		25,000				
CONFECION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL		10,355,570	9,940,570	150,000	250,000		15,000				
<b>ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.</b>		<b>36,310,360</b>	<b>13,424,360</b>	<b>330,000</b>	<b>22,425,000</b>	<b>45,000</b>	<b>86,000</b>				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		4,623,440	4,033,440	115,000	450,000		25,000				
FORMACION Y CAPACITACION LABORAL		3,813,760	3,333,760	60,000	350,000	45,000	25,000				
MEDICINA LABORAL		26,273,650	4,612,650	80,000	21,560,000		21,000				
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		1,599,510	1,444,510	75,000	65,000		15,000				
<b>GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>		<b>8,419,920</b>	<b>8,059,920</b>	<b>250,000</b>	<b>100,000</b>		<b>10,000</b>				
GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS		8,419,920	8,059,920	250,000	100,000		10,000				
<b>DESARROLLO INFANTIL</b>		<b>17,230,220</b>	<b>13,850,220</b>	<b>430,000</b>	<b>2,325,000</b>	<b>600,000</b>	<b>25,000</b>				
DESARROLLO INFANTIL		17,230,220	13,850,220	430,000	2,325,000	600,000	25,000				
<b>DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FICIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO</b>		<b>29,256,140</b>	<b>8,356,140</b>	<b>3,350,000</b>	<b>12,950,000</b>		<b>4,600,000</b>				
CONDUCCION SUPERIOR		21,724,500	2,224,500	3,000,000	12,000,000		4,500,000				
SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES		7,531,640	6,131,640	350,000	950,000		100,000				
<b>ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS</b>		<b>24,096,960</b>	<b>14,191,960</b>	<b>1,110,000</b>	<b>8,450,000</b>	<b>150,000</b>	<b>195,000</b>				

  
 Director General de la Administración Central  
 Presidente del Comité de Planeación y Presupuesto  
 Presidente del Comité de Control y Vigilancia

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pùblica	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,364,610	3,729,610	150,000	450,000		35,000				
	GESTION TRIBUTARIA	9,904,980	5,194,980	480,000	4,000,000	150,000	80,000				
	DETERMINACION TRIBUTARIA	9,827,370	5,287,370	480,000	4,000,000		80,000				
	<b>FISCALLAZACION URBANA</b>	<b>10,736,810</b>	<b>10,161,810</b>	<b>205,000</b>	<b>330,000</b>		<b>40,000</b>				
	CATASTRO URBANO, GEORREF. CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGRÁFICA	7,252,160	6,812,160	120,000	300,000		20,000				
	AGRIMENSURA	3,494,650	3,349,650	85,000	30,000		20,000				
	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>37,104,560</b>	<b>22,839,560</b>	<b>1,865,000</b>	<b>10,935,000</b>		<b>1,465,000</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,257,760	1,537,760	200,000	500,000		20,000				
	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	932,240	802,240	45,000	35,000		50,000				
	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	13,893,720	6,393,720	120,000	7,350,000		30,000				
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.	5,027,410	3,342,410	150,000	1,500,000		35,000				
	ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVANOS	4,211,050	711,050	1,200,000	1,000,000		1,300,000				
	LOGISTICA Y ALMACENES	10,782,380	10,052,380	150,000	550,000		30,000				
	<b>GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>10,462,710</b>	<b>6,758,180</b>	<b>510,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>1,150,000</b>	<b>544,530</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	10,462,710	6,758,180	510,000	1,500,000	1,150,000	544,530				
	<b>ECONOMIA SOCIAL</b>	<b>6,814,350</b>	<b>5,774,350</b>	<b>100,000</b>	<b>430,000</b>	<b>500,000</b>	<b>10,000</b>				
	ECONOMIA SOCIAL	6,814,350	5,774,350	100,000	430,000	500,000	10,000				
	<b>CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>926,000</b>	<b>926,000</b>	<b>50,000</b>	<b>260,500</b>	<b>300,500</b>	<b>15,000</b>		<b>300,000</b>		
	GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	926,000	926,000	50,000	260,500	300,500	15,000		300,000		
	<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>17,803,080</b>	<b>15,515,080</b>	<b>450,000</b>	<b>1,670,000</b>	<b>120,000</b>	<b>48,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,633,600	3,547,600	200,000	750,000	120,000	16,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL		556,000		140,000	400,000		16,000				
PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES		12,613,480	11,967,480	110,000	520,000		16,000				
<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>		<b>10,708,770</b>	<b>7,434,770</b>	<b>187,000</b>	<b>455,000</b>	<b>200,000</b>	<b>32,000</b>	<b>2,400,000</b>			
IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE EXPRESION		8,010,770	7,434,770	150,000	210,000	200,000	16,000				
ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS		266,000		25,000	225,000		16,000				
CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD		32,000		12,000	20,000						
CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD		2,400,000						2,400,000			
<b>ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES</b>		<b>7,191,930</b>	<b>6,726,930</b>	<b>120,000</b>	<b>335,000</b>		<b>10,000</b>				
SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES		7,191,930	6,726,930	120,000	335,000		10,000				
<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>		<b>1,913,000</b>		<b>143,000</b>	<b>1,200,000</b>	<b>540,000</b>	<b>30,000</b>				
PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS		1,913,000		143,000	1,200,000	540,000	30,000				
<b>ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES</b>		<b>3,597,030</b>	<b>3,062,030</b>	<b>150,000</b>	<b>350,000</b>	<b>25,000</b>	<b>10,000</b>				
ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES		3,597,030	3,062,030	150,000	350,000	25,000	10,000				
<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>		<b>50,349,020</b>	<b>40,512,020</b>	<b>3,677,000</b>	<b>5,950,000</b>	<b>75,000</b>	<b>135,000</b>				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		2,757,790	2,272,790	220,000	250,000		15,000				
PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE		34,221,470	30,631,470	1,500,000	2,000,000	75,000	15,000				
PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA		1,915,000		650,000	1,250,000		15,000				
PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO		915,000		450,000	450,000		15,000				
PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y		2,858,560	1,008,560	750,000	1,050,000		50,000				

Compartir Gobierno  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTOS

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>NATA TORIOS</b>											
<b>APOYO A LIDERES BARRIALES</b>											
	DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	922.000			900.000						
	6.759.200	6.599.200	85.000	50.000			25.000				
	<b>COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>12.559.410</b>	<b>11.151.410</b>	<b>520.000</b>	<b>598.000</b>	<b>250.000</b>	<b>40.000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4.272.510	3.569.510	200.000	238.000	250.000	15.000				
	CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	2.267.980	2.032.980	85.000	150.000						
	PERSPECTIVA DEL GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3.717.540	3.477.540	120.000	100.000		20.000				
	MEDIACION COMUNITARIA	1.018.730	898.730	30.000	85.000		5.000				
	CULTO	1.282.650	1.172.650	85.000	25.000						
	<b>PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL</b>	<b>11.433.990</b>	<b>9.423.990</b>	<b>465.000</b>	<b>485.000</b>	<b>1.030.000</b>	<b>30.000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	10.913.990	9.423.990	200.000	420.000	850.000	20.000				
	AYUDA SOCIAL DIRECTA	280.000		100.000		180.000					
	ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	240.000		165.000	65.000		10.000				
	<b>ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>30.213.590</b>	<b>18.219.590</b>	<b>700.000</b>	<b>1.025.000</b>	<b>10.250.000</b>	<b>19.000</b>				
	COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	12.196.260	11.389.260	350.000	450.000		7.000				
	INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	7.375.610	5.194.610	100.000	75.000	2.000.000	6.000				
	SOBERANIA ALIMENTARIA	10.641.720	1.635.720	250.000	500.000	8.250.000	6.000				
	<b>PROMOCION DEL EMPLEO</b>	<b>8.526.240</b>	<b>6.080.240</b>	<b>88.000</b>	<b>735.000</b>	<b>1.600.000</b>	<b>23.000</b>				
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	4.196.690	3.434.690	65.000	435.000	250.000	12.000				
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4.329.550	2.645.550	23.000	300.000	1.350.000	11.000				
	<b>FORMACION JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>846.000</b>		<b>90.000</b>	<b>250.000</b>	<b>500.000</b>	<b>6.000</b>				
	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	846.000		90.000	250.000	500.000	6.000				
	<b>ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ</b>	<b>26.529.960</b>	<b>18.147.960</b>	<b>165.000</b>	<b>2.900.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>10.000</b>				<b>3.787.000</b>

Caracas, 15 de Septiembre del 2014  
 Aprobado por el Consejo de  
 Administración

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Aféct. Fondos
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	19,308,390	17,713,390	185,000	1,400,000		10,000				
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	3,434,570	434,570		1,500,000	1,500,000					
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	3,787,000									3,787,000
	<b>ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS</b>	<b>867,180</b>	<b>306,180</b>	<b>280,000</b>	<b>244,000</b>		<b>37,000</b>				
	DESARROLLO URBANO TECNICO Y SOCIAL	335,000		235,000	85,000		15,000				
	REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	532,180	306,180	45,000	159,000		22,000				
	<b>COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>4,704,830</b>	<b>3,989,830</b>	<b>100,000</b>	<b>600,000</b>		<b>15,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	4,704,830	3,989,830	100,000	600,000		15,000				
	<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>374,438,560</b>	<b>17,771,450</b>	<b>635,000</b>	<b>2,845,000</b>		<b>70,000</b>	<b>353,117,110</b>			
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,284,880	2,349,880	220,000	700,000		15,000				
	GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	4,166,410	2,551,410	150,000	1,450,000		15,000				
	CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	4,873,350	4,468,350	90,000	300,000		15,000				
	ESTUDIOS Y PROYECTOS VALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	8,916,810	8,401,810	135,000	365,000		15,000				
	SISTEMATIZACION Y PROGRAMACION DE OBRAS PUBLICAS	80,000		40,000	30,000		10,000				
	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	3,600,000						3,600,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANIAMIENTO	7,435,000						7,435,000			
	CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	2,400,000						2,400,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS VALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	231,032,110						231,032,110			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	59,850,000						59,850,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	7,800,000						7,800,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	41,000,000						41,000,000			

Departamento de Planeación y Presupuesto  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>DESARROLLOS URBANISTICOS</b>		<b>21,898,000</b>						<b>21,898,000</b>			
	DESARROLLOS URBANISTICOS	19,900,000						19,900,000			
	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	1,998,000						1,998,000			
	<b>PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA</b>	<b>17,134,650</b>	<b>14,356,650</b>	<b>471,000</b>	<b>2,232,000</b>		<b>75,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,891,710	1,326,710	100,000	450,000		15,000				
	CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	13,247,360	12,267,360	230,000	735,000		15,000				
	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	840,000		25,000	800,000		15,000				
	PLANEAMIENTO	887,580	762,580	30,000	85,000		10,000				
	COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA Y PUJ	268,000		86,000	162,000		20,000				
	<b>GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>29,990,460</b>	<b>10,108,820</b>	<b>1,190,000</b>	<b>1,943,000</b>		<b>3,795,640</b>	<b>12,953,000</b>			
	CONDUCCION SUPERIOR	15,554,460	10,108,820	500,000	1,150,000		3,795,640				
	UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES	1,383,000		630,000	753,000						
	UOCRA										
	APOYO LOGISTICO A LA MESETA	100,000		60,000	40,000						
	MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	9,953,000						9,953,000			
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO JUNTAS PAVIMENTO HORMIGÓN	1,500,000						1,500,000			
	MEJORAMIENTO DE PLAZAS EXISTENTES	1,500,000						1,500,000			
	<b>ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES</b>	<b>5,250,850</b>	<b>1,786,850</b>	<b>2,500,000</b>	<b>954,000</b>		<b>10,000</b>				
	VERDES										
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	5,250,850	1,786,850	2,500,000	954,000		10,000				
	<b>UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE</b>	<b>890,000</b>		<b>280,000</b>	<b>600,000</b>		<b>10,000</b>				
	DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO	890,000		280,000	600,000		10,000				
	<b>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES</b>	<b>62,866,080</b>	<b>35,623,080</b>	<b>4,300,000</b>	<b>22,943,000</b>		<b>100,000</b>				

Comité de Control del Presupuesto  
 2015  
 15 de Julio de 2015

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA ESTE)		46,086,130	23,536,130	2,500,000	20,000,000		50,000				
SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA OESTE)		16,779,950	12,086,950	1,800,000	2,843,000		50,000				
<b>LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS</b>		<b>193,009,980</b>	<b>18,485,980</b>	<b>2,280,000</b>	<b>172,189,000</b>		<b>55,000</b>				
RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES		170,639,000		280,000	170,339,000		20,000				
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		22,370,980	18,485,980	2,000,000	1,850,000		35,000				
<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL</b>		<b>84,438,600</b>	<b>44,852,830</b>	<b>12,346,000</b>	<b>24,440,000</b>		<b>2,799,770</b>				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		13,564,710	11,327,330	150,000	750,000		1,337,380				
SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)		13,975,710	7,833,710	3,387,000	2,750,000		25,000				
SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)		20,133,130	14,733,130	3,250,000	2,100,000		50,000				
SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL		17,902,390		1,050,000	15,500,000		1,352,390				
SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE		18,962,660	10,958,660	4,529,000	3,340,000		35,000				
<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>		<b>33,532,390</b>	<b>22,153,190</b>	<b>7,658,700</b>	<b>3,595,500</b>		<b>125,000</b>				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		3,485,560	3,036,360	58,700	385,500		5,000				
SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO		3,612,290	957,290	2,300,000	330,000		25,000				
SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO		2,120,000		1,650,000	450,000		20,000				
ADMINISTRACION OBRAS CIVILES		15,493,490	11,743,490	2,000,000	1,700,000		50,000				
SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL		8,921,050	6,416,050	1,650,000	730,000		25,000				
<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS</b>		<b>36,144,170</b>	<b>30,799,170</b>	<b>3,900,000</b>	<b>1,305,000</b>		<b>140,000</b>				
SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)		7,998,270	6,088,270	1,150,000	750,000		10,000				
SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)		1,105,000		850,000	245,000		10,000				
SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC. Y MOBILIARIO		10,886,850	10,036,850	650,000	100,000		100,000				
SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS		12,851,620	12,061,620	650,000	130,000		10,000				

Agencia Ejecutora de la Dirección Ejecutiva  
Módulo de Ejecución  
Calle de la Libertad, 1170

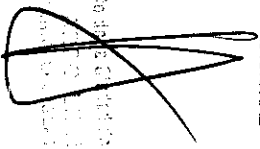
*[Firma manuscrita]*

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS MUNICIPALES		3,302,430	2,612,430	600,000	80,000		10,000				
PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA		26,983,920	20,837,920	2,550,000	3,150,000	396,000	50,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		5,289,470	2,824,470	800,000	1,650,000		15,000				
ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		7,551,080	6,411,080	250,000	850,000	30,000	10,000				
CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES		14,143,370	11,602,370	1,500,000	650,000	366,000	25,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS		17,250,650	13,705,650	620,000	1,370,000		25,000	1,530,000			
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIOS		15,600,650	13,705,650	520,000	1,350,000		25,000				
SIMAP ORD. 11874		120,000									
SIMAP ORD. 11874		300,000		100,000	20,000						
CONSTR. NICHOS Y MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO		1,230,000						300,000			
JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES		23,953,450	20,953,450	1,100,000	1,750,000		150,000	1,230,000			
JUZGADO DE FALTAS N° 1		10,748,520	9,248,520	550,000	850,000		100,000				
JUZGADO DE FALTAS N° 2		13,204,930	11,704,930	550,000	900,000		50,000				
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		6,318,260								6,318,260	
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		3,603,330								3,603,330	
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		2,714,930								2,714,930	
RESERVA FISCAL		77,402,880									77,402,880
FINANC. FONDO ANT. FISCAL		77,402,880									77,402,880
CREDITO ADICIONAL		20,000,000									20,000,000
CREDITO ADICIONAL		20,000,000									20,000,000

General Director of the Contradictory Bureau  
 MARIA ROSA  
 Contradictory Bureau

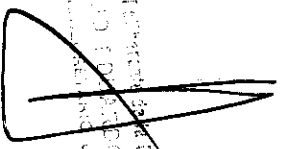




Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

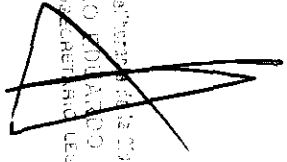
Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>Total General</b>		<b>1,767,245,000</b>	<b>724,892,140</b>	<b>69,588,700</b>	<b>398,566,000</b>	<b>50,291,300</b>	<b>16,196,470</b>	<b>403,589,250</b>	<b>300,000</b>	<b>6,318,260</b>	<b>97,402,880</b>

  
 General Director of the General Administration  
 ANTONIO FERRER LLOPES  
 Presidente del Tribunal Electoral

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>CONSIDERACION, DISCUSION Y SANCIÓN DE ORDENANZAS</b>	<b>70,855,000</b>	<b>49,302,000</b>	<b>2,050,500</b>	<b>18,079,800</b>	<b>1,151,700</b>	<b>271,000</b>				
	CONCEJO DELIBERANTE	70,855,000	49,302,000	2,050,500	18,079,800	1,151,700	271,000				
	<b>CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	<b>15,300,000</b>	<b>11,000,000</b>	<b>750,000</b>	<b>1,500,000</b>		<b>150,000</b>	<b>1,900,000</b>			
	SINDICATURA MUNICIPAL	13,400,000	11,000,000	750,000	1,500,000		150,000				
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000						1,900,000			
	<b>REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD</b>	<b>22,100,000</b>	<b>12,500,000</b>	<b>650,000</b>	<b>2,200,000</b>		<b>100,000</b>	<b>6,650,000</b>			
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	15,450,000	12,500,000	650,000	2,200,000		100,000				
	CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,650,000						6,650,000			
<b>Total General</b>		<b>108,255,000</b>	<b>72,802,000</b>	<b>3,450,500</b>	<b>21,779,800</b>	<b>1,151,700</b>	<b>521,000</b>	<b>8,550,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

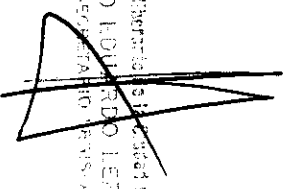
  
 General Director of the General Administration  
 MANO ANTONIO LERTZANA  
 PROCESAMIENTO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA  
 Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1</b>	<b>CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>29.000.430</b>	<b>17.420.430</b>	<b>1.525.000</b>	<b>6.650.000</b>	<b>3.350.000</b>	<b>55.000</b>				
	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>29.000.430</b>	<b>17.420.430</b>	<b>1.525.000</b>	<b>6.650.000</b>	<b>3.350.000</b>	<b>55.000</b>				
	1 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	14.327.530	7.947.530	1.000.000	3.200.000	2.150.000	30.000				
	2 PASEO DE LA COSTA	1.200.000				1.200.000					
	3 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	13.472.900	9.472.900	525.000	3.450.000		25.000				
<b>2</b>	<b>CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL</b>	<b>2.461.070</b>	<b>1.821.070</b>	<b>275.000</b>	<b>350.000</b>		<b>15.000</b>				
	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2.461.070</b>	<b>1.821.070</b>	<b>275.000</b>	<b>350.000</b>		<b>15.000</b>				
	1 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	2.461.070	1.821.070	275.000	350.000		15.000				
	<b>Total General</b>	<b>31.461.500</b>	<b>19.241.500</b>	<b>1.800.000</b>	<b>7.000.000</b>	<b>3.350.000</b>	<b>70.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 MARIO EDUARDO LATORA  
 PROSECUTOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA  
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Acción	Proyect 0	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL:</b>	<b>11,674,440</b>	<b>10,689,440</b>	<b>195,000</b>	<b>715,000</b>		<b>75,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>11,674,440</b>	<b>10,689,440</b>	<b>195,000</b>	<b>715,000</b>		<b>75,000</b>				
		1 DIRECCIÓN SUPERIOR	3,049,800	2,754,800	65,000	215,000		15,000				
		2 CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	2,990,030	2,720,030	40,000	200,000		30,000				
		3 CONTROL INTERNO	4,069,470	3,869,470	35,000	150,000		15,000				
		4 REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	1,565,140	1,345,140	55,000	150,000		15,000				
		<b>Total General</b>	<b>11,674,440</b>	<b>10,689,440</b>	<b>195,000</b>	<b>715,000</b>	<b>0</b>	<b>75,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

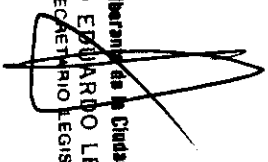
Canción Deliberante de la Ciudad de Neaquis  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: C SECRETARIA DE COORDINACION

Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Ingresos + Afect. Fondos
1		COORDINACIÓN SUPERIOR	10,499,240	4,445,100	500,000	1,050,000			4,504,140			
		ACTIVIDADES	5,995,100	4,445,100	500,000	1,050,000						
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	5,995,100	4,445,100	500,000	1,050,000						
	1	FODETUR-ORDENANZA N° 12811	4,504,140						4,504,140			
		1 FODETUR -ORDENANZA N° 12811	4,504,140									
		Total General	10,499,240	4,445,100	500,000	1,050,000	0	0	4,504,140	0	0	0

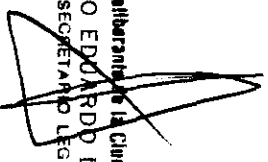
  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	COORDINACION		9,987,360	8,557,360	577,000	813,000		40,000				
	ACTIVIDADES		9,987,360	8,557,360	577,000	813,000		40,000				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,211,210	1,446,210	200,000	550,000		15,000				
	2	UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	1,040,870	940,870	27,000	63,000		10,000				
	3	ATENCIÓN AL CIUDADANO	6,735,280	6,170,280	350,000	200,000		15,000				
2	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO		38,187,250	29,202,250	2,320,000	5,100,000		65,000	1,500,000			
	ACTIVIDADES		38,187,250	29,202,250	2,320,000	5,100,000		65,000	1,500,000			
	1	OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	17,595,270	16,130,270	650,000	800,000		15,000				
	2	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN VIAL	1,033,170	693,170	120,000	200,000		20,000				
	3	CONTROL DEL TRÁNSITO	18,058,810	12,378,810	1,550,000	4,100,000		30,000				
	1	REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO	1,500,000						1,500,000			
	1	REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO	1,500,000						1,500,000			
	<b>Total General</b>		<b>48,174,610</b>	<b>37,759,610</b>	<b>2,897,000</b>	<b>5,913,000</b>	<b>0</b>	<b>105,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

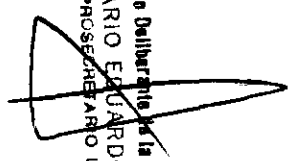
  
**Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequén**  
**MARIO EDMUNDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA

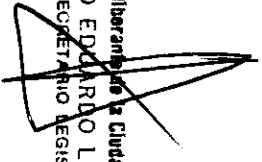
Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	40,955,570	37,150,570	1,150,000	1,730,000	855,000	70,000				
		ACTIVIDADES	40,955,570	37,150,570	1,150,000	1,730,000	855,000	70,000				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	18,396,320	17,791,320	200,000	380,000		25,000				
	2	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	2,768,420	743,420	300,000	850,000	855,000	20,000				
	3	INDUSTRIA Y COMERCIO	19,790,830	18,615,830	650,000	500,000		25,000				
		<b>Total General</b>	<b>40,955,570</b>	<b>37,150,570</b>	<b>1,150,000</b>	<b>1,730,000</b>	<b>855,000</b>	<b>70,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
**Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CG SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA</b>			<b>22,194,000</b>	<b>19,882,000</b>	<b>816,000</b>	<b>1,444,000</b>		<b>52,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>22,194,000</b>	<b>19,882,000</b>	<b>816,000</b>	<b>1,444,000</b>		<b>52,000</b>				
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	4,224,600	2,789,600	180,000	1,250,000		25,000				
	2	SERVICIOS DE VIGILANCIA	17,752,400	17,112,400	550,000	80,000		10,000				
	3	SEGURIDAD CIUDADANA	217,000		86,000	114,000		17,000				
<b>2 ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA</b>			<b>5,257,050</b>	<b>3,972,520</b>	<b>450,000</b>	<b>300,000</b>		<b>534,530</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>5,257,050</b>	<b>3,972,520</b>	<b>450,000</b>	<b>300,000</b>		<b>534,530</b>				
	1	ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA	5,257,050	3,972,520	450,000	300,000		534,530				
<b>Total General</b>			<b>27,451,050</b>	<b>23,854,520</b>	<b>1,266,000</b>	<b>1,744,000</b>	<b>0</b>	<b>586,530</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

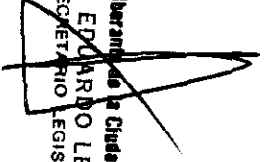
  
 Concejal Delegado de la Ciudad de Huesca  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**  
 Serv. Admin.: **CP SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN**  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Aportación + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1</b>	<b>COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO</b>	<b>16,894,550</b>	<b>6,404,550</b>	<b>225,000</b>	<b>10,220,000</b>		<b>45,000</b>				
	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>16,894,550</b>	<b>6,404,550</b>	<b>225,000</b>	<b>10,220,000</b>		<b>45,000</b>				
	1 IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	5,614,610	2,724,610	75,000	2,800,000		15,000				
	2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	9,685,190	2,450,190	120,000	7,100,000		15,000				
	3 RADIO MUNICIPAL	1,594,750	1,229,750	30,000	320,000		15,000				
	<b>Total General</b>	<b>16,894,550</b>	<b>6,404,550</b>	<b>225,000</b>	<b>10,220,000</b>	<b>0</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
**Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen**  
**MARIO EDMUNDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACION  
 Serv. Adm.: CS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

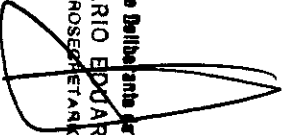
Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS:</b>	<b>20,292,730</b>	<b>6,539,730</b>	<b>312,000</b>	<b>1,550,000</b>	<b>11,826,000</b>	<b>65,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>20,292,730</b>	<b>6,539,730</b>	<b>312,000</b>	<b>1,550,000</b>	<b>11,826,000</b>	<b>65,000</b>				
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	5,828,410	4,558,410	200,000	1,050,000		20,000				
	2	ORGANO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO	327,000		57,000	250,000		20,000				
	3	PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	14,137,320	1,981,320	55,000	250,000	11,826,000	25,000				
2		<b>SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS</b>	<b>12,505,300</b>	<b>2,227,300</b>		<b>9,652,000</b>	<b>626,000</b>					
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>12,505,300</b>	<b>2,227,300</b>		<b>9,652,000</b>	<b>626,000</b>					
	1	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	12,505,300	2,227,300		9,652,000	626,000					
3		<b>REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS</b>	<b>33,922,610</b>	<b>17,854,610</b>	<b>615,000</b>	<b>2,183,000</b>	<b>11,200,000</b>	<b>70,000</b>	<b>2,000,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>31,922,610</b>	<b>17,854,610</b>	<b>615,000</b>	<b>2,183,000</b>	<b>11,200,000</b>	<b>70,000</b>				
	1	DOCCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	31,279,610	17,854,610	300,000	1,900,000	11,200,000	25,000				
	2	FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	558,000		300,000	233,000		25,000				
	3	PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	85,000		15,000	50,000		20,000				
1		<b>FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	<b>2,000,000</b>						<b>2,000,000</b>			
		<b>1 CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS</b>	<b>2,000,000</b>						<b>2,000,000</b>			
4		<b>REGULACIÓN DEL TRANSTO</b>	<b>30,300,690</b>	<b>2,177,890</b>	<b>60,000</b>	<b>28,465,000</b>	<b>172,800</b>	<b>25,000</b>				

Cancle Deliberante de la Ciudad de Managua  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACION  
 Administración Central  
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>ACTIVIDADES</b>												
1 ESTACIONAMIENTO MEDIDO												
			30,900,690	2,177,890	60,000	28,465,000	172,800	25,000				
			30,900,690	2,177,890	60,000	28,465,000	172,800	25,000				
<b>Total General</b>			<b>97,621,330</b>	<b>28,799,530</b>	<b>967,000</b>	<b>41,850,000</b>	<b>23,624,800</b>	<b>160,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 Concejal del Cabildo de la Ciudad de Nequezen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Adm.: CT SUBSECRETARIA DE TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO</b>			<b>5,934,400</b>	<b>5,194,400</b>	<b>125,000</b>	<b>595,000</b>		<b>20,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>5,934,400</b>	<b>5,194,400</b>	<b>125,000</b>	<b>595,000</b>		<b>20,000</b>				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,551,810	2,101,810	80,000	360,000		10,000				
	2	PROMOCION TURISTICA	3,382,590	3,092,590	45,000	235,000		10,000				
<b>Total General</b>			<b>5,934,400</b>	<b>5,194,400</b>	<b>125,000</b>	<b>595,000</b>	<b>0</b>	<b>20,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

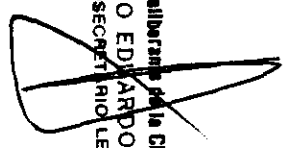
Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: D SECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto 0	Actividad /Otra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pùblica	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alecl. Fondos
<b>1 COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.</b>			<b>33,008,440</b>	<b>23,838,440</b>	<b>4,270,000</b>	<b>3,345,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>55,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>33,008,440</b>	<b>23,838,440</b>	<b>4,270,000</b>	<b>3,345,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>55,000</b>				
	1	CONDUCCION SUPERIOR	7,316,510	5,841,510	250,000	1,200,000		25,000				
	2	SERVICIOS DE MAYORDOMIA	20,091,320	16,126,320	3,800,000	150,000		15,000				
	3	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	1,915,610	1,870,610	15,000	15,000		15,000				
	4	FIESTA DE LA CONFLUENCIA-ORDENANZA N° 11947	3,685,000		205,000	1,980,000	1,500,000					
<b>Total General</b>			<b>33,008,440</b>	<b>23,838,440</b>	<b>4,270,000</b>	<b>3,345,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>55,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

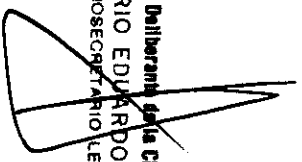
  
**Consejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: D1 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES</b>			<b>14,760,650</b>	<b>11,698,650</b>	<b>343,000</b>	<b>1,135,000</b>	<b>1,530,000</b>	<b>54,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>14,760,650</b>	<b>11,698,650</b>	<b>343,000</b>	<b>1,135,000</b>	<b>1,530,000</b>	<b>54,000</b>				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	455,000		90,000	350,000		15,000				
	2	ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES	11,533,140	9,496,140	150,000	350,000	1,530,000	7,000				
	3	FOMENTO DE RELACIONES DE GOBIERNO	1,527,620	1,280,620	50,000	185,000		12,000				
	4	PROMOCION DE RELACIONES INTERNACIONALES	438,320	285,320	18,000	125,000		10,000				
	5	DESARROLLO REGIONAL	806,570	636,570	35,000	125,000		10,000				
<b>Total General</b>			<b>14,760,650</b>	<b>11,698,650</b>	<b>343,000</b>	<b>1,135,000</b>	<b>1,530,000</b>	<b>54,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

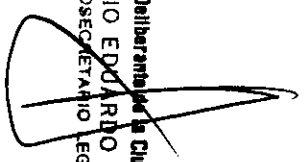
  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Mérida  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: DL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Inprevistos + Afect. Fondos
1	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL.	28,704,260	20,394,260	645,000	7,550,000		115,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	28,704,260	20,394,260	645,000	7,550,000		115,000				
	2 REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	2,604,220	1,849,220	280,000	450,000		25,000				
	3 EJECUCIONES FISCALES	11,992,810	6,042,810	125,000	5,800,000		25,000				
	4 EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	3,191,660	2,561,660	55,000	550,000		25,000				
	5 CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	560,000		35,000	500,000		25,000				
		10,355,570	9,940,570	150,000	250,000		15,000				
	<b>Total General</b>	<b>28,704,260</b>	<b>20,394,260</b>	<b>645,000</b>	<b>7,550,000</b>	<b>0</b>	<b>115,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 Cancero Deliberante de la Ciudad de Managua  
 MARIO EDGARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alecl. Fondos
<b>1 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.</b>			<b>36,310,360</b>	<b>13,424,360</b>	<b>330,000</b>	<b>22,425,000</b>	<b>45,000</b>	<b>86,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>36,310,360</b>	<b>13,424,360</b>	<b>330,000</b>	<b>22,425,000</b>	<b>45,000</b>	<b>86,000</b>				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,623,440	4,033,440	115,000	450,000		25,000				
	2	FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	3,813,760	3,333,760	60,000	350,000	45,000	25,000				
	3	MEDICINA LABORAL	26,273,650	4,612,650	80,000	21,560,000		21,000				
	4	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	1,599,510	1,444,510	75,000	65,000		15,000				
<b>2 GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			<b>8,419,920</b>	<b>8,059,920</b>	<b>250,000</b>	<b>100,000</b>		<b>10,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>8,419,920</b>	<b>8,059,920</b>	<b>250,000</b>	<b>100,000</b>		<b>10,000</b>				
	1	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	8,419,920	8,059,920	250,000	100,000		10,000				
<b>3 DESARROLLO INFANTIL</b>			<b>17,230,220</b>	<b>13,850,220</b>	<b>430,000</b>	<b>2,325,000</b>	<b>600,000</b>	<b>25,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>17,230,220</b>	<b>13,850,220</b>	<b>430,000</b>	<b>2,325,000</b>	<b>600,000</b>	<b>25,000</b>				
	1	DESARROLLO INFANTIL	17,230,220	13,850,220	430,000	2,325,000	600,000	25,000				
<b>Total General</b>			<b>61,950,500</b>	<b>35,334,500</b>	<b>1,010,000</b>	<b>24,850,000</b>	<b>645,000</b>	<b>121,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Administración Central  
 Serv. Admin.: E SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

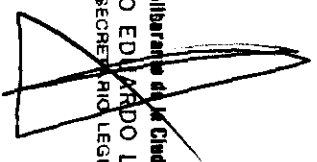
Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obras Públicas	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAI DE GOBIERNO</b>			<b>29,256,140</b>	<b>8,356,140</b>	<b>3,350,000</b>	<b>12,950,000</b>		<b>4,600,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>												
	1	CONDUCCION SUPERIOR	29,256,140	8,356,140	3,350,000	12,950,000		4,600,000				
	2	SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	21,724,500	2,224,500	3,000,000	12,000,000		4,500,000				
			7,531,640	6,131,640	350,000	950,000		100,000				
<b>Total General</b>			<b>29,256,140</b>	<b>8,356,140</b>	<b>3,350,000</b>	<b>12,950,000</b>	<b>0</b>	<b>4,600,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Consejo Deliberante de la Ciudad de Huesque*  
**MARIO ESPINARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: EA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS		24,096,960	14,191,960	1,110,000	8,450,000	150,000	195,000				
	ACTIVIDADES		24,096,960	14,191,960	1,110,000	8,450,000	150,000	195,000				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,364,610	3,729,610	150,000	450,000		35,000				
	2	GESTION TRIBUTARIA	9,904,980	5,194,980	480,000	4,000,000	150,000	80,000				
	3	DETERMINACION TRIBUTARIA	9,827,370	5,267,370	480,000	4,000,000		80,000				
2	FISCALIZACION URBANA		10,736,810	10,161,810	205,000	330,000		40,000				
	ACTIVIDADES		10,736,810	10,161,810	205,000	330,000		40,000				
	1	CATASTRO URBANO, GEORREF. CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGRAFICA	7,252,160	6,812,160	120,000	300,000		20,000				
	2	AGRIMENSURA	3,484,650	3,349,650	85,000	30,000		20,000				
	<b>Total General</b>		<b>34,833,770</b>	<b>24,353,770</b>	<b>1,315,000</b>	<b>8,780,000</b>	<b>150,000</b>	<b>235,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

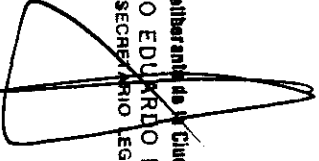
  
 Consejo Balibarrano de la Ciudad de Mexiquen  
 MARIO EDMUNDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admín.: EH SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1</b>	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>37,104,560</b>	<b>22,839,560</b>	<b>1,865,000</b>	<b>10,935,000</b>		<b>1,465,000</b>				
	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>37,104,560</b>	<b>22,839,560</b>	<b>1,865,000</b>	<b>10,935,000</b>		<b>1,465,000</b>				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,257,760	1,537,760	200,000	500,000		20,000				
	2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	932,240	802,240	45,000	35,000		50,000				
	3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS	13,893,720	6,393,720	120,000	7,350,000		30,000				
	4 GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.	5,027,410	3,342,410	150,000	1,500,000		35,000				
	5 ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS	4,211,050	711,050	1,200,000	1,000,000		1,300,000				
	6 LOGÍSTICA Y ALMACENES	10,782,380	10,052,380	150,000	550,000		30,000				
	<b>Total General</b>	<b>37,104,560</b>	<b>22,839,560</b>	<b>1,865,000</b>	<b>10,935,000</b>	<b>0</b>	<b>1,465,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

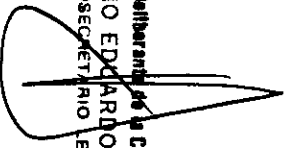
Concejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admín.: F SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impuestos + Afect. Fondos
<b>1 GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO HUMANO</b>			<b>10,462,710</b>	<b>6,758,180</b>	<b>510,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>1,150,000</b>	<b>544,530</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>10,462,710</b>	<b>6,758,180</b>	<b>510,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>1,150,000</b>	<b>544,530</b>				
	1	CONDUCCION SUPERIOR	10,462,710	6,758,180	510,000	1,500,000	1,150,000	544,530				
<b>2 ECONOMIA SOCIAL</b>			<b>6,814,350</b>	<b>5,774,350</b>	<b>100,000</b>	<b>430,000</b>	<b>500,000</b>	<b>10,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>6,814,350</b>	<b>5,774,350</b>	<b>100,000</b>	<b>430,000</b>	<b>500,000</b>	<b>10,000</b>				
	1	ECONOMIA SOCIAL	6,814,350	5,774,350	100,000	430,000	500,000	10,000				
<b>3 CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>			<b>926,000</b>	<b>50,000</b>	<b>50,000</b>	<b>260,500</b>	<b>300,500</b>	<b>15,000</b>		<b>300,000</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>926,000</b>	<b>50,000</b>	<b>50,000</b>	<b>260,500</b>	<b>300,500</b>	<b>15,000</b>		<b>300,000</b>		
	1	GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDEMIENTOS	926,000	50,000	50,000	260,500	300,500	15,000		300,000		
<b>Total General</b>			<b>18,203,060</b>	<b>12,532,530</b>	<b>660,000</b>	<b>2,190,500</b>	<b>1,950,500</b>	<b>569,530</b>	<b>0</b>	<b>300,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FC SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>17,803,080</b>	<b>15,515,080</b>	<b>450,000</b>	<b>1,670,000</b>	<b>120,000</b>	<b>48,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>17,803,080</b>	<b>15,515,080</b>	<b>450,000</b>	<b>1,670,000</b>	<b>120,000</b>	<b>48,000</b>				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,633,600	3,547,600	200,000	750,000	120,000	16,000				
	2	RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL	556,000		140,000	400,000		16,000				
	3	PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	12,613,480	11,967,480	110,000	520,000		16,000				
2		<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>	<b>10,708,770</b>	<b>7,434,770</b>	<b>187,000</b>	<b>455,000</b>	<b>200,000</b>	<b>32,000</b>	<b>2,400,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>8,308,770</b>	<b>7,434,770</b>	<b>187,000</b>	<b>455,000</b>	<b>200,000</b>	<b>32,000</b>				
	1	IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	8,010,770	7,434,770	150,000	210,000	200,000	16,000				
	2	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	266,000		25,000	225,000		16,000				
	3	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	32,000		12,000	20,000						
1		<b>CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD</b>	<b>2,400,000</b>						<b>2,400,000</b>			
	1	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	2,400,000						2,400,000			
3		<b>ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES</b>	<b>7,191,930</b>	<b>6,726,930</b>	<b>120,000</b>	<b>335,000</b>		<b>10,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>7,191,930</b>	<b>6,726,930</b>	<b>120,000</b>	<b>335,000</b>		<b>10,000</b>				
	1	SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	7,191,930	6,726,930	120,000	335,000		10,000				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FC SUBSECRETARÍA DE CULTURA  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>4 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>			<b>1,913,000</b>		<b>143,000</b>	<b>1,200,000</b>	<b>540,000</b>	<b>30,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>1,913,000</b>		<b>143,000</b>	<b>1,200,000</b>	<b>540,000</b>	<b>30,000</b>				
1 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS			1,913,000		143,000	1,200,000	540,000	30,000				
<b>5 ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES</b>			<b>3,597,030</b>	<b>3,062,030</b>	<b>150,000</b>	<b>350,000</b>	<b>25,000</b>	<b>10,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>3,597,030</b>	<b>3,062,030</b>	<b>150,000</b>	<b>350,000</b>	<b>25,000</b>	<b>10,000</b>				
1 ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES			3,597,030	3,062,030	150,000	350,000	25,000	10,000				
<b>Total General</b>			<b>41,213,810</b>	<b>32,738,810</b>	<b>1,050,000</b>	<b>4,010,000</b>	<b>885,000</b>	<b>130,000</b>	<b>2,400,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admín.: FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES

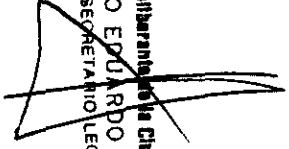
Curso de Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>50,349,020</b>	<b>40,512,020</b>	<b>3,677,000</b>	<b>5,950,000</b>	<b>75,000</b>	<b>135,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>50,349,020</b>	<b>40,512,020</b>	<b>3,677,000</b>	<b>5,950,000</b>	<b>75,000</b>	<b>135,000</b>				
1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,757,790	2,272,790	220,000	250,000		15,000				
2 PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	34,221,470	30,631,470	1,500,000	2,000,000	75,000	15,000				
3 PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	1,915,000		650,000	1,250,000		15,000				
4 PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	915,000		450,000	450,000		15,000				
5 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	2,858,560	1,008,560	750,000	1,050,000		50,000				
6 APOYO A LIDERES BARRIALES	922,000		22,000	900,000						
7 DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	6,759,200	6,599,200	85,000	50,000		25,000				
<b>Total General</b>	<b>50,349,020</b>	<b>40,512,020</b>	<b>3,677,000</b>	<b>5,950,000</b>	<b>75,000</b>	<b>135,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Consejo Deliberante de la Ciudad de México*  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>12,559,410</b>	<b>11,151,410</b>	<b>520,000</b>	<b>598,000</b>	<b>250,000</b>	<b>40,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>12,559,410</b>	<b>11,151,410</b>	<b>520,000</b>	<b>598,000</b>	<b>250,000</b>	<b>40,000</b>				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,272,510	3,569,510	200,000	238,000	250,000	15,000				
	2	CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	2,267,980	2,032,980	85,000	150,000						
	3	PERSPECTIVA DEL GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3,717,540	3,477,540	120,000	100,000		20,000				
	4	MEDIACION COMUNITARIA	1,018,730	898,730	30,000	85,000		5,000				
	5	CULTO	1,282,650	1,172,650	85,000	25,000						
		<b>Total General</b>	<b>12,559,410</b>	<b>11,151,410</b>	<b>520,000</b>	<b>598,000</b>	<b>250,000</b>	<b>40,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprestos + Alecl. Fondos
<b>1 PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL.</b>			<b>11,433,990</b>	<b>9,423,990</b>	<b>465,000</b>	<b>485,000</b>	<b>1,030,000</b>	<b>30,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>11,433,990</b>	<b>9,423,990</b>	<b>465,000</b>	<b>485,000</b>	<b>1,030,000</b>	<b>30,000</b>				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	10,913,990	9,423,990	200,000	420,000	850,000	20,000				
	2	AYUDA SOCIAL DIRECTA	280,000		100,000		180,000					
	3	ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	240,000		165,000	65,000		10,000				
<b>2 ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES</b>			<b>30,213,590</b>	<b>18,219,590</b>	<b>700,000</b>	<b>1,025,000</b>	<b>10,250,000</b>	<b>19,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>30,213,590</b>	<b>18,219,590</b>	<b>700,000</b>	<b>1,025,000</b>	<b>10,250,000</b>	<b>19,000</b>				
	1	COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	12,196,260	11,389,260	350,000	450,000		7,000				
	2	INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	7,375,610	5,194,610	100,000	75,000	2,000,000	6,000				
	3	SOBERANIA ALIMENTARIA	10,641,720	1,635,720	250,000	500,000	8,250,000	6,000				
<b>3 PROMOCIÓN DEL EMPLEO</b>			<b>8,526,240</b>	<b>6,080,240</b>	<b>88,000</b>	<b>735,000</b>	<b>1,600,000</b>	<b>23,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>8,526,240</b>	<b>6,080,240</b>	<b>88,000</b>	<b>735,000</b>	<b>1,600,000</b>	<b>23,000</b>				
	1	PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	4,196,690	3,434,690	65,000	435,000	250,000	12,000				
	2	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,329,550	2,645,550	23,000	300,000	1,350,000	11,000				
<b>4 FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>			<b>846,000</b>	<b>846,000</b>	<b>90,000</b>	<b>250,000</b>	<b>500,000</b>	<b>6,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>846,000</b>	<b>846,000</b>	<b>90,000</b>	<b>250,000</b>	<b>500,000</b>	<b>6,000</b>				
	1	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	846,000	846,000	90,000	250,000	500,000	6,000				
<b>Total General</b>			<b>51,019,820</b>	<b>33,723,820</b>	<b>1,343,000</b>	<b>2,495,000</b>	<b>13,380,000</b>	<b>78,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.</b>			<b>26,529,960</b>	<b>18,147,960</b>	<b>185,000</b>	<b>2,900,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>10,000</b>	<b>3,787,000</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>22,742,960</b>	<b>18,147,960</b>	<b>185,000</b>	<b>2,900,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>10,000</b>				
1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR			19,308,390	17,713,390	185,000	1,400,000	1,500,000	10,000				
2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES			3,434,570	434,570		1,500,000	1,500,000					
1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES			3,787,000						3,787,000			
1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES			3,787,000						3,787,000			
<b>2 ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS</b>			<b>867,180</b>	<b>306,180</b>	<b>280,000</b>	<b>244,000</b>		<b>37,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>867,180</b>	<b>306,180</b>	<b>280,000</b>	<b>244,000</b>		<b>37,000</b>				
1 DESARROLLO URBANO TECNICO Y SOCIAL			335,000		235,000	85,000		15,000				
2 REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO			532,180	306,180	45,000	159,000		22,000				
<b>Total General</b>			<b>27,397,140</b>	<b>18,454,140</b>	<b>465,000</b>	<b>3,144,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>47,000</b>	<b>3,787,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Canche Deliberante de la Ciudad de Menque  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

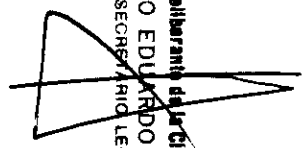
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto 0	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>			<b>4,704,830</b>	<b>3,989,830</b>	<b>100,000</b>	<b>600,000</b>		<b>15,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>4,704,830</b>	<b>3,989,830</b>	<b>100,000</b>	<b>600,000</b>		<b>15,000</b>				
	1	CONDUCCION SUPERIOR	4,704,830	3,989,830	100,000	600,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>4,704,830</b>	<b>3,989,830</b>	<b>100,000</b>	<b>600,000</b>	<b>0</b>	<b>15,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Nauyas  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad/ Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Abcl. Fondos
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>374,438,560</b>	<b>17,771,450</b>	<b>635,000</b>	<b>2,845,000</b>		<b>70,000</b>	<b>353,117,110</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>21,321,450</b>	<b>17,771,450</b>	<b>635,000</b>	<b>2,845,000</b>		<b>70,000</b>				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,284,880	2,349,880	220,000	700,000		15,000				
	2	GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	4,186,410	2,551,410	150,000	1,450,000		15,000				
	3	CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	4,873,350	4,468,350	90,000	300,000		15,000				
	4	ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	8,916,810	8,401,810	135,000	365,000		15,000				
	5	SISTEMATIZACION Y PROGRAMACION DE OBRAS PUBLICAS	80,000		40,000	30,000		10,000				
	<b>1</b>	<b>CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA</b>	<b>3,600,000</b>						<b>3,600,000</b>			
	1	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	3,600,000						3,600,000			
	<b>2</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO</b>	<b>7,435,000</b>						<b>7,435,000</b>			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	7,435,000						7,435,000			
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCION DE REDES DE GAS</b>	<b>2,400,000</b>						<b>2,400,000</b>			
	1	CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	2,400,000						2,400,000			
	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>231,032,110</b>						<b>231,032,110</b>			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	231,032,110						231,032,110			
	<b>5</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION</b>	<b>59,850,000</b>						<b>59,850,000</b>			

Cancillería de la Ciudad de México  
 MARIO B. DUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
 Serv. Admin.: **GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
 Administración Central

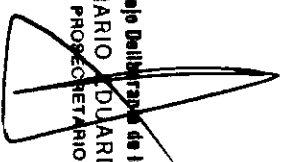
Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>PLUVIAL</b>												
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	59,850,000						59,850,000			
	<b>6</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION</b>	<b>7,800,000</b>						<b>7,800,000</b>			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	7,800,000						7,800,000			
	<b>7</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>	<b>41,000,000</b>						<b>41,000,000</b>			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	41,000,000						41,000,000			
	<b>2</b>	<b>DESARROLLOS URBANISTICOS</b>	<b>21,898,000</b>						<b>21,898,000</b>			
	1	DESARROLLOS URBANISTICOS	19,900,000						19,900,000			
	1	DESARROLLOS URBANISTICOS	19,900,000						19,900,000			
	<b>2</b>	<b>MEJORAMIENTO HABITACIONAL</b>	<b>1,998,000</b>						<b>1,998,000</b>			
	1	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	1,998,000						1,998,000			
<b>Total General</b>			<b>396,336,560</b>	<b>17,771,450</b>	<b>635,000</b>	<b>2,845,000</b>	<b>0</b>	<b>70,000</b>	<b>375,015,110</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Consejo Ballerín de la Ciudad de Nequén*  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 Serv. Admin.: GP SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA</b>			<b>17,134,650</b>	<b>14,356,650</b>	<b>471,000</b>	<b>2,232,000</b>		<b>75,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>17,134,650</b>	<b>14,356,650</b>	<b>471,000</b>	<b>2,232,000</b>		<b>75,000</b>				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,891,710	1,326,710	100,000	450,000		15,000				
	2	CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	13,247,360	12,267,360	230,000	735,000		15,000				
	3	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	840,000		25,000	800,000		15,000				
	4	PLANEAMIENTO	887,580	762,580	30,000	85,000		10,000				
	5	COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA Y PUA	288,000		86,000	162,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>17,134,650</b>	<b>14,356,650</b>	<b>471,000</b>	<b>2,232,000</b>	<b>0</b>	<b>75,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

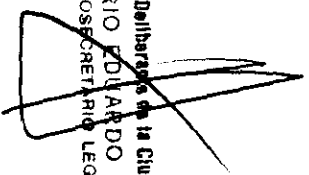
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admín.: H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE		29,990,460	10,108,820	1,190,000	1,943,000		3,795,640	12,953,000			
	ACTIVIDADES		17,037,460	10,108,820	1,190,000	1,943,000		3,795,640				
	1	CONDUCCION SUPERIOR	15,554,460	10,108,820	500,000	1,150,000		3,795,640				
	2	UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES UOCRA	1,383,000		630,000	753,000						
	3	APOYO LOGISTICO A LA MESETA	100,000		60,000	40,000						
	1	FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337)	9,953,000						9,953,000			
	1	MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	9,953,000						9,953,000			
	2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y REPARACION	3,000,000						3,000,000			
	1	REPARACION Y MANTENIMIENTO JUNTAS PAVIMENTO HORMIGÓN	1,500,000						1,500,000			
	2	MEJORAMIENTO DE PLAZAS EXISTENTES	1,500,000						1,500,000			
<b>Total General</b>			<b>29,990,460</b>	<b>10,108,820</b>	<b>1,190,000</b>	<b>1,943,000</b>	<b>0</b>	<b>3,795,640</b>	<b>12,953,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejal Delegado de la Ciudad de Nequeén  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admín.: HL SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impuestos + Afect. Fondos
<b>1 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES:</b>												
<b>ACTIVIDADES</b>												
1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR			5,250,850	1,786,850	2,500,000	954,000		10,000				
1 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR			5,250,850	1,786,850	2,500,000	954,000		10,000				
2 UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE			890,000		280,000	600,000		10,000				
ACTIVIDADES			890,000		280,000	600,000		10,000				
1 DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO			890,000		280,000	600,000		10,000				
<b>3 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES</b>												
<b>ACTIVIDADES</b>												
1 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA ESTE)			62,866,080	35,623,080	4,300,000	22,843,000		100,000				
1 1 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA ESTE)			46,086,130	23,536,130	2,500,000	20,000,000		50,000				
2 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA OESTE)			16,779,950	12,086,950	1,800,000	2,843,000		50,000				
<b>4 LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS</b>												
<b>ACTIVIDADES</b>												
1 RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES			193,009,980	18,485,980	2,280,000	172,189,000		55,000				
1 1 RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES			170,639,000	18,485,980	280,000	170,339,000		20,000				
2 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS			22,370,980	18,485,980	2,000,000	1,850,000		35,000				
<b>Total General</b>			<b>262,016,910</b>	<b>55,895,910</b>	<b>9,360,000</b>	<b>196,586,000</b>	<b>0</b>	<b>175,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

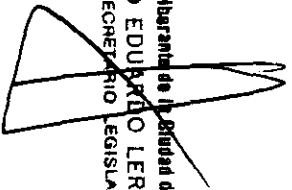


Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
 Administración Central  
 Serv. Admin.: HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL</b>			<b>84,438,600</b>	<b>44,852,830</b>	<b>12,346,000</b>	<b>24,440,000</b>		<b>2,799,770</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>84,438,600</b>	<b>44,852,830</b>	<b>12,346,000</b>	<b>24,440,000</b>		<b>2,799,770</b>				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	13,564,710	11,327,330	150,000	750,000		1,337,380				
	2	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	13,975,710	7,833,710	3,367,000	2,750,000		25,000				
	3	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	20,133,130	14,733,130	3,250,000	2,100,000		50,000				
	4	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	17,902,390		1,050,000	15,500,000		1,352,390				
	5	SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE VIAL	18,862,660	10,958,660	4,529,000	3,340,000		35,000				
<b>Total General</b>			<b>84,438,600</b>	<b>44,852,830</b>	<b>12,346,000</b>	<b>24,440,000</b>	<b>0</b>	<b>2,799,770</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
Serv. Admin.: HO SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
Administración Central

Curso de Acción	Proyecto 0	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>33,532,390</b>	<b>22,153,190</b>	<b>7,658,700</b>	<b>3,595,500</b>		<b>125,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>33,532,390</b>	<b>22,153,190</b>	<b>7,658,700</b>	<b>3,595,500</b>		<b>125,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,485,560	3,036,360	58,700	385,500		5,000				
		2 SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	3,612,290	957,290	2,300,000	330,000		25,000				
		3 SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	2,120,000		1,850,000	450,000		20,000				
		4 ADMINISTRACION OBRAS CIVILES	15,493,490	11,743,490	2,000,000	1,700,000		50,000				
		5 SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL	8,821,050	6,416,050	1,650,000	730,000		25,000				
2		<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS</b>	<b>36,144,170</b>	<b>30,799,170</b>	<b>3,900,000</b>	<b>1,305,000</b>		<b>140,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>36,144,170</b>	<b>30,799,170</b>	<b>3,900,000</b>	<b>1,305,000</b>		<b>140,000</b>				
		1 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	7,998,270	6,088,270	1,150,000	750,000		10,000				
		2 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	1,105,000		850,000	245,000		10,000				
		3 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC. Y MOBILIARIO	10,886,850	10,036,850	650,000	100,000		100,000				
		4 SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS	12,851,620	12,061,620	650,000	130,000		10,000				
		5 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS MUNICIPALES	3,302,430	2,612,430	600,000	80,000		10,000				
		<b>Total General</b>	<b>69,676,560</b>	<b>52,952,360</b>	<b>11,558,700</b>	<b>4,900,500</b>	<b>0</b>	<b>265,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Noquea  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Adm.: HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Aportación + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA	26,983,920	20,837,920	2,550,000	3,150,000	396,000	50,000				
		ACTIVIDADES	26,983,920	20,837,920	2,550,000	3,150,000	396,000	50,000				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	5,289,470	2,824,470	800,000	1,650,000		15,000				
	2	ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7,551,080	6,411,080	250,000	850,000	30,000	10,000				
	3	CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES	14,143,370	11,602,370	1,500,000	650,000	366,000	25,000				
2		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	17,250,650	13,705,650	620,000	1,370,000		25,000	1,530,000			
		ACTIVIDADES	17,250,650	13,705,650	620,000	1,370,000		25,000				
	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIOS	15,600,650	13,705,650	520,000	1,350,000		25,000				
	2	SIMAP ORD. 11874	120,000		100,000	20,000						
	1	ORD. 11874 SISTEMA MUNICIPAL AREAS PROTEGIDAS	300,000						300,000			
	1	SIMAP ORD. 11874	300,000						300,000			
	2	NECROPOLIS	1,230,000						1,230,000			
	1	CONSTR. NICHOS Y MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO	1,230,000						1,230,000			
		Total General	44,234,570	34,543,570	3,170,000	4,520,000	396,000	75,000	1,530,000	0	0	0

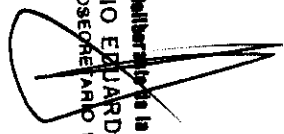
Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 TRIBUNAL DE FALTAS  
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES</b>			<b>23,953,450</b>	<b>20,953,450</b>	<b>1,100,000</b>	<b>1,750,000</b>		<b>150,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>23,953,450</b>	<b>20,953,450</b>	<b>1,100,000</b>	<b>1,750,000</b>		<b>150,000</b>				
	1	JUZGADO DE FALTAS N° 1	10,748,520	9,248,520	550,000	850,000		100,000				
	2	JUZGADO DE FALTAS N° 2	13,204,930	11,704,930	550,000	900,000		50,000				
<b>Total General</b>			<b>23,953,450</b>	<b>20,953,450</b>	<b>1,100,000</b>	<b>1,750,000</b>	<b>0</b>	<b>150,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 MARIO EZUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA  
 Serv. Admini.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA  
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Publica	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>			<b>6,318,260</b>								<b>6,318,260</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>6,318,260</b>								<b>6,318,260</b>	
	1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	3,603,330								3,603,330	
	2	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	2,714,930								2,714,930	
<b>Total General</b>			<b>6,318,260</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,318,260</b>	<b>0</b>

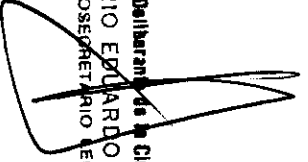
*Cancón*  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Mérida  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 FINANCIAMIENTO FONDOS  
 Serv. Admín.: FF FINANCIAMIENTO FONDOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1 RESERVA FISCAL</b>			<b>77,402,880</b>									<b>77,402,880</b>
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>77,402,880</b>									<b>77,402,880</b>
1 FINANC. FONDO ANT. FISCAL			77,402,880									77,402,880
<b>Total General</b>			<b>77,402,880</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>77,402,880</b>

  
**Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

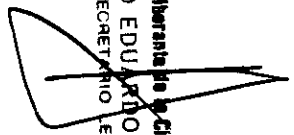
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 CREDITO ADICIONAL  
 Serv. Admin.: CA CREDITO ADICIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	CREDITO ADICIONAL		20,000,000									20,000,000
	ACTIVIDADES		20,000,000									20,000,000
	1	CREDITO ADICIONAL	20,000,000									20,000,000
Total General			20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000,000

Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE  
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alect. Fondos
<b>1 CONSIDERACION, DISCUSION Y SANCIÓN DE ORDENANZAS</b>			<b>70,855,000</b>	<b>49,302,000</b>	<b>2,050,500</b>	<b>18,079,800</b>	<b>1,151,700</b>	<b>271,000</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>70,855,000</b>	<b>49,302,000</b>	<b>2,050,500</b>	<b>18,079,800</b>	<b>1,151,700</b>	<b>271,000</b>				
	1	CONCEJO DELIBERANTE	70,855,000	49,302,000	2,050,500	18,079,800	1,151,700	271,000				
<b>Total General</b>			<b>70,855,000</b>	<b>49,302,000</b>	<b>2,050,500</b>	<b>18,079,800</b>	<b>1,151,700</b>	<b>271,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

~~Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen~~  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

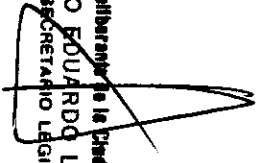


Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE  
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Atecd Fondos
1	CONTROL EXTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL		15,300,000	11,000,000	750,000	1,500,000		150,000	1,900,000			
	ACTIVIDADES		13,400,000	11,000,000	750,000	1,500,000		150,000				
	1	SINDICATURA MUNICIPAL	13,400,000	11,000,000	750,000	1,500,000		150,000				
	1	CONSTRUCCION DE EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000						1,900,000			
	1	CONSTRUCCION DE EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000						1,900,000			
	Total General		15,300,000	11,000,000	750,000	1,500,000	0	150,000	1,900,000	0	0	0

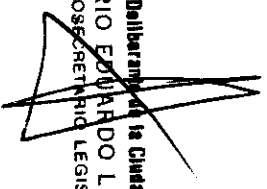
  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO  
 Serv. Admin.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

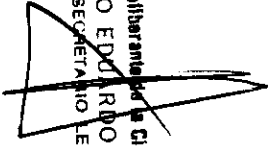
Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD		22,100,000	12,500,000	650,000	2,200,000		100,000	6,650,000			
	ACTIVIDADES		15,450,000	12,500,000	650,000	2,200,000		100,000				
	1 DEFENSORIA DEL PUEBLO		15,450,000	12,500,000	650,000	2,200,000		100,000				
	1 CONSTRUCCION DEFENSORIA DEL PUEBLO		6,650,000						6,650,000			
	1 CONSTRUCCION DEFENSORIA DEL PUEBLO		6,650,000						6,650,000			
	Total General		22,100,000	12,500,000	650,000	2,200,000	0	100,000	6,650,000	0	0	0

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDMUNDO LERTORA  
 PROSECRETARÍA LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	1,767,245,000	1,263,338,140	67.36	420,185,720	22.40
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	108,255,000	99,184,000	5.29	9,071,000	0.48
<b>Total General</b>	<b>1,875,500,000</b>	<b>1,362,522,140</b>		<b>429,256,720</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>72.65</b>		<b>22.88</b>

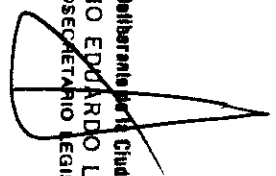
Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequén  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo VI: Total Errogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Errogaciones Corrientes - Consolidado General

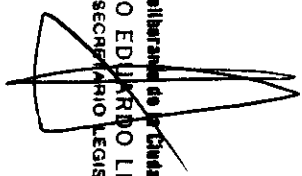
	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>									
	1,767,245,000.00	1,263,338,140.00	724,892,140.00	69,588,700.00	398,566,000.00	50,291,300.00			20,000,000.00
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>									
	108,255,000.00	99,184,000.00	72,802,000.00	3,450,500.00	21,779,800.00	1,151,700.00			
<b>Total General</b>	<b>1,875,500,000</b>	<b>1,362,522,140</b>	<b>797,694,140</b>	<b>73,039,200</b>	<b>420,345,800</b>	<b>51,443,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20,000,000</b>

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequezen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo VI: Total Errogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Errogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Publica	Inversion Finandera
ADMINISTRACION CENTRAL	420,185,720.00	16,196,470.00	403,689,250.00	300,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	9,071,000.00	521,000.00	8,550,000.00	
<b>Total General</b>	<b>429,256,720</b>	<b>16,717,470</b>	<b>412,239,250</b>	<b>300,000</b>

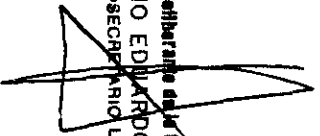
  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Navarra  
 MARIO EDURNO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
1 INTENDENCIA	43,135,940	42,990,940	2.43	145,000	0.01
2 SECRETARIA DE COORDINACION	247,530,750	238,540,080	13.50	8,990,670	0.51
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	138,433,850	138,088,850	7.81	345,000	0.02
4 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	101,194,470	94,894,470	5.37	6,300,000	0.36
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	200,742,260	193,255,730	10.94	7,486,530	0.42
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	418,176,040	43,000,930	2.43	375,175,110	21.23
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	490,357,100	468,763,690	26.53	21,593,410	1.22
8 TRIBUNAL DE FALTAS	23,953,450	23,803,450	1.35	150,000	0.01
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	6,318,260				
10 FINANCIAMIENTO FONDOS	77,402,880				
11 CREDITO ADICIONAL	20,000,000	20,000,000	1.13		

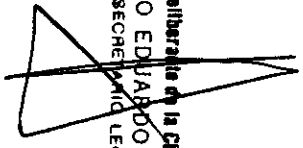
Total General	1,767,245,000	1,263,338,140		420,185,720	
Porcentaje General	100		71.49		23.78


  
 Casa de Representación de la Ciudad de Managua  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

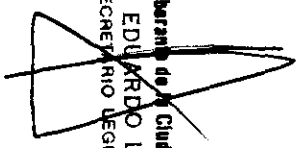
	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
<b>20 CONCEJO DELIBERANTE</b>	86,155,000	83,834,000	77.44	2,321,000	2.14
<b>21 DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	22,100,000	15,350,000	14.18	6,750,000	6.24
<b>Total General</b>	<b>108,255,000</b>	<b>99,184,000</b>		<b>9,071,000</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>91.62</b>		<b>8.38</b>


  
**Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo VIII: Total Errogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Errogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Autorizaciones	Intereses	Imprevistos
1 INTENDENCIA	43,135,940.00	42,990,940.00	29,930,940.00	1,995,000.00	7,715,000.00	3,350,000.00			
2 SECRETARIA DE COORDINACION	247,530,750.00	238,540,080.00	143,608,280.00	7,150,000.00	63,102,000.00	24,679,800.00			
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	138,433,850.00	138,088,850.00	91,265,850.00	6,288,000.00	36,880,000.00	3,675,000.00			
4 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	101,194,470.00	94,894,470.00	55,549,470.00	6,530,000.00	32,665,000.00	150,000.00			
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	200,742,260.00	193,255,730.00	149,112,730.00	7,715,000.00	18,387,500.00	18,040,500.00			
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	418,176,040.00	43,000,930.00	36,117,930.00	1,206,000.00	5,677,000.00				
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	490,357,100.00	468,763,690.00	198,353,490.00	37,624,700.00	232,389,500.00	396,000.00			
8 TRIBUNAL DE FALTAS	23,953,450.00	23,803,450.00	20,353,450.00	1,100,000.00	1,750,000.00				
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	6,318,260.00								
10 FINANCIAMIENTO FONDOS	77,402,880.00								
11 CREDITO ADICIONAL	20,000,000.00	20,000,000.00							20,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>1,767,245,000</b>	<b>1,263,338,140</b>	<b>724,892,140</b>	<b>69,588,700</b>	<b>398,566,000</b>	<b>50,291,300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20,000,000</b>

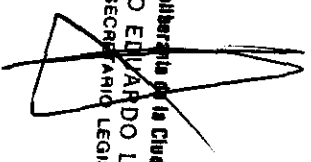
  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Nauyas  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
1 INTENDENCIA	145,000.00	145,000.00		
2 SECRETARIA DE COORDINACION	8,990,670.00	986,530.00	8,004,140.00	
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	345,000.00	345,000.00		
4 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	6,300,000.00	6,300,000.00		
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	7,486,530.00	999,530.00	6,187,000.00	300,000.00
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	375,175,110.00	160,000.00	375,015,110.00	
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	21,593,410.00	7,110,410.00	14,483,000.00	
8 TRIBUNAL DE FALTAS	150,000.00	150,000.00		
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
10 FINANCIAMIENTO FONDOS				
11 CREDITO ADICIONAL				
<b>Total General</b>	<b>420,185,720</b>	<b>16,196,470</b>	<b>403,689,250</b>	<b>300,000</b>

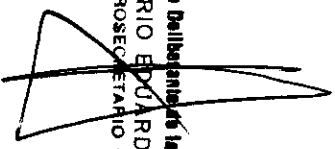
  
 Concejo Distrital de la Ciudad de Mosquera  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo VIII: Total Errogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Errogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
20 CONCEJO DELIBERANTE	86,155,000.00	83,834,000.00	60,302,000.00	2,800,500.00	19,579,800.00	1,151,700.00			
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	22,100,000.00	15,350,000.00	12,500,000.00	650,000.00	2,200,000.00				
<b>Total General</b>	<b>108,255,000</b>	<b>99,184,000</b>	<b>72,802,000</b>	<b>3,450,500</b>	<b>21,779,800</b>	<b>1,151,700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

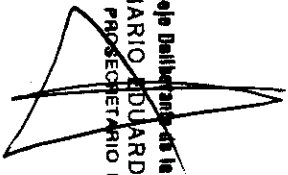
Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo VIII: Total Errogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Errogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Publica	Inversión Financiera
20 CONCEJO DELIBERANTE	2,321,000.00	421,000.00	1,900,000.00	
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,750,000.00	100,000.00	6,650,000.00	
<b>Total General</b>	<b>9,071,000</b>	<b>521,000</b>	<b>8,550,000</b>	<b>0</b>

  
 Concejo Ballajuno de la Ciudad de Managua  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

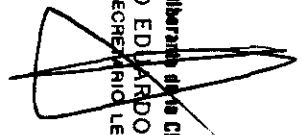
	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
A INTENDENCIA	31,461,500	31,391,500	1.78	70,000	
B CONTADURIA	11,674,440	11,599,440	0.66	75,000	
C SECRETARIA DE COORDINACION	10,499,240	5,995,100	0.34	4,504,140	0.25
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	48,174,610	46,569,610	2.64	1,605,000	0.09
CF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	40,955,570	40,885,570	2.31	70,000	
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	27,451,050	26,864,520	1.52	586,530	0.03
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	16,894,550	16,849,550	0.95	45,000	
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	97,621,330	95,461,330	5.40	2,160,000	0.12
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	5,934,400	5,914,400	0.33	20,000	
D SECRETARIA DE GOBIERNO	33,008,440	32,953,440	1.86	55,000	
DI SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	14,760,650	14,706,650	0.83	54,000	
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	28,704,260	28,589,260	1.62	115,000	0.01
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	61,960,500	61,839,500	3.50	121,000	0.01
E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	29,256,140	24,656,140	1.40	4,600,000	0.26
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	34,833,770	34,598,770	1.96	235,000	0.01
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	37,104,560	35,639,560	2.02	1,465,000	0.08
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	18,203,060	17,333,530	0.98	869,530	0.05
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	41,213,810	38,683,810	2.19	2,530,000	0.14
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES	50,349,020	50,214,020	2.84	135,000	0.01
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	12,559,410	12,519,410	0.71	40,000	
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	51,019,820	50,941,820	2.88	78,000	
FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS	27,397,140	23,563,140	1.33	3,834,000	0.22
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	4,704,830	4,689,830	0.27	15,000	
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	396,336,560	21,251,450	1.20	375,085,110	21.22
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	17,134,650	17,059,650	0.97	75,000	

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	29,990,460	13,241,820	0.75	16,748,640	0.95
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	262,016,910	261,841,910	14.82	175,000	0.01
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	84,438,600	81,638,830	4.62	2,799,770	0.16
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	69,676,560	69,411,560	3.93	265,000	0.01
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	44,234,570	42,629,570	2.41	1,605,000	0.09
TF TRIBUNAL DE FALTAS	23,953,450	23,803,450	1.35	150,000	0.01
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	6,318,260				
FF FINANCIAMIENTO FONDOS	77,402,880				
CA CREDITO ADICIONAL	20,000,000	20,000,000	1.13		

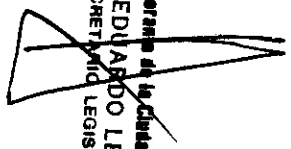
Total General	1,767,245,000	1,263,338,140		420,185,720	
Porcentaje General	100		71.50		23.73

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDILBERTO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo IX: Total Errogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

	Total	Errogaciones Corrientes (\$)	Errogaciones Corrientes (%)	Errogaciones de Capital (\$)	Errogaciones de Capital (%)
01 CONCEJO DELIBERANTE	70,855,000	70,584,000	65.20	271,000	0.25
02 SINDICATURA MUNICIPAL	15,300,000	13,250,000	12.24	2,050,000	1.89
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	22,100,000	15,350,000	14.18	6,750,000	6.24
<b>Total General</b>	<b>108,255,000</b>	<b>99,184,000</b>		<b>9,071,000</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>91.62</b>		<b>8.38</b>

  
**Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARÍA LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo X: Total Errogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Errogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
A INTENDENCIA	31,461,500.00	31,391,500.00	19,241,500.00	1,800,000.00	7,000,000.00	3,350,000.00			
B CONTADURIA	11,674,440.00	11,599,440.00	10,689,440.00	195,000.00	715,000.00				
C SECRETARIA DE COORDINACION	10,499,240.00	5,995,100.00	4,445,100.00	500,000.00	1,050,000.00				
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	48,174,610.00	46,589,610.00	37,759,610.00	2,897,000.00	5,913,000.00				
CF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	40,955,570.00	40,885,570.00	37,150,570.00	1,150,000.00	1,730,000.00	855,000.00			
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	27,451,050.00	26,864,520.00	23,854,520.00	1,266,000.00	1,724,000.00				
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	16,894,550.00	16,849,550.00	6,404,550.00	225,000.00	10,220,000.00				
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	97,621,330.00	95,461,330.00	28,799,530.00	987,000.00	41,850,000.00	23,824,800.00			
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	5,934,400.00	5,914,400.00	5,194,400.00	125,000.00	595,000.00				
D SECRETARIA DE GOBIERNO	33,008,440.00	32,953,440.00	23,838,440.00	4,270,000.00	3,345,000.00	1,500,000.00			
DI SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	14,760,650.00	14,706,650.00	11,698,650.00	343,000.00	1,135,000.00	1,530,000.00			
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	28,704,260.00	28,589,260.00	20,394,260.00	645,000.00	7,550,000.00				
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	61,960,500.00	61,839,500.00	35,334,500.00	1,010,000.00	24,850,000.00	645,000.00			
E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	29,256,140.00	24,656,140.00	8,356,140.00	3,350,000.00	12,950,000.00				
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	34,833,770.00	34,588,770.00	24,353,770.00	1,315,000.00	8,780,000.00	150,000.00			
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	37,104,560.00	35,639,560.00	22,839,560.00	1,865,000.00	10,935,000.00				
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	18,203,060.00	17,333,530.00	12,532,530.00	660,000.00	2,190,500.00	1,950,500.00			
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	41,213,810.00	38,683,810.00	32,738,810.00	1,050,000.00	4,010,000.00	885,000.00			
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES	50,349,020.00	50,214,020.00	40,512,020.00	3,677,000.00	5,950,000.00	75,000.00			
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	12,559,410.00	12,519,410.00	11,151,410.00	520,000.00	598,000.00	250,000.00			
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	51,019,820.00	50,941,820.00	33,723,820.00	1,343,000.00	2,495,000.00	13,380,000.00			
FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS	27,397,140.00	23,563,140.00	18,454,140.00	465,000.00	3,144,000.00	1,500,000.00			
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	4,704,830.00	4,689,830.00	3,989,830.00	100,000.00	600,000.00				
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	396,336,560.00	21,251,450.00	17,771,450.00	635,000.00	2,845,000.00				

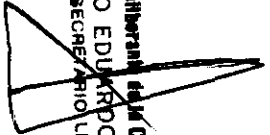
Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	17,134,650.00	17,059,650.00	14,356,650.00	471,000.00	2,232,000.00				
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	29,990,460.00	13,241,820.00	10,108,820.00	1,190,000.00	1,943,000.00				
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	262,016,910.00	261,841,910.00	55,895,910.00	9,360,000.00	196,586,000.00				
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	84,438,600.00	81,638,830.00	44,852,830.00	12,346,000.00	24,440,000.00				
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	69,676,560.00	69,411,560.00	52,952,360.00	11,558,700.00	4,900,500.00				
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	44,234,570.00	42,629,570.00	34,543,570.00	3,170,000.00	4,520,000.00	396,000.00			
TF TRIBUNAL DE FALTAS	23,953,450.00	23,803,450.00	20,953,450.00	1,100,000.00	1,750,000.00				
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	6,318,260.00	2,714,930.00						2,714,930.00	
FF FINANCIAMIENTO FONDOS	77,402,880.00								
CA CREDITO ADICIONAL	20,000,000.00	20,000,000.00							20,000,000.00

Total General	1,767,245,000	1,266,053,070	724,892,140	69,586,700	398,566,000	50,291,300	0	2,714,930	20,000,000
---------------	---------------	---------------	-------------	------------	-------------	------------	---	-----------	------------


  
 Consejo de Ministros del Estado de México  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

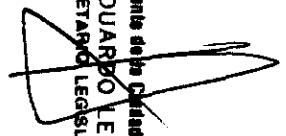
	Total	Bienes de Capital	Obras Públicas	Inversión Financiera
A INTENDENCIA	70,000.00	70,000.00		
B CONTADURIA	75,000.00	75,000.00		
C SECRETARIA DE COORDINACION	4,504,140.00		4,504,140.00	
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	1,605,000.00	105,000.00	1,500,000.00	
CF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	70,000.00	70,000.00		
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	586,530.00	586,530.00		
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	45,000.00	45,000.00		
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	2,160,000.00	160,000.00	2,000,000.00	
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	20,000.00	20,000.00		
D SECRETARIA DE GOBIERNO	55,000.00	55,000.00		
DI SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	54,000.00	54,000.00		
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	115,000.00	115,000.00		
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	121,000.00	121,000.00		
E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	4,600,000.00	4,600,000.00		
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	235,000.00	235,000.00		
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	1,465,000.00	1,465,000.00		
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	869,530.00	569,530.00		300,000.00
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	2,530,000.00	130,000.00	2,400,000.00	
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES	135,000.00	135,000.00		
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	40,000.00	40,000.00		
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	78,000.00	78,000.00		
FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS	3,834,000.00	47,000.00	3,787,000.00	
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	15,000.00	15,000.00		
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	375,085,110.00	70,000.00	375,015,110.00	
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	75,000.00	75,000.00		

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	16,748,640.00	3,795,640.00	12,953,000.00	
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	175,000.00	175,000.00		
HIM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	2,799,770.00	2,799,770.00		
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	265,000.00	265,000.00		
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	1,605,000.00	75,000.00	1,530,000.00	
TF TRIBUNAL DE FALTAS	150,000.00	150,000.00		
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
FF FINANCIAMIENTO FONDOS				
CA CREDITO ADICIONAL				

<b>Total General</b>	<b>420,185,720</b>	<b>16,196,470</b>	<b>403,689,250</b>	<b>300,000</b>
----------------------	--------------------	-------------------	--------------------	----------------

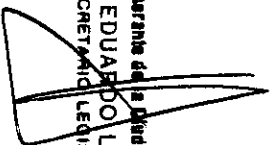
  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo X: Total Errogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Errogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
01 CONCEJO DELIBERANTE	70,855,000.00	70,584,000.00	49,302,000.00	2,050,500.00	18,079,800.00	1,151,700.00			
02 SINDICATURA MUNICIPAL	15,300,000.00	13,250,000.00	11,000,000.00	750,000.00	1,500,000.00				
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	22,100,000.00	15,350,000.00	12,500,000.00	650,000.00	2,200,000.00				
<b>Total General</b>	<b>108,255,000</b>	<b>99,184,000</b>	<b>72,802,000</b>	<b>3,450,500</b>	<b>21,779,800</b>	<b>1,151,700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

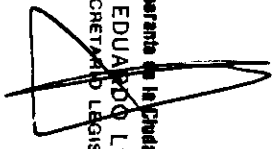
Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
 MARIO EDUARDO LLERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo X: Total Errogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
01 CONCEJO DELIBERANTE	271,000.00	271,000.00		
02 SINDICATURA MUNICIPAL	2,050,000.00	150,000.00	1,900,000.00	
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,750,000.00	100,000.00	6,650,000.00	
<b>Total General</b>	<b>9,071,000</b>	<b>521,000</b>	<b>8,550,000</b>	<b>0</b>

  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Mosquera  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARÍA LEGISLATIVO

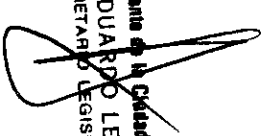
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>694,055,230</b>	<b>585,800,230</b>	<b>108,255,000</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	72,875,960	72,875,960	
20 CONTROL FISCAL	13,400,000		13,400,000
30 LEGISLACION	70,855,000		70,855,000
40 JUDICIAL	39,697,920	39,697,920	
50 CONDUCCION SUPERIOR	118,539,180	118,539,180	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	11,533,140	11,533,140	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	367,154,030	343,154,030	24,000,000
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>920,826,060</b>	<b>920,826,060</b>	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	62,961,060	62,961,060	
20 EDUCACION Y CULTURA	34,483,180	34,483,180	
30 DEPORTES Y RECREACION	54,853,160	54,853,160	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	468,576,110	468,576,110	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	193,009,980	193,009,980	
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	18,237,590	18,237,590	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	61,205,870	61,205,870	
90 SIN DISCRIMINAR	27,499,110	27,499,110	
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>254,300,450</b>	<b>254,300,450</b>	
10 TRANSPORTE	70,609,860	70,609,860	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	109,981,520	109,981,520	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	17,902,390	17,902,390	
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	19,790,830	19,790,830	
50 TURISMO	3,382,590	3,382,590	
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	32,633,260	32,633,260	
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>6,318,260</b>	<b>6,318,260</b>	

Concejo Dalibor ante la Ciudad de Managua  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	6,318,260	6,318,260	
<b>Total General</b>	<b>1,875,500,000</b>	<b>1,767,245,000</b>	<b>108,255,000</b>

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Mérida  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARÍA LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia Contabilidad, Coordinación	Gobierno	Economía y Hacienda	Desarrollo Humano	Obras Públicas	Secretaría Servicios Urbanos	Tribunal de Fallos	Servicio Deuda Crédito Adicional Reserva Fiscal
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>585,800,230</b>	<b>139,230,810</b>	<b>119,942,060</b>	<b>90,457,660</b>	<b>31,805,460</b>	<b>6,596,540</b>	<b>76,411,370</b>	<b>23,953,450</b>	<b>97,402,880</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	72,875,960	11,674,440		61,201,520					
40 JUDICIAL	39,697,920		15,744,470					23,953,450	
50 CONDUCCION SUPERIOR	118,539,180	24,547,230	14,544,170	21,724,500	30,282,810	6,596,540	20,843,930		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	11,533,140		11,533,140						
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	343,154,030	103,009,140	78,120,280	7,531,640	1,522,650		55,567,440		97,402,880
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>920,826,060</b>	<b>23,983,490</b>	<b>17,685,220</b>	<b>10,736,810</b>	<b>168,010,800</b>	<b>441,579,500</b>	<b>288,830,240</b>		
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	62,961,060				45,730,840				
20 EDUCACION Y CULTURA	34,483,180	1,500,000			32,983,180				
30 DEPORTES Y RECREACION	54,853,160	4,504,140			50,349,020				
40 VIVIENDA Y URBANISMO	468,576,110			10,736,810	27,397,140	441,579,500	18,862,660		
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	193,009,980						193,009,980		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	18,237,590	12,505,300					5,732,290		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	61,205,870	5,474,050			11,550,620		55,731,820		
90 SIN DISCRIMINAR	27,499,110		455,000				15,493,490		
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>254,300,450</b>	<b>127,452,390</b>	<b>806,570</b>		<b>926,000</b>		<b>125,115,490</b>		
10 TRANSPORTE	70,609,860	70,609,860							
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	109,981,520	2,768,420					107,213,100		
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	17,902,390						17,902,390		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	19,790,830	19,790,830							
50 TURISMO	3,382,590	3,382,590							
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	32,633,260	30,900,690	806,570		926,000				
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>6,318,260</b>								<b>6,318,260</b>
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	6,318,260								6,318,260

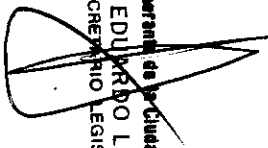
Consejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia Contaduría Coordinación	Gobierno	Economía y Hacienda	Desarrollo Humano	Obras Públicas	Secretaría Servicios Urbanos	Tribunal de Fallos	Servicio Deuda, Crédit. Adicional, Reserva Fiscal
<b>Total General</b>	<b>1,767,245,000</b>	<b>290,866,690</b>	<b>138,433,850</b>	<b>101,194,470</b>	<b>200,742,260</b>	<b>418,176,040</b>	<b>490,357,100</b>	<b>23,953,450</b>	<b>103,721,140</b>

Comandante en Jefe de la Ciudad de Nequén  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

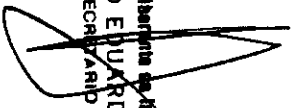




Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Organismos Descentralizados

Concepto	Total	Concepto Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoría del Pueblo
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>86,155,000</b>	<b>70,855,000</b>	<b>15,300,000</b>	
20 CONTROL FISCAL	13,400,000		13,400,000	
30 LEGISLACION	70,855,000	70,855,000		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	1,900,000		1,900,000	
<b>Total General</b>	<b>86,155,000</b>	<b>70,855,000</b>	<b>15,300,000</b>	<b>0</b>

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeen  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

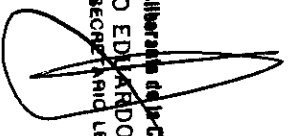
Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>694,055,230</b>	<b>594,572,800</b>	<b>399,459,600</b>	<b>29,146,200</b>	<b>124,044,300</b>	<b>21,922,700</b>			<b>20,000,000</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	72,875,960	71,140,960	47,720,960	3,170,000	20,100,000	150,000			
20 CONTROL FISCAL	13,400,000	13,250,000	11,000,000	750,000	1,500,000				
30 LEGISLACION	70,855,000	70,584,000	49,302,000	2,050,500	18,079,800	1,151,700			
40 JUDICIAL	39,697,920	39,472,920	29,557,920	1,315,000	8,600,000				
50 CONDUCCION SUPERIOR	118,539,180	109,473,010	70,660,010	7,935,000	26,356,000	4,520,000			
60 APOYO COMISIONES VECINALES	11,533,140	11,526,140	9,496,140	150,000	350,000	1,530,000			
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	367,154,030	279,125,770	181,722,570	13,775,700	49,056,500	14,571,000			20,000,000
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>920,826,060</b>	<b>532,174,280</b>	<b>264,980,280</b>	<b>32,348,000</b>	<b>218,220,000</b>	<b>16,626,000</b>			
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	62,961,060	62,878,060	43,245,060	1,643,000	4,835,000	13,155,000			
20 EDUCACION Y CULTURA	34,483,180	30,479,180	26,129,180	700,000	2,910,000	740,000			
30 DEPORTES Y RECREACION	54,853,160	50,214,020	40,512,020	3,677,000	5,950,000	75,000			
40 VIVIENDA Y URBANISMO	468,576,110	89,522,000	70,376,000	6,205,000	11,441,000	1,500,000			
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	193,009,980	192,954,980	18,485,980	2,280,000	172,189,000				
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	18,237,590	18,192,590	3,184,590	3,950,000	10,432,000	626,000			
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	61,205,870	60,534,340	41,153,340	11,553,000	7,796,000	30,000			
90 SIN DISCRIMINAR	27,499,110	27,399,110	21,894,110	2,340,000	2,665,000	500,000			
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>254,300,450</b>	<b>235,775,060</b>	<b>133,254,260</b>	<b>11,545,000</b>	<b>78,081,500</b>	<b>12,894,300</b>			
10 TRANSPORTE	70,609,860	68,474,860	47,056,860	2,935,000	7,283,000	11,200,000			
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	109,981,520	95,328,520	61,674,520	6,720,000	25,713,000	1,221,000			
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	17,902,390	16,550,000	18,615,830	650,000	500,000				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	19,790,830	19,765,830	3,092,590	45,000	235,000				
50 TURISMO	3,382,590	3,372,590	2,814,460	145,000	28,850,500	473,300			
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	32,633,260	32,283,260	2,814,460	145,000	28,850,500	473,300			
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>6,318,260</b>	<b>2,714,930</b>							<b>2,714,930</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS									
		6,318,260						2,714,930	
Total General	1,875,500,000	1,365,237,070	797,694,140	73,039,200	420,345,800	51,443,000	0	2,714,930	20,000,000

  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 MARIO EDILBERTO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

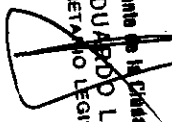
Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>22,079,550</b>	<b>13,529,550</b>	<b>8,550,000</b>	
10 ADMINISTRACION FISCAL	1,735,000	1,735,000		
20 CONTROL FISCAL	150,000	150,000		
30 LEGISLACION	271,000	271,000		
40 JUDICIAL	225,000	225,000		
50 CONDUCCION SUPERIOR	9,066,170	9,066,170		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	7,000	7,000		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	10,625,380	2,075,380	8,550,000	
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>388,651,780</b>	<b>1,445,530</b>	<b>387,206,250</b>	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	83,000	83,000		
20 EDUCACION Y CULTURA	4,004,000	104,000	3,900,000	
30 DEPORTES Y RECREACION	4,639,140	135,000	4,504,140	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	379,054,110	252,000	378,802,110	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	55,000	55,000		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	45,000	45,000		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	671,530	671,530		
90 SIN DISCRIMINAR	100,000	100,000		
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>18,525,390</b>	<b>1,742,390</b>	<b>16,483,000</b>	<b>300,000</b>
10 TRANSPORTE	2,135,000	135,000	2,000,000	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	14,653,000	170,000	14,483,000	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	1,352,390	1,352,390		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	25,000	25,000		
50 TURISMO	10,000	10,000		
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	350,000	50,000		300,000
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2015  
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS				
<b>Total General</b>	<b>429,256,720</b>	<b>16,717,470</b>	<b>412,239,250</b>	<b>300,000</b>

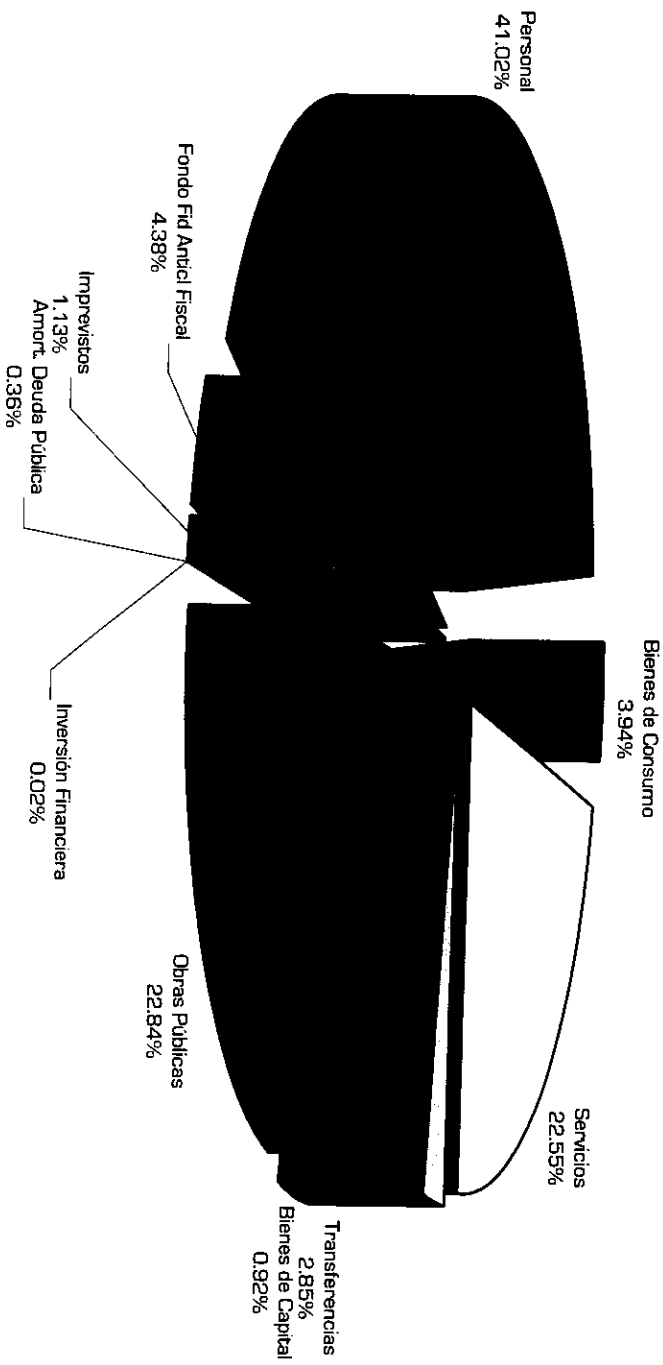
  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

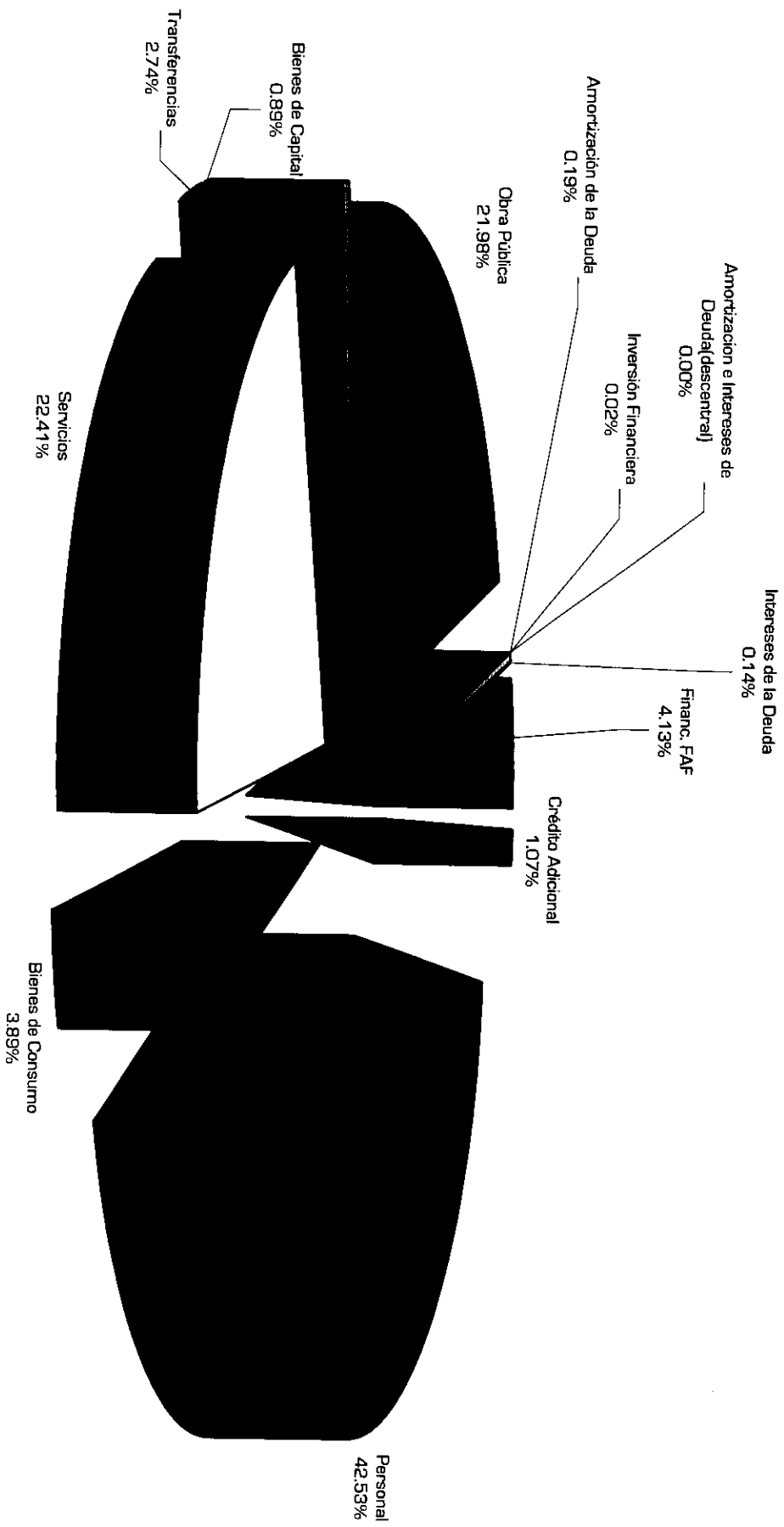


# Anexo XIII Gráficos de Gastos

**Pto. 2015 Administración Central. Gasto por Objeto**

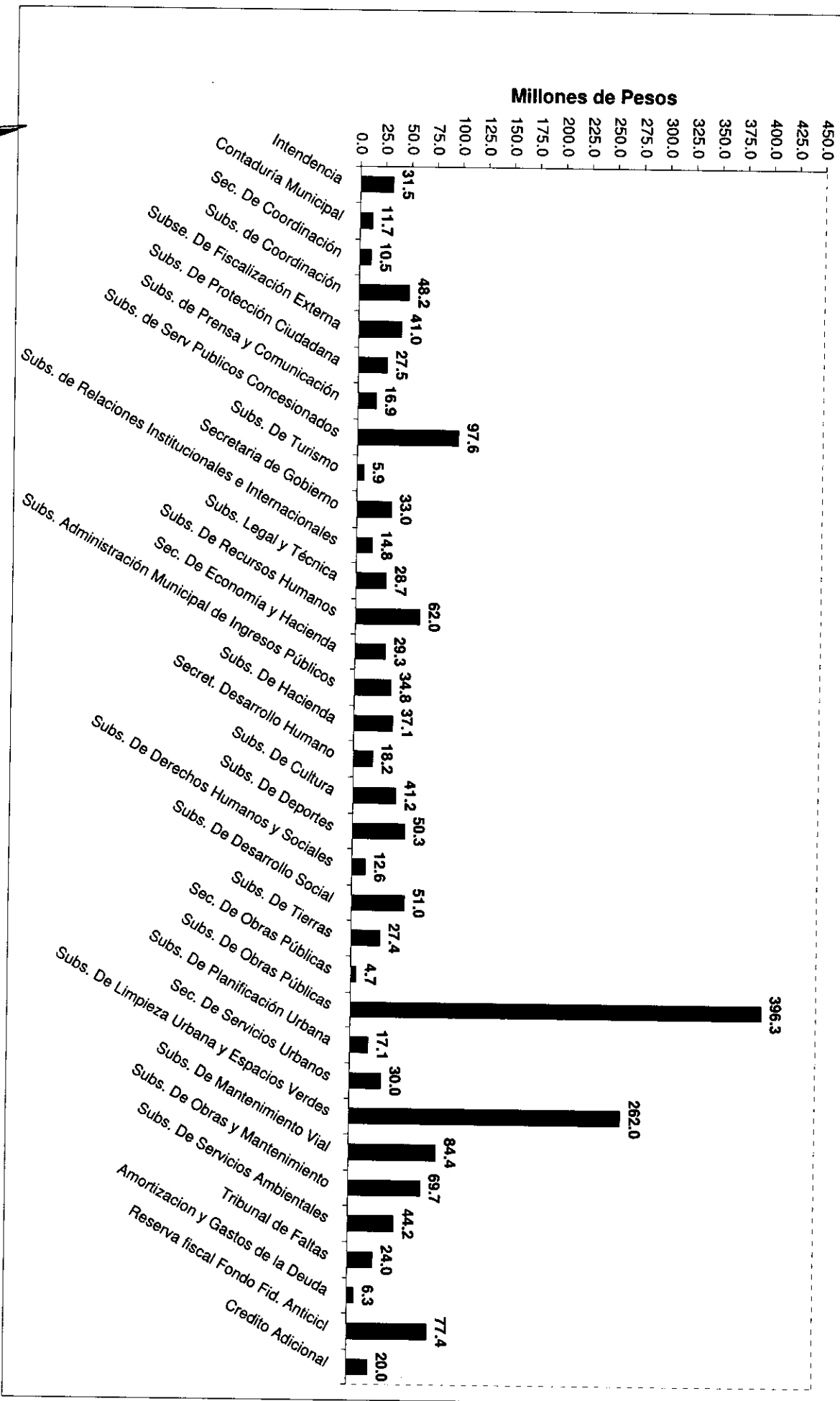


**Pto. 2015 Participación Consolidado por Gasto por Objeto**





**Presupuesto 2015**  
**Adm. Central por Serv. Administr. (En millones de Pesos)**



Consejo Deliberante de la Ciudad de Mosquera  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

# Anexo XIV

## Metas y Objetivos



**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Intendencia**

**Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal.**

**Memoria Descriptiva:**

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a lo vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinaran acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.-

**Activ./Obra: Administración del Plan General de Gobierno.**

**Objetivos:**

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.-  
Planificar estrategias para mejorar servicios.-  
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.-  
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.  
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

**Metas:**

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.-  
Optimizar los recursos disponibles.-  
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.-

**Activ./Obra: Paseo de la Costa.**

**Memoria Descriptiva:**

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén.-

En este desarrollo urbano ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de CORDINEU S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.-

La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.-

**Objetivos:**

La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.  
Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.  
Otro de los objetivos es continuar con el desarrollo y mejoramiento de esta zona, donde los vecinos de nuestra ciudad y visitantes de varios puntos del país concurren a la misma, logrando que la misma sea una de los atractivos más importantes de nuestra ciudad

**Metas:**

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.  
Continuar con la parquización de la Isla 132.  
Invertir en un parque natural



Ampliar los puentes de ingreso [calle Linares- calle Río Negro].  
Construcción paseo costero sobre calle Linares.

**Activ./Obra: Museo Nacional de Bellas Artes**

**Objetivos:**

Acercar a la población las distintas manifestaciones artísticas actuales y pasadas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual.  
Mantener y revalorizar la exposición permanente de obras del Patrimonio Nacional de las artes plásticas a través de distintas muestras y la difusión de su valor artístico, histórico y social en las visitas guiadas.  
Gestionar en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias de carácter nacional e internacional de los máximos exponentes de las artes.  
Incentivar el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén con obras de artistas reconocidos internacionalmente, fomentando las donaciones y/o adquisiciones de obras a través de los propios artistas, familiares herederos y/o instituciones.  
Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza como expresión de un contexto social e histórico determinado.  
Fomentar el desarrollo de actividades recreativas culturales relacionadas con el uso de los espacios que provee el edificio MNBA –espacio alternativo, auditorio, confitería, sala de exposiciones.-  
Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad a través de ciclos de conciertos, cine internacional y teatro en las instalaciones del MNBA Neuquén.  
Consolidar al MNBA Neuquén como un Centro Cultural Regional, en el cual se generen espacios de encuentro, debate e intercambio de ideas a partir de un sostenido calendario de muestras, conciertos, talleres, obras teatrales y proyecciones de cine entre otras actividades culturales.  
Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local y que tiene a las ofertas de naturaleza cultural como uno de los principales atractivos en la ciudad de Neuquén.  
Colaborar en la organización de eventos como congresos, convenciones y conferencias que promuevan las distintas organizaciones sociales en pos del desarrollo cultural de la ciudad.  
Mantener los parámetros de calidad que son exigidos por las instituciones propietarias de las obras y/o artistas expositores de cada muestra, cuya excelencia es una de las condiciones ineludibles para la aprobación del MNBA Neuquén como museo anfitrión.

**Metas:**

Desarrollar 6 (seis) muestras temporarias de artistas nacionales e internacionales.  
Desarrollar 1 (una) muestra temporaria de gran envergadura en conmemoración a los quince años de la sede del MNBA Neuquén.  
Desarrollar actividades de extensión en el Auditorio.  
Realizar 8 (ocho) muestras en la sala alternativa, relacionadas con la investigación, aplicación y desarrollo de nuevas tendencias del arte.  
Realizar 6 (seis) muestras temporarias en el espacio del Café del Museo.  
Continuar desarrollando actividades culturales complementarias en el Café del Museo, tales como los martes de "Salsa en el Museo" y fomentar la actividad de tango en los distintos grupos etéreos con "La milonga del Museo" de los días viernes.  
Lograr la más amplia asistencia en los establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza de toda la provincia a las diversas exposiciones, estimulando el aprendizaje significativo, el disfrute de la belleza estética y el desarrollo del pensamiento crítico, enriqueciendo a la vez los contenidos curriculares dictados por los docentes, no sólo de las áreas relacionadas con la plástica sino también las materias sociales y humanísticas.  
Lograr la asistencia de más de 300.000 visitantes a las distintas muestras temporarias y la colección permanente, considerando a la población del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, a los turistas que visitan la ciudad de Neuquén y a los viajeros en tránsito.  
Consolidar el MNBA Neuquén como atractivo cultural de alta jerarquía en la región, a través de las actividades desarrolladas para los residentes y visitantes a la ciudad de Neuquén.  
Mantener los más rigurosos estándares de seguridad e higiene de acuerdo a los convenios suscriptos con la Secretaría de Cultura de la Nación.  
Realizar tareas de mantenimiento de todo el edificio tendientes a mantener en óptimas condiciones el Patrimonio Nacional, de acuerdo a los compromisos asumidos con la Secretaría de Cultura de la Nación.  
Reacondicionar las paredes exteriores renovando pintura en toda la superficie del edificio del MNBA Neuquén, después de haber cumplido su vida útil los pigmentos (11 años).



Desarrollar acciones de capacitación a todo el personal del museo mediante cursos de autogestión y gestionar capacitaciones especializadas para los guías y asistentes de sala del MNBA Neuquén a través de la contratación de personal externo.

Desarrollar publicaciones digitales e impresas de las muestras temporarias y del Patrimonio Nacional.

Gestionar fondos para la construcción de esculturas en la parte exterior del museo (de Julio Le Parc Gyula Kosice, Juan Mele y Marta Minujin).

Gestionar la itinerancia de la muestra de Juan Melé con el ICO (Instituto de Crédito Oficial) de España.

Promover el intercambio de la muestra de Juan Melé con el Museo Nacional de Santiago de Chile y con el Museo Nacional de Uruguay.

Continuar el intercambio cultural con la ciudad de Córdoba, promoviendo la realización de una muestra con obras del Museo Genaro Pérez.

Realizar muestras itinerantes en Plaza Huinca - Cutral Co, Zapala, Chos Malal, San Martín de los Andes y Fundación Cultural Patagonia.

#### **Curso de Acción: Ceremonial y Protocolo Municipal**

##### **Activ./Obra: Ceremonial y Protocolo**

##### **Objetivos:**

Organizar y programar todos los actos y actividades de Intendencia y asistir protocolarmente a las distintas secretarías.

Diagramar, organizar y coordinar las actividades inherentes al aniversario de la ciudad y a las fechas patrias.

Recepción de visitas oficiales de autoridades, grupos diplomáticos, otros.

Supervisar los lugares donde se desarrollan actos oficiales, como así también los lugares adonde asistan autoridades.

Coordinar con las distintas dependencias municipales la responsabilidad que les compete en cada acto y/o actividad.

Interrelación con otras direcciones de protocolo, a efectos de coordinar la participación municipal.

Acompañar y asistir a la Reina de la Ciudad de Neuquén en las actividades que se considere necesaria su presencia o fuera invitada

##### **Metas:**

Garantizar la precedencia del Intendente y sus funcionarios en los actos y/o actividades.

Reafirmar la identidad institucional en los eventos y/o actividades protocolares.

Garantizar la presencia institucional en todas aquellas actividades, sociales, deportivas, culturales y otras, a efectos de promover la identidad municipal.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Contaduría Municipal**

**Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.  
Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.  
Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.  
Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.  
Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.  
Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.  
Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.  
Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

**Objetivos:**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.  
Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.  
Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.  
Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.  
Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.  
Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.  
Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.  
Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

**Activ./Obra:** Dirección Superior

**Memoria Descriptiva:**

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.  
Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.  
Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.  
Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.  
Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.  
Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que éste último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas.  
Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.



**Objetivos:**

La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

**Metas:**

- |  |   |        |
|--|---|--------|
| • Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab; | 1 | Unidad |
| • Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión;         | 1 | Unidad |
| • Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoria;  | 1 | Unidad |
| • Efectuar Informes Y Recom. A Los Sect. Auditados;    | 1 | Unidad |
| • Informar S/La Gestión Económica Financiera Al O.E.;  | 1 | Unidad |

**Activ./Obra:** Control Y Liquidación De Las Operaciones Económicas

**Memoria Descriptiva:**

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

**Objetivos:**

Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicadas conforme a las normas legales vigentes.

Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio.

Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento.

Centralizar los actos administrativos de la dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión)..

**Metas:**

- |   |       |          |
|---|-------|----------|
| • Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra   | 3500  | Unidades |
| • Pedidos De Informes De Otros Organismos           | 90    | Unidades |
| • Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas | 360   | Unidades |
| • Liquidación, Control Y Emisión De Ordenes De Pago | 19000 | Unidades |

**Activ./Obra:** Control Interno

**Memoria Descriptiva:**

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones.



Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

**Objetivos:**

La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.

Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.

Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.

Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.

Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de Ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.

Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.

Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.

Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arqueos integrales de cajas y valores.

Elaborar informes y peritajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

**Metas:**

• Control De Expedientes De Compras Y Contrataciones	600	Unidades
• Informes Sobre Control De Administración De Pers.	250	Unidades
• Informes De Control Contable-Financiero	45	Unidades
• Informes Sobre Fiscalización De Recursos	55	Unidades
• Informes de Administración y Comisiones Vecinales	140	Unidades

**Activ./Obra:** Registración De Transacciones Económicas Financieras Y Control De Los Bienes Patrimoniales.

**Memoria Descriptiva:**

Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio.

Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.

Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).

Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.





**Objetivos:**

Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.  
Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.  
Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.  
Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las unidades a su cargo.  
Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.  
Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.  
Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.  
Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.  
Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.  
Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.  
En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.  
Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.  
Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.  
Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.  
Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.  
Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.  
Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.  
Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

**Metas:**

• Registración De Transacciones Contables	9000	Unidades
• Relevamientos E Identificación De Bienes	370	Unidades
• Rendición De La Cuenta Anual De Inversión	1	Unidad
• Imputación Y Asignación De Items Paralelos En O.P.	22000	Unidades



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Coordinación**

**Curso de Acción: Coordinación Superior**

**Descripción:**

Coordina, conduce y tiene a su cargo:  
Subsecretaría de Coordinación, Subsecretaría de Prensa y Comunicación, Subsecretaría de Protección Ciudadana, Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, Subsecretaría de Turismo y Subsecretaría de Fiscalización Externa.-

**Actividad /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Coordinar todas las acciones dependientes de las distintas Subsecretarías a cargo y articularlas con el resto de las Secretarías. Llevando a cabo las políticas necesarias para lograr los objetivos propuestos, brindando a las distintas áreas a cargo asesoramiento económico y técnico.-

**Metas:**

Ejecutar el presupuesto de la Secretaría en su totalidad, como así también de los distintos sectores a cargo, tratando de optimizar recursos y con el fin de que se puedan lograr todos los objetivos propuestos.-

**Curso de Acción: FODETUR. Ordenanza N° 12811**

La ciudad de Neuquén cuenta con atractivos naturales y culturales susceptibles de contribuir a la diversidad económica de la ciudad a través del turismo receptivo.

Nuestra región, tiene como principal actividad de desarrollo las relacionadas con los hidrocarburos; pero la necesidad de diversificar a largo plazo nuestra economía dan cuenta que el Turismo, es una actividad económica generadora de inversión y empleo genuino.

Es de interés municipal impulsar la actividad turística en todas sus formas por lo que se crea el FONDO PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE LA CIUDAD DE NUEUQUEN (FODETUR).

**Actividad /Obra: FODETUR - ORDENANZA N° 12811**

**Objetivos:**

Contribuir al fortalecimiento y difusión de la actividad turística a través de la concreción de mecanismos de valorización, ordenamiento y conservación de los atractivos de la ciudad.

Invertir los fondos en infraestructura pública especial e integral como así también en bienes de capital destinados al desarrollo turístico de la ciudad.

**Metas:**

Continuidad de obras relacionadas al mejoramiento de infraestructura en el casco céntrico de la ciudad, centro comercial en las calles Belgrano y Godoy y la ribera costera que comprende el paseo de la costa.-



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación**

**Curso De Acción: Coordinación**

**Memoria Descriptiva**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la Subsecretaría con el objeto de ofrecer servicios de calidad al ciudadano, introduciendo para ello un enfoque sistémico y planificado de la organización municipal.

**Actividad / Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivo General**

Consolidar un Estado Municipal cercano al ciudadano, competitivo y proactivo dentro del contexto dinámico actual, ofreciendo servicios de calidad. Afianzar al Estado como proyecto político-social con enfoque sistémico.

**Objetivos específicos:**

Lograr un funcionamiento sistémico de la organización  
Fomentar la comunicación y coordinación entre sectores y un activo feedback con la ciudadanía  
Eficientizar la organización  
Promover la idea de un sistema de información íntegro que contemple a toda la organización  
Fomentar la planificación y evaluación estratégica  
Impulsar la Coordinación general de Gabinete  
Facilitar la comunicación entre secretarías y subsecretarías  
Elaborar un sistema de información que se adecue a las necesidades actuales

**Metas:**

Lograr una planificación homogénea, coordinada, participativa e integral.  
Instructivos y lineamientos generales para la planificación  
Puesta en marcha de un sistema de evaluación coordinadamente con la planificación y con los sistemas de información actuales y futuros  
Establecer diseño de manuales de procedimientos en diversos sectores  
Coordinar tareas y funciones entre secretarías  
Brindar información a nivel de Intendencia para la toma de decisiones  
Diseñar un tablero de comandos para las distintas áreas estratégicas y operativas

**Actividad / Obra: Unidad de Modernización del Estado**

**Objetivos:**

Elaborar propuestas para una Gestión Municipal Descentralizada Administrativa, Operativa y Democrática en cuanto a propender la participación ciudadana en pos del Desarrollo Local con fuerte base en lo territorial.  
Brindar asistencia técnica a las áreas municipales tendiente a implementar procesos de gestión descentralizada.  
Elaborar análisis de procedimientos administrativos y ofrecer asistencia técnica para su simplificación y desburocratización.  
Evaluar y recomendar la implementación de nuevas tecnologías que permitan agilizar los procesos administrativos y la calidad de atención al ciudadano.

**Metas:**

Elaborar planes de desburocratización de los procesos administrativos.  
Generar herramientas informáticas para mejorar la relación de la población con los servicios prestados por el municipio tanto en forma directa como a través de terceros.  
Dictar cursos o seminarios de capacitación para personas provenientes de las áreas involucradas en las diversas propuestas de modernización del estado municipal.



Trabajar en la sensibilización de los Planes de Modernización dentro del personal y funcionarios municipales  
Gestionar financiamiento externo para la implementación de los Programas de Modernización.

**Actividad / Obra:** Atención al Ciudadano

**Objetivos:**

Ofrecer información integral sobre trámites y servicios de gobierno, funcionarios y empleados que cumpla las expectativas de los ciudadanos.  
Otorgar calidad en el servicio, esto implica obtener un plan de valor agregado en la atención a los ciudadanos  
Sistematizar los esquemas de atención de las diferentes dependencias municipales y paulatina descentralización.  
Reflejar hacia los clientes internos las demandas de los ciudadanos. Cumplir una función de retroalimentación.  
Ofrecer información actualizada de ingerencia municipal turística y de organismos gubernamentales, no gubernamentales e instituciones intermedias.

**Metas:**

Descentralización de tareas por barrios, con traslado a los centros comunitarios.  
Anexar servicios de atención al contribuyente en página institucional y la incorporación de pantallas digitales para la obtención de información.  
Mejorar el servicio de atención telefónico de discado directo 147, para una cualificar la comunicación con los ciudadanos.  
Puesta en marcha de sistema de solicitud y seguimiento de reclamos.  
Plan de capacitación de los empleados para una mayor eficiencia,  
Determinar procesos que orienten adecuadamente el reclamo con una eficiente resolución de problemas.  
Determinar pautas claras de comportamiento en la recepción de quejas y afianzamiento del sistema actual.  
Readecuar procesos existentes.  
Establecer vías de comunicación con el resto de los sectores.  
Fortalecer la gestión de la atención al ciudadano en el ámbito municipal con todas las instituciones de la ciudad, con la implementación de mecanismos que permitan la resolución de problemas a través de los centros de atención en las distintas delegaciones municipales.  
Contar con informes y datos estadísticos que permitan tomar acciones focalizadas en los problemas de los vecinos.

**Curso De Acción:** Regulación y Control de Transito

**Activ./Obra:** Otorgamiento Licencias de Conducir

**Objetivos:**

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos en términos de adecuada información, agilidad en la atención y brevedad en los tiempos de espera.  
Entregar licencias de conducir que cumplan con todos los requisitos de seguridad que se requieren.  
Velar por que cada trámite sea expedido atendiendo a la rigurosidad que implica el otorgamiento de una licencia de conducir.  
Modernizar los procesos de aprendizaje y evaluación de competencias de los aspirantes a obtener una licencia de conducir.

**Metas:**

Mejorar las instalaciones de Sede Santa Teresa, a fin de brindar un servicio adecuado en relación a las expectativas de los ciudadanos y de acuerdo a las pautas fijadas en el contrato de alquiler.  
Modernizar por medio de tecnología informática cada una de las áreas de otorgamiento de licencias.  
Capacitar al personal de contacto en temáticas relacionadas a calidad de atención, comunicación, relaciones con el cliente, resolución de conflictos, a aquellas de carácter técnico específico, a fin de brindar herramientas que mejoren día a día la atención de los ciudadanos.  
Formar y capacitar a los inspectores e instructores, encargados de conformar los otorgamientos de licencias de conducir, a fin que se encuentren permanentemente actualizados en las temáticas esenciales del área: seguridad vial, manejo defensivo, estadísticas, campañas, empleo de nuevas tecnologías, etc.  
Adquirir equipamiento que permita realizar evaluaciones psicotécnicas con mayor certeza y equidad.  
Modernizar los elementos tecnológicos que se emplean para evaluar los conocimientos teóricos de los aspirantes a licencias de conducir.



**Activ./Obra:** Dirección y Regulación Vial

**Objetivos:**

Generar estrategias para obtener un ordenamiento vial en la ciudad  
Atender la demanda de crecimiento del parque vial y adaptar la infraestructura a los escenarios cambiantes  
Promover acciones que mejoren la seguridad vial.

**Metas:**

Evaluar y autorizar las solicitudes de reservas de estacionamiento por diversas causas en el ejido de la ciudad.  
Planificar nuevos sentidos de circulación de las calles.  
Proveer elementos de seguridad vial para instalar en diversas arterias.  
Regular el flujo del tránsito por medio de la planificación, incluyendo modificaciones en la semaforización, señalética e infraestructura vial.

**Activ./Obra:** Control del Tránsito

**Objetivos:**

Evitar que se cometan infracciones de tránsito, especialmente aquellas que pudieran implicar lesionados o daños a bienes.  
Procurar la mayor fluidez y orden en el tránsito vehicular, a fin de brindar mejores condiciones al tránsito peatonal y otros alternativos.  
Promover una cultura de respeto y valores viales.  
Corregir por medio de las facultades con que se cuenta, concientizando y aplicando las infracciones cuando correspondiere.  
Generar capacitaciones en ámbitos escolares oficiales y en otras organizaciones, por medio de la colaboración de instituciones que desarrollan estas actividades.

**Metas:**

Realizar operativos permanentes en diversos puntos de la ciudad, abarcando toda su geografías a fin de transmitir una sensación de control permanente.  
Intensificar el uso de las grúas para corregir las infracciones de mal estacionamiento.  
Aplicar el uso de nuevas tecnologías para la captación de infracciones de tránsito.  
Realizar campañas de educación vial por medio de la vinculación con centros educativos, instituciones intermedias y medios de comunicación.  
Capacitar a los inspectores de tránsito en las normas que rigen la circulación vehicular y en las modalidades de contacto más adecuadas.  
Difundir el uso de otros medios de transporte, a fin de evitar congestionamientos en las zonas  
Realizar acuerdos con instituciones vinculadas a la enseñanza de seguridad vial a fin de brindar capacitación y formación a nombre del municipio en diversos ámbitos sociales.



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría Fiscalización Externa**

**Curso De Acción: Fiscalización Jurídica Externa**

**Activ. /Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Dotar a esta Subsecretaría de un soporte adecuado.  
Evaluar los aspectos técnico legal de todos los proyectos que son competencia de la Subsecretaría que se sometan a la firma del Sr. Intendente Municipal.  
Fortalecer lazos institucionales con las distintas áreas del municipio.  
Continuar fortaleciendo los lazos institucionales con organismos tanto del estado municipal como nacional relacionados con el trabajo de la Subsecretaría.  
Estudiar, ordenar, y proponer los cambios necesarios para brindar mayor tranquilidad a los contribuyentes con respecto al cumplimiento de las Ordenanzas vigentes.

**Metas:**

Revisar toda la documentación que posteriormente deba firmar el Sr. Intendente Municipal y Secretarios. Asesorar técnicamente a todas las áreas municipales que lo requieran. Coordinar tareas y brindar apoyo a las actuaciones realizadas desde las áreas de fiscalización de la dirección General de Comercio e Industria. Organizar reuniones permanentes de trabajo con el Tribunal Municipal de Faltas para la coordinación adecuada de las actuaciones en las áreas fiscalizadoras. Coordinar reuniones en las comisiones de trabajo que lo requieran del Consejo Deliberante de la ciudad en todo lo referido a comercio, industria y alimentos.

Revisión del Decreto 257/07 referido a las Licencias Comerciales

**Activ. /Obra:** Seguridad e Higiene Alimentaria

**Objetivos:**

Realizar la fiscalización higiénico-sanitaria de los locales comerciales, haciendo hincapié en los de mayor riesgo sanitario.  
Asesorar a los interesados en emprender actividades comerciales sobre las condiciones que deben cumplir los establecimientos del rubro alimenticio, para su posterior habilitación.  
Capacitar a manipuladores de alimentos, teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos.  
Concienciar a consumidores e informar de la importancia de las buenas practicas higiénicas-sanitarias.  
Realizar muestras y análisis de laboratorio de materias primas y alimentos necesarios para garantizar la aptitud para consumo.  
Monitoreo de la calidad de agua dentro del ejido municipal.  
Cumplir con la legislación Nacional, Provincial y Municipal, relativa a la calidad e higiene de los alimentos y sus establecimientos elaboradores.  
Promover charlas educativas en escuelas, de manera que los niños comprendan la importancia de los buenos hábitos en la manipulación de alimentos.

**Metas:**

Con la intención de prevenir y poder anticipar ETAS relacionadas con el agua potable de la ciudad se planifican acciones de muestreo oficial en las diferentes dependencias municipales y en forma especial en los Jardines Maternales con los que cuenta la Municipalidad de Neuquén.-  
Se mantendrá el Programa de control y monitoreo de potabilidad de agua en más de 100 puntos estadísticos de control a lo largo de la ciudad.  
Se mantendrá la comunicación utilizando diferentes medios escrito, oral y eventuales salidas radiales, para asegurar que la población local conozca y valore la Seguridad Alimentaria brindada por esta dependencia  
Se continuará con las charlas para manipuladores de alimentos, según Ordenanza N 9594/02.

Se pretende llegar a los establecimientos educativos primarios y secundarios con material escrito y eventuales charlas de sensibilización respecto de la Bromatología.  
Se mantendrán los siguientes programas:

- 1) Prevención Síndrome Urémico Hemolítico, el cual conlleva la toma de muestra en los diferentes tipos de establecimientos que expendan carne picada y/o chacinados para su posterior análisis bacteriológico.
- 2) Panaderías, el cual consiste en la toma de muestra para su posterior análisis físico químico para detección de bromatos en productos elaborados.
- 3) Heladerías consistentes en muestreos para posterior análisis bacteriológico y físicas químicas en productos elaborados..
- 4) Hisopados en Casas de Comidas tanto en personal como en elementos de cocina para su posterior análisis bacteriológico.

Se prevé mantener el acompañamiento en las ferias municipales y en los eventos de carácter social que se realicen en la ciudad y que involucren presencia o control del personal de esta dependencia municipal.  
Utilizar la nueva sala de capacitación para dictar charlas y cursos informativos a manipuladores, comerciantes y consumidores de alimentos.

**Activ. /Obra:** Industria Y Comercio

**Objetivos:**

Instaurar como practica habitual los controles cruzados entre las distintas áreas mediante el uso obligatorio de las nuevas tecnologías.

Modernizar los procesos administrativos.

Acelerar los procesos administrativos.

Brindar un soporte superior a la recaudación.

Preparar a la dirección para el Neuquén del millón de habitantes.

**MODERNIZACIÓN DEL DOCUMENTO LICENCIA COMERCIAL:**

**PROYECTO I:** Modernización del Documento Licencia Comercial

Fondo de imagen latente virtual

Código Gr

Marca de agua

Numeración Única de control

Papel filigramado

Preimpreso fluorescente

Etiquetas de tecnología NFC o Rfid en el anverso

**PROYECTO II:** Utilización del Código Gr

Contiene gran cantidad de Información

Presente en la Licencia Comercial y en el Expediente

Fácil lectura a bajo costo

Seguridad en la lecto-escritura de los movimientos

Sólo uso interno

El contribuyente contará con una tarjeta para los tramites de comercio

Optimiza el rastreo de Informatización

**PROYECTO III:**

Turnos on-line

Turnos sincronizados en distintos sitios

Trabajo organizado con un mínimo de 24 horas antes

Obligación de cumplimiento de plazos del contribuyente: Ej provisorios

Formaliza el ordenamiento de atención al público

Determina la duración de los turnos

Reduce el estrés del personal

Reduce la afluencia de gente

Elemento adicional anti falsificación

**PROYECTO IV: Software de Falsificación**

Georeferencial

On-line permanente

Visualización de las actas instantáneamente en pantalla

Posibilidad de adjuntar fotos5 -Guarda la actividad histórica

Soporta lectura de Código Gr,NFC O Rfid

Mantiene un feedback con el operador de Comercio



Ayuda a visualizar el uso del recurso tiempo

Agrupamiento de actas por Licencia

Elemento adicional anti-falsificación

Utilización de distintas etapas para conocer resultados: Inspectores, Actas en Gral., Operativos, por tipos de actas, etc.

#### **PROYECTO V: Reempadronamiento de Licencias Comerciales**

##### **(Etapa 1-Cese de oficio)**

Para las licencias sin movimiento en 4 años y las que no tengan movimiento en sus cuentas corrientes en cuatro (4) años.

Se darán Baja de Oficio sino se presenta en un periodo determinado.

##### **(Etapa 2:Reempadronamiento)**

Agregar los elementos faltantes a los expedientes

Retirar licencias sin vencimiento

Facilitar futuro expurgo

Entregar nuevas licencias de seguridad y tarjetas de trámites

Control del cumplimiento de las normas vigentes en materia industrial y comercial como contraprestación del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene de Comercios.

Ejercicio del poder de policía para la fiscalización del desarrollo de actividades sin habilitación o autorización, que puedan poner en riesgo la seguridad o salud de la población.

Análisis de las normativas y sus posibilidades de aplicación en la realidad y proposición de modificaciones tendientes a acentuar y mejorar los controles en comercios y vía pública.

Generar un espacio en el cual el vecino pueda reclamar y denunciar comercios sin habilitación o que infrinjan las ordenanzas vigentes.

Promover una mayor interacción con otras áreas del municipio, como así también Organismos Provinciales, Nacionales y Judiciales.

Renovación de Equipos de Computación para incrementar la eficiencia y evitar demoras en la atención y resolución de pedidos.

Contar con un vehículo del patrimonio de la Dirección General.

#### **Metas:**

Atención al Público: Licencias Comerciales, Certificados Varios: 45.000.

Alta de Nuevas Licencias Comerciales: 3.500.

Renovaciones de Licencias Comerciales: 4.500.

Bajas, Ceses de Actividad y Ceses de Oficio de Licencias Comerciales: 1.800.

Revisión y Actualización de Datos de Licencias en el Sistema Informático: 3.500.

Análisis de Prefactibilidades Ambientales: 1.000.

Inspecciones para Certificaciones Ambientales: 1.100.

Inspecciones de Industria y Comercio (Fiscalización Operativa): 23.000.

Inspecciones de Vía Pública, Espectáculos Públicos y Actividades Nocturnas: 25.000.

Autorizaciones para Eventos y Espectáculos: 750.

Autorizaciones para Stands y Estructuras Temporarias: 100.





**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Protección Ciudadana**

**Curso Acción: Servicios de Protección Interna y Ciudadana**

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Desarrollar, Instrumentar y asistir en todo lo referente a políticas de seguridad pública y de gestión integral de riesgos tendientes a mejorar los sistemas de prevención y atención de damnificados por emergencias y/o desastres.

Proyectar políticas de resguardo de bienes públicos y privados.

**Metas:**

Avanzar en la instrumentación del Plan General de Manejo de Emergencias de la Ciudad.

Adecuación de un espacio Físico que cuente con los recursos necesarios que garanticen el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia COEM.

Instrumentar un sistema de Bases de Datos que garanticen el acceso a la información en el antes, durante y después de una emergencias.

Mejorar el funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana existente en la ciudad.

Capacitar al personal en las temáticas riesgo eléctrico, incendio, intoxicaciones con distintos gases, accidentes domésticos, sustancias peligrosas, etc.

Promover programas de Capacitación y Difusión Externa.

Fomentar la incorporación del enfoque de riesgo en los programas de educación formal.

Promover y fortalecer la participación ciudadana en materia de gestión integral de riesgos fomentando acuerdos con las instituciones de la sociedad civil.

**Activ./Obra:** Servicios de Vigilancia

**Objetivos:**

Garantizar el servicio interno de seguridad, con el fin de preservar bienes públicos.

Dirigir el personal a cargo bajo las normativas vigentes.

Garantizar condiciones de trabajo y mejorar el nivel de profesionalidad del personal dependiente del área.

Desarrollar una política de concientización interna sobre la necesidad de cooperar con todo lo inherente a la seguridad.

**Metas:**

Instruir y motivar al personal para mejorar el nivel de desempeño.

Verificar, controlar e instrumentar diagramas de trabajo.

Relevar y mantener actualizado el movimiento de personas en todas las dependencias municipales.

Mejorar los niveles de control en el ingreso y egreso de personas fuera de los horarios habituales.

Controlar el cumplimiento efectivo de las ordenes de servicio.

Trabajar coordinadamente con todos los sectores municipales.

Implementación de un sistema central de monitoreo y control a través de la instalación de sistemas de Circuito cerrado de televisión y alarmas.

**Activ./Obra :** Seguridad Ciudadana

**Objetivos:**

Hacer aplicar la normativa vigente, en todo aquello que sea pertinente a la esfera de la competencia municipal, al presentarse conductas que atenten contra la seguridad de las personas y/o bienes.

Garantizar el orden y la seguridad de personas y/o bienes, en lugares públicos de afluencia masiva, cuando los eventos a realizar sean de competencia municipal.

Denunciar ante autoridades competentes los hechos ilícitos presuntamente configurativos de delito y/o contravención del que tomare conocimiento.



**Metas:**

Contratación del servicio de Policía Adicional para el resguardo de las distintas acciones.  
Coordinar con las distintas fuerzas de seguridad provinciales o nacionales los distintos operativos de prevención cuando los intereses municipales pudiesen verse afectados.  
Incorporar elementos tecnológicos como ser instalación de alarmas, cámaras y botones antipánico.

**Curso de Acción: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia**

**Activ./Obra:** Asistencia a la Población en Situación de Emergencia

**Objetivos:**

Mejorar el nivel de respuesta en emergencias.  
Garantizar acciones preventivas tendientes a identificar y señalar puntos de riesgo.  
Ejecutar operativos preventivos que disminuyan la vulnerabilidad de la población ante distintas emergencias.

**Metas:**

Dotar al área de un Vehículo Tipo Camión con Hidrogrúa para realizar trabajos en altura y transporte tanto preventivos como de atención de emergencias eólicas entre otras, que así lo requieran.  
Dotar al área de un Vehículo Tipo Trafic con capacidad de transporte para 12 personas, mas herramientas de respuesta rápida y/o recursos varios, útiles en la atención de damnificados de una emergencia o para acciones preventivas propias del antes de la misma.  
Dotar de un motor de 4 tiempos a la embarcación adquirida en el año 2014. (Cumplir con la normativas que regulan la navegación en ríos.)  
Incorporar los recursos materiales necesarios (Herramientas e indumentaria específica) para actuar en situaciones de riesgo puntuales.  
Mantener en funcionamiento periódico la Junta Municipal de Defensa Civil.  
Profesionalizar el accionar de la dependencia.  
Instrumentar un sistema de control de los recursos del área que permita que los mismos estén en perfectas condiciones de uso al ser requeridos.  
Relevar estado de la cartelería existente del Sistema de Señalización de las Vías de Escape de la ciudad, acondicionando e incrementando las mismas.  
Efectuar campañas de Difusión sobre el accionar del Plan General de Manejo de Emergencias de la ciudad.  
Efectuar los relevamientos, acciones y actividades que permitan garantizar el funcionamiento del sistema pluvio-aluvional existente.  
Creación del Voluntariado de Defensa Civil.  
Favorecer la creación de grupos de trabajo barriales que faciliten las tareas preventivas de y ejecución ante distintas situaciones de riesgo.  
Convocar periódicamente a los vocales no permanentes de la Junta Municipal de Defensa Civil.



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Prensa y Comunicación**

**Curso de Acción: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno**

Brindar información directa a la comunidad sobre los distintos actos de la gestión municipal.

Activ./Obra: Impresión y Publicación de los actos de Gobierno

**Objetivos:**

Desarrollar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones de carácter sociológico vinculadas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.-

Difusión a través de la gacetilla, que se distribuye a todos los medios de comunicación.-

Monitoreo, auditoría y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.-

Confección de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.-

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.-

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.-

**Metas:**

Mantener en forma permanente y equilibrada una presencia en los medios gráficos, televisivos y orales, de manera de garantizar una correcta difusión de las acciones de la gestión Municipal.-

Brindar esa información a través de estrategias de comunicación que permitan lograr los fines buscados.-

**Activ./Obra: Comunicación Institucional**

**Objetivos:**

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la Institución.

**Metas:**

Diseño de Identidad y Posicionamiento de la Gestión.

Desarrollo y construcción de la Identidad y Marca de la Gestión.

Diagnóstico de la identidad Municipal y sus soportes.

Diseño, Coordinación y Ejecución de la Comunicación Visual.

Diagnostico, consultoría y evaluación de Imagen de la Gestión.

Confeccionar originales de papelería y planillas que soliciten distintos sectores de la municipalidad.

Planificar y accionar convenios de Contraprestación con distintos medios de la Región: Radiales, Televisivos y Gráficos.

Planificar Estrategia de posicionamiento, de cada uno de los Programas desarrollados por la Gestión Municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Desarrollo de Piezas comunicacionales.

Definición de la Estrategia General de Comunicación.

**Activ./Obra: Radio Municipal**

**Objetivos:**

Identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos propuestos.

La Radio Municipal como referente de información socio cultural.

Desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.



**Metas:**

- Proponer un servicio de noticias de producción propia.
- Información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.
- Centro de producción de contenidos de bien público.
- Espacio de capacitación en comunicación popular.
- Elaboración de contenidos de base educativa y construcción de ciudadanía.
- Revalorización del Auditorio de la radio como lugar de expresión cultural y comunitaria.



**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**



**Jurisdicción: Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados**  
**Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados**

**Curso Acción: Administración de los Servicios Públicos Concesionados.**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

Metas:

Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.  
Fiscalizar y controlar a las Empresas Concesionarias.  
Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a los Servicios concesionados.

Objetivos:

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.  
Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos :Taxi, Remisses, Transporte escolar, etc.  
Controlar la Concesión del servicio eléctrico en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal.  
Regularizar y controlar la concesión de la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, optimizando sus servicios.  
Fiscalizar y Controlar el servicio de recolección de residuos en la Ciudad de Neuquén.  
Elaboración del contrato de concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento.  
Responder a los usuarios de los servicios concesionados, todos los reclamos que hubiese.

**Activ./Obra: Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico**

Metas:

Establecer un Plan de normalización de asentamientos irregulares, para llevar red de alumbrado publico y red eléctrica domiciliaria.  
Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por las empresas respectivas de servicios y/o redes de infraestructura en el ejido municipal.  
Fiscalizar el accionar de las empresas y hacer cumplir los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la ciudad de Neuquén.

Objetivos:

Aprobar los Convenios celebrados entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada CALF, referente al tendido de red eléctrica domiciliaria y alumbrado publico en loteos sociales.  
Coordinar y dar intervención a las áreas de Tierras, Catastro, Agrimensura, Obras Públicas, Desarrollo Humano y Acción Social, Gestión del Servicio Eléctrico todas ellas dependientes de la Municipalidad de Neuquén y a la Distribuidora, como concesionaria del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica .  
Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.  
Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.  
Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.  
Atender los Reclamos de los Usuarios por las falencias y /o inconvenientes en la prestación de los servicios.  
Continuar con la implementación auditorias o contables de las prestaciones de los servicios, a fin de optimizarlos al máximo.  
Organizar equipos de trabajos y su asistencia permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo.  
Informar y/o asistir a los distintos entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorias técnicas  
Analizar las propuestas tarifarias que presenta la distribuidora.



**Activ./Obra:** Programa de Control Gestión ETON

**Metas:**

Administrar el contrato de Administración de la ETON (Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén) y regular las prestaciones que se brindan en dicha Terminal.

Fiscalizar y controlar a la Empresa Prestataria.

Proceso de desarrollo y el elaboración del nuevo Pliego de Licitación de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquen conjuntamente con la Subsecretaria de Servicios Concesionados:

- Proceso para ampliar las herramientas municipales:
  1. 2.1. Auto consulta de los impuestos municipales;
  2. 2.2. Stand móvil de Turismo,
  3. 2.3. Licencia de Conducir Nacional,
  4. 2.4. Caja Municipal;
- Proceso para incorporar herramientas como:
  1. 3.1. EPAS,
  2. 3.2. RENTAS,
  3. 3.3. CALF Servicios;
- Proceso para desallorar un manual básico de contingencia, que contenga normas y procedimientos para resguardar la integridad física de las personas y el entorno; conjuntamente con Bomberos de la Provincia de Neuquen.
- Proceso de creación de la Comisaría en la ETON, con recepción de denuncias y personal propio;
- Proceso de creación de un destacamento permanente de Gendarmería Nacional, para la lucha con el narcotráfico.
- Proceso de instalación de cámaras de seguridad en puertas: A, B, C y D en los ascensos y descensos de pasajeros que arriban a la terminal mediante taxis y remises;
- Poner en funcionamiento el registro de firmas de los servicios de Transporte, conjuntamente con la Dirección de Transporte Municipal.
- Crear el Observatorio de Estadísticas de la ETON; donde se observaran todos los movimientos y destinos de la Terminal.
- Proceso de diagramación de las encuestas llevadas adelante por la Dirección Municipal de Desarrollo Local, con el área Estadísticas y Censos.
- Proceso de puesta en funcionamiento de Terminal Cardio Segura.

**Objetivos:**

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Operación, Administración y Mantenimiento de la ETON según lo establecido en la Licitación Pública N° 11/04.

Disminuir el costo operativo de la ETON.

Instrumentar mecanismos de control sobre las acciones que lleva a cabo el operador de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la misma.

Canalizar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Operador.

Prestar colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, etc.

Procurar la participación de la mayor cantidad de actores posibles.

Llegar a poner en funcionamiento, desde la División de Transporte, el registro de firmas de los distintos transportes;

Crear el observatorio de estadísticas de pasajeros con sus destinos mas frecuentes;

Realizar las encuestas elaboradas por el área Estadísticas y Censos de la Dirección Municipal de Desarrollo Local;

Formación y capacitación de recursos humanos en el área de primero auxilios.

Censar las unidades de larga distancia no involucradas en los sistemas de transporte formal.



**Curso Acción: Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.**

**Activ./Obra:** Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros

Metas:

Creación de alternativas que incentiven el transporte urbano MASIVO, permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico, aumentan la contaminación, etc.

Creación de infraestructura en la ciudad, a través de corredores, vías jerarquizadas, señalamiento urbano y demás herramientas que contribuyan la implementación de un transporte rápido y seguro.-

Creación de un organismo que implemente las políticas de regionalización.

Creación de medios alternativos que atiendan la demanda específica de sectores de la sociedad.

Creación de estadísticas (pasajeros, ingresos, subsidios, tarifas, costos ) que permitan el monitoreo del servicio y la toma de decisiones.

Fortalecimiento institucional que permita el control.

Del servicio: frecuencias, horarios de paso, cantidad de vehículos; de costos e ingresos: ecuación económica y financiera, tarifas, marcadores del servicio, trasbordo, del parque móvil: unidades en servicios, de reserva, revisión técnica.

Objetivos:

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de gastos de energía, evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.

Estudiar desde el desarrollo urbanístico de la ciudad, la prestación de servicios de transporte urbano, proponiendo la consolidación de corredores de transporte, troncalización, a partir de la materialización de las vías jerarquizadas.

Colaborar con políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas.

Planificar la movilidad urbana con implementación de un servicio de transporte integrando la ciudad con las ciudades colindantes - regionalización.

Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.

**Activ./Obra:** Fiscalización del Transporte Urbano.

Metas:

Fiscalizar en modo permanente las diversas modalidades del sistema de transporte público, con el fin de garantizar a partir de su habilitación técnica y legal un servicio seguro y adecuado a las necesidades del usuario.

Fiscalizar el funcionamiento de los servicios de larga distancia e interurbano dentro del predio de la estación de Terminal de Ómnibus.

Objetivos:

Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos servicios de transporte.

Realizar trabajos de campo en apoyo de la áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios de Transporte.

Realizar en forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Transito operativos y controles específicos.

A partir de la detección de las distintas demandas, garantizar la satisfacción de las mismas en un marco de cumplimiento de las normas legales y de seguridad que brinden confiabilidad al público usuario.

Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.

Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestatarias.

**Activ./Obra:** Programa de Regionalización Sistema de Transporte Publico de Pasajeros.

Objetivos:

Mejorar la accesibilidad del conjunto de la población de la ciudad buscando el aumento de la calidad del sistema de transporte urbano.

Planificar la movilidad urbana e incentivar el desarrollo de políticas de transporte sustentables e integrales en la ciudad y su área metropolitana.

Crear el ente de transporte regional, organizar su estructura y funcionamiento.



**Metas:**

Relevamiento de la información: De la situación actual del sistema de transporte y de la movilidad de la ciudad y zona de influencia. De la oferta y de la demanda sobre la movilidad en la zona, a través de la realización de encuestas, sondeos de opinión.

Planeamiento urbano integral: Análisis integrado de la información obtenida, a fin de determinar el estado de situación de la movilidad, del transporte y de las necesidades por parte de los involucrados y participantes del ente.

Fortalecimiento institucional: Ante la creación del ente y a fin de asegurar la continuidad, regularidad y eficacia del servicio en el nuevo ámbito es necesario contar con los recursos que permitan la creación del mismo y su organización en todos los factores: personal, gastos de estructura y de funcionamiento

**Curso Acción: Regulación del Tránsito.**

**Activ./Obra: Estacionamiento Medido.**

**Metas:**

Mejorar el ordenamiento del tránsito en el micro centro de la Ciudad.

Optimizar el estacionamiento en el radio asignado al Estacionamiento Medido.

Control de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido.

Fortalecimiento institucional del Órgano de Control a los efectos de poder llevar a cabo un mejor servicio concesionado, dotando a la Autoridad de Aplicación de mas y mejores recursos con el fin de continuar siendo eficientes en la tarea de controlar, fiscalizar y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por las partes involucradas.

Consolidar lo implementado en 2013 y lo hecho en 2014, teniendo en cuenta que durante un lapso de tiempo prudencial no había en la Ciudad de Neuquen un sistema que funcione como factor ordenador del tránsito en el centro de la ciudad y que a finales del año 2012 se puso en marcha un nuevo sistema de estacionamiento medido y pago en el centro de la Ciudad de Neuquen, para el año 2014 esperamos poder consolidar la puesta en marcha.

**Objetivo:**

Administración de las Playas de estacionamiento ubicadas en el Parque Central, concesionadas a Cooperativas de la ciudad.

Sistematización de control de pago de estacionamiento y ordenamiento vehicular para un mejor aprovechamiento del espacio publico y lograr una mejor capacidad de aparcamiento.

Ampliar la cantidad de puntos de venta actualmente establecidos.

Trabajar de manera conjunta entre SEIN y la red de distribución para poder incrementar de manera significativa los puntos de venta en los cuales los usuarios de estacionamiento medido puedan encontrar las opciones de pago que el sistema ofrece.

Mejorar la Atención de Reclamos de los Usuarios.

Profundizar el trabajo realizado a la fecha con la Dirección Municipal de Atención al Usuario a los efectos de dar una mejor respuesta a los reclamos presentados por los usuarios del nuevo sistema de estacionamiento medido. Lo que permitirá hacer un seguimiento personalizado a los reclamos que los usuarios realizan.

Mantener el plan implementado sistemático y permanente de mantenimiento de señalización vertical y horizontal dentro del radio vigente. Entendiendo que es fundamental una efectiva señalización para que el usuario encuentre en el sistema de estacionamiento medido facilidad y no una carga en su uso, pretendemos que una efectiva señalización de sendas peatonales, zonas exclusivas para discapacitados, zonas de transporte publico, etc. sea llevada a cabo.

Articular tareas conjunta con la Dirección municipal de Tránsito.

Poder comenzar a articular con la Dirección Municipal de Tránsito medidas que tiendan a bajar los índices relacionados con infracciones de tránsito y malos comportamientos que se producen en el radio vigente de estacionamiento medido.

Campaña de concientización y difusión: Seguir con la difusión del sistema a través de los distintos medios disponibles, apuntando al resultado de generar conciencia vial, entendimiento en su uso y ordenamiento vehicular del centro de la ciudad de Neuquen.


Auditar los ingresos brutos que genera la empresa que administra la concesión de estacionamiento medido y pago en la ciudad de Neuquén y en playas y dársenas.

Coordinar con tránsito y tesorería el cobro de los ingresos por acarreos de vehículos en infracción





Hacer mas eficiente el uso de los recursos y así lograr una dirección con un presupuesto superavitario  
Cuantificar los ingresos provenientes de la concesión de los servicios descriptos, generar informes periódicos con información específica y estadística en materia de servicios prestados.  
Brindar información que permitan la toma de decisiones relacionadas con el estacionamiento medido y cantidad de acarreos de vehículos en infracción, etc.  
Atender las cuestiones generales asociadas a la recaudación de los servicios.  
Acceder on-line, al sistema administrativo contable de la empresa concesionada.



**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**

**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Turismo**

**Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Planificar y coordinar la ejecución de las tareas a realizar en 2015, por las áreas dependientes de la Subsecretaría de Turismo descritas en el presente presupuesto de acción.

Continuar, durante 2015, representando institucionalmente a la Municipalidad de Neuquén, como Área responsable de la gestión de "eventos" hacia la ciudad en su calidad de sede, hasta la conformación del "Bureau Neuquén" (Bureau de Congresos, Convenciones y Visitantes de la Ciudad de Neuquén).

Gestionar desde el área de Coordinación Superior la creación del Ente de Promoción Turística de la Ciudad, herramienta la cuál junto al potencial "Bureau Neuquén", permitirán al Estado Municipal debatir, consensuar y acordar políticas de promoción turística con el sector privado.

Continuar representando a la Ciudad de Neuquén en todo evento turístico (Congreso, Simposio, Feria, Foro, Reunión Sectorial, etc.) tanto a nivel regional, provincial, nacional y/o internacional donde se requiera la participación activa del sector.

Coordinar la gestión de redacción del Plan Maestro de Turismo previsto en la normativa respectiva.

**Metas:**

Gestionar la incorporación de la Subsecretaría de Turismo como representante municipal, a la Comisión Directiva del "Bureau Neuquén", una vez lograda su conformación e inscripción legal, gestión que lleva adelante el sector privado local.

Facilitar la tarea técnica tendiente a elaborar durante 2015, las bases para la redacción del Plan Maestro de Turismo de la ciudad contemplado en la Ordenanza Marco del Turismo (Diagnóstico, Metodología, Talleres, Estrategias, Acciones).

Proceder en 2015 a la redacción del Estatuto de conformación del Ente Mixto de Promoción Turística.

Lograr la participación de la Subsecretaría de Turismo en los principales eventos locales, regionales y nacionales, donde sea abordada la temática turística que afecta los intereses sectoriales locales y regionales en sus aspectos de infraestructura, crédito, programas y planes para ejecución en 2015.

**Activ./Obra: Promoción Turística**

**Objetivos:**

Gestionar durante 2015, la capacitación del Personal de Información Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo, en todos los aspectos atinentes a su formación como Informantes, en temas como: Servicios, Atractivos y Circuitos del Destino Neuquén y Región del Alto Valle; Atención al Cliente y Manejo de Sistemas Informáticos.

Propender, con el OET (Observatorio Estadístico de Turismo), la permanente toma de datos cualitativos de los usuarios de los establecimientos hoteleros de la Ciudad, de la Oficina de Informes Turísticos de la ETON y de la Oficina de Informes del Parque Central y en distintos eventos y momentos de año donde resultare estratégica la toma de información.

Brindar información de los Servicios, Atractivos y Circuitos Turísticos de la Ciudad y de las diferentes localidades de la Región; todos los días del año en las Oficinas de Información Turísticas asignadas a esa función y en los eventos locales a los cuales la Subsecretaría de Turismo fuera convocada con este objetivo.

Presentar un stand, escritorio o espacio de Información Turística en cada Congreso, Convención, Feria, Exposición y/o Evento; que se realice en la Ciudad o en la Región del Alto Valle, como forma de continuar consolidando nuestro posicionamiento.

Mediante la acción permanente de promoción, lograr el objetivo de fijar, en la demanda real y potencial, un crecimiento constante del conocimiento del Destino Neuquén y su oferta de Servicios, Atractivos y Circuitos.

Gestionar la Promoción Turística anual en los principales mercados de Chile (Región de los Ríos, de la Araucanía y del Bio Bio).

Realizar capacitaciones hacia Recepcionistas, Mucamas, Taxistas y personal de atención al público de la municipalidad así como a los sectores del comercio denominados informantes informales, relacionados con herramientas de management, idiomas, atención al cliente e información turística de la ciudad.

Realizar en 2015, un nuevo estudio del gasto turístico en usuarios de alojamientos de la ciudad.

Continuar con el relevamiento permanente de las estadísticas (de ocupación de plazas y habitaciones y tarifas) hoteleras de la ciudad.



Incrementar la distribución de información técnica a los diferentes actores del sistema turístico local, a través del anuario de estadísticas y medios virtuales de difusión.

Continuar con el diseño y ejecución de cartelería de señalización e interpretación que permita al usuario reconocer atractivos culturales y naturales, así como integrar los mismos en circuitos temáticos.

Instalar nuevos elementos indicadores con códigos QR para los circuitos MP3.

Continuar con la creación y consolidación, junto al sector privado local, de productos turísticos temáticos, que integren a los atractivos de la ciudad y que apunten a fortalecer la estadía promedio.

Colaborar con el diseño e incorporación de instalaciones turístico-recreativas en balnearios y área del Paseo de la Costa

#### **Metas:**

Continuar con la capacitación del total del personal de informes turísticos y las salidas de reconocimiento programadas en cada trimestre del año, para lograr el máximo de actualización de cada informante.

Fortalecer el funcionamiento del Sector Informes, mediante la incorporación de personal vía utilización del programa de "reubicación voluntaria".

Continuar prestando el servicio de información turística en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad y en la Oficina de Informes Parque Central, todos los días del año, de 08:00 a 20:00 horas.

Suministrar semestralmente al personal de informes turísticos (12 agentes) de un uniforme personal, elegante y sobrio, con la utilización de los colores y el logo que identifican al área. Adquisición de 24 uniformes al año (pantalón, blusas y pañuelo).

Gestionar la compra de uniformes para el personal y la tarea específica de promoción turística.

Continuar durante 2015 con la ejecución de un Programa de Circuitos peatonales gratuitos, desde la nueva oficina de Información Turística en el Parque Central, dirigido a turistas y residentes en determinados momentos de año fundamentalmente en oportunidad de festividades importantes para la ciudad.

Generar 3 (tres) ediciones gráficas anuales de todo el material de información turística en función de las actualizaciones permanentes de la oferta de servicios, atractivos y circuitos turísticos de la Ciudad y de la Región del Alto Valle.

Actualizar de manera permanente la información de Servicios, Atractivos y Circuitos tanto en la folletería, como en la Web de Turismo del Municipio y en el plano interactivo de la Ciudad

Lograr en 2015, un crecimiento del orden del 7 % anual de la demanda turística de la Ciudad de Neuquén durante las temporadas estival y un 5% en la invernal respecto de lo registrado en las mismas temporadas en 2014.

Continuar participando institucionalmente y junto al sector privado local, nucleado en las respectivas Cámaras Empresariales; en las Ferias y Exposiciones de Turismo Nacionales e Internacionales más destacadas del año como Salón Internacional de Turismo de Invierno (Mayo/2015), Expo Eventos (Agosto /2015 y Feria Internacional de Turismo de América Latina (Octubre/ Noviembre/ 2015); que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires, como mercado emisor más importante del País.

Realizar un nuevo Fam Tour con Operadores Turísticos nacionales y de Chile; como forma de continuar con el posicionamiento de la Ciudad de Neuquén como destacado destino turístico regional.

Realizar en 2015, 1 (uno) evento de promoción turística en Temuco Chile.

  
Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno**

**Curso De Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno**

**Memoria Descriptiva:**

Ejercer la representación legal de la Municipalidad de Neuquén.  
Tener a su cargo las relaciones laborales con los empleados municipales.  
Ocuparse de las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y procurar el fortalecimiento de las relaciones comerciales de los productores neuquinos con el país y con el exterior.  
Presidir la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Confluencia.  
Consolidar la política municipal en materia de seguridad ciudadana, a través de estrategias multisectoriales que permitan hacer frente al problema de la violencia y factores de riesgos en general, dentro de la ciudad de Neuquén.

**Activ./Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Asistir a la Municipalidad de Neuquén en las controversias judiciales.  
Procurar la optimización de las condiciones laborales de los empleados municipales y su consecuente prestación de los servicios.  
Gestionar el diálogo permanente con el gremio que nuclea a los empleados.  
Fomentar la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y de los ciudadanos en general en las decisiones sobre las políticas de gobierno.  
Facilitar las condiciones a los productores neuquinos para el ejercicio del comercio exterior.  
Fortalecer las relaciones con la Comisiones Vecinales.

**Metas:**

Lograr un asesoramiento legal, ágil y calificado a las distintas áreas de gobierno.  
Consolidar el ordenamiento definitivo de los espacios públicos y el respeto irrestricto a las ordenanzas que lo regulan.  
Estimular la participación ciudadana en el accionar de las distintas áreas de gobierno.  
Generar adecuadas condiciones de trabajo para los empleados municipales y establecer mesas de diálogo permanente con el gremio que los representa.  
Crear condiciones socio-institucionales que pueden calificarse como óptimas para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, que depende del conjunto de condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona. No debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común.

**Activ./Obra: Servicios de Mayordomía**

**Objetivos:**

Controlar diariamente al personal a cargo a través de la comunicación con los Jefes de División y las tareas que realizan de manera habitual y las que le son encomendadas especialmente.  
Distribuir el personal, tanto de limpieza como de cafetería, para cubrir las demandas de las actividades extraordinarias y/o protocolares o culturales que se realizan, así como el desempeño en cada uno de ellos.  
Controlar y regular el gasto de artículos de limpieza y refrigerio, distribuyéndolos entre ambos depósitos, los cuales a su vez serán distribuidos a cada sector en particular.  
Controlar mensualmente el gasto por sector y en general del Municipio.  
Realizar los Pedidos para la provisión de los elementos de limpieza y de refrigerio en tiempo y forma.  
Centralizar en un depósito propio las mercaderías del sector.  
Equipamiento informático del mismo para su mejor control de accesos y egresos de las mercaderías.  
Obtención de un medio de movilidad propio, para realizar un efectivo control, distribución y puesta en marcha de los sectores y eventos a realizar.  
Acceder a la incorporación de personal idóneo para el sector.  
Controlar a las empresas contratadas por el municipio, que prestan servicios en esta Dirección.  
Direccionar la vestimenta adecuada para cada una de las funciones del sector (cafetería y limpieza).



**Metas:**

Brindar el servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales y de otros ámbitos donde se desarrollen actividades protocolares de la comuna con el personal dependiente de esta dirección.  
Atender el servicio de cafetería para todos los agentes municipales e invitados a reuniones, agasajos, actos y eventos protocolares, con el plantel de cafeteros dependientes de esta Dirección, en todas las dependencias municipales y en todos los lugares que se desarrollen actividades relacionadas con el quehacer municipal.  
Organizar Equipo De Cafetería Y Limpieza.

**Activ./Obra:** Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales

**Objetivos:**

Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias de los RR.HH., en la integración de comisiones o equipos de trabajo y de asesoramiento legal en general respecto del funcionamiento del área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y otras áreas vinculadas.  
Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme el Decreto Nº 613/02.  
Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollo con eficiencia de los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas recepcionadas.  
Producción funcional específica (dictámenes y sumarios) resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamos gremiales o sus tendencias, etc.  
Velar por el ingreso y la tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso de los trámites administrativos.

**Metas:**

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, de acuerdo al mérito y necesidad de los casos particularmente analizados.

**Activ./Obra:** Fiesta de la Confluencia.

**Objetivos:**

Fomentar el desarrollo turístico, cultural y productivo de la ciudad, a partir de las diferentes actividades presentadas en el marco de dicha fiesta, y que a partir de ella, lograr resaltar todos los valores de la ciudad y sus habitantes, permitiendo trascender mas allá de su propia frontera, de manera de afianzarse como la fiesta donde confluye el desarrollo regional.

**Metas:**

Lograr afianzar a partir de la realización de la fiesta, en cada uno de los ciudadanos, el lugar de expresión y fortalecimiento cultural del habitante de esta ciudad, y la consolidación de atractivo turístico; a través de la realización de actividades previas y reuniones organizativas, lograr desarrollar el cronograma de actividades y espectáculos, que se brindarán en el mes de febrero de 2015.

  
**Cónsajo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gobierno**

**Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Efectivizar las relaciones institucionales con organismos e instituciones públicos /as y privados /as de la Ciudad de Neuquén, con el fin de realizar actividades formales y no formales, de carácter académicas, científicas, culturales y de extensión dentro de un plan estratégico de Gobierno

**Metas:**

Formalizar mediante convenios las relaciones institucionales entre organismos gubernamentales, no gubernamentales, instituciones educativas y empresas de jurisdicciones internacionales, nacionales y/o provinciales,  
Realizar el seguimiento de las acciones propuestas, identificando las fortalezas y debilidades con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes, acordes a las necesidades planteadas.-

**Act./Obra: Administración de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales.**

**Objetivos:**

Afianzar las relaciones institucionales entre Comisiones Vecinales, Instituciones Intermedias y Municipio, incrementando la participación directa de los vecinos en la problemática general de cada barrio, en un marco de permanente debate sobre el fortalecimiento de estas instituciones como célula básica de la organización comunitaria y democrática.

Favorecer la conciencia comunitaria en la preservación del medio ambiente.

Canalizar ante otras áreas del municipio, las inquietudes y problemáticas de los vecinos, articulando una respuesta por parte de la gestión.

Promover jornadas de trabajo interinstitucionales de Direcciones de Comisiones Vecinales y los Municipios de la Provincia, intercambiando experiencias administrativas y legislativas, que permitan promover, jerarquizar, y fortalecer las instituciones vecinales, a través de sus integrantes.

Promover, facilitar y coordinar acciones conjuntas entre las diferentes Comisiones Vecinales, el Municipio y la Universidad Nacional del Comahue, con miras a lograr un acercamiento productivo de las partes y sus objetivos, a la vez procurar mecanismos que fortalezcan la participación de los vecinos en estas instituciones con miras al desarrollo de una legitimidad convocante.

Concientizar vecinos y Comisiones Vecinales en el uso de las redes solidarias ya existentes (Defensoría del Pueblo, Defensa al Consumidor, Servicios de asesoría legal gratuita, etc.)

Propiciar espacios de capacitación que favorezcan al buen funcionamiento de la institución Sociedad Vecinal.

**Metas:**

Asignar las responsabilidades específicas y personalizadas para el cumplimiento de las funciones dentro de la Dirección.

Analizar periódicamente sobre los estándares y logros del desempeño del personal, y aplicar estímulos, sanciones y/o medidas que surjan en consecuencia, ad-referéndum del Subsecretario.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidos, y decidir sobre su reorientación.

Evaluar el impacto de las acciones de las Direcciones a su cargo, establecer alternativas y decidir su reorientación.

Establecer un mecanismo que permita la articulación entre las Sociedades Vecinales y el Municipio.

Fomentar y articular con las Sociedades Vecinales espacios de coordinación que permitan abordar la realidad social (violencia de genero, inseguridad, adicciones, etc.).

**Act./Obra: Fomento de Relaciones de Gobierno.**

**Objetivos:**

Establecer y poner en ejecución un constante acercamiento hacia la Comunidad a través de un enlace entre las áreas internas del Municipio brindando aplicación y seguimiento específico a cada tema.



Generar capacitaciones para las OSC que puedan representarnos en la Provincia y Nación con beneficio de distintos créditos.

Lanzamiento de un foto libro que represente las bellezas y lugares típicos de nuestra ciudad.

Generar cursos de acuerdo a la necesidad de la Organización Social Civil.

Promoción de becas para estudiantes de la Ciudad.

**Metas:**

Brindar a las OSC cursos de capacitación y herramientas para que puedan impulsar proyectos de financiamiento entre otros.

Colaborar y generar distintas actividades con las organizaciones en los días representativos tanto para ellas como para la sociedad.

Mantener contacto fluido con las organizaciones internacionales que aporten desarrollo y progreso a los proyectos municipales.

Organizar junto con el área de cultura de cada embajada con representación en Argentina actividades de promoción.

Fomentar en forma constante el acercamiento del Municipio a los barrios a través de la comunidad educativa, apoyando la gestión de becas y pasantías.

**Act./Obra: Promoción de Relaciones Internacionales.**

**Objetivos:**

A través de la Dirección de Comercio Exterior y Promoción de Inversiones se procura lograr que los empresarios neuquinos se encuentren totalmente capacitados en materia de comercio exterior para cuando la macroeconomía y sus cuestiones empresariales se lo permitan, cuente con toda la información necesaria para analizar y posteriormente concretar una actividad comercial en el exterior.

Promocionar a las empresas y productoras neuquinas para contribuir a hacer conocida la oferta exportable de la ciudad de Neuquén y promover todo tipo de actividades que aporten facilidades a los empresarios para vincularse con organismos y otras empresas.

**Metas:**

Realizar diversas capacitaciones en comercio exterior que abarquen las diferentes modalidades, procesos y etapas que involucran la actividad comercial en y con extranjeros

Consultorio de Comercio Exterior: Asistir y poner al alcance del empresariado local, las herramientas necesarias para iniciar el proceso de exportación.

Desarrollar talleres de marketing en donde el empresario trabaje directamente con sus productos o imagen corporativa junto con asesores, con el fin de mejorar la forma de vender y promocionar sus productos o servicios.

Efectuar seminarios sobre responsabilidad jurídica y modalidades de contratación internacional, para que el empresario tenga nociones legales sobre las consecuencias de su vinculación comercial.

Contactar a cada empresa de la ciudad de Neuquén que posea capacidad para vincularse con una contraparte del exterior para armar una oferta exportable, conocer sus fortalezas para promocionarlas y sus falencias para ver como la Municipalidad puede contribuir a eliminarlas.

Consortios de Exportación. Promover la creación de empresas PYMES con particular énfasis en aquellos vinculados con la exportación, de forma tal de orientarlos hacia el aprovechamiento de las ventajas de localización adecuada, economías de escala, masa crítica de oferta, etc.

Consumar reuniones y encuentros entre nuestros empresarios y diversos organismos de promoción comercial y cámaras de la región, del resto del país y de representación extranjera.

Elaborar convenios con diversos municipios, universidades, fundaciones y todo tipo de entidad de carácter internacional que generen beneficios directos o indirectos a nuestros ciudadanos

Viajes varios a Buenos Aires: Mantener contacto fluido con las organizaciones internacionales que aporten desarrollo y progreso a los proyectos municipales.

Crear programas para ejecutarlos con las Embajadas que tengan representación en Argentina que coloquen a Neuquén como sede y centro de promoción de diversas acciones vinculadas con comercio, educación, cultura, turismo y deporte.

**Act./Obra: Desarrollo Regional.**

**Objetivos:**

Programa de "Padrinazgo Neuquino", enmarcado en el concepto de Responsabilidad Social Empresaria, consiste en



vincular a las empresas que realizan su actividad comercial dentro de ciudad de Neuquén, con diferentes demandas sociales que han surgido a lo largo de este periodo, articulando aportes del empresariado local con el trabajo mancomunado de la municipalidad, a fin de brindar soluciones concretas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos neuquinos.

Programa "Conociendo la historia de mi ciudad". Confeccionar un cuadernillo donde figuren diferentes puntos históricos y característicos de la ciudad de Neuquén, el mismo será elaborado con material recopilado por Archivo Histórico, dicho cuadernillo se elaborará en tres etapas. Estos serán distribuidos por escuelas a los alumnos de 4to grado y primer año del secundario con el fin de crear un vínculo mas directo con la comunidad educativa.

Programa de Capacitación a Bibliotecas, generar diferentes cursos de capacitación para bibliotecas Populares con el fin de enriquecer el conocimiento y generar vínculos con la institución.

Programa de Jornadas, cursos, ponencias y encuentros empresariales. Capacitar a los empresarios neuquinos en temáticas que aporten conocimientos útiles para su desarrollo a través de charlas, talleres, seminarios y cursos. Con intensidad bimestral.-

Transferir a las PyMES neuquinas el conocimiento especializado de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas que hacen al funcionamiento de las empresas.

Actuar como nexo entre las demandas de las empresas, tratando de facilitar la búsqueda de profesionales acordes a los requerimientos solicitados.

Realizar encuentros de vinculación siendo los mismos espacios para el intercambio, formación y desarrollo de capital social emprendedor. Con la participación de empresarios locales con extensa trayectoria y profesionales de marketing, comunicación y contaduría.

#### **Metas:**

Convocar al empresariado local para que colaboren en el padrinazgo de plazas, y mejoramiento del espacio verde. Acercarnos a la comunidad educativa para brindar información y generar un lazo de participación con la Institución Municipal.

Propiciar la incorporación de profesionales locales a la base de datos de expertos, que pueden ser requeridos por empresas de la región, contando en la actualidad con técnicos en distintos rubros.

Brindar información útil, como por ejemplo empresas existentes y rubro, noticias de interés empresarial, links de contactos, actividades programadas de utilidad para el empresariado, agenda de actividades y exposiciones, etc.

**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO





**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno  
Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica**

**Curso De Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal**

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

La Subsecretaría Legal y Técnica tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Dirección Municipal de Despacho.

**Metas:**

Proporcionar apoyo técnico legal respecto de las misiones y funciones de la Secretaría de Gobierno.  
Organizar el cuerpo de Abogados con el que cuenta la Municipalidad del Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y de las necesidades de la Municipalidad.  
Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas áreas a efectos de homologar criterios y acciones.  
Desarrollar criterios legales integrales y uniformes entre las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.  
Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal.

**Activ./Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio**

**Objetivos:**

Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el ejido Municipal sea parte actora o demandada.

**Metas:**

Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la Procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.  
Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.  
Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

**Activ./Obra: Ejecuciones Fiscales**

**Objetivos:**

Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria .  
Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el Municipio sea parte actora o demandada.  
Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.  
Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.  
Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

**Metas:**

Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía.  
Control y gestión de los citados títulos ejecutivos.  
Alta en forma individual al sistema informático de cada uno de los títulos ejecutivos, otorgándole número de legajo interno.  
Confeción de demanda para el inicio de la acción judicial.  
Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.  
Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.



Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.  
 Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.  
 Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.  
 Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos .

Descripción Meta	Cantidad	Unidad de medida
Juicios de Apremio	2200	demandas
Mandamientos	2000	mandamientos
Embargos Inmuebles	100	embargos
Embargos Autos	300	embargos
Embargos de Haberes	300	embargos
Embargos de Fondos Bancarios	300	embargos
Inhibiciones	200	embargos
Planes de Pago	350	planes
Recibos Emitidos	2700	recibos
Informes Emitidos	700	Informes
Pagos Judiciales	2200	Tasa de Justicia
Pagos Judiciales	2200	Bono de Contribución
Pagos Judiciales	2200	Contribución Colegio de Abogados

Activ./Obra: Ejecuciones Contravencionales

**Objetivos:**

Realizar el cobro de las sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas. .  
 Recepción de sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén  
 Cobro de las sentencias contravencionales..  
 Alta en forma individual al sistema informático de cada lote y sentencias, otorgándole número de legajo interno.  
 Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.  
 Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.  
 Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.  
 Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.  
 Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.  
 Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.  
 Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos .

**Metas:**

Descripción Meta	Cantidad	Unidad de medida
Juicios de Apremio	2500	demandas
Mandamientos	2500	mandamientos
Embargos Inmuebles	200	embargos
Embargos Autos	200	embargos
Embargos de Haberes	300	embargos
Embargos de Fondos Bancarios	300	embargos
Inhibiciones	300	embargos
Planes de Pago	1250	planes
Recibos Emitidos	1700	recibos
Informes Emitidos	200	Informes
Pagos Judiciales	2500	Tasa de Justicia
Pagos Judiciales	2500	Bono de Contribución
Pagos Judiciales	2500	Contribución Colegio Abogado



**Activ./Obra: Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal**

Elaborar decretos, textos ordenados, convenios y demás actos administrativos, cuya redacción le encomiende la Intendencia, o Secretarías.

Entender en la selección, análisis, actualización y conformación de textos ordenados de las normas que componen el Digesto Municipal.

Coordinar y controlar la digitalización de los Decretos y Resoluciones y su publicación en el sitio web oficial de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

Proveer la información que requieran los titulares de las Secretarías y de las Subsecretarías, a fin de facilitar sus gestiones administrativas

Proceder al archivo de las actuaciones administrativas del municipio, previo control y carga en el SIGEM.

Codificar las distintas áreas bajo SIGEM.-

**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos**

**Curso de Acción:** Administración de los Recursos Humanos

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Memoria Descriptiva:**

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

**Objetivos:**

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e Incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

**Metas:**

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

**Activ./Obra:** Formación y Capacitación Laboral

**Memoria Descriptiva:**

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

**Objetivos:**

Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño.  
Enfatizar el programa para finalizar los estudios primarios y secundarios de acuerdo con el Concejo Provincial de Educación.  
Enfatizar en el Programa para finalizar estudios secundarios manteniendo los acuerdos con instituciones públicas y privadas.  
Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.  
Desarrollo y ejecución de cursos de inducción, para ingresantes.  
Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.  
Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.  
Implementación de un sistema de acreditación de oficios.  
Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación [computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.].  
Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos [seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.].  
Desarrollo de programa de becas para áreas que estén vacantes (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).  
Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.). esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.  
Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.  
Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superavitarias y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.  
Convocatorias para traslados y selección de personal.  
Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.  
Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.  
Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.



Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.

Organización de los concursos de cargos.

Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.

Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

**Metas:**

Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

**Activ./Obra: Medicina Laboral**

**Memoria Descriptiva:**

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

**Objetivos:**

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Realizar exámenes médicos: preocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.

Controlar de ausentismo por enfermedad inculpable o asistencia a familiar enfermo: En el consultorio de la Dirección de Medicina de acuerdo a las normas vigentes, o por controlador domiciliario.

Ejecutar el seguimiento de la atención de los accidentes de trabajo

Control administrativo o denuncia de accidentes, partes de ingresos y egresos, altas y condiciones de las mismas.

Carga en el sistema de ausentismo de la justificación correspondiente.

Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Medica, al medico auditor de ART y a los prestadores.

Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.

Realizar evaluaciones específicas con el servicio tercerizado de medicina laboral: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas

Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección y Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.

Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.

Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaria de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.

Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.

Efectuar el asesoramiento Medico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.

Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.

Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.

Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.

Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas.

Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema a pedido de otras redes o instituciones.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.

Realizar actividades para lograr **Estrategias preventivas** a través de **actividades informativas**, charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general. y **Actividades de Difusión**: Elaboración de carteleras informativas en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas



generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.

Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.

Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones *ad hoc*.

Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.

Taller: Espacios Laborales Libres de Humo de Tabaco.

Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo periodo 2014 capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad.

Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración el recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.

Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.-

Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.

Articulación Interinstitucional: Red Interinstitucional "Libres de Adicciones" Esta red tiene entre sus ejes de acción para el año 2010 realizar una campaña permanente de información y difusión sobre la problemática de las adicciones lo que implica la utilización de diferentes medios entre ellos los publicitarios.

Foro Ailihn (Aire Libre de Humo para Neuquén) Para el próximo periodo se prevé sostener la participación de los referentes del subprograma de Prevención en éste ámbito interinstitucional. Favorece la articulación y coordinación de recursos materiales y humanos a favor de: difundir e informar sobre las consecuencias del tabaquismo, promover espacios libres de humo de tabaco, cumplimiento de la legislación nacional y municipal vigentes.-

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.-

Organización conjunta de campañas informativas.-

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.-

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral /familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.

Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda en crecimiento de la problemática adictiva.

#### **Metas:**

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamiento 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

#### **Activ./Obra: Seguridad e Higiene en el Trabajo**

#### **Memoria Descriptiva:**

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.



**Objetivos:**

Hasta el año 2007 un solo agente cumplía sus funciones con la contratación de un servicio externo (en ese momento rondaba un costo anual de \$90.000), momento en el cual se decide crear el servicio interno con profesionales Municipales, para lo cual es necesario contar con un profesional responsable y como mínimo cinco técnicos en seguridad e higiene (para 2500 trabajadores). En base al cumplimiento de la legislación regulatoria (\*), la Dirección de Seguridad e Higiene planifica las actividades a desarrollar en los establecimientos Municipales y para la totalidad de sus empleados.

(\*)(Ley N° 19587- N° 24557- Decretos Reglamentarios N° 1338- N° 351- N° 911- N° 295- N° 270 etc.)

**Capacitación:** la meta es brindar capacitación a los empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los trabajadores, incluidos jefes y directores.

**Provisión de EPP:** planteando como objetivo que el personal operario sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

**Relevamiento de los 60 establecimientos** con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Se mantiene en Servicios Contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección, se considera imputar los gastos a cada Secretaría.

**Metas:**

Asistir, asesorar y capacitar a todas las áreas municipales.  
Prevención de los accidentes laborales.

**Curso De Acción:** Gerenciamiento de los Recursos Humanos

**Activ./Obra:** Gerenciamiento de los Recursos Humanos

**Objetivos:**

Mejorar el sistema de personal y de liquidación de sueldos.  
Digitalizar los legajos de todo el personal.

**Curso De Acción:** Desarrollo Infantil

**Activ./Obra:** Desarrollo Infantil

**Memoria Descriptiva:**

Promover el Desarrollo Infantil de manera integral a niños de 45 días a 4 años inclusive, en base a orientaciones pedagógicas teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades básicas, afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

Ejecutar estas políticas mediante la coordinación intersectorial, el trabajo en grupos de la comunidad, la evaluación de sus acciones, todo ello desde los efectores del Programa que son los Jardines Maternales Municipales.

**Objetivos:**

Desarrollar todas las actitudes innatas de los niños de 45 días a 4 años inclusive, a través del personal especializado por medio de la intervención socio - educativa, promoviendo el desarrollo integral de aproximadamente 300 niños.

Proporcionar a los beneficiarios directos un servicio nutricional (Desayuno - Almuerzo para aproximadamente 300 niños) en base a una dieta equilibrada de acuerdo a un Menú elaborado por una nutricionista.

Implementar talleres y salidas favoreciendo la acción directa para la adquisición de los aprendizajes.

Implementar actividades socio - pedagógicas y sistemáticas para aproximadamente 300 niños, mediante profesionales especializados.

Promover la realización de Actos Patrios, Aniversarios de los Jardines y fechas especiales (semana de la lactancia materna, semana de los derechos del niño, etc.) con el fin de revalorizar, afianzar y reconocer valores hacia la Patria, las instituciones y las personas.

Implementar encuentros de capacitación interna de todo el personal que se desempeña en los Jardines Maternales Municipales a fin de garantizar un servicio óptimo a los beneficiarios.



Coordinar acciones para el mejoramiento de las infraestructuras de los 4 Jardines en pos de optimizar el servicio que se brinda.

Implementar 9 encuentros mensuales de capacitación en temáticas específicas del área.

Planificar 4 proyectos con contenido en lactancia materna, derechos del niño, cuidado del Medio ambiente y prevención de accidentes en el hogar.

**Metas:**

Atención del 100% de los niños hijos de empleados Municipales y recepción de un 40% de los niños de personas no municipales, de acuerdo a las vacantes que surjan posteriores ala inclusión de todos los hijos de empleados municipales. Asimismo cumplimiento de 100% de atención pedagógica y satisfacción de necesidades afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**





**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda**

**Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos Financieros Del Plan De Gobierno.**

**Memoria Descriptiva:**

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Lograr el financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2012.

**Metas:**

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.

**Activ./Obra: Servicios Informáticos y Telecomunicaciones**

**Objetivos:**

Asesorar, organizar, coordinar y controlar todos los servicios informáticos existentes y futuros (Software y Hardware) y de comunicaciones de todos los sectores, brindando mayor celeridad en los servicios y mejor fidelidad de los datos con que cuenta el municipio. Amparar las bases de datos de toda la organización y sistemas asociados. Identificar nuevos mecanismos y procedimientos informáticos de gestión. Aumentar la velocidad de respuesta a los usuarios, lo que redundará en un mejor servicio al contribuyente. Promover y proveer de herramientas tecnológicas para desarrollar tareas rutinarias.

Brindar, controlar y distribuir el servicio de telecomunicaciones con valor agregado, en todo el ámbito del ejecutivo Municipal, facilitando la descentralización y optimización del recurso.

**Metas:**

Seguir Interconectando en materia informática a las distintas dependencias municipales y a organismos externos.

Incrementar la seguridad de acceso a los datos con que cuenta el municipio.

Centralizar, depurar y homogeneizar las aplicaciones de acceso a datos comunes.

Permitir un acceso controlado a Internet como herramienta de trabajo a los usuarios internos.

Incluir servicios web e información pública a los ciudadanos.

Convertir sistemas aislados sin soporte y otros a Sistemas Municipales lo que redundará en un costo 0 por mantenimiento.

Aumentar facilidades y servicios de telecomunicaciones, cooperando con los distintos Organismos Centralizados y Descentralizados, acercando soluciones de diversa tecnología de conectividad que faciliten el acceso de personal municipal y/o contribuyente a la información ó emisión de recibos de pagos, asistiendo de esta manera a la gestión de gobierno.

Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas.

Continuación de proyecto.

Optimizar y regular el recurso tecnológico.

Revisión de vinculo/s existente/s contra la red pública.

Proponer y propiciar la reducción del costo fijo y de consumo sobre las redes de telecomunicación pública, con ampliación de tecnología de reciente generación.

Efectuar como nexos, el control y reclamo, si los hubieren, respecto a las facturaciones de servicios prestados por empresas de telecomunicaciones, tanto fijas, celulares, inalámbricas y otras.



**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos**

**Memoria Descriptiva:**

Conducción y planificación de los procesos tendientes a mejorar las actividades que se desarrollan dentro de las áreas dependientes de esta Subsecretaría.

**Curso de Acción: Administración de los Ingresos**

**Memoria Descriptiva**

Las acciones del Organismo Fiscal propenden a la obtención de los recursos para el funcionamiento municipal, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal.

Las funciones a cargo del mismo son: determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios; diseñar propuestas de normativa tributaria; tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias; tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro; reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos; cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuyo cobro esté a cargo de otros organismos; resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación: de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal percibidos transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

**Objetivos:**

Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales.

Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.

Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas.

Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos.

Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales.

Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.

Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos;

Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos.

Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios.

Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo.

Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).

Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas.

Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos, propiciando un sistema tributario estable.

Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.

Colaborar y trabajar en conjunto con los distintos Organismos Fiscales provincial y municipales de la Provincia del Neuquén con el objeto de llevar adelante la armonización tributaria en todo su ámbito.

Establecer y/o perfeccionar convenios existentes con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y la coordinación con los distintos Registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión.

Consolidar convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda ante altas y/o bajas de automotores, a efectos de minimizar la evasión fiscal del tributo de Patente de Rodados.

Llevar adelante el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos y de las regalías hidrocarburíferas.



**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Memoria Descriptiva:**

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Administración Municipal de Ingresos Públicos.

**Objetivos:**

Maximizar los ingresos municipales.

Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.

Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo.

Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos.

Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.

Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación.

Lograr una información mas adecuada para el control de cobranza de tributos municipales.

**Metas:**

Expedientes: 360

Notas: 120

Disposiciones: 24

Proyectos de Decreto: 30

Proyectos de Resoluciones: 75

Atención al Público: 520

Reuniones Técnicas: 36

Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 300

Intimaciones selectivas por Tasa Serv. Propiedad: 18.000

Intimaciones selectivas por otros Tributos: 36.000

Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 10.000

**Act./Obra: Gestión Tributaria**

**Memoria Descriptiva:**

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2015 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potenciar la fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

**Objetivos:**

Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados.

Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.

Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.

Incentivar la presentación espontánea.

Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.

Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.

Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.

Dar respuesta a oficios judiciales.

Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.

Emisión de Certificados de Libre Deuda.

Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigemi), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.



Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.  
 Emisión de certificados de No Contribuyentes.  
 Respuesta de expedientes (concursos, quiebras, etc.)  
 Confección de Disposiciones por reintegros, pagos indebidos, dobles o triples.  
 Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.  
 Control y seguimiento de los planes de pago generales.  
 Caducidad automática de planes de pago.  
 Control e informe de emprendimientos productivos en mora.  
 Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar).  
 Generación de Cuentas de usuarios de Internet (previa unificación de individuos y corrección de datos).  
 Corrección base de datos de individuos, procediendo a la unificación masiva de cuentas.  
 Incorporación de código de mapeo de individuos del Catastro Provincial.  
 Efectuar controles de morosidad en la vía pública con presencia del personal municipal.  
 Incentivar la buena conducta tributaria premiando a través de sorteos de electrodomésticos a quienes se encuentren al día en sus obligaciones fiscales.

**Metas:**

<b>Dirección Municipal de Gestión Tributaria</b>	
Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares	10.000
Oficios	2.000
Reingreso de Expedientes	1.400
Estados de Deuda	18.000
Libre Deuda	9.200
Libre Deuda On Line	9.200
Certificados de Cumplimiento Fiscal	200
Certificados de Cumplimiento Fiscal	1.600
Informes de Inhabilitación	1.000
Certificaciones No contribuyentes	1.000
Expedientes	1.500
Disposiciones	100
Procesamientos	4.000
Planes de Pagos Comunes	6.200
Avisos de Deuda	6.000
Notas - Notificaciones Varias	500
Trámites de Determinación Tributaria	14.000
Unificación de Individuos	7.000



**Activ./Obra:** Determinación Tributaria

**Memoria Descriptiva:**

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2012 mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario.

**Objetivos:**

Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.  
Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.  
Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.  
Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes.  
Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio de los pequeños contribuyentes.

**Metas:**

Expedientes	3000	Expedientes
Altas Ctas. Ctes. Comercio	1140	Altas
Bajas Ctas. Ctes de Comercio	500	Formularios
DD.JJ Comercio y Modificaciones de ABM	2230	DD.JJ
Altas Ctas. Ctes de Cementerio	1500	Altas
Bajas Ctas. Ctes de Cementerio	650	Formularios
Exhumaciones	70	Formularios
Traslados	300	Formularios
Cremaciones	1080	Formularios
Altas Ctas. Ctes. De Retributivos	6000	Altas
Altas Ctas. Ctes. de Residuos Patógenos	40	Altas
Altas Ctas. Ctes. Ventas de Tierras Fiscales	450	Altas
Altas Ctas. Ctes. Emprendimientos Productivos	15	Altas
Venta de Pliegos	120	Recibos
Altas Ctas. Ctes. Natatorios	25	Altas
Altas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	25250	Altas
Bajas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	4200	Formularios
Emisiones Masivas de Patente de Rodados	1100000	Recibos
Emisiones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos	1100000	Recibos
Emisiones Masivas de Comercios	120000	Recibos
Emisiones Masivas de Cementerios	120000	Recibos
Emisiones Masivas de Patógenos	4800	Recibos
Notificaciones de Multa de Comercio	4250	Notas
Notificaciones Varias	60000	Notas
Modificaciones Varias	150000	Formularios
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2014	2600	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2014	2600	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2013	1950	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2013	1950	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2012	1500	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2012	1500	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2011	1225	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2011	1225	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2010	1000	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2010	1000	Contribuyentes
Confección de Padrón de Activos de Comercio	50	Padrón
Confección de un listado Contrib que no presentaron DDJJ/14	10	Padrón
Intimaciones de Contrib que no presentaron la DD.JJ año 2014	3000	Intimaciones
Inspecciones en Comercios	100	Inspecciones
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Comercio	2	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuy Serv Prop Inmueble	2	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Patente	2	Padrón



Expedientes por eximición Parque Industrial	5	Expedientes
Tramitación expedientes Discapacitados/ entidades comercio	90	Expedientes
Libres deudas comercio	1000	Contribuyentes
Inspecciones Contribución por Mejoras	15	Inspecciones
Inspecciones Retributivos	15	Inspecciones
Puesta al cobro por Contribución por Mejoras	3000	Contribuyentes
Recopilación datos Contribución por Mejoras.	3500	Contribuyentes

**Curso de Acción: Fiscalización Urbana**

**Activ./Obra:** Catastro Urbano, Georref. Cartografía y Sist. Inf. Geográfico.

**Objetivos:**

Mantener actualizada toda información catastral tanto en su parte geométrica como económica y jurídica de los datos asociados a las parcelas del ejido urbano.  
 Elaborar mapas temáticos del ejido municipal.  
 Entrega de certificaciones varias de índole parcelaria y de las propiedades.  
 Incorporación de mobiliario urbano.  
 Control y desarrollo de la georreferenciación.  
 Control de la codificación y nomenclatura de calles y otros elementos urbanos.  
 Establecer distintos servicios al usuario sobre documentación urbana.  
 Diligencia parcial o total de los expedientes de mensura, certificados y otros.  
 Verificar el cumplimiento de las normas en los trámites correspondientes.  
 Inspeccionar y documentar hechos de terceros con relación a los trámites en esta Dirección.  
 Actualización de servicios y zonas tributarias en el ejido de la ciudad de Neuquén.  
 Bajas de nomenclaturas catastrales luego de la generación de cuentas corrientes.  
 Conexión permanente con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial para verificación, consulta, e impresión de planos de mensura.  
 Informes técnicos para la asignación de nombres en espacios públicos (espacios verdes y calles).  
 Aportar para la descentralización del Catastro Municipal.  
 Generar distintas capas o temas a partir de la información parcelaria con el agregado de otras informaciones aportadas por distintas áreas municipales y no municipales con las que se alimenta el Plano Interactivo de la Ciudad o para desarrollar proyectos solicitados por otras direcciones.  
 Diseñar la cartografía y supervisar la emisión de planos en formato papel o digital, emergentes de esta dirección y que son solicitados tanto por contribuyentes en general como por dependencias municipales.  
 Continuar con el diseño del Mapa Interactivo existente en Intranet Municipal y con el desarrollo de nuevas herramientas que optimicen su uso.  
 Administrar permisos de accesibilidad a las bases de datos GIS.  
 Interlocutor principal con el Centro de Cómputos Municipal.  
 Mantener a disposición de la comunidad el Mapa Interactivo a través de Internet con la colaboración del Centro de Cómputos y continuar con el desarrollo del GIS para lo cual se prevé la adquisición de nuevos software y la capacitación que nos permita mejorar el manejo y calidad de la abundante cantidad de datos existentes.  
 Mantener actualizada la base de datos del Sistema Interno Municipal (SIGEMI).

**Metas:**

Completar la cartografía de toda la ciudad (una sección catastral por mes).  
 Diagramar la graficación de datos estadísticos de interés Municipal.  
 Georreferenciar (sistema postgar 94 las parcelas nuevas generadas por planos de mensura).  
 Mantener actualizada la codificación de las calles de la ciudad y la identificación de los espacios públicos.  
 Diligenciar la información de la base catastral a la Dirección de Tributos Territoriales con las actualizaciones correspondientes.  
 Procurar una relación fluida con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, conforme a los Convenios suscriptos oportunamente.  
 Actualización de la base de datos del SIGEMI con documentación aportada por el I.P.V.U, Tierras Fiscales, e-mails y contribuyentes.  
 Ampliar las presentaciones de las delegaciones Este (Servicios Públicos) y Oeste (Delegación Progreso) de Catastro Municipal para mejorar la atención al público.  
 Agilizar la atención a profesionales gestores en las tramitaciones que se realizan a diario en la Dirección.  
 Brindar un servicio eficiente al contribuyente.  
 Actualizar permanentemente la base gráfica y alfanumérica con información parcelaria en general, que es la base



**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

del sistema de información geográfica, a partir de los archivos CAD generados por Dirección de Catastro, cargando de nomenclaturas catastrales, barrios, secciones catastrales, calles (nombre, código, numeración, sentido, etc.), zonas de Plano Urbano Ambiental, zonas tributarias y otros datos de interés.

Mantener actualizada la información en el servidor de SITUN, base de datos del GIS, la que es consultada por otras dependencias municipales y por el Mapa Interactivo.

Brindar asistencia a usuarios del Mapa Interactivo de otras áreas para el manejo del mismo como así también para la forma de aportar datos para el GIS.

Generar los medios para que distintos sectores del Municipio generen y actualicen sus datos georreferenciados, capacitación y asesoramiento en GVSig.

**Activ./Obra:** Agrimensura

**Objetivos:**

Delimitar el bien público municipal de acuerdo a la Ordenanza N° 3294 (Fraccionamiento Parcelario) y sus modificatorias.

Entender en todo lo relativo a la mensura y subdivisión de las tierras de dominio públicos o privado que integran el patrimonio municipal (excepto lo relativo a asentamiento ilegales, "tomas")

Certificaciones de ancho de calle y vereda para servicios varios (extensiones de redes de servicios de infraestructura).

Revelar topográficamente áreas que permitan futuras urbanizaciones municipales con factibilidad de servicios de infraestructura general.

Delimitar el bien público municipal para la ejecución de servicios de infraestructura en todo el ámbito del ejido municipal.

Realizar las gestiones técnicas administrativas a fin de finalizar las mensuras pendientes ( ej.: Colonia Nueva Esperanza etapa II).

**Metas:**

Relevamiento planialtimétrico de distintos sectores de la ciudad para estudios y proyectos tendientes al desarrollo integral de la trama urbana.

**Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda**

**Curso De Acción: Administración Financiera Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

**Objetivos:**

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

**Metas:**

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.  
Programación de la ejecución financiera de gastos.

**Activ. /Obra: Administración Presupuestaria**

**Objetivos:**

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.

**Metas:**

Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.  
Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.  
Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.  
Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.  
Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

**Activ. /Obra: Gerenciamiento de Fondos**

**Objetivos:**

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

**Metas :**

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.  
Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.





No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.

**Activ. /Obra:** Gestión de Compras y Contrataciones

**Objetivos:**

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo la normativa vigente.

**Metas:**

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna

**Activ. /Obra:** Administración de Automotores Livianos

**Objetivos:**

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.  
Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.  
Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios  
Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

**Activ. /Obra:** Logística y Almacenes

**Objetivos:**

Control del stock de mercaderías, en base a las ordenes compras de generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.  
Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería  
Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Desarrollo Humano**

**Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano**

**Memoria Descriptiva:**

Diseñar e implementar las acciones de política social del Plan de Desarrollo Humano en el ámbito de la Secretaría. Administrar, ejecutar, planificar y articular las acciones de los cuatro (5) Componentes de la política de Desarrollo Humano: la Subsecretaría de Deporte, la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Cultura, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, Subsecretaría de Tierras  
Implementar instancias de control de gestión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos y resultados.

**Act. /Obra:** Conducción Superior

**Objetivos:**

Coordinar, supervisar y aprobar los distintos programas, proyectos, convenios, actividades, y toda labor que se encuentre en funcionamiento a llevarse a cabo por las distintas subsecretarías y direcciones a su cargo.  
Evaluar y hacer cumplir las diferentes acciones de las Subsecretarías y Direcciones a su cargo.  
Administrar, planificar, desarrollar y promover programas, proyectos, acciones y diferentes eventos sociales, deportivos, culturales, institucionales dirigidos a poner en valor a la ciudad de Neuquén.  
Administrar con eficiencia, eficacia y receptividad los recursos para la implementación de Fondos Especiales y distintas prestaciones asistenciales destinados a la población con mayor vulnerabilidad social y económica.  
Auspiciar y dar apoyo a las iniciativas surgidas de la comunidad local.  
Coordinar el Consejo de Prevención y Lucha contra las adicciones, el Consejo de la Mujer y el Consejo de Adultos Mayores y llevar adelante las actividades inherentes al desarrollo de los mismos.  
Implementar líneas estratégicas de acción para favorecer la inclusión social, asegurando la actuación de todos los protagonistas en forma responsable, estableciendo modelos de prevención primaria a fin de minimizar las diferentes problemáticas evitando la aparición de problemas, concientizando a la comunidad en general sobre las necesidades de prevención.  
Coordinar con otros organismos, municipales o de otro ámbito, diferentes acciones de política, generando pautas para el trabajo preventivo  
Generar espacios de discusión en distintos ámbitos comunitarios que reproduzcan una mayor consciencia para la participación activa en beneficio de la población mas vulnerable.  
Evaluar y monitorear en forma permanente, las diferentes estrategias que se diseñen para superar o aliviar los problemas sociales de la comunidad.  
Optimizar la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, fortaleciendo la Administración - Planificación y Capacitación, como soporte de funcionamiento y acción de las diferentes áreas y programas que la componen.  
Elaborar informes de gestión que favorezcan la toma de decisiones oportunas y pertinentes.  
Dotar al personal de la capacitación necesaria para la prestación de un servicio mas eficiente brindando los recursos necesarios a tal fin.

**Metas:**

Garantizar en un 100% (el total del presupuesto asignado) que los recursos destinados a los distintos planes se dirijan efectivamente a mejorar las condiciones de vida de la población mas vulnerable de la ciudad.  
Elevar la capacidad y el fortalecimiento de los componentes generales de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano garantizando en 100% el servicio que desde ellos se brinda.  
Generar y garantizar espacios de diálogo y [inclusión] con la comunidad.  
Destinar recursos económicos suficientes para fomentar y estimular la inclusión de la comunidad en las distintas problemáticas sociales mediante jornadas, congresos con la inclusión de distintas organizaciones intermedias, ONG's, etc.  
Destinar recursos económicos suficientes y necesarios para la implementación de Programas de inclusión Social (temáticas: adicciones, inclusión de sectores vulnerables, capacidades diferentes, proyectos productivos y reinserción escolar)  
Aplicar, reglamentar y controlar la correcta inclusión de distintas áreas.  
Fondos especiales para asistir personas en emergencia y alta desigualdad social.  
Asignar los recursos necesarios y suficientes para la correcta implementación, inclusión y control de los Fondos Especiales, en equipamiento informático, recursos humanos e insumos.  
Destinar los recursos e insumos necesarios (informáticos, administrativos, humanos, etc.) para construir un circuito



de evaluación y monitoreo de los programas sociales, mediante el diseño de varias herramientas metodológicas que permitan, recolectar, procesar, analizar e interpretar cuantitativa y cualitativamente la información necesaria para retroalimentar en forma permanente la gestión y garantizar la calidad de los procesos, resultados e impactos.

Auspiciar y apoyar las iniciativas surgidas de la comunidad local, en todo lo referente al deporte, inclusión y prevención primaria

Destinar los recursos e insumos necesarios para el desarrollo y la implementación de las necesidades surgidas de la comunidad local, en lo referente al deporte, la prevención, inclusión primaria de adultos mayores.

Asignar los recursos necesarios para generar pautas de trabajo preventivo, creando espacios de inclusión en distintos ámbitos comunitarios que reproduzcan una mayor conciencia para la inserción activa en beneficio de la población mas vulnerable, mediante el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, El Consejo de la Inclusión y el de Adultos Mayores.

Asignar recursos necesarios para la introducción de acciones de capacitación, edición e incorporación de materiales, pasajes y viáticos, de inclusión directamente relacionadas con la temática de prevención en adicciones.

Coordinar con organismos públicos y privados, la implementación en forma conjunta de talleres en distintas modalidades de prevención en temas familia, adicciones, capacidades diferentes.

Elaborar informes parciales de gestión (trimestrales) y un informe general que de cuenta de las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y sus componentes de estructura al cabo de 12 meses solicitando la correspondiente información.

### **Curso de Acción: Economía Social**

**Act. /Obra: Economía Social.**

Memoria Descriptiva:

El objetivo de la Dirección General de Economía Social es abordar los temas relacionados con la inclusión social de los productores y emprendedores de la Ciudad de Neuquén.

#### **Objetivos:**

El área de Agricultura Urbana tiene como objetivos:

Incentivar una alimentación saludable en las familias: ayudando a que produzcan sus propias verduras, libres de agroquímicos e incorporen un valor agregado, elaborando conservas y dulces caseros con la misma producción, en una Sala habilitada.

Fomentar el trabajo en familia: la huerta es un espacio para todos los integrantes de la familia, donde se enseña haciendo, se estimula el cuidado y respeto por las plantas.

Estimular el reciclado: en la huerta todo se reutiliza. Cartones, papeles, bolsas, los potecitos de dulces y yogurt, los rollos de papel higiénico y muchas más cosas, para hacer plantines y almácigos.

Promover trabajos que generen ingresos: el excedente de lo producido en la huerta lo pueden vender en la Feria Central como alimento en fresco o elaborando productos.

Contamos con una Sala de Elaboración de Alimentos, con habilitación municipal para que elaboren productos artesanales y los vendan en todo el ejido municipal.

Se continuará capacitando, brindando talleres de capacitación a todo el público en temáticas de producción de huertas orgánicas y en relación a la elaboración de alimentos: Manipulación de Alimentos, Producción, Conservación y Comercialización de los productos.

Para el 2015 se aspira a fortalecer la organización de emprendedores y productores, para venta de alimentos frescos, elaborados y habilitados, generando el autoabastecimiento de semillas y alimentos, a través de una metodología participativa y de construcción colectiva entre los actores. Se estima un mayor número de productores elaborando en la Sala Elaboración de Alimento, por lo que se prevé una mayor organización en el funcionamiento de la misma, generando dos turnos (mañana y tarde), como también un fortalecimiento en equipamiento, comprando un autoclave e insumos. De esta manera se prestara un mejor servicio a la comunidad y pequeños emprendedores.

Desde el área de Ferias el objetivo es optimizar las ferias de la ciudad de Neuquén como espacio urbano, comercial, de inclusión social y de disfrute de la ciudad.

Mejorando las condiciones urbanísticas de las Ferias a través de la compra de gacebos, insumos para la conformación de cartelerías y folletería; e insumos para el mejoramiento eléctrico. La continuidad de la implementación del Posnet en las ferias, permitirá la inserción de los feriantes en la economía formal.

Continuar con la regularización de la totalidad de ferias de la ciudad de Neuquén, y fortalecer la feria de DISEÑO D + NGN establecida por la Ordenanza N° 12689/13.

Desde la Dirección de Emprendimientos Sociales, el objetivo fundamental es fortalecer los emprendedores a través de distintos programas, capacitaciones y seguimientos del producto o servicio que desarrollan.

Al haber finalizado dichos emprendimientos productivos y sociales, facilitando el acceso al mercado con la creación de un círculo económico y solidario de los emprendedores.



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

**Metas:**

La Dirección de Agricultura Urbana propone generar una red de comercialización de economía social con valor agregado a los productos.

Fortalecer la Campaña de Reciclado, reutilizando los materiales en la huerta y en la Sala de Elaboración.

Organizar la III Feria de Semilla en la Ciudad.

Fomentar la participación de los productores en la Feria Central, vendiendo los productos frescos y elaborados.

La idea de la Feria central es que sea el icono de un proceso de construcción de una sociedad "inclusiva" donde se da particular relevancia a redes solidarias de producción, se promueven emprendimientos sociales desarrollados por vecinos de la ciudad que se encuentran excluidos del mercado laboral formal, se apuesta a la convivencia y a la solidaridad como herramientas fundamentales para la integración social considerando el desarrollo local de la ciudad y la región. Constituyendo a las ferias como lugares turísticos y paseos de compras.

Desde la Dirección de Emprendimientos Sociales se propone trabajar y mejorar la inserción de Microemprendimientos en el mercado a través de las distintas herramientas que posee la dirección en conjunto con la Dirección de Economía Social de Subsecretaría de Producción de la Provincia.

Fortaleciendo y creando el círculo económico de los emprendedores, para que entre ellos puedan promocionar , vender sus productos y servicios.

A través del P.R.D.L.E.N, se permitirá seguir fortaleciendo los registros de emprendedores.

Dictando las capacitaciones y seguimientos de los proyectos productivos los cuales vayan siendo aprobados, mediante una comisión evaluadora (integrada por técnicos especializado en el análisis de emprendimiento)se permitirá realizar la entrega de las maquinarias o materias primas a los emprendedores que lograron obtener el puntaje ideal en sus emprendimientos.

Fortalecer las redes de productores existente, desde la continuación con la global de Microemprendedores, en conjunto con las áreas de Provincia.

Difundir y promover el trabajo asociativo brindando apoyo técnico, a través de capacitaciones y herramientas a emprendimientos productivos.

**Curso de Acción: Contribuir a la Promoción de Actividades Productivas****Activ./Obra: Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos****Objetivos:**

Implementación de acciones para la promoción de las actividades productivas en el ejido de la Ciudad de Neuquén.

Fortalecimiento de Proyectos

Continuidad en la implementación del Programa de Promoción del Desarrollo Local, a través del Fondo Municipal de emprendimientos Productivos.

Facilitar y propiciar el acceso a la capacitación y formación empresaria técnica.

Coordinación efectiva con las instituciones que operan en el medio, acciones de apoyo al sector microempresarial.

Ampliar el área de atención generando contactos no solo con las/los productores, sino también con las cadenas de comercialización para cerrar la cadena productiva.

Planificar y ejecutar una serie de reuniones que acerque a los distintos actores del sector productivo- económico de la ciudad y la región.

Coordinar y apoyar las actividades para el desarrollo de los planes de gobierno.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones dependientes para el cumplimiento de las metas.

Establecer programas para fomentar el desarrollo productivo de la ciudad.

Fortalecimientos de emprendimientos, asesoramiento y seguimiento de los mismos.

Generar conciencia Solidaria Comunitaria, Campañas y acciones de prevención.

Planificar y optimizar el uso de los recursos municipales asignados para el financiamiento de emprendimientos productivos

Coordinar actividades, facilitar asistencia técnica y de gestión. Establecer programas, Desarrollar capacitaciones previstas. Generar campañas de impacto.

Participar y organizar ferias y exposiciones con fines de impulso de desarrollo económico local.

**Metas:**

Continuidad en la implementación del programa.

Facilitar y propiciar el acceso a la capacitación.

Coordinación efectiva con las instituciones .

Ampliar el área de atención generando contactos.

Planificar y ejecutar reuniones con distintos actores del sector productivo.



Buscar mercados para los productos Locales.  
Generar capacitaciones tendientes a mejorar los producción Local.  
Búsqueda de financiamiento para los proyectos que se intenten implementar.  
Generar un espacio técnico para el armado de proyectos en conjunto con otras instituciones.  
Asesoramiento técnico y apoyo permanente a las PYMES.  
Exploración y desarrollo de nuevas formas de apoyo a los emprendedores.  
Perfeccionamiento permanente con evaluadores.  
Facilitar Información sobre procedimientos.  
Recuperación y saneamiento de la cartera de créditos.  
Análisis y evaluación de proyectos.  
Generar información sobre las ferias y exposiciones.  
Generar Información permanente de las actividades del área.  
Generar los cambios necesarios dentro del circuito.



**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Cultura**

**Curso de Acción: Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

Esta Subsecretaría de Cultura desarrolla las políticas culturales en el ámbito de la ciudad de Neuquén, a través de las Direcciones Generales, Direcciones, Divisiones, Programas y Sub-programas se ejecutan las acciones de investigación, planificación, gestión, coordinación y monitoreo de las acciones culturales, brindando a éstas los medios necesarios para dar respuestas adecuadas a las necesidades de la población en su conjunto

La actividad de esta Subsecretaría se sustenta en 4 (cuatro) pilares fundamentales:

**Formación:** acciones tendientes al desarrollo cultural de la población a través de la capacitación formal y no formal, brindando herramientas que permitan desarrollar la capacidad de interpretar y producir manifestaciones culturales. Estas acciones se llevan a cabo a través de los distintos Talleres de Expresión, Escuelas Municipales de Cerámica, Escuela de Danza Contemporánea, Visitas Guiadas en los Museos y Salas de Arte, Conferencias, Seminarios, etc. .

**Producción:** incentivo a los Artistas para generar obras de todos los géneros artísticos, mediante subsidios económicos, propiciando los espacios para dar a conocer sus creaciones. Como así también articular distintas acciones con los artistas, para llevar a cabo actividades para el nacimiento, fortalecimiento y/o continuidad de Grupos Musicales, Ballet, y Expresiones Culturales varias, generando nuevos talentos en nuestra ciudad.

**Difusión:** brindar a la comunidad la información sobre las actividades, producciones y oportunidades de formación relacionadas al quehacer cultural que se realizan en la ciudad, a través de herramientas multimedia, ediciones impresas, medios masivos de comunicación, visitas a escuelas, actividades masivas en los barrios, entre otros.

**Gestión:** acciones de intercambio y articulación con otras instituciones públicas y privadas que favorecen la formación, producción y difusión de las acciones culturales que se desarrollan en el ámbito de esta Subsecretaría. Además de las gestiones tendientes a enriquecen el patrimonio cultural y artístico de la ciudad de Neuquén.

De esta área dependen los museos y salas de arte: Sala de Arte Emilio Saraco, Museo de la Ciudad Paraje Confluencia y Museo Gregorio Álvarez. Estos son ámbitos de formación y difusión de las expresiones artísticas, históricas, culturales y antropológicas, actuales y pasadas de la región así como también de carácter nacional e internacional.

También es el área a partir de la cual se incentivan y desarrollan los espacios de producción de las manifestaciones culturales a través del Programa Neuquén Cultural, Acústica Capital, Festival en los Barrios y la programación anual de actividades en los distintos espacios culturales dependientes de esta Subsecretaría.

Para estas gestiones se requiere el permanente apoyo técnico y logístico de todas las dependencias de la Subsecretaría, además de demandar la participación de otras dependencias municipales, como las áreas de tránsito, servicios públicos, comercio y la colaboración de otros organismos públicos como la policía provincial, bomberos y el sistema público de salud.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Planificar y desarrollar planes, programas y proyectos culturales, contribuyendo al desarrollo cultural de la comunidad local y la integración social de sus habitantes.

Contribuir a la democratización de la cultura para facilitar el acceso a los bienes culturales a los sectores más vulnerables.

Promover y desarrollar políticas culturales universales, de igualdad de oportunidades.

Promover las diversas manifestaciones culturales en pos del desarrollo del pensamiento crítico.

Poner en valor la ciudad de Neuquén como espacio de la cultura y la recreación.

Incentivar a la comunidad local a la realización y participación en las actividades culturales.

Consolidar la propuesta recreativa en la ciudad de Neuquén a través de los museos y salas de exposiciones, los eventos al aire libre, el programa de Neuquén Cultural y toda actividad generada por esta Subsecretaría.

Coordinar acciones con otros organismos públicos y privados en pos de generar espacios de construcción y fortalecimiento mutuo que derrame en beneficio del desarrollo cultural de la comunidad.

Coordinar acciones con instituciones de educación formal y no formal para enriquecer los contenidos educativos en todos los niveles de enseñanza a partir de las propuestas generadas desde esta Subsecretaría.

Articular acciones con organismos de enseñanza de nivel superior de disciplinas relacionadas al desarrollo cultural para enriquecer las propuestas que se ofrecen desde la Subsecretaría.

Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local.

Promoción y participación en las actividades en el marco de la Asociación de Municipios del Valle y la Confluencia.



**Metas:**

Incrementar la mayor participación de la población local y regional en las actividades culturales que se desarrollan en la vía pública a través de propuestas que invitan a la población como espectadores y participantes activos, fomentando la apropiación del espacio público.

Ampliar el alcance de las propuestas de los museos y salas de arte a toda la comunidad y a la educativa especialmente, porque ofrecen las más variadas, enriquecedoras expresiones del arte, la historia y por su carácter libre y gratuito.

Contribuir a la difusión del Patrimonio Arqueológico e Histórico de la provincia en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las colecciones que se exhiben en forma permanente en el Museo Gregorio Álvarez, así como difundir las expresiones artísticas a través de la programación de las muestras temporarias en el transcurso del año.

Difundir la producción de los artistas regionales en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las muestras temporarias a exhibirse en la Sala de Arte Emilio Saraco durante el año.

Difundir en la comunidad las miradas de nuestra realidad que tienen los niños y jóvenes de la ciudad a través de sus creaciones artísticas que se exhiben anualmente en la Muestra Infanto Juvenil de la Sala de Arte Emilio Saraco.

Promover la apreciación y valoración del patrimonio histórico de Neuquén a través de las muestras que se exhiben en el Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia" en forma permanente y a través de la gestión de 10 (diez) muestras temporarias para el período en cuestión.

Estimular las artes visuales en general y la fotografía en particular a través de la constante renovación del circuito fotográfico en distintos espacios públicos de la ciudad.

Brindar apoyo a las iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local, instituciones u organizaciones, encuadradas en las políticas culturales y recreativas municipales.

**Activ./Obra:** Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural.

**Objetivos:**

Desarrollar acciones tendientes a poner en valor, preservar y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial, contemporáneo e histórico, que caracteriza a la ciudad de Neuquén y la región.

Poner en valor y recuperar para la actividad cultural los espacios y elementos que forman parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad.

Difundir las expresiones artísticas de la ciudad y la región como elementos del patrimonio cultural, a través de los museos y salas de arte.

Desarrollar en la comunidad en general y en particular en la educativa de Neuquén los valores de conservación y preservación del patrimonio cultural de la ciudad.

**Metas:**

Extender a todas las instituciones educativas de la ciudad de Neuquén los catálogos digitales e impresos de las obras que se exhiben en los museos y salas de arte dependientes de esta Subsecretaría.

Dar participación a toda la comunidad neuquina y especialmente a las instituciones educativas de las muestras históricas, arqueológicas y artísticas que se difunden a través de los museos y salas de arte.

Difundir a través de los medios de comunicación masivos, los contenidos tendientes a revalorizar el patrimonio cultural.

Transmitir el legado patrimonial artístico y cultural que se conserva y exhibe en los museos y salas de arte de la ciudad de Neuquén, como obras de arte y objetos de valor histórico y social.

Promover la edición de textos, para difundir las producciones que forman parte del patrimonio cultural en la sociedad neuquina.

Implementar las acciones para restaurar y recuperar el edificio de la Torre Talero.

**Activ./Obra:** Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales

**Objetivos:**

Generar ámbitos de celebración comunitaria, que permitan la transmisión de la cultura y el intercambio social a través de festivales populares de música, baile, teatro y circo.

Favorecer la creación de espacios de expresión y divulgación artística, educativa, científica, etc.

Dar continuidad y actualizar los distintos programas que se ejecutan desde el área, tales como Festival en los Barrios, Capital Acústica, etc., como expresión de las diversas manifestaciones culturales en el ámbito público de la ciudad de Neuquén, dando lugar a más artistas para que difundan su producción y ampliando la variedad de espacios donde se desarrollan.



Generar relaciones benéficas con asociaciones independiente de nuestra ciudad, para producir en conjunto, diferentes eventos y revalorizar tanto el ámbito independiente, como a los artistas de nuestra ciudad.

#### **Metas**

Garantizar la continuidad del programa de festivales populares en los barrios de nuestra ciudad a través de la producción de eventos, en conjunto con las sociedades vecinales aportando la contratación de artistas y de la provisión de sonidos, escenarios y ornamentación adecuados, para que los artistas de cada barrio se muestren en un contexto que los revalorice y jerarquice.

Dar continuidad a la programación anual de espectáculos artísticos en instituciones educativas y bibliotecas populares de la ciudad.

Establecer nexos con las comisiones vecinales, bibliotecas populares e instituciones educativas para producción y exposición de acontecimientos de interés cultural que desarrollan las asociaciones barriales.

Actualizar y digitalizar la base de datos de artistas de nuestra ciudad, para contar con un servicio de información abierto a la comunidad.

#### **Curso de Acción: Promoción y Difusión Cultural**

**Activ./Obra:** Implementación y Coordinación de Talleres Barriales de Expresión

#### **Objetivos:**

Promover las diversas expresiones artísticas, plásticas, musicales, visuales, teatro, danza en los diversos grupos poblacionales estimulando el aprendizaje significativo.

Desarrollar propuestas de educación no formal para la formación cultural y recreativa de la población.

Captar a todos los niños de las escuelas que se encuentren en los grados sextos y séptimos, a través de diferentes actividades culturales dentro del establecimiento educativo, para lograr incursionarlos en las distintas expresiones culturales.

#### **Metas:**

Ampliar la propuesta de expresiones artísticas, extendiéndola a todos los barrios de la ciudad a través de talleres de expresión plástica, musical, corporal y cultura mapuche, para lo cual es necesaria la contratación de personal capacitado para tal fin.

Articular acciones con otras instituciones públicas o privadas para brindar nuevos espacios de reunión y pertenencia donde tengan lugar los talleres barriales.

Brindar capacitación a los talleristas a través de convenios con instituciones de enseñanza formal y no formal de disciplinas artísticas.

Lograr incorporar a través de la División Escolar a la población que transita los sextos y séptimos grados, seduciéndolos a participar de las distintas expresiones culturales.

Logras fomentar el desarrollo cultural de los distintos espacios Culturales.

Lograr ampliar la cantidad de Centros de Arte en la Ciudad de Neuquén.

Optimizar el recurso a los fines de dar más cobertura de talleres en la ciudad, a través de talleres descentralizados.

Comenzar a realizar las distintas actividades de intercambio cultural entre los Centros de Artes existentes.-

Llevar adelante las distintas visitas a nuestra salas de arte y museos a los fines que los niños de los barrios accedan a las distintas muestra expuestas.

Lograr mayor integración entre las demás áreas que conforman la Secretaria de Desarrollo Humano

**Activ./Obra:** Escuela Municipal de Danzas

#### **Objetivos**

Estimular y desarrollar aún más el vínculo de la E.E.D.C con la comunidad a través de acciones artísticas y docentes que deben llevar a cabo los alumnos como parte de su formación.

Formar profesionales de la danza, esto es profesores, bailarines o coreógrafos, que puedan dar respuesta a las demandas actuales del sistema educativo y barrial de la ciudad.

Desarrollar e instituir a nivel educativo oficial a la ESCUELA DE DANZA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, entendiendo que la misma apunta a la preparación de niños y adolescentes cuyas edades van desde los 5 a los 18 años.





**Metas:**

Promoción y Apertura de nuevos talleres de danza, con cobertura desde los 5 años, hasta adultos de distintas edades, dictados por profesionales de la E.E.D.C. y supervisados por la Dirección.  
Dar continuidad y profundizar " PROGRAMA CULTURAL DE INTERCAMBIO Y CAPACITACIÓN" con los distintos estamentos.  
Poner en marcha el Proyecto Danzadulta dirigido a adultos mayores de 60.  
Revalorizar desde la producción, las Muestras de danza tanto de la EEDC.  
Dar continuidad y llegar cada vez a más escuela con el PROYECTO Esto es Ritmo.  
Poder concretar la construcción del 3 salón para la escuela, lo cual redundaría en beneficio de todas las metas anteriormente propuestas y los objetivos general de la Escuela

**Activ./Obra:** Consejo para el Desarrollo de las Artes y de la Interculturalidad.

**Memoria Descriptiva:**

Ante la existencia de una demanda permanente de los hacedores culturales de contar con espacios de vinculación, desarrollo y participación plural e inclusión de todos los sectores que componen nuestra comunidad, y teniendo en cuenta que la cultura es un conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, entre otras cosas, es que se crea mediante ordenanza N° 11811 el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la Ciudad de Neuquén en el año 2010.-

**Objetivos:**

Según consta en dicha Ordenanza, entre otros objetivos:  
Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural,  
Proponer a los organismos de gobierno el desarrollo de políticas culturales, colaboración en la organización y realización de las mismas  
Promover la acción mancomunada mediante convenios y acuerdos marco con organismos educativos en sus distintos niveles  
Propiciar el estímulo de políticas orientadas a revitalizar, preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén  
Fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes  
Promover la construcción de nuevos espacios públicos para las actividades culturales  
Propiciar el desarrollo cultural a través de las distintas asociaciones vecinales y organizaciones barriales.

**Metas:**

Lograr una verdadera integración entre los distintos grupos de hacedores culturales de la ciudad.-  
Lograr el fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas en un Consejo representativo y participativo.  
Establecer vínculos sólidos entre las diferentes organizaciones culturales de la Ciudad.-  
Lograr políticas culturales consensuadas por un consejo que represente a la mayor cantidad de interesados posible.

**Curso de Acción: Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares**

**Activ./Obra:** Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares.

**Objetivos:**

Ofrecer soporte técnico y logística a todas las actividades organizadas por la municipalidad y las que la comunidad lo requiera.  
Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad en general.  
Realizar el mantenimiento de toda la infraestructura de la Subsecretaría de Cultura.  
Registrar y realizar las correspondientes actividades de mantenimiento a los monumentos de nuestra ciudad, a través del subprograma de mantenimientos y monumentos.

**Metas:**

Incrementar el equipamiento de instrumental especializado, para ampliar la capacidad de acción en los servicios de sonido, iluminación, escenarios, actos festivos.  
Renovar los materiales, deteriorados por el desgaste propio de las actividades.



Desarrollar tareas de reparación y mantenimiento del equipamiento y tercerizar aquellas que estén fuera del alcance del área.

Lograr embellecer nuestros monumentos históricos, a los efectos de colaborar con los distintos paisajes turísticos de la ciudad.

**Curso de Acción: Programa Actividades Neuquinas**

**Activ./Obra:** Programa Actividades Neuquinas

**Objetivos:**

Este programa esta orientado a cubrir las distintas estaciones del año, con un fuerte contenido cultural, a través de sus distintas expresiones.

Dotar a los residentes de Neuquén y las localidades aledañas que se acercan a la Ciudad Capital durante las noches de verano escenarios que brindan espectáculos gratuitos al aire libre para todos los gustos: rock, teatro infantil, tango, melódicos, danzas, folclore, tropical, etc.

Fortalecer a la Ciudad de Neuquén como Centro Cultural y Recreativo de la región, en virtud precisamente de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece, principalmente a través de este programa Otoño cultural, sus Salas de Arte, Circuito de Museos, actividades teatrales, cine, etc..

Fortalecer la oferta turística ofreciendo un abanico de actividades culturales durante el Invierno y el disfrute de los espectáculos que aporta dicho programa, donde prevalecerá la actividad de Lectura, Talleres Literarios, Maratón de Lectura y la Feria Internacional del Libro.

Fomentar la participación de los artistas de la zona, que encuentran en este Programa de Primavera Cultura, una verdadera posibilidad de inserción y exposición de sus producciones, a través de Festivales Musicales, Talleres Culturales, actividades recreativas Culturales.

**Metas:**

Lograr cada año una mayor cantidad de habitantes, que sea participe de actividades culturales en la ciudad.

Que la diversidad de propuestas culturales sea una constante en la ciudad y que la calidad sea su sello.

Que los artistas locales encuentren una vía abierta para difundir sus propuestas.-

Que año tras año todos los barrios de la ciudad sean abarcados por las propuestas del programa.-

Que los diferentes escenarios se conviertan en lugar de referencia y pertenencia de los habitantes de cada barrio de nuestra ciudad.-

Fomentar las distintas expresiones Culturales

Fortalecer las actividades cinematografía y teatrales en la ciudad.

Lograr captar una gran cantidad de público al ámbito de la lectura, a través de las distintas actividades literarias.

Consolidar la Feria Internacional del Libro.

**Act./ obra: Atención Integral de Adultos Mayores**

**Objetivos:**

Generar un ambiente de contención y aprendizaje resignificando el tiempo libre como espacio productivo.

Fortalecer vínculos de cooperación con entidades públicas y privadas por medio de redes de la comunidad para la promoción de los adultos mayores.

Promover actividades que permitan la participación y la integración a fin de posibilitar el protagonismo, la solidaridad y la camaradería.

Fortalecer los vínculos entre grupos de pares, familia y comunidad.

Brindar espacios vitales de esparcimiento y recreación.

Destacar la figura de la mujer y el hombre adulto por medio de la Fiesta Elección Reina y Rey.

Promover el fortalecimiento de grupos por medio del acompañamiento permanente a fin de favorecer la autoestima y la autonomía del conjunto de los Adultos mayores.

Preservar los valores y costumbres por medio de la implementación de distintas actividades culturales y artísticas.

Lograr la participación y la integración de toda la población de Adultos Mayores a través de la sana competencia mediante el desarrollo de diversas disciplinas deportivas.

**Metas:**

Realizar colonias de vacaciones de verano, durante el mes de Febrero, dividiéndolas en 4 jornadas los días, beneficiando a 3000 adultos mayores.



Implementación de los distintos Talleres, de Actividades Recreativa, Deportiva y de Contención, a partir del mes de Marzo a Diciembre. A los efectos de favorecer la integración y la participación solidaria en un ambiente de aprendizaje, asistiendo a 50 grupos de adultos mayores proveniente de los distintos barrios de la ciudad, por medio de los siguientes talleres: Calado en maderas, Artesanías e idioma Mapuche, talleres de canto, guitarra literatura y cuenta cuentos, manualidades, alfabetización, danzas nativas, yoga, teatro, etc. .

Realizar actividades recreativas desarrolladas en encuentros en el mes de Abril a Noviembre, en distintos espacios cerrados, favoreciendo la interacción e integración de los distintos grupos de la Ciudad. ( Modalidad un encuentro por mes ) .

Lograr llevar a cabo el encuentro Patagónico de Newcom (Voleibol adaptado por Adultos)

Realizar colonias de vacaciones de invierno en el mes de **Julio** dividido en 2 jornadas , beneficiando así a 1000 adultos mayores de nuestra ciudad de Neuquén-

Encuadrar en el marco del aniversario de la ciudad, la elección de la Reina y Rey, programada para el primer domingo del mes de **Septiembre** con la participación de los grupos de adultos mayores de diferentes barrios de la ciudad de Neuquén.

Revalorizar el trabajo realizado en los diferentes talleres, mediante exposiciones en espacios públicos, durante los meses de Agosto y Diciembre.

Mediante las Olimpiadas Municipales, se pretende brindar un gran abanico de Actividades Deportivas, Culturales y Sociales, logrando de esta manera atraer la mayor cantidad de beneficiarios posibles, durante el mes de Noviembre, culminando la misma con la entrega de premios por cada disciplina.

Cierre anual de las distintas actividades, con una Jornada recreativa y de esparcimiento, con el fin de culminar una etapa anual de trabajo de los Adultos Mayores de todos los barrios de la Ciudad de Neuquén.

Lograr consolidar la actividad denominada Abuelazo.

Implementar una partida presupuestaria para el funcionamiento del Consejo Municipal del Adulto Mayor, Consejo formado bajo ordenanza.

  
Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Deporte**

**Curso de Acción: Fomento y Promoción de las actividades deportivas**

**Memoria Descriptiva:**

Diseñar e implementar las acciones de política deportiva.

La política deportiva estará vinculada y coordinada con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Social.

Informar en forma periódica los resultados a la Secretaría de Desarrollo Social, que surjan como consecuencia de la ejecución del Programa deportivo municipal.

La política deportiva se implementará desde los siguientes postulados: Participación y descentralización; Salud y Educación; Acceso masivo e igualdad de oportunidades.

Fortalecer y potenciar los centros deportivos municipales, como efectores de la ejecución y descentralización de la política deportiva de la Municipalidad de Neuquén.

Resguardar la integridad física de la comunidad neuquina, en las actividades desarrolladas, ya sean internas o externas a la institución municipal. Así también ejecutar actividades físicas para personas con capacidades diferentes, buscando su integración en el ámbito.

Controlar y fiscalizar las acciones deportivas -de competencia de la Subsecretaría-, de acuerdo a la normativa vigente.

Generar instancias de capacitación interna y externa.

Implementar acciones de monitoreo y evaluación en forma permanente en todas las actividades de la Subsecretaría.

**Act./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Implementar Convenios con Instituciones y Organismos públicos y privados para el desarrollo conjunto de actividades deportivas prioritarias, generando espacios para la implementación de actividades y/o préstamo de instalaciones.

Brindar apoyo a deportistas locales destacados, que surgen de los Centros Deportivos Municipales, para que continúen su entrenamiento y reflejen frente a la comunidad un modelo a seguir.

Solventar los gastos que origina la ejecución de las actividades cotidianas de administración de la Subsecretaría.

Transferir fondos a instituciones deportivas locales -Clubes, Ligas, Federaciones- para contribuir al desarrollo deportivo.

Gestionar financiamiento para la construcción de playones deportivos en la zona noroeste de la ciudad.

Brindar apoyo económico según las posibilidades a instituciones deportivas barriales fortaleciendo y estimulando de este modo la participación y promoción de la práctica de la actividad física.

Fomentar e incentivar en la población joven el conocimiento de diferentes puntos de interés turístico y cultural de la Ciudad mediante proyectos de turismo social.

**Metas:**

Realizar 20 convenios con la validez jurídica correspondiente, de duración anual, con Instituciones y Organismos públicos y privados de la comunidad neuquina, para ejecutar el Programa de Verano y el Programa Escuelas Deportivas Recreativas respectivamente.

Otorgar a 40 deportistas locales destacados en las diferentes disciplinas deportivas de los Centros Deportivos Comunitarios un aporte económico en calidad de beca, durante un año.

Solventar el total de los gastos de administración de la Subsecretaría para que 180 empleados de planta estable y 20 prácticas rentadas -existentes actualmente- desempeñen su función.

Informatizar mediante el Sistema Integrado de Acción Social Municipal (SIAS), todas las acciones que se desarrollen desde la Subsecretaría de Deporte y que signifique servicios a la población, cargando los datos en dicho sistema para conformar 1 registro único de población y servicios deportivos y recreativos brindados.

Transferir fondos a 7 instituciones deportivas locales para contribuir al desarrollo deportivo social

Destinar los fondos obtenidos mediante financiamiento a la ejecución de cinco (5) Playones con núcleo sanitario (2 baños, 2 vestuarios, 1 depósito y 1 oficina) en barrios de la ciudad.

Destinar un monto de dinero a 20 instituciones deportivas barriales para fortalecer y estimular de este modo la participación y promoción de la práctica de la actividad física.



Incentivar, a los niños de las 65 escuelas primarias de la Ciudad y los 11 Centros deportivos insertos en los diferentes barrios neuquinos, en la incorporación de la identidad ciudadana, a través del conocimiento de sus instituciones más importantes.

**Act./Obra:** Promoción General del Deporte

**Objetivos:**

Administrar, organizar y ejecutar acciones sistemáticas en los Centros deportivos municipales, propiciando la descentralización y participación comunitaria en la política deportiva y recreativa de la institución.  
Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la actividad física, ofreciendo la apertura permanente a lo largo del año de los Centros Deportivos Municipales con actividades sistemáticas.  
Coordinar acciones con otras instituciones del área de influencia de los diferentes centros deportivos para lograr la plena inserción en la comunidad.  
Potenciar cualitativa y cuantitativamente los servicios deportivos de la ciudad a través eventos, encuentros y competencia y sus proyecciones.  
Participar en los festejos del Aniversario de la ciudad, mediante la organización de torneo estimulando la participación de la población de los diferentes barrios de la ciudad; y en forma conjunta con los centros deportivos municipales.  
Incrementar el servicio deportivo para los vecinos de la comunidad neuquina mediante la creación y/o apertura de nuevos espacios deportivo comunitario en los que se brindarán las actividades sistemáticas.  
Optimizar la estructura y funcionamiento de los diferentes centros deportivos incrementando el servicio brindado mediante la incorporación de recurso humano calificado.  
Organizar, proyectar, ejecutar y mantener lo concerniente a la infraestructura deportiva de la Subsecretaría.

**Metas:**

Administrar y organizar 11 Centros Deportivos Comunitarios durante 12 meses, elevando al 80% la participación de la comunidad en la actividad deportiva recreativa.  
Eleva al 80% la inserción de los centros deportivos en su radio de influencia, mediante la coordinación con un mínimo de 3 instituciones y/o grupos de esa comunidad.  
Registrar e informar mensualmente los datos de población beneficiaria, actividades, recursos y situación de cada uno de los 12 centros deportivos.  
Destinar recursos financieros del ejercicio presupuestario para 12 acciones de difusión de las actividades físicas desarrolladas en 11 Centros Deportivos  
Desarrollar 1 evento de participación comunitaria, para dos categorías deportivas (participativa y competitiva) en todas las disciplinas, durante 2 meses (julio-agosto).  
Seleccionar a través del sistema torneo, entre 1500 beneficiarios los 10 mejores equipos representantes de categorías competitiva de distintas disciplinas. La competencia tendrá un periodo de 2 meses (julio-agosto), para que compitan como proyección a nivel provincial y nacional.  
Delegar una actividad deportivo-participativa denominada "Deportjuegos" durante 3 meses (septiembre-noviembre), orientada a la contención de categorías promocionales.  
Realizar 1 torneo de fútbol y 1 torneo de voley, sumando a la participación de la población de los diferentes barrios de la ciudad en forma conjunta con los centros deportivos municipales y tratando de incorporar municipios cercanos.  
Incorporar 20 nuevas prácticas rentadas con formación académica pedagógica en la actividad física a fin de optimizar e incrementar el servicio brindado a la comunidad.  
Destinar recursos económicos suficientes y necesarios para el mantenimiento, refacción y equipamiento para los 11 Centros Deportivos Municipales en 12 rubros: pintura, herrería, ferretería, herramientas, vidriería, electricidad e iluminación, riego, parquización, materiales de construcción, instalaciones de gas, calefacción y cerramientos perimetrales.  
Incorporar a los Juegos Deportivos Municipales 15 nuevas instituciones y/o organizaciones deportivas en la participación

**Act./Obra:** Promoción de las actividades recreativas de temporada.

**Objetivos:**

Generar espacios específicos con actividades formativas y recreativas para la contención de niños y niñas de 6 a 12 años de edad, adolescentes, familias y personas con capacidades diferentes -de la ciudad de Neuquén- durante el



período estival. Propiciando mediante el Programa de Verano aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativos.

Desarrollar el proyecto Deporjuegos, durante el receso escolar de invierno, para favorecer la inserción de los participantes en actividades sistemáticas, promoviendo la asistencia masiva de niños a través de diferentes propuestas deportivas y recreativas.

Implementar un proyecto de actividades de fin de semana durante los meses de enero y febrero denominado Verano en los Balnearios.

**Metas:**

Ejecutar desde el Programa de Verano los siguientes proyectos bajo 3 modalidades y con diferentes localizaciones para su desarrollo: Colonias (para personas con capacidades diferentes, convencionales, mini colonias), Plan de Natación (niños, adolescentes y adultos), y Pileta Libre, para 6000 beneficiarios

Ejecutar el proyecto Deporjuegos, procurando generar un espacio lúdico con variedad de estímulos (football - tenis, football - cabeceadas, football - penales, voley - circuito de zigzag, basketball – torneo de triples, basketball - volcadas), favoreciendo la participación de los 12 Centros Deportivos Comunitarios.

Ejecutar un proyecto de actividades de fin de semana, durante los 2 meses de verano (enero y febrero), en los 3 balnearios Municipales habilitados, fomentando la participación comunitaria en diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales.

**Act./Obra:** Promoción de eventos especiales y deporte espectáculo.

**Objetivos:**

Optimizar en función de la cantidad los siguientes eventos masivos comunitarios: Marcha Aeróbica y Prueba Atlética y el escenario marco que se propone el desarrollo

Optimizar en función de la propuesta recreativa cantidad de beneficiarios en el evento "Día del Niño".

Apoyar aquellas propuestas de la comunidad que guarden coherencia con los propósitos del Programa Deportivo y Recreativo municipal.

Realizar un encuentro del Mini deporte en la ciudad de Neuquén con carácter regional, brindando un espacio de juego que contemple los intereses deportivos de los niños de 11 y 12 años, mediante un intercambio de deporte recreativo de carácter no competitivo.

Mantener en vigencia convenios con distintas instituciones de nuestra ciudad, "Campaña Movete" de actividad física para la salud en centros de salud dependientes de la Subsecretaría de Salud de la Provincia

Incluir en el alcance de este convenio a los hospitales Castro Rendón y Heller.

Mantener el convenio de Prácticas pedagógicas con el IFES y otras instituciones relacionadas con la actividad física.

Auspiciar distintos Eventos deportivos de interés comunitario.

**Metas:**

Generar instancias de participación de la comunidad en la ejecución de proyectos y actividades de orden interno, o las que surgen de la comunidad misma con diferente grado de intervención.

Incentivar la actividad física, como medio para lograr mejorar la calidad de vida, con metodología adecuada a cada sector o situación particular.

Planificar, organizar y ejecutar el Evento Marcha Aeróbica y Prueba Atlética en el marco de la Fiesta de la Confluencia.-

Incrementar la participación comunitaria en los siguientes eventos: Marcha y Prueba "Fiesta de la Confluencia" 6.000 participantes, Día del Niño 8.000 niños.

Incrementar a 1.000 beneficiarios la participación de niños de escuelas de la ciudad de Neuquén en el evento "ZAPATILLADA"

Generar un encuentro donde participen los 11 Centros Deportivos en 4 deportes convencionales con un total de 460 participantes.

Favorecer la participación de 340 niños que representen a otras instituciones invitadas e el encuentro del Mini-deporte.-

Ejecutar el programa "MOVETE" en 2 Centros más de Salud y en 1 hospital.

Destinar recursos económicos para auspiciar la Prueba Ciclística Aniversario y Actividades de deportes no convencionales como: Dirk Jump y Longboard.-

Involucrar (15% del total presupuestado) de los recursos de la actividad promoción de eventos especiales y deporte espectáculo en apoyo a 15 iniciativas que surjan de la comunidad.

Firmar 6 convenios con la validez jurídica correspondiente con instituciones deportivas a los efectos de cubrir requerimientos de arbitraje para las distintas disciplinas deportivas de la Subsecretaría de Deporte.



Favorecer la participación de 340 niños que representen a otras instituciones invitadas, para la participación de Mini deporte.

Firmar 1 Acuerdo con la validez jurídica correspondiente con la Subsecretaría de Salud de la Provincia para la incorporación de pacientes de 5 Centros de Salud de diferentes sectores barriales al Programa Movete.

Conformar 3 grupos conducidos por un profesor o auxiliar, y agrupando beneficiarios de acuerdo a los siguientes intereses de cada uno: salud, rendimiento físico y terapéutico.

Destinar recursos económicos para auspiciar 3 eventos de boxeo, 1 prueba Cidística Aniversario, 7 Torneos Federaciones, 1 Prime Rally Vuelta de la Manzana.

**Act./Obra:** Protección de la integridad física en balnearios y natatorios

**Objetivos:**

Garantizar la protección y resguardo de la integridad física de las personas que concurren a los balnearios habilitados de la Ciudad, junto a las áreas competentes.

Realizar una amplia comunicación para concientizar a la comunidad, previa al inicio de la temporada, difundiendo la ubicación de los lugares habilitados como balnearios y los recaudos necesarios a tener en cuenta, enfatizando la información a escolares de nivel medio, ya que estadísticamente, en estas edades, se registran la mayor cantidad de rescates acuáticos de temporada.

Hacer cumplir la normativa vigente.

**Metas:**

Organizar 1 comisión de trabajo, con instituciones relacionadas en la protección y resguardo de la integridad física de las personas, para realizar los controles necesarios en 4 aspectos: limpieza de las instalaciones sanitarias y recolección de residuos; presencia de animales en los balnearios; movimiento de embarcaciones dentro del horario de funcionamiento de los balnearios; y seguridad ciudadana.

Contratar personal apto y calificado para la tarea de guardavidas, -en total 78 guardavidas- bajo el marco legal de las normativas vigentes correspondientes.

Brindar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, 1 (una) capacitación destinada a 78 personas calificadas como recurso humano especializado en la función de Guardavidas.

Organizar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, 1 (una) prueba de aptitud físico-técnica de los Guardavidas denominada Revalida.

Enviar folletería con datos y recomendaciones específicas para el resguardo de las personas en los balnearios, al 100% de las instituciones escolares de nivel medio.

Comunicar a la ciudadanía neuquina, de las recomendaciones de seguridad acuática en balnearios, por las 3 vías de comunicación masiva: televisión, radio y prensa escrita.

**Act./Obra:** Apoyo a líderes barriales

**Objetivos:**

Hacer cumplir la normativa vigente en relación a los líderes deportivos.

Lograr modificar la correspondiente norma legal y poner en funcionamiento la propuesta de pago del subsidio a líderes a través de sus asociaciones correspondientes y no de forma individual.

Generar, mantener y actualizar vínculos con instituciones educativas tanto públicas como privadas para establecer posibles becas, pasantías, prácticas rentadas, etc.

Coordinar las becas, pasantías, prácticas rentadas y líderes barriales que se canalicen a través de esta Subsecretaría de Deportes.

Brindar asistencia técnica y económica de acuerdo a la Ordenanza vigente al Centro Deportivo Parque Industrial

Valorar la importancia del rol de líder, como agente promotor deportivo comunitario.

Hacer cumplir la Normativa vigente en relación a los Líderes Deportivos y Programa Parque Industrial.

**Metas:**

Continuar con el pago de 100 subsidios a los líderes barriales de 250\$ cada uno (total de 25.000\$ mensuales).

Crear 1 base de datos que permita obtener información detallada y actualizada acerca de las de becas, pasantías, prácticas rentadas y los 100 líderes barriales que se estén llevando a cabo en la Subsecretaría de Deportes o que de esta dependan.

Organizar 5 acciones de capacitación para las asociaciones que nuclean a los 100 líderes barriales.



Realizar el controlar, seguimiento e informar a las áreas intervinientes acerca del 100% de las pasantías que dentro de esta Subsecretaría se desarrollen.  
Organizar e implementar 20 practicas rentadas para realizar tareas en las diferentes áreas deportivas dentro de esta Subsecretaría.  
Solventar los haberes de 15 personas que se desempeñan en el Centro Deportivo (Programa) Parque Industrial.  
Incrementar la beca económica de las 15 personas que desempeñan funciones en el Programa de Parque Industrial.  
Supervisar cada 15 días las actividades deportivas que se realizan en el Centro Deportivo (Programa) Parque Industrial.  
Realizar 5 [cinco] Talleres de capacitación

**Act./Obra:** Desarrollo Técnico, Fiscalización y Capacitación .

**Objetivos:**

Generar, organizar y coordinar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización, para el recurso humano interno y externo a la Subsecretaría, en relación a temáticas orientadas a enriquecer el accionar del deporte comunitario.  
Controlar y Fiscalizar el debido cumplimiento de las normativas vigentes, referidas a la actividad deportiva y recreativa desarrollada en la ciudad.  
Asesorar a instituciones y profesionales en la presentación de la documentación requerida por las Ordenanza vigentes.  
Optimizar protocolos de habilitación de eventos en las áreas municipales donde se requiere presentar documentación: Recursos Naturales, Comercio, Tránsito y Deportes.  
Construir y elaborar mecanismos o instrumentos normativos, técnicos, etc., que contribuyan a ordenar la orientación y evolución de la actividad deportivo- recreativa de la Subsecretaría, así como planificar, dirigir, ejecutar y evaluar los procesos que se realizan acerca de la capacitación del recurso humano, en relación a los perfiles de los puestos laborales y a los parámetros de base de datos anteriores.  
Generar, organizar y coordinar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización, para el recurso humano interno y externo a la Subsecretaría, en relación a temáticas orientadas a enriquecer el accionar del deporte comunitario.  
Establecer o restablecer un programa de capacitación sistemática, integral y abierta a todo el recurso humano de la Subsecretaría en cada una de sus funciones específicas.

**Metas:**

Implementar acciones de capacitación para 150 empleados que significan el personal de la Subsecretaría según niveles y funciones.  
Ejecutar la II etapa del Curso de Formación de Instructores Deportivos, con duración de 1 cuatrimestre.  
Implementar una (1) actualización a los agentes de planta permanente mediante Talleres de Actualización y Perfeccionamiento, extensivo a los Líderes Deportivos.  
Organizar 10 acciones de capacitación para 3 Ligas del Deporte Comunitario y 3 Clubes Barriales; que comparten actividades prioritarias -football, handball, Voleiball, Formación Física Básica y Basketball-, con la Subsecretaría.  
Cumplir con la Normativa vigente, registrando a 600 profesionales (Registro de Títulos) relacionados con la actividad física.  
Realizar acciones para que el 100% de las Instituciones que desarrollen actividades deportivas y recreativas en la Ciudad de Neuquén, que aún no se encuentran registradas y habilitadas cumplan con la normativa vigente.  
Incrementar a 6 el número de Inspectores municipales a fin de realizar de manera óptima los procedimientos de inspección a las instituciones que desarrollan actividades deportivas y recreativas ya registradas y habilitadas en la ciudad de Neuquén.  
Creación de base de datos informatizada en conjunto con la Dirección de cómputos de este Municipio, que permita realizar control y registros de los archivos de fiscalización y obtener información detallada y actualizada acerca de las características del personal de la Subsecretaría de Deportes (aprox.100), relacionados con su nivel de instrucción, capacitación, experiencias laborales anteriores, etc.  
Implementar una "encuesta semi-abierta guiada" como instrumento seleccionado con el objetivo de recabar información desde los centros deportivos, lo que nos posibilitara el armado del cronograma de Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento 2015 de la Subsecretaría; la cual se desarrollara desde esta Dirección.  
Implementar acciones de capacitación para 100 empleados aprox. que significan el personal de la Subsecretaría según niveles y funciones.





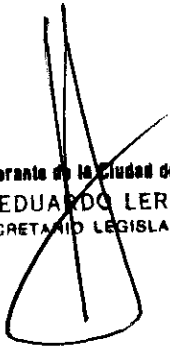
Organizar 5 acciones de capacitación para las asociaciones que nuclean a los 100 líderes barriales. (Fútbol: metodología de enseñanza y arbitraje) ;(hockey: continuación de los niveles ya impartidos) y Primeros Auxilios y R.C.P. Básica.

Capacitar al 100% del personal de la subsecretaría de deporte en Primeros Auxilios y RCP.

Acercar el 70% de las capacitaciones a los centros deportivos intentando lograr una mayor descentralización y una mejor convocatoria.

Contratar recursos humanos calificado, 15 (quince) para realizar instancia de capacitación, tanto para personal docente e instructores frente a grupos, como personal administrativo de esta subsecretaria y de centros deportivos, personal de mantenimiento y para los mandos medios que componen la mencionada Secretaria.

**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**



**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales**

**Curso de Acción: Coordinación de los Derechos Humanos**

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior.

**Objetivos:**

Promoción y difusión de los derechos humanos mediante campañas de sensibilización que tiendan a impulsar en la conciencia ciudadana hábitos saludables de inclusión y respeto.

Educar a la ciudadanía sobre Derechos Humanos y Sociales.

Elaboración, planificación y desarrollo de políticas públicas educativas de prevención que promuevan una ciudadanía formada en derechos humanos y sociales.

Generar y celebrar convenios de colaboración con instituciones y organizaciones que trabajan en relación a las personas y los derechos humanos para facilitar acciones resolutorias sobre problemáticas sociales que reflejen vulneración de los mismos.

En esta actividad se encuentra incluida la Dirección de Participación con Organizaciones Intermedias.

**Metas:**

Calendario Efemérides: actividades de participación ciudadana, específicas según la efeméride, que revistan el interés general de la ciudadanía:

10 Diciembre Día Internacional de los Derechos Humanos

Día contra el abuso y tráfico de Drogas. Mes de Junio

Día de la Solidaridad: 31 de Agosto Expo stand de ONG

Día Internacional de la Mujer: mes de Marzo

Día de la Solidaridad: 31 de Agosto Expo stand de ONG

Día Internacional de la Mujer: mes de Marzo

MES DE LA MUJER LUNCEC; concientización y difusión en la prevención de cáncer de mama. Mes de Octubre

Marcha aeróbica

Evento en conjunto con Rock & Vida, difusión y promoción en los jóvenes. 1ª de Diciembre.

Eventos a beneficios: colaboración con familias con alimentos y recursos que necesitan viajar y tener tratamientos costosos

Día del niño: mes de agosto

Nuestra Señora de la Misericordia. Acompañamiento en obra de ampliación

Apertura de Temporada Balnearia, se convoca a diferentes ONG

17 de Mayo Día Mundial de la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género

28 de Junio Día del Orgullo LGBT [Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Trans]

15 de Julio Día de la sanción de la ley de Matrimonio Igualitario

28 de Julio Día Mundial de la Hepatitis

Noviembre: Marcha local del Orgullo de la Diversidad Sexual local.

1 de Diciembre: Día Internacional de la Lucha contra el SIDA. Actividad de Difusión.

Marzo: Día Internacional Síndrome Down.

Abril: Día mundial para la concientización del autismo.

Mayo: Día Internacional de la Esclerosis Múltiple.

Septiembre: Día Internacional de la Persona Sorda.

Octubre: Día Mundial de la Vista – Día Internacional del Bastón Blanco – Día Internacional del paciente con Artritis Rematoidea.

Diciembre: SEMANA DE LA DISCAPACIDAD, concientización en la sociedad y en coordinación con distintas organizaciones de personas con discapacidad.

Diciembre: Día de los Derechos Humanos

Septiembre: aniversario de la ciudad. Maratón de la Salud, La Paz y el Bienestar de la Familia

Diciembre: PROGRAMA NAVIDAD EN FAMILIA

Talleres destinados a público en general en difusión y concientización en la prevención de adicciones.

Capacitaciones a talleristas de los barrios.

Concientización y revalorización de espacios para los jóvenes.

Gestión de consejo municipal de prevención de adicciones.

Préstamo de salón a la fundación para realizar "Control de Niños en Estado de Desnutrición y mamás embarazadas".

Campañas Solidarias.



Neuquen emprende acciones desarrolladas para asistir a los emprendedores neuquinos.  
Psicólogo social Asesora y orienta a las personas que desean reorientar su perfil formativo ocupacional.  
Gestionar y administrar el curso de capacitación "Introducción a la Industria del Petróleo y el Gas" - ochenta horas para 50 personas.

**Actividad/Obra:** Infraestructura Social

**Objetivos:**

Fijar y coordinar proyectos y obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Neuquén. "Consolidar estrategias de organización y participación de la comunidad".

**Metas:**

Administrar y ejecutar los Proyectos previstos para este año.  
Efectuar instalaciones domiciliarias de gas.  
Colaborar con mejoramientos habitacionales en casos de emergencias climáticas.  
Ejecutar el plan de capacitadotes de obras e infraestructura.

**Curso De Acción: Formación Juvenil Para el Desarrollo Social**

**Activ./Obra:** Formación Juvenil para el Desarrollo Social.

**Objetivos:**

Generar accesibilidad de los Jóvenes a las distintas políticas públicas de la ciudad.  
Sensibilizar sobre las problemáticas vinculadas a la población joven, generando un espacio que busca promover el desarrollo de iniciativas de y para los jóvenes y sus organizaciones, buscando fortalecer sus actividades.  
Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar programas, proyectos y actividades dirigidas a los Jóvenes de la Ciudad.  
Establecer canales de comunicación con los jóvenes de las Ciudad, fomentando la participación y asociativismo.  
Para el desarrollo de esta Dirección se llevó a cabo un estudio de Juventud. A través del mismo se recogieron elementos claves en cuando a percepciones sociales y necesidades específicas en el ámbito juvenil. Este análisis ha determinado los ejes que sustentan el Plan y las acciones que harán posibles su desarrollo.

**Metas:**

Asistir a la población joven dentro de una delegación Municipal para atender, escuchar resolver las principales problemáticas que se presentan dentro de este renglo poblacional.  
Llevar a cabo y ejecutar proyectos destinados a mejorar la inclusión del joven dentro de la sociedad, como así también, contener e incluir sus propios proyectos para el bien común. (programa aire joven, Primeros pasos)  
Educar, capacitar y emplear al joven Neuquino. (por medio de convenios de capacitación efectuados con IFES e Instituto Panamericano)  
Dar un espacio y fomentar el desarrollo del joven dentro de las diferentes ramas de la Cultura.  
Organizar la Fiesta de la juventud donde se fomentará la cultura el arte y el deporte en los jóvenes neuquinos.  
Estimular mediante la entrega de microcréditos las iniciativas de jóvenes emprendedores a través del plan Primeros Pasos  
Introducir a los jóvenes al sistema de comunicación radiofónico mediante el programa radial Aire Joven.  
Administrar y otorgar becas a estudiantes terciarios y universitarios  
Organizar eventos deportivos para los jóvenes neuquinos.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**Jurisdicción: Secretaria de Desarrollo Humano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Tierras**

**Curso de Acción: Administración del Desarrollo Territorial y Regularización**

**Memoria Descriptiva:**

Se administrarán las tierras municipales, desarrollando un modelo de gestión que atienda a la problemática de la tierra en un doble aspecto; por un lado la administración y preservación del patrimonio inmobiliario municipal, elaborando propuestas y atendiendo a la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto, y por otro lado facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados de acuerdo a las ordenanzas vigentes, actualizando periódicamente el registro de postulantes a fin de determinar la real dimensión de la demanda y coordinando acciones con las distintas organizaciones a fin de lograr el desarrollo urbano en forma armónica de distintos sectores de la ciudad, evitando la proliferación de nuevos asentamientos informales.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Memoria Descriptiva:**

A través de la Subsecretaría de Tierras, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con los diferentes organismos Provinciales y Nacionales con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de esta Área.

Además promoverá acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, procurando evitar la proliferación de asentamientos informales.

Presentará proyectos de Ordenanza para las regularizaciones de los asentamientos, existentes que se adecuen a las normas.

Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Ordenanza de creación de la Unidad de regularización dominial de Asentamientos Informales, Urbanización de la meseta y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas, factibles de ser regularizadas o en su defecto posibilitar el traslado de las familias hacia zonas habilitadas a tal fin.

Coordinará acciones con la Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Industria y comercio, Calidad Ambiental y todas aquellas que tengan competencia en la elaboración de un plan de traslado de Industrias y comercios del área centro de la ciudad a sectores habilitados para tal fin.

**Objetivos:**

Desarrollar un modelo de gestión que atienda la problemática de las tierras en un doble aspecto: por un lado, la administración y conservación del patrimonio inmobiliario municipal y por otro, la atención de la demanda social de lotes destinados a uso comunitario y vivienda familiar.

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios que garantice un desarrollo armónico de la ciudad.

Generar herramientas para la generación de plusvalía urbanística.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Supervisar los programas, verificando su correspondencia con los objetivos generales y particulares y el cumplimiento de sus metas, en todas las áreas de la Subsecretaría.

Promover la regularización dominial de los asentamientos informales.

**Metas:**

Normalización y estudio de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.

Instrumentar un accionar proactivo en el cobro de los lotes municipales de carácter social, provocando una conciencia en los beneficiarios que tienda a mantener al día sus cuotas y transitar el camino que lleva a la escrituración en tiempos más breves que los actuales.



**Activ./Obra: Fondo de Tierras Municipales.**

**Descripción:**

El fondo municipal de tierras se destinara a la adquisición de tierras y al cuidado, mejoramiento, adecuación de la misma con servicios a fin de destinarla, a fines sociales tales como la relocalización de asentamientos organización de loteos sociales, ubicación de sectores industriales y de servicios. Dicho Fondo se constituirá con los recursos provenientes de la venta de inmuebles de dominio municipal u otro tipo de transacciones que autorice la O.M. 5843/93.

**Objetivos:**

Administrar eficientemente el fondo de tierras con el fin de generar distintas alternativas de soluciones habitacionales.

Elaborar las normativas necesarias para proceder a la venta de los loteos sociales ya regularizados y en proceso de regularización.

Promover el cumplimiento en el pago de los lotes y la escrituración de los mismos, con una acción proactiva, que permita la regularización notarial en breve plazo.

Facilitar el proceso de planificación de los diferentes programas y proyectos urbanos, tendientes a desarrollar ordenadamente las áreas destinadas a viviendas y áreas destinadas al desarrollo industrial.

Controlar los procedimientos de adquisición de bienes, obras y servicios y supervisar las certificaciones de obras correspondientes.

**Metas:**

Venta de terrenos municipales a fin de generar recursos para financiar los proyectos de Urbanizaciones sociales.

Continuar con la regularización y venta mediante escrituración con hipoteca a favor del municipio de aproximadamente 700 lotes sociales en diferentes barrios de la ciudad (Ordenanzas Municipales 11403 y 11508)

Urbanizar áreas libres de ocupación, tanto públicas como privadas, produciendo una cantidad adecuada de lotes con servicios sustentables desde las perspectivas económicas, social y ambiental, estableciendo mecanismos de redistribución de las utilidades urbanas que generan la acción del estado local.

Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para la mejora de la calidad de vida.

Coordinar tareas que eviten tomas y/o desarticular los intentos de usurpación, previendo la colocación de alambrados, cartelería y seguridad policial en los casos que fuera necesario.

Realizar las tareas necesarias para la adquisición de insumos necesarios para la ejecución y concreción de los diferentes proyectos.

**Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos**

**Descripción:**

Se administrarán las tierras municipales articulando con otras áreas municipales, mecanismos de acción que permitan dar soluciones y elaborar propuestas en un doble aspecto, atendiendo por un lado la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto, y por otro lado facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados.

**Activ./Obra: Desarrollo Urbano Técnico y Social**

**Objetivos:**

Desarrollo de relevamientos planialtimétricos, de hechos existentes, mensuras y estudios de impacto ambiental.

Programar, gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental en los asentamientos y tomas en proceso de regularización.

Formular proyectos urbanísticos, para el desarrollo de distintas áreas de la ciudad

Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.

Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.

Elaborar proyectos de obra de infraestructura.

Realizar estudios de suelos.

Contratar estudios de impacto ambiental.

Realizar propuestas de modificaciones y/o flexibilizaciones a las ordenanzas vigentes a los fines de dar soluciones a



los sectores más postergados.

Realización de relevamientos sociales en diferentes lugares de la ciudad.

Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.

Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.

**Metas:**

Intervenir en la coordinación de los contratos de diseño y supervisión.

Controlar el cumplimiento efectivo del cronograma de obras de los contratistas, la calidad de las mismas y verificar el cumplimiento de reglamentaciones y normas municipales, provinciales y nacionales.

Realización de relevamientos sociales analizando y organizando la demanda habitacional, y su posterior carga al registro de postulantes.

Intervenir en los procesos de regularización de los asentamientos, logrando la transformación a loteos sociales.

**Activ./Obra: Registro y Ordenamiento Financiero Administrativo**

**Descripción:**

A través de la Dirección Municipal de Registro y Regularización, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales, promoviendo acciones que permitan producir la mayor cantidad de instrumentos que efectivicen la venta de tierras fiscales a los beneficiarios designados.

Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Urbanización de la meseta y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas.

Dirigirá y coordinará las diferentes dependencias que tienen injerencia en la regularización dominiar.

Coordinará con las distintas áreas la efectiva regularización dominiar de los lotes municipales, con el fin de contar en el menor tiempo posible con el ingreso por la venta de los mismos.

Asimismo, coordinará con las diferentes áreas municipales la intervención de las mismas en los procedimientos administrativos relacionados con la venta de tierras fiscales, posibilitando y colaborando con información y documentación específica que permita el efectivo ingreso por tales conceptos.

El fin de tales acciones es la escrituración de los lotes a favor de los beneficiarios, y en los casos previstos, el resguardo de los eventuales créditos a favor del Municipio a través de la inscripción de hipotecas.

A su vez, se intervendrá en la coordinación de acciones tendientes a la recuperación de los créditos relacionados con la construcción de las viviendas oportunamente efectuadas a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas - 370 Viviendas en Valentina Norte, 140 Viviendas en Valentina Sur, 60 Viviendas en Valentina Sur y 70 Viviendas en Gran Neuquén Norte.

**Objetivos:**

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Promover la regularización dominiar de los asentamientos informales.

Colaborar en el recupero de los créditos relacionados con Programa Federal de Construcción de Viviendas.

**Metas:**

Normalización de sectores de la ciudad en proceso de regularización dominiar y estudio de aquellos otros factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**Activ./Obra: Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia.**

**Objetivos:**

Generar acciones de promoción y difusión de los derechos del Niño a través de espacios de capacitación, participación y prevención.

**Metas:**

Talleres para promover y difundir herramientas para los niños, adolescentes y familia.  
Actividades invernales y estivales, como ciclo de cine, colonias de vacaciones. (Juegos didácticos, elementos deportivos, insumos varios)  
Commemoración de la convención de los Derechos del niño, niña y adolescentes  
Dispositivo Refugio para niños en situación de calle: Supervisión, Seguimiento y Control Edificio según Convenio.  
Gestión de los Consejos Municipales. (Talleres, Capacitaciones; Jornadas, insumos, otras)

**Activ./Obra: Perspectiva de Genero e Igualdad de Oportunidades.**

**Objetivos:**

Sensibilizar a la población sobre problemáticas de género que imponen un desigual acceso al ejercicio y protección de los Derechos Humanos.  
Difundir los Derechos Humanos y Garantías al ejercicio de los mismos desde una perspectiva de género.  
Facilitar el acceso a la justicia a las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados.  
Coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales que impiden el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de los diferentes géneros.  
En esta actividad se encuentra incluida la Dirección de Diversidad Sexual.

**Metas:**

Línea telefónica 0800-MUJER: Atención, promoción y difusión en conjunto con las distintas Instituciones de la Ciudad de Neuquén para abordar distintas situaciones vinculadas a la vulneración de los derechos de las mujeres.  
Orientación legal Gratuita.  
Talleres de capacitación sobre prevención de violencia de género a Alumnos /as de Instituciones educativas.  
Capacitaciones a los /las agentes públicos de la Municipalidad de Neuquén, en distintas temáticas vinculadas a incorporar dentro de los espacios de trabajo una perspectiva de género, principalmente aquellos /as que se encuentren en contacto directo con la población.  
Se efectuó capacitación Interna al personal 0800-MUJER  
Gestión de Consejo Municipal de la Mujer.  
Capacitaciones para el fortalecimiento de las comunidades LGBT  
Talleres de difusión, sensibilización y concientización sobre diversidad sexual  
Concurso Fotografía Diversidad Sexual.  
Ciclo de Cine Debate Diversidad Sexual.

**Activ./Obra: Mediación Comunitaria.**

**Objetivos:**

Adquirir habilidades que tiendan a la solución de problemas.  
Llegar a acuerdos eficaces de posible cumplimiento.  
Afianzar el respeto de los derechos..  
Facilitar la comunicación  
En esta actividad se encuentra incluida la Dirección de Discapacidad.

**Metas:**

Atención demanda espontánea: Presentación en nuestras oficinas, derivadas de otras áreas municipales y/o de otras instituciones.  
Charlas en materia de Sensibilización.  
Capacitación sobre Inclusión de personas con discapacidad en jardines de infantes y escuelas primarias "LA ESCUELA UN LUGAR PARA COMPARTIR".



**Activ./Obra: Culto.**

**Objetivos:**

Ordenamiento e inserción de las distintas entidades religiosas en las políticas sociales del municipio.  
Formar entidades religiosas capacitadas en la atención de problemáticas sociales.  
Asistencia a las distintas entidades en todo lo concerniente a leyes y normas vigentes, mediación, apoyatura a eventos que estas propusieren en la ciudad.  
Vincular de forma fluida las entidades religiosas y las diferentes áreas del municipio como así también la vinculación entre las mismas.

**Metas:**

Empadronamiento de las entidades religiosas.  
Registro de eventos llevados adelante por las entidades religiosas en la vía pública mediante la entrega de una constancia de declaración de evento de institución empadronada en esta área.  
Actualización de la nomina de espacios cedidos por las iglesias para casos de emergencias climáticas.  
Capacitación de agentes de contención y acompañamiento en casos de violencia familiar, prevención de adicciones.  
Colaboración con trámites de eximición de impuestos, asesoramiento en distintos tramites ante el Registro Nacional de Cultos.  
Concientización y revalorización de espacios públicos en conjunto con instituciones públicas y privadas, arreglos de plazas, limpieza urbana y espacios verdes.  
Colaboración con ayudas de subsidios y/o materiales para las Iglesias.

~~Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén~~  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**





**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Desarrollo Social**

**Curso De Acción: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social.**

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior.

**Objetivos:**

Fomentar y conducir una política social destinada a los habitantes de la Ciudad de Neuquén, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, mediante la aplicación de programas y acciones que fortalezcan la atención social de manera integral e impulsando la participación de la comunidad con espíritu solidario para el pleno desarrollo, promoviendo la integración y fortaleciendo los procesos de planeación del desarrollo social.

Lograr una mayor integración de los grupos que sufren procesos de marginalización

**Metas:**

Implementar mayores oportunidades para los grupos con rezago y desventaja social.

Implementación de políticas sociales efectivas que contribuyan a mejorar la inclusión y la equidad.

Proteger a los sectores vulnerables e identificar las diversas dimensiones que dan origen a la desigualdad social.

Coordinar y controlar el accionar de los distintos Programas Sociales llevados a cabo por esta Subsecretaría.

Administrar planes sociales nacionales, provinciales y municipales.

Administrar los fondos del FOCAO.

Administrar y gestionar los fondos otorgados por Ordenanza N° 12540 - PROGRAMA A.S.E.R.

**Activ./Obra:** Ayuda Social Directa

**Objetivos:**

Brindar apoyo económico a personas de escasos recursos para resolver situaciones concretas, a través de la realización de Encuestas Socio- Económicas, a efectos de diagnosticar el grado de vulnerabilidad de las mismas con el fin de brindar soluciones inclusivas e inmediatas.

**Metas:**

Administrar el Fondo de Ayuda Social Directa (F.A.S.O.D), con el objeto de atender las demandas espontáneas de la población en estado de vulnerabilidad social.

**Activ. /Obra:** Administración Contable y Logística

**Objetivos:**

Ejecutar el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Social en base a las necesidades operativas de las distintas áreas que tienen a su cargo la ejecución de los distintos programas sociales y actividades especiales.

Actualizar el stock de mercaderías, en base a las compras de comestibles y demás elementos efectuadas por las distintas áreas y a las entregas realizadas para atender demandas.

Auditar todo lo inherente al normal funcionamiento de las distintas áreas de la Subsecretaría.

**Metas:**

Elaborar el Proyecto de Presupuesto de toda la Subsecretaría, en base a las proyecciones efectuadas por cada Actividad.

Elaborar informes mensuales en base a la ejecución presupuestaria de las distintas Actividades.

Cargar las Órdenes de Compra y los Remitos de Entrega referidos de comestibles y otros insumos, a fin de tener actualizada el Stock de mercaderías.

Recepción y despacho de documental, elaboración de notas, pases, facturas y proveedores de la Subsecretaría.

Procesamiento de la documentación.

Asignar, controlar y mantener la flota de vehículos afectados a la Subsecretaría.

Administrar el Fondo Subsidio Eléctrico Municipal (F.O.S.E.M)



**Curso De Acción: Administración de Programas Sociales.**

**Activ./Obra:** Coordinación General Inclusión Social.

**Objetivos:**

Promover actividades relacionadas con el desarrollo integral de la familia, niños, adolescentes, adultos mayores, a través de la asistencia, prevención y promoción de la inclusión socio-educativa, prevención y promoción de la salud, intervención psico-social, emprendimientos solidarios, atención directa conjuntamente con inclusión previsional, intervención psico-social, gestión y diseño de políticas públicas, desde los Centros de Inclusión Ciudadana, Centros Integrales, Talleres Barriales y distintas capacitaciones, propiciando la participación comunitaria y familiar.-

Coordinar operativamente diversas acciones relacionadas con las distintas áreas.  
Actuar como instrumento de control y monitoreo en el accionar diario de las distintas áreas a cargo.

**Metas:**

Desarrollar actividades necesarias a los fines de incentivar el potencial y la capacidad de los integrantes de la sociedad.

Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.

Adquirir los materiales necesarios para el desarrollo de los distintos talleres que se dictan a la población (costura, construcción en seco, cocina, pintura, etc.).

Generar el acceso a los beneficios previsionales a la población que los necesiten.-

**Activ. /Obra:** Intervención y Asistencia Directa

**Objetivos:**

Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria en forma extraordinaria a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad socio-económica y/o socio ambiental.

Diagnosticar y dar cobertura asistencial a grupos de pobladores que se encuentren en situación de emergencia social debido a situaciones climáticas adversas, emergencias hídricas o sucesos fortuitos, en conjunto con la Dirección Municipal de Defensa Civil.

Generar informes técnicos para efectuar derivaciones a áreas intra o extra organizacionales tendientes a la atención de la problemática familiar o social.

Actualizar la base de datos de los beneficiarios del Programa Comer en Casa (Sistema Integral para el Registro Alimentario, Control de Tarjetas Sociales).

Participación y colaboración con el Área de Defensa Civil en las Emergencias climáticas de manera que la asistencia resulte más operativa.

**Metas:**

Asistir a familias de los grupos de mayor vulnerabilidad para paliar carencias sociales, nutricionales o ambientales.

Asistir a familias pertenecientes a poblaciones vulnerables en situaciones de emergencias climáticas, sociales e hídricas.

Tramitar encuestas socio- económicas para la resolución de expedientes y notas provenientes de otras áreas municipales que así lo requieran.

Continuar con la implementación del Proyecto "Plan Calor", destinado a aquellos sectores que no cuentan con redes de gas.

Administrar los fondos del F.A.S.O.C.

**Activ. /Obra:** Soberanía Alimentaria

**Objetivos:**

Brindar un refuerzo alimentario a través de la entrega de tarjetas sociales a personas que comprueben fehacientemente encontrarse en estado de vulnerabilidad y a personas adultas mayores.-

Conformar y/o fortalecer redes comunitarias a los efectos de optimizar los recursos humanos e institucionales locales, con el fin de lograr la contención y resolución de problemas que se generan en la propia comunidad.

Brindar asistencia nutricional a la población beneficiaria en sus hogares, preservando la dignidad e integridad en el ámbito familiar como autentico espacio de desarrollo y contención (Programa Comer en Casa).-

Promover la prevención y el control de la salud bucal de los beneficiarios del Programa Comer en Casa.

Promover proyectos nutricionales orientados a personas



Propiciar el fortalecimiento de las responsabilidades y de los vínculos familiares en pos del desarrollo integral de la familia.

Estimular las potencialidades de la población mediante la transferencia de conocimientos a acciones concretas.

Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.

Desarrollar actividades comunitarias en los Centros Integrales.

Cargar los datos de las Encuestas efectuadas a los beneficiarios del Programa Comer en Casa, a fin de actualizar el Sistema Integral para el Registro Alimentario.

#### **Metas:**

Fortalecer las redes comunitarias.-

Ejecutar talleres con el objeto de brindar conocimientos a los beneficiarios de los distintos barrios de la ciudad.

Brindar un refuerzo alimentario a los beneficiarios del Programa Comer en Casa mediante la entrega de tarjetas sociales, escolares y navideñas.

Coordinar operativamente el Programa Comer en Casa para facilitar su desarrollo.

Ejecutar el Proyecto "En Busca de la Salud" , en el marco del Programa Comer en Casa, destinado al cuidado de los distintos aspectos de la salud humana.-

Brindar capacitación permanente y de distinto orden al personal que desempeña sus actividades en los distintos Centros Integrales, con el fin de que adquieran herramientas para la resolución de problemas psico-sociales.-

Fortalecer socialmente e infraestructura de los Centros de Inclusión Ciudadana existentes, como así también de los 21 Centros Integrales.

Otorgar un refuerzo alimentario a los niños de los diferentes barrios de la ciudad a través de la Copa de Leche en los Centros Integrales y en otras organizaciones sociales.

Reforzar las funciones de los Centros Integrales y Centros de Inclusión Ciudadana a fin de que apoyen debidamente a la población que asiste a ellos y brinden los servicios sociales que requieren.

Asistir a la población celiaca que busca asistencia o ayuda con productos aptos para ellos.

Atender los compromisos asumidos por distintas Ordenanzas con las siguientes Organizaciones: Fundación SENO, Fundación LUCIÉRNAGA y Asociación Civil -PENSAR, BARRILETES EN BANDADAS.

Afrontar los gastos que demanden los programas de AUXILIARES Y EFECTORES.

#### **Curso De Acción: Promoción del Empleo**

**Activ./Obra:** Promoción de Empleo

#### **Objetivos:**

Sostener la función estratégica la DGPE [Dirección General de Promoción de Empleo] ejecutando un programa de trabajo e inversión acorde al crecimiento sostenido que se manifiesta en el volumen de desempleados atendidos y la cantidad de programas administrados.

Mantener y acrecentar el vínculo de la DGPE dentro del contexto socio productivo actual de la Ciudad de Neuquén estableciendo estrategias de trabajo con: (CAMARAS, ASOCIACIONES, ONG 'S, GOBIERNO PROVINCIAL, GOBIERNO NACIONAL, OTRAS OFICINA DE EMPLEO).

Continuar con una política de difusión de la DGPE entre la ciudadanía y los distintos actores socio económicos de la Ciudad de Neuquén a través de presencia permanente en eventos, actos, medios de comunicación y difusión territorial.

Optimizar los servicios y prestaciones de la Dirección Municipal de Promoción de Empleo (DMPE). Esto se logrará a través de mejoras edilicias y de infraestructura que permita satisfacer la mayor demanda de sus servicios.

#### **Metas:**

Realizar 60 talleres de ABE y OL (Ayuda a la Búsqueda de Empleo y Orientación Laboral)

Contactar 5500 empresas y/o comercios para ofrecer los servicios de intermediación laboral de la DMPE, Incrementar las sedes de atención al ciudadano en los distintos barrios de la ciudad. Agregar 5 a las 10 existentes.

Incorporar procesos de mejora continua tendientes a fortalecer el desempeño de la Oficina de Empleo.

Extender el alcance de la Dirección Municipal de Promoción de empleo en función de su crecimiento.

Llevar la Oficina de Empleo a distintos puntos de la ciudad a través de locaciones permanentes que brinden asesoramiento a la población por medio de los ORIENTADORES BARRIALES.

Dictado de talleres de orientación y apoyo a la búsqueda laboral.

Dictado de taller de orientación al trabajo independiente

Proyecto Finalización de Estudios Primarios (convenio FAENA)

Desarrollar Programa Municipal de Alfabetización para adultos

Programa Anual de capacitaciones (tributario, laboral).



**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Obras Públicas**

**Curso de Acción: Coordinación de Inversiones de Capital Real**

**Memoria Descriptiva:**

Coordina, conduce y tiene a su cargo:  
Subsecretaría de Obras Públicas que abarca: Administración de Inversión de capital real, a través de la Coordinación, Gestión Administrativa de obras y Consulta Ciudadana y Promoción de obras.  
Subsecretaría de Planificación Urbana

**Actividad /Obra:** Conducción Superior

**Objetivos:**

Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.  
Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Ejido Urbano.

**Metas:**

Asistir a las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia a fin de optimizar la labor de las mismas.  
Ejecutar en un 100 % el presupuesto de las distintas Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.

**Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**



**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas**

**Descripción:**

La labor de la Subsecretaría de Obras Públicas, consiste en recepcionar las obras requeridas por los vecinos, priorizar sus necesidades con respecto al tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües y llevarlas a cabo mediante distintos sistemas de financiamiento; como así también la construcción de comisiones de fomento, plazas, refacción de polideportivos con el fin de proveer confort y salubridad a la población.

**Curso De Acción: Administración de Inversiones del Capital Real**

**Memoria Descriptiva:**

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen al bienestar de los vecinos. Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos. Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad. Mejorar y mantener los espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la población. Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Metas:**

Ejercer la coordinación y gestión general de las tareas inherentes a la Obra Pública Municipal, y propender a la dotación necesaria del equipamiento tendiente al desarrollo y al normal funcionamiento de los elementos materiales que faciliten una creciente calidad de vida de los vecinos.

**Objetivos:**

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

**Activ./Obra:** Gestión Administrativa de Obras

**Metas:**

Conducción Técnica Administrativa del Desarrollo de los Proyectos ejecutivos de las Obras públicas, según los lineamientos políticos fijados.

**Objetivos:**

Gestionar y realizar estudios y proyectos edilicios, urbanísticos, de infraestructuras básicas y de saneamiento pluvioaluvional; y de infraestructura vial. Conformar un banco de proyectos para asistir a todas las áreas de la Subsecretaría de Obras Públicas, contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades. Estudio y Desarrollo de Niveles de rasantes en la Ciudad para escurrimientos pluviales y cotas de emplazamiento de edilicios, y cotas de implantación de redes de infraestructura.-

**Activ./Obra :** Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de obras

**Metas:**

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos recibidos por la superioridad, programando y evaluando presupuestariamente la viabilidad de los proyectos de las mismas.



Promocionar las obras en los barrios, que serán sometidas al recupero financiero de las mismas.

**Objetivos:**

Efectuar la dirección, contralor, y certificación de Obras Públicas que ejecute la Municipalidad por contrato bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas y de programas especiales.

Adecuar presupuestariamente los proyectos de obra a fin de contar con el crédito suficiente para la concreción de los mismos.

Promocionar las obras en los barrios con el fin de recuperar financieramente la inversión destinada a tal fin.-

**Activ./Obra:** Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Servicios Básicos

**Metas:**

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de agua, gas, saneamiento, desagües y canales, iluminación, plazas y espacios públicos destinados a la recreación.

**Objetivos:**

Confeccionar los proyectos ejecutivos de las obras de infraestructura, ampliación o modificación de edificios destinados a comisiones vecinales, comedores comunitarios, polideportivos, plazas y en áreas de trabajo municipales.

Evaluar y monitorear las Obras Municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.

**Activ./Obra:** Sistematización y Programación de Obras Públicas

**Metas:**

Desarrollar métodos, estudios e información elaborada sobre distintos temas relacionados al proceso planificación, selección y priorización de obras públicas, fortaleciendo con posturas ideológicas, conceptos estratégicos y vinculación con áreas municipales de planificación sectorial al sistema municipal de priorización y programación de obras.

Será referente del Sistema informático de tramitación de Obras Públicas (SOP).

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.-

**Objetivos :**

Promover y planificar en conjunto con otras áreas del municipio la identificación y registro de la demanda de obras de la comunidad.

Vincular la planificación de las obras con el área de articulación presupuestaria y recupero financiero.

Participar en la elaboración del Presupuesto Anual de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Generar información estadística y/o gráfica que permita la difusión de la obra y del trabajo municipal que se desarrolle en la Subsecretaría.

Establecer y gestionar los vínculos entre las áreas municipales que nutren al sistema de obras públicas (SOP), solicitando las capacitaciones que correspondan ante la proveedora del sistema para su correcto uso.

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Planificación Urbana**

**Curso de Acción: Planeamiento y Regulación Urbana**

**Memoria Descriptiva:**

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental Ordenanza 8059/97 y según lo normado, específicamente, en el bloque temático N° 1 Usos y ocupación del suelo y coordinando la articulación de los distintos bloques (N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5) del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental - C.P. y G.U.A-

**Activ. /Obra: Dirección Y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.  
Aplicar específicamente las normas de usos y ocupación del suelo, de edificaciones y mensuras.  
Autoridad de aplicación compartida con la Subsecretaría de Servicios Ambientales de los procedimientos de Evaluación Urbano Ambiental de Obras de Edificaciones y de Urbanizaciones.  
Coordinar y apoyar las actividades en general, para el desarrollo de los planes de gobierno.  
Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las Direcciones dependientes para el cumplimiento de las objetivos propuestos.  
Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.  
Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad.

**Metas:**

Desarrollar las actividades en el marco del sistema de gestión integral de programas urbano ambientales, mediante la realización de seminarios, foros, capacitación en General.  
Indagar y priorizar a través del sistema de gestión integral los problemas urbanos asegurando los procesos de resolución en el menor tiempo y al menor costo sobre la base de criterios sustentables.  
Brindar asistencia permanente a las direcciones bajo su dependencia, sobre el sentido y direccionalidad de las políticas del área y el cumplimiento de objetivos y resultados.  
Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones a su cargo contemplando las demandas planteadas por la comunidad.

**Activ. /Obra: Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones**

**Objetivos:**

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones y las urbanizaciones.  
Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPyGUA), en los referido a los usos y ocupación del suelo establecidos en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.  
Aplicar la normativa vigente sobre urbanizaciones.  
Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N° 1 del CPyGUA).  
Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales

**Metas:**

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo.  
Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.  
Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.



Informar al superior inmediato de las dificultades que se presenten para el cumplimiento de los objetivos planteados.  
Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.  
Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.  
Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.  
Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.  
Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.  
Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.  
Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.  
Proponer la mejora continua en los procesos para urbanizaciones

#### **Activ. /Obra: Control Y Regularización De Edificaciones E Infraestructura Urbana**

##### **Objetivos:**

Ejercer la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A. vigentes.  
Optimizar y coordinar los lineamientos establecidos en el convenio firmado con la Policía de la Provincia del Neuquén, Dirección de Bomberos.

##### **Metas:**

Reforzar el control y detección de obras e instalaciones clandestinas.  
Promover la regularización de obras construidas sin permiso municipal.  
Actualizar la base de datos de las edificaciones.  
Participar con propuestas para modificar y actualizar el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A.  
Sistematizar y optimizar los procesos de obra nueva y conforme a obra.  
Mejorar la prestación del servicio al contribuyente- particulares y profesionales.  
Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción.  
Informatizar el archivo general.  
Información sobre las normas vigentes referidas al Código de Edificación y al Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A.  
Mejor las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los edificios.

#### **Activ./Obra: Planeamiento**

##### **Objetivos:**

Desarrollar el planeamiento físico, bajo los principios del desarrollo sustentable, del ejido de la ciudad, evaluando y ordenando las acciones de las actividades públicas y privadas, que se desarrollan en el territorio.  
Coordinar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles para la implementación del Plan Urbano Ambiental a escala del ejido municipal, en el marco del Plan Estratégico Local y del Plan estratégico Regional de la Asociación de Municipios.  
Participar en la implementación del Plan Estratégico Local y en el Plan Estratégico Regional.  
Participación en la coordinación del proceso de Gestión Integral del Hábitat social, a través de mecanismos de coordinación con los organismos provinciales;  
Participación en la gestión de las infraestructuras de saneamiento, específicamente en los planes directores de provisión de agua y de desagües cloacales, que está desarrollando el EPAS.  
Coordinación y Gestión Intersectorial de Programas Temáticos y Territoriales, en colaboración con otras áreas municipales, aplicando las normas vigentes del C.P. Y G.U.A. y con la participación de la Comisión Urbano Ambiental del CAESyP.  
Realizar el seguimiento y coordinación permanente del Marco Legal de Planificación y Gestión urbano Ambiental Municipal. Dichas actividades se desarrollan a través de los Programas Temáticos con la participación y coordinación de las respectivas autoridades de aplicación.  
Desarrollar estrategias de intervención sobre el espacio público que mejoren la integración social.  
Realización de capacitaciones que permitan ampliar los conocimientos en la materia de planificación urbano ambiental de los integrantes del sector, accediendo al manejo de los instrumentos modernos en la gestión de ciudades.

##### **Metas:**

Segunda etapa revisión del Plan Urbano Ambiental en el Marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico de





Desarrollo Local Sustentable.

Segunda etapa revisión integral del Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental

Primera etapa revisión Bloque Temático N° 3.

Ídem Bloque temático N° 4

Ídem Bloque Temático N° 5

Participación en la elaboración del Programa Integral de la Movilidad Urbana

Participar en la elaboración del Plan de urbanización Espacio Intercultural en la Meseta, con presentación de la norma territorial y ambiental.

Realizar cursos de capacitación en técnicas de gestión de ciudades, relacionados con temas de planificación territorial estratégica y gestión urbano ambiental, seguridad ciudadana, calidad del hábitat, impacto de convivencia de los diferentes grupos sociales.

Cursos de capacitación en Sistemas de Información Geográfica.

Curso de especialización en Movilidad urbana sostenible.

Jornadas de capacitación en el marco del Plan Estratégico: Desarrollo económico local, desarrollo humano y social, gestión urbana y ambiental, etc.

Promover la capacitación del personal del área y la transferencia de conocimientos para garantizar la continuidad de Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal –SPUAM-.

Participación en la coordinación técnica de la segunda y tercera etapa del Plan, denominada "Diagnostico Territorial" y "Planificación Territorial" del Plan Estratégico Regional de la Asociación de Municipios de la Región del Valle y la Confluencia de Río Negro y Neuquén.

Desarrollo de proyectos urbano arquitectónicos sobre espacios públicos estratégicos de la ciudad a nivel de anteproyecto con presupuestos estimativos.

#### **Act./ Obra: Coordinación y Comisión Técnica Evaluadora UTGUA y PUA**

##### **Objetivos:**

Llevar adelante el proceso de tratamiento y resolución de trámites provenientes de las, Subsecretaría de Planificación Urbana, Subsecretaría de Servicios Ambientales y Secretaría de Gobierno, Subsecretaría Legal y Técnica, durante el período de reuniones semanales programadas en tiempo y forma entre los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y los asesores de los bloques políticos con representación en el Concejo Deliberante.

Cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Urbano Ambiental de los planes, programas, proyectos y acciones públicos y privados que se instalen en ejido de la ciudad en tiempo y forma contando con la opinión multidisciplinaria de los profesionales municipales o solicitar asistencia externa en casos específicos de temáticas especiales.

PUA: acciones para la concreción de la tarea en la Comisión Revisora del Plan Urbano Ambiental (PUA), formulando talleres , reuniones sectoriales , análisis de información, disposición de un equipo técnico en oficina con equipamiento informático y de mobiliario, además de la adquisición o generación de información.

##### **Metas:**

Analizar y emitir dictamen respecto de aquellos emprendimientos que no son susceptibles de producir impacto ambiental y que no cumplan con el Código de Edificación, con el Bloque Temático N° 1 de usos y ocupación del suelo, con el Bloque Temático N° 2 del control ambiental de las actividades o con las normas de fraccionamiento de la tierra. Igual tratamiento dará a aquellos emprendimientos que sean de uso condicionado.

Analizar proyectos y/o actividades que no se encuentren previstos en las normas vigentes, aplicando los criterios generales a los casos particulares que evalúe.

Proponer a las áreas de incumbencia en Gestión Urbana y Ambiental, Gobierno, o fraccionamiento de la tierra, las modificaciones de las normas sobre las cuales dictamina.

Verificar permanentemente la funcionalidad del procedimiento de gestión y proponer las modificaciones que crea conveniente para su optimización.-

Solicitar opinión a las áreas técnicas municipales: Dirección de Ingeniería y Dirección General de Proyectos, de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, de la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y de la Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura, y para verificar que todos los proyectos, programas, planes y acciones cumplan con la gestión ambiental y proceso de control y protección del ambiente y la calidad de vida de la población.

Emitir informes de Evaluación Urbano Ambiental y recomendar a la Subsecretaría de Planificación Urbana, y/o Subsecretaría de Servicios Ambientales la emisión de Declaraciones de viabilidad urbana y ambiental.

PUA: Organizar talleres de difusión y opinión en un marco metodológico de revisión del Plan Urbano Ambiental . Generar información y difundirla, por medios gráficos y digitales. Generar reuniones sectoriales técnicas hacia la visibilización y resolución de problemáticas.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARIO EDUARDO BERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Servicios Urbanos**

**Curso De Acción: Gerenciamiento de Los Servicios Urbanos y Medio Ambiente**

**Activ. /Obra:** Conducción Superior

**Memoria Descriptiva:**

Planificar y ejecutar, conjuntamente con las Subsecretarías a cargo, las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que presta este municipio.

**Objetivos:**

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.

Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.

Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.

Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.

Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**Metas**

Articular las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.

Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.

Controlar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio de cada una de las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos.

**Activ. /Obra:** Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores UOCRA

**Objetivos:**

Generar reuniones a los efectos de estudiar las distintas Modalidades propuestas en el Convenio que permitan otro tipo de prestación de mano de obra, desligando al Municipio de la responsabilidad contractual directa con el Beneficiario.

Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.

Crear mecanismos que permitan la reinserción laboral, el ingreso a los sistemas de contención social, tales como programas de jubilaciones, pensiones no contributivas o desvinculación del sistema.

Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.

Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

**Metas:**

Establecer programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas con el fin de lograr la ejecución en tiempo y forma de tareas programadas.

**Activ. /Obra:** Apoyo Logístico de la Meseta

**Objetivos:**

Planificar y coordinar reuniones con vecinos y productores de la Meseta a fin de lograr optimizar el uso de los recursos hídricos provistos al sector.



Realizar las inspecciones correspondientes a fin de garantizar el buen funcionamiento la red pública municipal de riego, a fin de optimizar el uso de uno de los recursos mas importantes del sector.

**Metas:**

Lograr que los habitantes del Sector denominado la Meseta tengan una mayor participación en las reuniones a celebrar entre el Municipio, la Sociedad Vecinal y el Matadero Rural, con el fin de instruir a la comunidad en materia de salubridad e higiene, como así también respecto de la administración de los recursos hídricos con que cuenta la comuna.

Crear el contexto adecuado con el fin de brindar a los habitantes del sector canales de participación, para involucrarlo en la planificación del lugar.

**Curso De Acción: Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337**

**Activ. /Obra: Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales**

En el marco del texto de la Ordenanza Municipal N° 11337 y su Reglamento de Aplicación N° 0900/2010, como así también de su modificatoria Ordenanza Municipal N° 12403/14, se crea el fondo para el Presupuesto Participativo del cual hacen uso las diferentes Comisiones Vecinales de la Ciudad de Neuquén, con el fin de sustentar económicamente las obras de mejoramiento barrial que no tienen alcance desde la Secretaría de Obras Públicas, como así también las tareas de mantenimiento de las mismas.

**Objetivos:**

Intervenir y coordinar con las distintas Sociedades Vecinales en los términos de la Asamblea para ala aprobación de los Proyectos de Mejoramiento Barrial.

Elaborar y evaluar técnicamente los Proyectos de Mejoramiento Barrial de las distintas Comisiones Vecinales.

Fomentar, gestionar y cumplir con el seguimiento de los Proyecto de Mejoramiento Barrial.

**Metas:**

Lograr la participación de los vecinos en las decisiones respecto de las obras nuevas u obras de mantenimiento para cada uno de los barrios.

Lograr establecer en común acuerdo entre la Sociedad Vecinal y el Municipio, la prioridad y posterior ejecución de obras, según las necesidades de la comunidad.

Asesorar técnicamente respecto del Proyecto Ejecutivo a las Autoridades de las distintas Sociedades Vecinales .

Realizar el seguimiento de las Obras en cuestión.

Proceder a realizar los Certificados de Obra para su liquidación y Pago.

Realizar los trámites administrativos para la devolución del Fondo de Reparos a la Empresa.

  
Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Limpieza Urbana y Espacios Verdes**

**Descripción:**

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura tendiente al desarrollo e integración de los distintos sectores de la ciudad.

**Curso De Acción: Administración de los Servicios Urbanos y Espacios Verdes**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Fijar los lineamientos técnicos-administrativos de las tareas a ejecutar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos,

Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.

Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.

Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

Prestar a la comunidad, servicios de calidad, que contribuyan al desarrollo humano de los habitantes, fomentando los valores de equidad, respeto y, honestidad, entre otros.

**Metas:**

Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

**Curso De Acción: Unidades de Desconcentración Zona Oeste**

**Activ./Obra: Delegación Municipal Progreso**

**Objetivos:**

Ejercer la conducción político táctica en lo atinente a planificar, dirigir, coordinar y supervisar el empleo de los recursos en la prestación de los servicios públicos municipales dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes en el Sector Oeste de la Ciudad.

**Metas:**

Recepcionar las demandas de la comunidad en materia de mantenimiento de los Espacios Públicos emplazados en el sector oeste de la ciudad como así también los relacionados con las tareas de limpieza de espacios públicos y privados, a fin de brindar a la comunidad las condiciones básicas en materia de higiene, salubridad y recreación.

Controlar la administración de los recursos materiales y humanos a fin de lograr la optimización del uso de los mismos en la ejecución de las tareas desarrolladas por los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes.

Informar a la Superioridad el desarrollo de las distintas actividades llevadas a cabo por los actores involucrados en las tareas de mantenimiento de los espacios verdes y limpieza urbana, del sector oeste de la ciudad, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los trabajos planificados para el presente ejercicio.

**Curso De Acción: Mantenimiento Espacios Verdes**

**Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes (Zona Este)**

**Objetivos:**

Construcción y mantenimiento de nuevos parques /plazas y plazoletas en lugares destinados para tal fin, según la planificación urbana.



#### Mantenimiento de los Espacios Verdes Existentes

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en los Espacios verdes carentes del mismo ( perforación, electricidad, bombas, construcción de cisterna con un mínimo de 30.000 lts)

Coordinar con otros sectores dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Secretaría de Obras Públicas para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento de los distintos espacios verdes desarrollados y a desarrollar en zona este de la ciudad (construcción de baños, casillas para placeros, veredas, bancos, juegos infantiles , etc.)

Velar por el cumplimiento de los servicios que han sido tercerizado, según los pliegos de licitación vigentes.

Capacitar al personal de cuadrillas de corte y mantenimiento de espacios verdes, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías.

Lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de las tareas que se realizan en forma conjunta con Obras Públicas, a los efectos de alcanzar las metas planificadas para el mejoramiento de los espacios verdes.

Mediante la Div. Vivero Municipal desarrollar la producción de distintas plantas para satisfacer la demanda de espacios públicos, veredas y espacios verdes, como así también la producción de especies de temporada, florales en invernáculos y arbustivas

#### Metas:

Lograr mantener en las mejores condiciones posibles los espacios verdes del sector este de la ciudad, a través de la programación, tanto en personal como en el tiempo, según el estado y la importancia de los lugares. Dar continuidad periódica a este tipo de actividades, para lo cual es necesario contar con la adquisición de herramientas y materiales de riego, varias veces al año.

Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles como eje unificador e integrador de la trama urbana.

Parquizar, forestar y diseñar sistemas de riego presurizados (aspersión, goteo o la combinación de ambos)

Realizar las mejoras necesarias para lograr mantener en óptimas condiciones los 105 Espacios Verdes desarrollados en zona este de la ciudad.

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en 8 (ocho) Espacios verdes carentes del mismo ( perforación de 8" de diámetro con una profundidad media de 100 mts , electricidad, bombas de 5,5 hp para impulsión de 15 aspersores , construcción de cisterna con un mínimo de 30.000 lts)

Renovación cañerías de riegos principales de las principales avenidas, boulevares e ingresos de la ciudad.

Adquirir 300 plantas arbustivas de 10 especies diferentes ornamentales que serán utilizada como plantas madres para multiplicación vegetativa, mediante el uso de esquejes y hormonas de enraizamiento.

Producir 50.000 plantines de especies florales de estación.

Adquirir y Plantar 3.000 (tres mil) ejemplares de árboles para ser colocados en arterias principales y en espacios verdes.

Reforestación de 3.000 árboles, y ampliación y reparación del sistema de riego en Parque Norte

Adquirir y sembrar 1.000 kg de semillas para sembrar en las distintas áreas verdes de la ciudad.

Continuar con la capacitación al personal del vivero en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías para la producción masiva de especies en vivero.

#### Act./Obra: Servicio de Mantenimiento Riego Espacios Verdes (Zona Oeste)

#### Objetivos:

Organizar, coordinar y dirigir el equipo de trabajo para el mayor y mejor desarrollo y empleo de los recursos de los Espacios Verdes.

Planificar y concientizar al Contribuyente para el cuidado del Arbolado Urbano, Parque y Jardines.

Atender de manera directa el reclamo de los vecinos cuando se consideren como urgente y de peligrosidad.

Desarrollo de nuevos espacios verdes, con el fin de incrementar el índice de áreas verdes de m<sup>2</sup> por persona, de acuerdo a los estándares internacionales.

Fortalecimiento del Vivero Municipal.

#### Metas:

Desarrollar e incrementar la superficie de espacios verdes de la zona oeste, poniendo énfasis en avda. del Trabajador, Dr. Ramón, Godoy y Perez Novella.

Planificar, coordinar y ejecutar las tareas de riego, siembra, forestación, poda y extracción en los Espacios Verdes y el Arbolado Urbano de la Zona Oeste.

Supervisar en forma permanente las actividades inherentes al desarrollo de los espacios verdes y del parque mobiliario existente.



Planificar cronológicamente las actividades a desarrollar por barrio, realizando informe y parte diario permanente de las actividades desarrolladas.

Planificar en conjunto las actividades de poda y extracción del Arbolado Urbano con la mencionada División de Inspectores.

Controlar la poda masiva del Arbolado Urbano de la Zona Oeste y sancionar a quien no se ajuste a la Ordenanza vigente.

Optimizar el recurso en la prestación de servicio, para lograr el mejor uso de maquinas y herramientas menores, con el fin de llegar al mantenimiento de todos los espacios públicos.

Asistencia permanente a los equipos de trabajo para lograr un máximo de eficiencia en las acciones.

Dejar en funcionamiento el riego, con sus respectivas casillas, cisternas, colocación de bombas, tableros eléctricos, instalaciones de cañerías y válvulas para el óptimo riego y desarrollo de los espacios que lo demanden.

Adquirir y Plantar 3.000 (tres mil) ejemplares de árboles para ser colocados en arterias principales y en espacios verdes.

Desarrollar 8 (ocho) nuevos Espacios Públicos de recreación

Mediante la Div. de Vivero Municipal, desarrollar la producción de distintas plantas para satisfacer la demanda de espacios públicos, veredas y espacios verdes, como así también la producción de especies de temporada, florales en invernáculos y arbustivas

Para dicha tarea es necesario dotar al Vivero Municipal de un nuevo sistema de calefacción e iluminación.

#### **Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos**

Activ./Obra: Recolección De Residuos Y Limpieza De Calles

##### **Objetivos:**

Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y barrido de calles, el servicio y control diario del cumplimiento del mismo.

Lograr una correcta y eficaz recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los desechos (domiciliarios, patógenos y especiales), en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal.

Propender a un manejo integral de los residuos con el objetivo de disminuir la implicación negativa que su existencia genera en el ambiente.

##### **Metas:**

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores

Inspecciones, registro y archivo de documentación, para controlar y fiscalizar el programa de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales:

Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados

Controlar y atender los reclamos de los vecinos.

Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Efectuar campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el fin de lograr una adecuada separación de los residuos.

Activ./Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos

##### **Objetivos:**

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal N° 9338/2001(Mi Barrio Limpio y Verde)

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria; ateniendo con celeridad las demandas de la comunidad.

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.



Planificar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales como el agua potable.

Controlar que los lotes baldíos ubicados en los distintos puntos de nuestra ciudad, cumplimenten con las Ordenanzas 7710, 6485 y 9869

Realizar actividades de difusión y concientización en forma conjunta con Sociedades Vecinales, Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones sin fines de Lucro y O.N.G

#### **Metas:**

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo).

Llevar a cabo controles exhaustivos en materia de Inspección y Limpieza en puntos críticos de Contaminación de la ciudad de Neuquén, como por ejemplo la Costa del Río Limay por calle Ignacio Rivas, el sector conocido como "La Tropera" del Bº Confluencia y Espacio Público ubicado en intersección de calles Necochea y El Trébol.

Llevar a Cabo Operativos de Limpieza en todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, coordinando con las Sociedades Vecinales, para que dichas organizaciones identifiquen los sectores más críticos en referencia a contaminación ambiental (microbasurales)

Llevar a Cabo Operativos Barriales de Fiscalización para que, mediante el trabajo de nuestros inspectores, se ponga en conocimiento a la comunidad de las Ordenanzas vigentes que prohíben el arrojo de residuos a la vía pública, la quema de residuos a cielo abierto y, establecen el horario de lavado de veredas tanto en invierno como en verano,

Aplicar Sanciones procediendo tal lo establece el "Código Contravencional" de la ciudad, a todos aquellos contribuyentes que por sus conductas repetitivas no cumplan con las Ordenanzas Vigentes.

Organizar Operativos de Fiscalización, en coordinación con los Operativos de Limpieza, para controlar e infraccionar a aquellos terrenos baldíos que no cumplan con lo establecido en las Ordenanzas 7710, 6485 y 9869; colaborando así no solo con la limpieza e higiene de cada barrio, sino también con la seguridad de los mismos.-

Erradicar microbasurales que se generan constantemente en pequeñas cantidades, mediante la limpieza, prevención, control y sanciones correspondientes.

Colaborar con los Operativos de Emergencia cuando los factores climáticos afecten a nuestra comunidad.

Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.

Labores de recolección de desechos verdes, limpieza de espacios públicos y, otras tareas relacionadas con el servicio de limpieza y aseo urbano. Dichos trabajos deberán programarse, con la implementación de un plan de trabajo, que involucre el personal y las herramientas adecuadas.

Es necesario también, contar con la provisión continua de los elementos pertinentes que permitan desarrollar las tareas en tiempo y forma.

Tareas de control, limpieza y concientización de la población en sectores identificados como "micro basurales " a los efectos de lograr la erradicación de los mismos. En la actualidad hay 80 sectores en zona este de la ciudad identificadas como "micro basurales ".

Operativos Barriales de Inspecciones y de información en la vía pública, para controlar y concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**Jurisdicción: Secretaria de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento Vial**

**Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento Vial**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Coordinar las tareas con las Direcciones Generales de Mantenimiento Vial Zonas, Este y Oeste con sus Direcciones y Divisiones.

Optimizar el servicio de mantenimiento de la red vial en todo el ejido de la ciudad.

Gestionar el proyecto ejecutivo en todo el ejido de la ciudad.-

Coordinar y ejecutar los trabajos necesarios en el ejido en lo referido al mantenimiento vial, riego de calles y reparto de agua potable para generar el bienestar de los habitantes de la ciudad.-

**Metas:**

Captación de demandas e inquietudes de los vecinos y resolución de las mismas con eficiencia y eficacia

Realizar los trabajos tendientes a optimizar la red vial en todo el ejido de la ciudad.

Poner a disposición los recursos humanos, equipos pesados, viales y las herramientas necesarias con el fin de brindar más y mejores servicios para el bienestar de la comunidad.-

**Activ./obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)**

**Objetivos:**

Privilegiar el acondicionamiento de las arterias colectoras principales, mediante el uso de materiales extraídos de cantera municipal que sean aptos para dicho fin.

Optimizar el tratamiento de la red vial en calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias, especialmente con posterioridad a un evento pluvial.

Realizar estudios y obras consecuentes que mejoren el escurrimiento superficial sobre las calles.

Ejecutar los operativos anuales de Mantenimiento Vial en cada barrio.

Mantener los canales y desagües a cielo abierto para que estén libres de todo obstáculo que impida el escurrimiento del agua.

**Metas:**

Cumplir con la programación de mantenimiento vial en las 1050 cuadras enripiadas.

Lograr que las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros se encuentren en óptimas condiciones.

Mantener los canales a cielo abierto con la máxima capacidad de conducción de los excedentes pluviales.

Con posterioridad a un evento Pluvial y una vez que se haya producido el drenaje de las calles, realizar el reacondicionamiento de las mismas.

Reparación y mantenimiento de 1050 cuadras de ripio

Riego de calles sector 1, 2, 3, 4 y 5 total 435,600 cuadras

Limpieza de canales - 29,000 Mts lineales.

**Act./Obra: Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Oeste)**

**Objetivos:**

Dirigir y coordinar el empleo de los recursos en lo inherente al mantenimiento vial y riego de calles, planificadas conjuntamente desde la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, maximizando la prestación de servicios municipales, a la vez que se satisfacen las demandas de la totalidad del sector Oeste de la ciudad - con una gran concentración de población- con mayor eficiencia y optimización de recursos.

**Metas:**

Planificar y coordinar las tareas a realizar por las áreas de riego y viales.

Sectorizar la Zona Oeste para un mejor desempeño de las maquinarias.





Consolidación y apertura de calles.  
Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos.  
Planificar, coordinar y ejecutar el riego de calles de acuerdo a los objetivos de la Dirección.  
Planificar el riego en la Zona Oeste.  
Atender los reclamos de los vecinos.  
Planificar en conjunto con la Dirección las temporadas de riego.  
Optimizar los recursos en la prestación del servicio.  
Realizar informes diarios y mensuales de las tareas a realizar.  
Repasar y arreglar 70 cuadras por día.  
Repasar y arreglar 25.200 cuadras por año  
Aportar 12.000 mts.<sup>3</sup> de material calcáreo para reparación y relleno de calles.-

**Activ./Obra: Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial**

**Objetivos:**

Mantener el riego de calles en forma anual, intensificándolo al inicio de la temporada estival, principalmente aquellas por donde circula el transporte público de pasajeros y accesos a los barrios de la Zona Oeste, a los efectos de disminuir el polvo en suspensión reduciendo considerablemente la contaminación del aire y evitando así las consecuentes enfermedades bronquiales y respiratorias que el mismo genera.  
Contratación de camiones para la distribución de agua potable y brindar el servicio en tiempo y forma en los sectores donde actualmente no hay red de distribución y están reconocidos por el Municipio.

**Metas:**

Regar 11.200 cuadras por día con 8 camiones  
Regar 134.00 cuadras en el año  
Realizar 66 viajes de agua potable por día y 23.760 viajes por año.  
Repartir 594.000 litros de agua potable por día  
El riego se aumenta o disminuye en función de disponibilidad de equipos y clima.  
Sectores y/o barrios que no cuentan con servicio de red de agua potable y que se reparte son: Colonia Rural Nueva Esperanza (La Meseta), Sector Triangulo, El Morro, Puesto Guzmán, Tamarisco y Vaca, Nisauca y La Orilla, Cantera, Valentina Norte Rural, Toma 7 de Mayo, Sector L y la Olla  
Colaborar con el E.P.A.S en temporada estival, ante urgencias en los sectores públicos que presentan necesidad de agua potable, tales como Centros Asistenciales, Hospitales, seccionales de policía, cárceles, bomberos, etc.

**Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible**

**Objetivos:**

Tener una red vial pavimentada libre de baches, para lo cual se desarrollarán tareas de reparaciones en carpeta flexible y hormigón.  
Mejorar la viabilidad de las calles troncales por las que circulan ambulancias, policía, transporte público de pasajeros, además de agilizar el tránsito vehicular que se ha incrementado notoriamente los últimos años.

**Metas:**

Repavimentación de calles que culminaron su vida útil: 11.000 m<sup>2</sup>. Para la ejecución de la misma y contempla las calles:  
Linares e/Mitre y Feliz San Martín: 1.800 m<sup>2</sup>  
Illia del O al 180: 1400 mts<sup>2</sup>  
Chile: 2000 mts<sup>2</sup>  
Intendente Carro: 2.200 mts<sup>2</sup>  
Calle Libertad: 1.800 m<sup>2</sup>  
Calle Montevideo: 1.800 m<sup>2</sup>  
Reparación de baches por administración: 8.000 m<sup>2</sup> de Reparación de baches de pavimento flexible, 3.000 m<sup>2</sup> de Reparación de baches de pavimento rígido.  
Realizar el tomado de juntas en pavimento rígido, con el equipamiento adecuado para tal fin, a los efectos de incrementar la vida útil del mismo. Para el presente ejercicio se estima ejecutar 50.000 metros lineales por contratación y 20.000 por administración.  
Reparación de baches por terceros: A los efectos de satisfacer las demandas de la comunidad, se prevé la contratación para la ejecución de 4.000 m<sup>2</sup> de Pavimento Rígido y 4.000 m<sup>2</sup> de Pavimento Flexible.-



Control y evaluación de las reparaciones mayores de pavimento rígido y flexible ejecutadas por servicios contratados.

Construcción de 750 unidades premoldeadas (tapas, pretilas, aros y cámaras)

Elaboración de mezclas para concreto asfáltico.

Elaboración de mezclas para cementar y hormigón.

**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Obras y Mantenimiento**

**Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Lograr la eficiencia de los servicios demandados por la Comunidad, a los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría.

Realizar los proyectos ejecutivos de las obras por administración proyectadas y su ejecución en tiempo y forma. Mantener, sincronizar y modernizar el sistema de semáforos. Mantener la señalización vial existente en la ciudad y continuar con la colocación de la cartelería faltante y el diseño de nuevos modelos antivandalismo, mantenimiento de juegos, instalaciones y luminarias.

**Activ./Obra: Servicios de Señalamiento Luminoso**

**Objetivos:**

Mejorar el sistema semafórico existente, ya que aproximadamente el 30 % de los mismos tienen una antigüedad que ronda los 20 años.

Realizar un mantenimiento adecuado de los semáforos, a los efectos de mejorar la seguridad y el tránsito vehicular en la ciudad, problemática que se ha incrementado en los últimos años debido al importante crecimiento de la Planta Automotriz y Demográfico.

Montaje de señalizaciones luminosas en nuevas intersecciones

Mejorar la sincronización de los semáforos de la ciudad a los efectos de agilizar y organizar el tránsito vehicular.

**Metas:**

Mantener en óptimas condiciones las 167 Intersecciones Semaforizadas existentes (30.000 Acciones).

Instalación de 500 luminaria leds.

Modernizar el sistema de semaforización con el reemplazo de 58 intersecciones restantes de nueva tecnología.

Unificación el sistema de sincronización semafórica de la ciudad, mediante la incorporación 40 equipos de Sincronismos por GPS en los principales corredores desde la periferia al centro como así también la salida desde el centro hacia los distintos sectores de la ciudad, lo que permite agilizar el tránsito vehicular reduciendo considerablemente accidentes en la vía pública.

Continuar con la 3ª etapa de semaforización que demandaría una inversión aproximadamente de \$2.000.000.

**Activ./Obra: Servicios de Señalamiento Gráfico**

**Objetivos:**

Ejecutar las acciones inherentes al mantenimiento de la señalización vial existente en la Ciudad, asegurando la preservación de las mismas, como así también, continuar con la colocación de la cartelera faltante, ya sea referente a nomenclatura de calles, tránsito, información, prevención y toda aquella que fuere necesaria.

El pintado de sendas peatonales brinda a la comunidad seguridad personal y jurídica al transitar por la ciudad, por lo cual es importante que el mismo se ejecute periódicamente, principalmente es el área centro y escuelas.

El objetivo para el ejercicio 2015 es incrementar las áreas de ejecución, ya que existe un déficit del 40 % de intersecciones sin la correspondiente señalización de sendas peatonales.

**Metas:**

Cebreado p/dist.reservas y prohibiciones de est.: 2.000 Metros

Sendas de cruces peatonales: 1.200 m2- equivalente a 15 intersecciones

Repintado de sendas peatonales vigentes: 1200 m2- equivalente a 15 intersecciones

Construcción e instalación de carteles nomencladores, de tránsito informativos 1800 Acciones.



**Activ./Obra: Administración Obras Civiles**

**Memoria Descriptiva:**

Los trabajos a realizar comprenden: el proyecto ejecutivo, el detalle, la construcción, el montaje y la puesta en marcha de las obras civiles.

La realización de Proyectos básicos en función de la verificación del proceso propuesto y verificación del diseño funcional de la totalidad del proyecto incluyendo las características funcionales y operativas del mismo sobre la base de los lineamientos de las Especificaciones Técnicas y los planos anexos; y asimismo la aceptación de la garantías de proceso requerida.

Ejecución de las Obras municipales. Todos los trabajos se ejecutarán en completa conformidad a la necesidad propuesta por las autoridades que la requieran, para ello se ejecutará un detalle que será elaborado, entregado y aprobado por la Dirección general de Obras y Proyectos.

Las obras incluyen la totalidad de las tareas de relevamiento y verificación de los terrenos, los trabajos, especificaciones y partidas presupuestarias serán finalizados con los fondos de la partida presupuestaria correspondiente al área.

**Objetivos:**

Proporcionar un servicio de calidad. Promover la participación y organización de los Vecinos.

Promover el desarrollo sustentable del municipio que incluya la participación, planificación y la organización.

Proporcionar a los vecinos de manera integral los servicios y apoyos definidos, a través de participación coordinada de las áreas intervinientes: Obras, Vial, Mantenimiento, etc.

Disponer de los elementos necesarios para la adecuada planificación, apoyos y servicios en pro del desarrollo de las familias neuquinas.

Llevar a cabo acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de la población, mediante los proyectos que así lo determinen.

Coordinar interinstitucional para llevar a cabo la operación de proyectos que beneficien lo social.

Seguimiento y evaluación del plan de trabajo.

**Metas:**

Llevar un control de las obras que se solicitan.

Tener y sistematizar un archivo ordenado de cada programa.

Difundir en todos los barrios los programas y normativas con que se operan.

Dar respuestas concretas, en plazos adecuados a las solicitudes presentadas.

Elaborar diagnósticos comunitarios y analizar sus problemas y sus posibles soluciones.

Solicitar a las diferentes dependencias las normas de operación de los programas vigentes.

Contar con vehículos en buenas condiciones.

Contar con material y equipo para un buen funcionamiento de la Dirección General de Obras y Proyectos.

Elaborar y presentar proyectos que embellezcan nuestra ciudad.

Dar seguimiento a los proyectos iniciados bajo la modalidad "Presupuesto Participativo"

**Activ. / Obra: Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

De los cuatro Balnearios que se encuentran habilitados en la Ciudad de Neuquén, de los cuales tres poseen infraestructura para la utilización intensiva de los vecinos (Balnearios Municipales: Albino Cotro, Río Grande y Sandra Canale), mientras que el Balneario Valentina Sur, se encuentra en etapa de desarrollo. Los mismos están dotados de áreas destinadas a esparcimiento público propio de playas costeras, juegos para niños, sectores verdes de sombra donde se ubica el estacionamiento y sectores habilitados para PIC NIC con parrillas.

**Objetivos:**

Mantenimiento, cuidado y preservación de las instalaciones y bienes de los cuatro (4) balnearios municipales habilitados, en forma permanente para brindar seguridad y servicio de recreación a los mismos.

Realizar la limpieza de residuos sólidos durante la temporada de verano y cuando están en pleno funcionamiento los balnearios.

Forestar con especies de rápido crecimiento y fácil adaptación, los cuatro espacios de uso, durante la temporada otoño invernal 2015.

Mantener libre de malezas las áreas de esparcimiento públicas cercanas o aledañas a los balnearios.



**Metas:**

Dotar de la infraestructura necesaria para la implementación del nuevo Balneario habilitado en Valentina Sur sobre la costa del Río Limay.

Realizar en el período otoño invernal, la plantación de al menos 200 ejemplares de árboles en cada uno de los balnearios.

Construir 30 parrillas en total, distribuidas de la siguiente manera: 10 parrillas en Balneario Sandra A Canale y 20 unidades en el sector ubicado en Valentina Sur.

Mantener en óptimas condiciones de uso la totalidad de los sanitarios ubicados en los Balneario Sandra A. Canale, Balneario Albino Cotro y Balneario Río Grande.

Lograr aumentar la superficie de sombra en los cuatro espacios de uso balneario a razón de 0.5 hectárea por balneario en un período de 4 años.

A parte de lo antes mencionado, se realizará la remodelación del Balneario Sandra Canale.

**Curso De Acción: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos****Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Este)****Objetivos:**

Mantener en buen estado de funcionamiento las 115 unidades que componen el Parque Automotor dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, efectuando el mantenimiento y reparaciones que sean necesarios, a fin de que las distintas áreas puedan disponer de los mismos, en buenas condiciones, para el desarrollo de las tareas habituales con el fin de cumplimentar los objetivos propuestos para el presente ejercicio.

Readecuar las instalaciones internas en virtud de las exigencias de la ART., para brindar al operario un lugar de trabajo adecuado y seguro.-

**Metas:**

Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Liviano: 32 Unidades

600 Acciones

Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Pesado: 52 Unidades

1200 Acciones

(Órdenes de Trabajo realizadas por las Divisiones: Mecánica- Electricidad- Chapa y Pintura- Mantenimiento Preventivo- Inspección de reparaciones efectuadas por terceros)

**Act./Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Oeste)****Objetivos:**

Mantenimiento, reparación y supervisión mecánica de los equipos viales.

**Metas:**

Verificar el estado de cada una de las unidades.

Realizar los pedidos correspondientes si alguna unidad sufrió una ruptura.

Realizar informes y partes diarios del estado de las unidades.

Reparar en casos que sea mecánica ligera.

Verificar los trabajos realizados por el personal de taller.

**Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario****Memoria Descriptiva:**

A través de la Dirección de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario, se desarrolla una amplia gama de actividades, que comprende desde la fabricación y reparación de muebles y estructuras, hasta el mantenimiento general de instalaciones en edificios públicos. Realizando diferentes tareas, tales como: trabajos de carpintería, herrería y pintura.

**Objetivos:**

Los objetivos a cumplimentar para el ejercicio 2015 están contemplados en la planificación, coordinación y ejecución de las acciones necesarias, con el mayor grado de eficiencia, para brindar, tanto a las Instituciones



Municipales como a la Comunidad, todas las prestaciones de servicio que fueran requeridas, de acuerdo a la capacidad operativa del área que corresponda.

Dar apoyo, aunando criterios con el resto de las áreas y dependencias municipales, a efectos de lograr los objetivos y metas propuestos por cada una de ellas para el bien de la comunidad y gestión de gobierno municipal.

**Metas:**

Dentro de la amplitud de esta actividad que comprende desde la fabricación y reparación de estructuras tales como: refugios para paradas de colectivos, contenedores de basura y juegos infantiles, espacios verdes, plazas y plazoletas, mantenimiento general de edificios tales como: Terminal de Ómnibus, Cementerios y demás edificios municipales, anexado además todo lo concerniente a la conservación y embellecimiento de los mismos a través de pintado, carpintería, tapicería, plomería y demás.

Mantenimiento, reparación y pintado de los Espacios Públicos existentes, equipados con juegos infantiles.

Mantenimiento de artefactos de gas, de instalaciones sanitarias, de agua, cloacas y eléctricas de las dependencias de esta Subsecretaría y demás dependencias Municipales, como así también en Guarderías Municipales, Bibliotecas, Comedores Comunitarios, etc

Mantenimiento y construcción de muebles para oficinas y de elementos para juegos infantiles.

Pintado General de las oficinas, balnearios, juegos infantiles y otros.

Se dotará de apoyo a los sectores que generen obras nuevas o cuando fuere requerido, para lo cual se ha provisto un costo eventual a invertir, teniendo en cuenta la capacidad operativa limitada y la envergadura de las obras.

**Activ./Obra: Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias Y Eléctricas**

**Objetivos:**

Realizar el mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas de los Edificios y dependencias Municipales.

Planificar y coordinar las tareas a desarrollar para llevar a cabo un plan de Iluminación de Espacios Verdes adecuado a las necesidades de la comunidad. Reemplazar el sistema

Reacondicionar el sistema de la alimentación a bombas para la carga de camiones de riego.

**Metas:**

Incorporar nueva tecnología de iluminación en los 350 Espacios Públicos "Plazas" existentes

Control de Funcionamiento en Instalac. Eléctricas en Gral 6000 Acciones. Distribuido en Turno Mañana y Turno Tarde

Mantenimientos de Bombas para carga de camiones 1300 Acciones.

**Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales.**

**Objetivos:**

Mejorar el sistema de refrigeración y calefacción del edificio del Palacio Municipal.

Colocar alarma contra siniestros en todos los pisos del palacio municipal.

Cambiar mesadas en las cocinas.

Repara los pisos del Palacio Municipal.

Instalación de válvulas automáticas, tanto para mesadas como para mingitorios.

Mantenimiento general de la pintura.

Realizar tareas de mantenimiento de instalaciones en el palacio municipal, Rivadavia 167, Córdoba 650, Mitre 461.

Realizar tareas relacionadas a instalaciones de gas, electricidad, trabajos de carpintería y albañilería, etc.

Reparación y puesta en funcionamiento ascensor N° 3 del Palacio Municipal.

**Metas:**

Lograr un servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, en las distintas dependencias que se cubren desde esta Dirección, para dar mayor seguridad, dinamismo y confort a los empleados municipales y contribuyentes.



**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Ambientales**

**Curso de Acción: Protección y Mejora del Medio Ambiente y Calidad de Vida**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Memoria Descriptiva:**

Planificar y ejecutar conjuntamente con las distintas áreas dependientes, las tareas tendientes a satisfacer y cumplir las necesidades de la comunidad con los servicios que presta esta Subsecretaría.  
Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que le competen.-

**Objetivos:**

Brindar un adecuado apoyo técnico – administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades programadas desde la Secretaría de Servicios Urbanos.  
Acompañar en la ejecución de las actividades proyectadas por el Órgano Ejecutivo que requieran de los servicios brindados desde esta Subsecretaría.  
Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos económicos, materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría que van en concordancia con los objetivos del Órgano Municipal.  
Realizar controles adecuados de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

**Metas:**

Coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios para tener una ciudad más confortable.  
Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.  
Promover una Ciudad limpia y ordenada basada en el cuidado y respeto por nuestro ambiente, logrando de esta manera mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.  
Optimizar un control acorde y pormenorizado de la población canina.  
Mantener custodia, guarda de féretros como así también asegurar la disponibilidad de nichos a los Ciudadanos.  
Proseguir con el convenio vigente con la Universidad Nacional de Comahue.  
Continuar con la rehabilitación de las zonas degradadas en lo que hace a Áreas Protegidas.  
Profundizar los controles en el PIN.

**Activ./Obra: Administración el Cuidado y Mejora del Medio Ambiente**

**Objetivos:**

Implementación de la política ambiental definida por la Subsecretaría de Servicios Ambientales, a través de esta Dirección Municipal y sus respectivas Áreas.  
Coordinación con demás áreas municipales, provinciales y nacionales que tengan a su cargo acciones para efectivizar la protección del ambiente.  
Continuar con la participación en el procedimiento de evaluación ambiental de actividades y proyectos, establecidos por la Municipalidad de Neuquén.  
Tener la función de controlar y fiscalizar los procesos de cambios en el uso de suelo o instalación de actividades impactantes en el ambiente.  
Generar registro y confección de un mapa de riesgo de las diferentes actividades impactantes que se desarrollen en el ejido.  
Ejecución de controles sistémicos sobre las actividades identificadas como impactantes con el fin de minimizar los efectos sobre el ambiente.  
Elaboración, mantenimiento y actualización de base de datos ambientales y su difusión pública.

**Metas:**

Fortalecer el área a partir de la incorporación de jóvenes profesionales, la capacitación específica del personal y la asignación de movilidad, siempre bajo el concepto de uso racional y sostenible del presupuesto.  
Resolver los reclamos y denuncias espontáneas por parte de los ciudadanos.



Reducir en cantidad, los reclamos por conflictos ambientales a partir de una mayor capacidad de acción en tareas de prevención y gestión.

Continuar con la presencia Institucional PROACTIVA tanto en la ciudadanía en general: inspecciones en comercios, industrias, emprendimientos, etc. como también en el sitio web de la Municipalidad y demás medios de comunicación logrando de esta manera instalar el AMBIENTE en la vida cotidiana de la comunidad y lograr desde un mayor compromiso a la hora de abordar las distintas problemáticas ambientales.

Continuar con la Planificación de 1 (una) Auditoría Ambiental al año, en cumplimiento de la ordenanza N° 9680/02, de las industrias y establecimientos comerciales dentro del ejido, para propiciar un adecuado desarrollo de las actividades potencialmente impactantes en el ambiente.

Optimizar el control y continuar con el Plan de Gestión de los emprendimientos que obtuvieron la Declaración Ambiental o Urbano Ambiental.

Completar el relevamiento de campo y elaboración de base de datos asociada a la regularización de antenas.

Controlar amplia y sistémicamente los recursos ambientales a fin de evitar acciones contaminantes/degradantes.

- Inspecciones a distintos tipos de actividades:
- Residuos Peligrosos (corriente Y7 - Y8 - Y15 -Y11 -Y40).
- Grandes generadores
- Empresas de servicio de contenedores

Relevar y evaluar acústicamente las actividades comerciales. Industriales, recreativas, etc., que potencialmente pudieran realizar ruidos molestos.

Continuar con la remediación y saneamiento de ex cantera.

Inicia proceso administrativo y la localización para la instalación de la nueva cantera Municipal.

Coordinar con Sociedades Vecinales, Atención al Ciudadano y Mediación Municipal para optimizar la respuesta a los conflictos entre vecinos por ruidos molestos.

Mantener un contacto fluido con las empresas instaladas en el Parque Industrial Neuquen (PIN) Este y Oeste.

Controlar los parámetros de sanidad de los recursos, mediante monitoreos propios de: aire, suelo y agua a través de la inspección de distintos tipos de actividades:

- Plantas de tratamiento y efluentes líquidos,
- Estaciones de servicio,
- Natatorios,
- Canales a cielo abierto,
- Emisiones de gases provenientes de vehículos
- Aguas de recreación (apertura de temporada estival)
- Instalaciones vinculadas a la actividad petrolera.

Reforzar las actividades iniciadas en el 2012, con el fin de que el ciudadano adquiera conocimientos y herramientas que le permitan generar cambios de actitud en relación al cuidado del ambiente y la calidad de vida.

Coordinar con las demás áreas de la Municipalidad los abordajes de temas que sean relevante para esta Dirección, poniendo a disposición de las mismas tanto el equipo técnico como la experiencia en el abordaje.

Reconocer con el Sello Amigo del Ambiente a toda entidad, comercio, industria, ong's y persona que por su accionar cotidiano hacia su ambiente merezca tal distinción.

Propiciar la concreción de pruebas pilotos sobre proyectos innovadores de energías limpias, renovables, RSU, etc.

Apoyar a la Dirección Municipal en las tareas de comunicación y difusión tendientes a la adopción de la Estrategia Nacional de GIRSU.

Profundizar la campaña "una bolsa menos", ofreciendo alternativas validas para la sostenibilidad de la medida.

#### **Activ./Obra: Control de Zoonosis y Vectores**

##### **Objetivos:**

Establecer la vigilancia epidemiológica, la reducción de la morbilidad y evitar el ingreso de enfermedades transmisibles por animales al hombre, tales como la Rabia, Leptospirosis, Psitacosis, Dengue, etc. incluyendo las lesiones provocadas por agresiones de animales. Asimismo coordina y participa de la vigilancia, control vectorial e investigación de zoonosis emergentes.

Establecer los diagnósticos de situación, elaborar y ejecutar los programas para el control y prevención de zoonosis y vectores de incidencia local.

Controlar la reproducción canina.

Lograr el control de las enfermedades zoonóticas.

Desarrollarse como centro de referencia regional en la materia.

Coordinar el programa municipal de adopción de mascotas.

Coordinar acciones intersectoriales e interinstitucionales.

Conformar y mantener el padrón de canes.

Desarrollarse como centro de investigación y capacitación.





Mantener y entablar relaciones con otras instituciones.  
Promover y controlar la tenencia responsable de mascotas.  
Revisión y modificación de la ordenanza N° 11036.  
Fomentar y regular la producción animal en las aéreas correspondientes.  
Velar para que los servicios de retiro y traslados de canes que ha sido tercerizado, den cumplimiento a lo establecido en la ordenanza municipal N° 11036.

**Metas:**

Retiro y traslado de canes para adopción y esterilización. Se pretende esterilizar una cantidad superior a 6.000 canes, disponiendo traslado del 70% de ellos.  
Esterilización de felinos en un número superior a los 2.500 felinos.  
Desparasitación de canes. No menos 40.000 canes.  
Programa de adopción de canes, se planea dar en adopción unos 400 canes.  
Mantenimiento y reparación de los 4 quirófanos fijos y el quirófano móvil.  
Equipamiento de los laboratorios correspondientes a epidemiología y estudio de las zoonosis.  
Visitas a comisiones vecinales para la sensibilización y educación del cuidado sanitario y de las mascotas, superior a 40 visitas.  
Programas de comunicación grafica sobre esterilización, adopción y tenencia responsable de mascotas. Se espera impulsar 30 programas gráficos materiales diferentes.  
Visitas a entidades educativas para la concientización de la tenencia responsable de mascotas. De acuerdo al plan trazado por la dirección se realizaran más de 50 visitas.  
Continuar con los convenios con protectoras de animales como A.N.C.A, Nguenechen Ruca y Zoológico Luan, con la posibilidad de incorporar una nueva protectora.  
Inspección y retiro de perros mordedores y perros sueltos en la vía pública.  
Inspección de viudas negras, roedores y demás transmisores de enfermedades zoonoticas.  
Fumigación y desratización en viviendas y estamentos municipales.  
Inspecciones en viviendas por programa nacional Chagas.  
Diagnósticos en laboratorio (Brucelosis Bovina, Caprina, Hidatidosis y parasitosis en general)  
Inclusión de nuevas determinaciones de laboratorio sobre enfermedades zoonoticas como Brucelosis Canina, Aujeszy y Anemia Infecciosa Equina.  
Continuar con el trabajo de prevalencia de parasitosis dentro del ejido de la ciudad determinando los sectores más afectados por las mimos, organizando un trabajo preventivo de desparasitación canina y felina.  
Continuidad del Programa Control Triquinosis mediante técnica de Elisa y Digestión Artificial Rápida para la determinación de la zoonosis.  
Relevamiento de canales (Programa Control mosquitos), para la determinación de la prevalencia de la especie Aedes Aegypti y Aedes Albopictus en la zona.  
Colocación de biolarvicida en espejos de agua dentro, del programa de Neuquén sin mosquitos, incluyendo el control de ambas especies de Aedes.  
Encuestas domiciliarias para la recaudación de datos sobre tenencia responsable de mascotas y población canina.  
Continuidad de las campañas de difusión y sensibilización en entidades educativas, mutualistas, de alcance público, etc.  
Continuidad de la colocación de chips dentro del padrón de canes.

**Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos**

**Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios**

**Objetivos:**

Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 10407, dado que la misma regula el funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.  
Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.  
Realzar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis de la ciudad de Neuquén.  
Asegurar la disponibilidad de nichos, sepulturas en ambos cementerios.  
Mantener la calidad de los servicios fúnebres públicos y privados.  
Brindar la opción de reducción por cremación.

**Metas:**

Continuidad de la construcción de veredas, pavimento, parquización y diferentes acondicionamientos generales del



cementerio Parque Funerario Progreso.  
Mantenimiento de los sistemas de riego y luminarias en cementerio Parque Funerario Progreso.  
Construcción de nuevas nicheras y obras complementarias para el acceso a las mismas en cementerio Central.  
Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle interna cementerio central.  
Mantenimiento de los sistemas de riego e iluminación correspondientes al cementerio Central.  
Modificación de la bajada de corriente eléctrica sobre calle Talero para mayor capacidad de tensión que incluye las nuevas obras de nicheras, los hornos crematorios y las galerías Caracol y Piso Rojo.  
Mantenimiento del sistema de ascensores en galerías Caracol perteneciente al cementerio Central.  
Mantenimiento del sistema de provisión de agua a los tanques de acceso público.  
Continuidad del proyecto de construcción del Mausoleo para el depósito de restos reducidos como monumento a nuestros fundadores y primeros pobladores.  
Mantenimiento y reforma de las oficinas pertenecientes al cementerio central y Progreso.

**Activ./Obra: SIMAP ORD. 11874**

Velar por el cumplimiento de la Ordenanza N° 11.874, conservando las actuales áreas protegidas de jurisdicción municipal creadas por distintas ordenanzas, tales como el Parque Regional Bardas Norte; el Patrimonio Natural Parque de los Dinosaurios, El Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo y continuar con la identificación de nuevas áreas a incorporar en el futuro al SIMAP.

**Objetivos:**

Implementar Programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre que conserven muestras representativas de todos los ecosistemas presentes.  
Conservar la Biodiversidad.  
Garantizar la implementación de Programas Educativos y de Investigación en las Áreas a Proteger  
Propiciar el desarrollo de Actividades de Bajo Impacto promoviendo condiciones de restauración y recuperación de Ecosistemas Degradados,

**Metas:**

Coordinar como mínimo una reunión cada dos meses de la UGAP.  
Rehabilitar 1000 m<sup>2</sup> de zonas degradadas de las áreas protegidas.  
Duplicar la cartelería interpretativa, informativa y normativa existente en las áreas.  
Realizar un diagnóstico de situación de las áreas cada 6 meses.  
Finalizar la primera oficina de interpretación y visitantes en Parque Regional Bardas Norte.  
Desarrollar senderos deportivo/recreativos en Parque Norte, zona de bardas.  
Control y aprobación de eventos deportivos a realizarse en áreas protegidas  
Realizar el proyecto ejecutivo del desarrollo del Parque de los Dinosaurios.  
Realizar el Proyecto ejecutivo del Área Protegidas de Bosques Ribereños de la Península Confluencia.  
Elaboración del plan de prevención y protección plurianual de incendios del área protegida Parque Regional Bardas Norte.

**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**Jurisdicción: Tribunal de Faltas**  
**Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas**

**Curso De Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales**

**Activ./Obra: Juzgado de Faltas N° 1 y 2**

**Objetivos:**

Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.

Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos.

Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.

Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo.

Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Choferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc.

Brindar informes a los Juzgados correccionales y de Instrucción, en causas que se tramitan en esas sedes, sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.

Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes (Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación) tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno.

Orientar a las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deban llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que desemboquen en la Justicia Municipal.-

**Metas:**

Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción par el que así no lo hiciera.

Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas. Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas, (Concreción del sistema Informático: SIGEMI).-

Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.

Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.

Fomentar en el ámbito de los FOROS DE MUNICIPIOS y de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUNICIPALIDADES, la necesidad de crear un Registro único de Antecedentes, como así también la unificación del Código de Procedimientos, estableciendo similares unidades de medida para una misma pena.-

  
Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Anexo XV  
Plan Anual de Obras y Servicios Públicos  
(Art. 85 Inc. 9 Carta Orgánica)



SECRETARIA DE COORDINACION

FODETUR-Ordenanza N° 12811	4,504,140	-	4,504,140	-	-
2° Centro Comercial de Nip			2,000,000		Belizano y Goby
Bahiano Balsa las Perlas			1,500,000		
Consolidación Casco Central			1,004,140		Parque Central - MINBA

SUBSECRETARIA DE COORDINACION

Regulación y Control del Tránsito	1,500,000	-	-	-	1,500,000
Construcción Pista Vol					1,500,000

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Regulación y Control Serv. Transporte Pasajeros	2,000,000	-	-	-	2,000,000
Construcción de Refugios					2,000,000
					Varios Sectores

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Concejo de la Interculturalidad	2,400,000	-	-	-	-
Construcción y/o Refacción Consejo Para el Desarrollo de las Artes y de la Interculturalidad					2,400,000

SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Posito de Tierras Municipales	3,787,000	-	-	-	3,787,000
Obras de Infraestructuras en Lotos Sociales					3,787,000
					Varios Sectores

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Construcción de Redes de Agua	3,600,000	3,600,000	-	-	-	Varios Sectores
Estudio y proyecto agua y nevos	100,000					Varios Sectores
Cierre de mallas Red de agua	200,000					Varios Sectores
Red de Agua Potable Valentina Norte	1,500,000					Valentina Norte
Red de Riego parques Financas pobladores	1,500,000					Mariano Moreno
Redeterminaciones de Cotas de Agua Varios Sectores	300,000					Varios Sectores
Construcción Obras de Saneamiento	7,435,000	4,935,000	-	-	2,500,000	Varios Sectores
Estudios y Proyectos Varios	135,000					Varios Sectores
Cierre de mallas de red de alcantarillas en varios sectores	200,000					Varios Sectores
Red Chocai en Rincón de Emilio	4,100,000					Rincón de Emilio
Red Chocai Valentina Norte Urbana					2,500,000	Valentina Norte
Redeterminaciones de Diferes Obras de Saneamiento	500,000					Varios Sectores
Construcción de Redes de Gas	2,400,000	400,000	2,000,000	-	-	Varios Sectores
Cierre de mallas Red de gas en varios sectores						Varios Sectores
Redeterminaciones Obras de Gas	400,000					Varios Sectores
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Empalme)	231,032,110	67,565,000	14,500,000	20,113,000	86,782,000	33,652,110
Proyectos ejecutivos de pavimentación						Varios Sectores
Estudios y proyectos sectores varios	2,000,000					Sectores Varios

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquet  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO









Anexo XVI  
Afectación Fondos Obras Productivas  
Art. 6 inc. C Anexo I  
Ordenanza 10149  
Decreto 1156/12



SUBSECRETARIA DE CULTURA		
Concejo de la Interculturalidad	<b>Descripción</b>	
	Construcción y/o Refacción Consejo Para el Desarrollo de las Artes y de la Interculturalidad	2,400,000
	<b>Total:</b>	<b>2,400,000</b>
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
Redes de Agua	<b>Descripción</b>	
	Estudio y proyecto agua y nexos	100,000
	Cierre de mallas Red de agua	200,000
	Red de Agua Potable Valentina Norte	1,500,000
	Red de Riego parque Primeros pobladores	1,500,000
	Redeterminaciones de Obras de Agua Varios Sectores	300,000
	<b>Total:</b>	<b>3,600,000</b>
Construcción Obras de Saneamiento	<b>Descripción</b>	
	Estudios y Proyectos Varios	135,000
	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	200,000
	Red cloacal Bº Rincón de Emillo	4,100,000
	Redeterminaciones de precios Obras de Saneamiento	500,000
	<b>Total:</b>	<b>4,935,000</b>
Construcción Obras de Gas	<b>Descripción</b>	
	Redeterminaciones Obras de Gas	400,000
	<b>Total:</b>	<b>400,000</b>
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)	<b>Descripción</b>	
	Estudios y proyectos sectores varios	2,000,000
	Cordon Cuenta Bº Don Bosco II	1,100,000
	Cordon Cuneta Bº Valentina Sur Urbana	400,000
	Cordon Cuneta y Desagües Bº Melipal	2,000,000
	Cordon Cuneta y Desagües Bº Villa Ceferino	3,000,000
	Cordon Cuneta y Desagües Bº Confluencia Urbana	1,400,000
	Cordon Cuneta y Desagües Barrios U. Mayo y El Progreso	2,500,000
	Cordon Cuneta y Desagües Bº Unión de Mayo	385,000
	Pavimentación calle troncal Hullen e/ 1º de Mayo y Novella	4,000,000
	Rio Sengüer e/Ig. Rivas y Gatica	2,500,000
	Pavimentación Calle Figueroa	2,500,000
	Pavimentación Calle El Jarillal y 38	7,000,000
	Pavimentación Calle Saturnino Torres	1,600,000
	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	4,500,000
	Ejec. Carpetas asfálticas en Vs. Cuadras	7,000,000
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Sectores B4A-B4B	7,000,000
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Sectores B13A-B13B	8,700,000
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Sector B12	10,000,000
	<b>Total:</b>	<b>67,585,000</b>
Construcción Obras de Iluminación	<b>Descripción</b>	
	Instalac. Eléctrica e Iluminación en Plazas Barriales	3,500,000
	Iluminación de Monumentos	91,000
	Redeterminaciones Obras de Iluminación	229,000
	<b>Total:</b>	<b>3,820,000</b>
Construcción de Obras de Arquitectura	<b>Descripción</b>	
	Prov. Y Equipam. Y Ejec. Obras en Balnearios	3,700,000
	Bicisendas y Senderos Peatonales	3,000,000
	Mantenimiento, Refacciones y Ampliaciones Edificios Municipales	1,500,000
	Construcción Modulos Edificio Municipal	5,250,000
	Proyecto Ejecutivo Obra Jardin Maternal Alto Godoy	100,000
	Refacciones Centros Deportivos	2,200,000
	Prov. y Colocacion de Bancos de Hormigon Premoldeado	500,000
	Consolidación de plazas Varias	2,000,000
	Consolidacion de Espacio Deportivo y Recreativo	250,000
	Ejec. Veredas Plazas varias	1,500,000
	Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas	1,700,000
	Desarrollos Arquitectónicos en Rotondas y Derivadores	1,000,000
Mantenimiento en parques	1,500,000	
	<b>Total:</b>	<b>24,200,000</b>
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS		
Mejoramiento, mantenimiento y reparación	<b>Descripción</b>	
	Reparación y mantenim. De juntas pav. Hormigón	1,500,000
	Mejoramiento de plazas existentes	1,500,000
	<b>Total:</b>	<b>3,000,000</b>
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES		
Ord. 11874 Sistema Municipal Areas Protegidas	<b>Descripción</b>	
	SIMAP ORD. 11874	300,000
	<b>Total:</b>	<b>300,000</b>
<b>TOTAL FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS</b>		<b>110,240,000</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

# Parte III

## Cuenta de Ahorro

### Inversión y sus Resultados

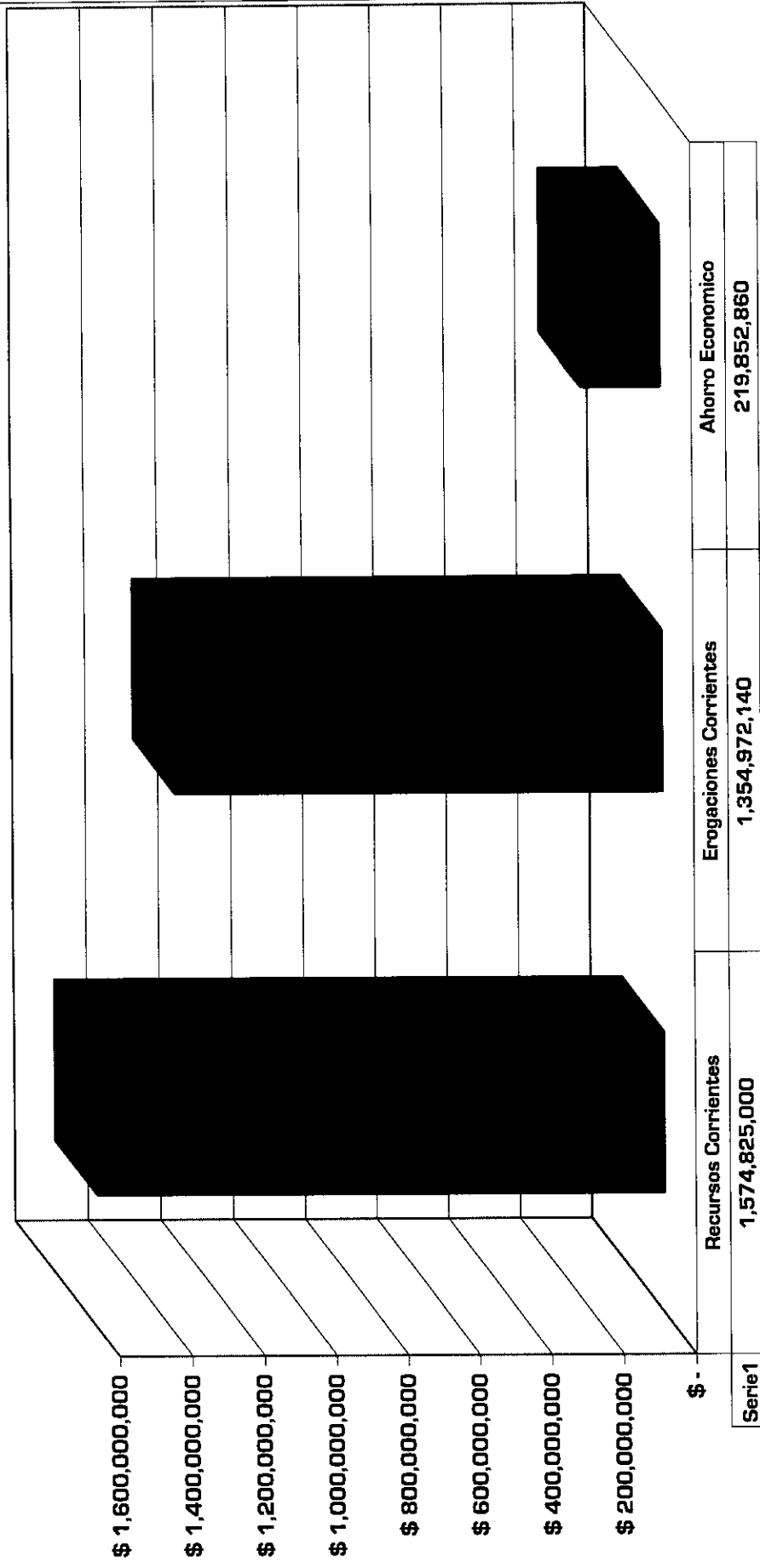



Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL			
CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS			
<b>1. RECURSOS CORRIENTES</b>			<b>1,574,825,000</b>
	<b>DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>601,125,000</b>	
	TRIBUTARIOS	416,055,000	
	NO TRIBUTARIOS	143,677,000	
	APORTES FINANC. GS. CORRIENTES	828,000	
	CONTRIBUCION POR MEJORAS	3,915,000	
	OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	36,650,000	
	EXCEDENTE DE FONDOS CORRIENTES	0	
	<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>973,700,000</b>	
	COPART. FEDERAL	203,636,000	
	COPART. PROVINCIAL	406,388,000	
	COPART. REGALIAS	300,276,000	
	LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	63,400,000	
	<i>Menos:</i>		
<b>2. EROGACIONES CORRIENTES</b>			<b>1,365,237,070</b>
	REMUNERACIONES	724,892,140	
	BIENES DE CONSUMO	69,588,700	
	SERVICIOS	398,566,000	
	TRANSFERENCIAS	50,291,300	
	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	2,714,930	
	EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.	99,184,000	
	CREDITO ADICIONAL	20,000,000	
<b>3. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO- (1-2)</b>			<b>209,587,930</b>
	<i>Más:</i>		
<b>4. RECURSOS DE CAPITAL</b>			<b>224,539,000</b>
	VENTAS DE ACTIVOS	63,980,000	
	RECUPERO INVERSIONES FINANCIERAS	50,000	
	RECUPERO PLAN FEDERAL	1,998,000	
	APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL	8,850,000	
	EXCED. PROV. RENEG. REGALIAS LEY 2615	97,868,000	
	LEY RENEG. REG. YPF ART. 5º LEY 2615	0	
	LEY RENEG. REG. YPF ART. 6º LEY 2615	14,500,000	
	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	37,293,000	
	<i>Menos:</i>		
<b>5. EROGACIONES DE CAPITAL</b>			<b>429,256,720</b>
	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FJO ADM. CENTRAL	419,885,720	
	FORMACION BRUTO DE CAPITAL FJO ORG. DESCENTRALIZ.	9,071,000	
	INVERSION FINANCIERA	300,000	
<b>6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)</b>			<b>1,799,364,000</b>
<b>7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)</b>			<b>1,794,493,790</b>
<b>8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)</b>			<b>4,870,210</b>
<b>9. FUENTES FINANCIERAS</b>			<b>76,136,000</b>
	<b>FUENTES FINANCIARIAS</b>	<b>76,136,000</b>	
	FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO	8,550,000	
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Fid. Obras Productivas)	150,000	
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Obras Productivas)	34,000,000	
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Anticíclico Fiscal)	12,132,000	
	<i>Menos:</i>		
<b>10. APLICACIONES FINANCIERAS</b>			<b>81,006,210</b>
	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>81,006,210</b>	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA	3,603,330	
	AFFECT. REC. FAF	77,402,880	
<b>11. FINANCIAMIENTO NETO</b>			<b>4,870,210</b>
<b>12. RESULTADO (8 - 11)</b>			<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Presupuesto 2015 Resultado Económico



  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeén  
 MARIO EDUARDO LERTORA  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

# Parte IV Personal Municipal



PARTE IV: Personal  
 Anexo I: Personal de Planta, de Gabinete y de Planta Política (Artículo 6 a 8 del Estatuto -Drd. 7894/96)

Programa	Categoría	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	FS1	AP8	CSJ	PCD	SCD	SOO	IOO	Total
Intendencia		1	1	10	-	3	7	-	7	-	2	6	-	3	6	10	2	3	2	7	2	-	-	-	3	1	69
Comandante Municipal		7	1	1	2	4	4	4	4	2	-	-	1	1	8	6	1	1	1	-	-	-	-	2	-	-	42
Secretaría de Coordinación		-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	1	-	1	1	4	-	1	-	3	-	-	-	1	-	-	14
Subsecretaría de Coordinación		4	2	6	5	19	8	8	8	-	-	8	2	3	25	44	4	4	3	6	1	-	-	-	-	-	144
Subsecretaría de Fiscalización Externa		1	-	2	-	4	11	4	11	1	-	11	2	5	24	49	5	2	3	2	1	-	-	-	-	-	123
Subsecretaría de Protección Ciudadana		-	-	4	1	6	7	1	7	1	-	-	-	2	3	5	-	2	2	1	1	-	-	-	-	-	85
Subsecretaría de Prensa y Comunicación		-	-	5	-	1	4	1	4	-	-	-	-	-	3	5	-	2	1	2	1	-	-	-	-	-	24
Subsecretaría de Serv. Públicos Concesionados		2	-	3	-	9	11	1	11	1	1	7	3	7	13	26	1	5	5	1	1	-	-	-	-	-	96
Subsecretaría de Turismo		3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	6	4	2	-	1	-	1	-	-	-	-	-	20
Secretaría de Gobierno		10	-	5	9	13	10	13	10	1	-	4	1	7	23	7	2	3	4	2	2	-	-	1	-	-	104
Subsecretaría de Gobierno		-	-	-	-	2	6	1	6	1	-	-	1	2	14	7	1	7	1	4	-	-	-	-	-	-	46
Subsecretaría Legal y Técnica		1	3	7	1	5	3	1	3	1	-	1	5	2	15	11	5	7	4	3	1	-	-	-	-	-	75
Subsecretaría de Recursos Humanos		-	3	14	1	13	15	1	15	-	-	18	-	18	18	22	3	5	8	4	1	-	-	-	-	-	139
Secretaría de Economía y Hacienda		-	-	1	-	3	1	1	1	1	-	-	-	-	5	7	-	3	3	2	-	-	-	1	-	-	27
Subsecretaría de Adm. Municipal de Ingr. Públicos		20	-	1	-	5	4	5	4	-	-	3	1	3	17	19	4	5	7	1	1	-	-	-	-	-	91
Subsecretaría de Hacienda		5	1	1	2	11	13	1	13	-	-	3	1	3	11	17	4	4	4	1	1	-	-	-	-	-	81
Secretaría de Desarrollo Humano		3	1	5	1	2	7	1	7	1	-	-	1	3	4	8	1	5	1	6	-	-	-	1	-	-	47
Subsecretaría de Cultura		4	-	1	2	8	9	1	9	1	1	2	13	7	34	21	2	7	6	1	1	-	-	-	-	-	119
Subsecretaría de Deportes		1	-	-	-	1	6	4	10	3	-	-	14	7	45	26	8	5	11	3	1	-	-	-	-	-	141
Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales		-	-	6	-	4	-	4	-	-	-	8	-	3	4	9	2	8	2	2	1	-	-	-	-	-	49
Subsecretaría de Desarrollo Social		3	1	18	3	13	24	1	24	1	1	1	1	5	19	41	3	6	3	3	1	-	-	-	-	-	147
Subsecretaría de Tierras		-	-	-	-	2	6	7	7	1	-	1	-	2	17	11	2	6	3	3	1	-	-	-	-	-	62
Secretaría de Obras Públicas		-	-	-	-	1	2	1	2	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2	3	-	-	-	1	-	-	11
Subsecretaría de Obras Públicas		-	-	1	-	1	2	1	2	-	-	6	3	1	12	18	2	4	8	-	1	-	-	-	-	-	59
Subsecretaría de Planificación Urbana		-	1	-	-	1	2	1	2	-	-	18	-	1	5	11	2	6	4	2	1	-	-	-	-	-	52
Secretaría de Servicios Urbanos		-	-	10	2	1	4	1	4	2	-	1	-	-	11	5	1	2	-	1	-	-	-	1	-	-	41
Subsecretaría de Limpieza Urbana y Especies Verdes		2	1	63	36	19	24	19	24	4	-	2	3	4	45	41	4	3	5	2	1	-	-	-	-	-	259
Subsecretaría de Mantenimiento vial		-	-	15	4	18	4	18	4	-	-	5	-	7	35	66	3	6	2	-	-	-	-	-	-	-	166
Subsecretaría de Obras y Mantenimiento		-	1	29	16	18	24	18	24	-	-	1	2	8	50	42	4	3	4	1	1	-	-	-	-	-	204
Secretaría de Servicios Ambientales		-	-	4	6	8	19	8	19	-	1	13	1	6	26	26	3	7	2	3	1	-	-	-	-	-	126
Tribunal de Fallos		2	-	14	1	5	16	1	16	2	1	1	2	2	4	12	3	1	4	-	4	-	-	1	-	-	75
Consejo Deliberante		-	-	17	21	10	1	10	1	-	-	-	6	8	5	7	6	13	36	-	1	17	1	-	2	-	151
Sindicatura Municipal		-	-	11	1	-	-	-	-	-	-	1	-	2	2	7	3	11	2	-	2	-	-	3	-	-	45
Defensoría del Pueblo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1	-	17	1	-	4	10	3	-	-	1	1	-	-	42

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Total	69	16	255	117	220	280	23	7	124	63	123	550	819	84	151	154	71	32	17	1	1	16	1	2.576
-------	----	----	-----	-----	-----	-----	----	---	-----	----	-----	-----	-----	----	-----	-----	----	----	----	---	---	----	---	-------

**Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua**  
**MARIO EDUARDO BERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO





Parte V  
Estado de Origen y Aplicación de  
Fondos  
Ordenanza N° 11033



EOAF Fondo de Obras Productivas. Presupuesto 2015

CONCEPTO	Orígenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidades estimadas al 1/1/2015	34,000,000	
20% Regalías	72,735,200	
Rendimiento FOP	2,250,000	
Contr. Mejoras Obras Pav.	1,310,000	
<b>Comisiones Bancarias Estimadas</b>		<b>55,200</b>
<b>SECRETARIA DE CULTURA</b>		
Construcción y/o Refacción Consejo Para el Desarrollo de las Artes y de la Interculturalidad		2,400,000
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		
Construcción de Redes de Agua		3,600,000
Construcción Obras de Saneamiento		4,935,000
Construcción de Redes de Gas		400,000
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)		67,585,000
Construcción Obras de Iluminación		3,820,000
Construcción de Obras de Arquitectura		24,200,000
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>		
Mejoramiento, Mantenimiento y Reparación		3,000,000
<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES</b>		
	SIMAP ORD. 11874	300,000

# Parte VI

## Clasificador de Recursos Y Gastos



# MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



NEUQUÉN CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2015

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

## **INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

### **INTRODUCCION**

#### **I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

##### **A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

##### **B. TIPOS DE CLASIFICACION**

1. Validas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

#### **II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

##### **A. ASPECTOS GENERALES**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

##### **B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS**

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

##### **C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

##### **D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

#### **III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS**

##### **A. ASPECTOS GENERALES**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

##### **B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas



**C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

**D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas



## INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.

  
Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



**I. ASPECTOS GENERALES SOBRE  
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**





## A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

### 1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

### 2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

### 3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomórfico al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público [Ley n° 24.156]. En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

## B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

### 1. Válidas para todas las transacciones

• **Institucional.** Ordenan las transacciones publicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector publico Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevaran adelante la ejecución de los mismos.



• **Por tipo de moneda.** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones pública en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

## **2. Recursos públicos**

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

## **3. Gastos públicos**

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento



## II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS



NEUQUÉN - CIUDAD CAPITAL - MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

## A. ASPECTOS GENERALES

### 1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

### 2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un periodo determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

### 3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia



## B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

### 1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

### 2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD  
TIPO  
CLASE  
CONCEPTO  
SUBCONCEPTO



**Catálogo De Cuentas**

**Recursos por Rubro**

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	o	Ubi. Económic	Ubi. Proce	Ubi. Proce	Ubi. Proce	Descripción	Clasificador Económico
(2)	(1)	(1)	(2)							
<b>1</b>									<b>Tributarios</b>	
									<b>Impuestos</b>	
									Patente de Rodados	
									Patente de Rodados	Corriente
									Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
									Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	Corriente
									Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	Corriente
									Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados.	Corriente
									Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	Corriente
									Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
									Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	Corriente
									<b>Impuesto Entrada al Casino</b>	
									Impuesto a la participación Juegos esporádicos	Corriente
									Plan de pago Impuesto a los juegos	Corriente
									Cobros Judiciales Impuesto a los juegos	Corriente
									Impuesto a los juegos	Corriente
									Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	Corriente
									Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	Corriente
									Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	Corriente
									Convenio Obras Casino	Corriente
									<b>Coparticipación de Impuestos</b>	
									Coparticipación Federal	Corriente
									Coparticipación Provincial	Corriente
									<b>Tasas</b>	
									<b>Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble</b>	
									Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
									Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
									Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	Corriente
									Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
									Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
									Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	Corriente
									Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
									<b>Tasas Inspección e Higiene de Baldíos</b>	
									Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
									Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
									Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	Corriente
									Plan de Pago Tasa Iluminación de Baldíos	Corriente
									Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	Corriente
									Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	Corriente
									Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
									<b>Tasas Inspección Sanitaria</b>	
									Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
									Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
									Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria	Corriente
									Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	Corriente
									Tasas Sanitaria Copart. CIPPA	Corriente
									<b>Tasas Servicio de Iluminación</b>	
									Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
									Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
									Deuda Atrasada Provincia Iluminación Baldío	Corriente
									<b>Tasas por Actuación Administrativa</b>	
									Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
									<b>Tasas Uso Pilletas de Oxidación</b>	
									Tasas Uso Pilletas de Oxidación	Corriente
									Régimen Reg. Tribut. 2004 Piletas de Oxidación	Corriente
									<b>Tasas sobre Transportes</b>	
									Tasas Habilitación Técnica-mecánica	Corriente



1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	Corriente
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	Corriente
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	Corriente
1	3					<b>Derechos</b>	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrás. Comercio	Corriente
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	Corriente
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	2				<b>Derechos de Cementerios</b>	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	Corriente
1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	3				<b>Edificación y Obras</b>	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	Corriente
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	Corriente
2						<b>Regalías</b>	
2	1					<b>Coparticipación Regalías</b>	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	Corriente
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	Corriente
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	Corriente
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	Corriente
2	1	1	5	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	Corriente
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Reglías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	Corriente
3						<b>No Tributario</b>	
3	1					<b>Ingresos Por Contravenciones</b>	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	Corriente
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	Corriente
3	2					<b>Ingreso por Servicios</b>	
3	2	1				<b>Servicios Municipales</b>	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	Corriente
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	Corriente
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	Corriente
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	Corriente
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	Corriente
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	Corriente
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolec. Residuos Patógenos	Corriente
3	2	2				<b>De Obras</b>	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	3				<b>Viales y de Transporte</b>	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	3					<b>Ingresos por Operaciones Concesionadas</b>	
3	3	1				Servicio Eléctrico	



3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	Corriente
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF	Corriente
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	Corriente
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	Corriente
3	3	2				<b>ETON</b>	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	Corriente
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	Corriente
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	Corriente
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	Corriente
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	Corriente
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	Corriente
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	Corriente
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	Corriente
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	Corriente
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	Corriente
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	Corriente
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	Corriente
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	Corriente
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	Corriente
3	3	2	17	1	1	Otros	Corriente
3	3	3				<b>Estacionamiento medido</b>	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	Corriente
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	Corriente
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	Corriente
3	3	4				<b>Canon Transp. de Pasajeros</b>	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	Corriente
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	Corriente
3	3	4	5	1	1	Canon remises	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	Corriente
3	3	5				<b>Canon M.N.B.A.</b>	
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confitería	Corriente
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	Corriente
3	4					<b>Otros Ingresos</b>	
3	4	1				<b>Vial y de Transporte</b>	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	2				<b>Forestación</b>	
3	4	2	1	1	1	De forestación	Corriente
3	4	3				<b>Uso de infraestructura y Eventos</b>	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				<b>Reintegros</b>	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	Corriente
3	4	5				<b>Cobro gastos administrativos</b>	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				<b>Cobro de Multas</b>	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	Corriente
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	Corriente
3	4	7				<b>Intereses Tributarios</b>	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	7	3	1	1	Intereses punitorios	Corriente
3	4	7	4	1	1	Otros	Corriente
3	4	8				<b>Ingresos Varios</b>	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
3	5					<b>Ingresos por Servidumbre</b>	
3	5	1				<b>Ingresos por Servidumbre</b>	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	Corriente
3	5	1	2	1	4	Ingresos servidumbre gasífera	Corriente
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarburífera	Corriente
4						<b>Contrib. por Mejoras</b>	
4	1					<b>Por Obras</b>	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente





4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	Corriente
4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	Corriente
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	Corriente
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	Corriente
4	1	1	6	1	1	Otras Obras	Corriente
4	1	2				<b>Por Regularización Tributaria</b>	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente
4	1	2	2	1	1	Plan de pagos Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	Corriente
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	Corriente
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	Corriente
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	Corriente
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	Corriente
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	3				<b>Cobros Judiciales</b>	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente
<b>5</b>						<b>Otras Rentas</b>	
5	1					<b>Rentas de Inversiones</b>	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de inversiones financieras	Corriente
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	Corriente
<b>6</b>						<b>Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes</b>	
6	1					<b>Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes</b>	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	Corriente
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	Corriente
<b>7</b>						<b>Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital</b>	
7	1					<b>Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital</b>	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Capital
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Capital
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Capital
<b>8</b>						<b>Venta de Activos</b>	
8	1					<b>Venta de Activos</b>	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Capital
8	1	1	3	2	1	Plan de Pago Venta de Tierras Fiscales.	De Capital
8	1	1	5	2	1	Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras	De Capital
<b>9</b>						<b>Recupero de Inv. Financ.</b>	
9	1					<b>Recupero FOMEPE</b>	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Capital
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEPE	De Capital
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Capital
<b>10</b>						<b>Otros Recursos de Capital</b>	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Capital
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
<b>11</b>						<b>Fuente Financ. Interno</b>	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	Fuentes Financieras



11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes
11	2	1		3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Financieras
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	Financieras
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Defensoría del Pueblo	Fuentes
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Tribunal de Faltas	Financieras
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Fuentes
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	Financieras
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	Fuentes
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	Financieras
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	Financieras
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes
11	5					Reserva Fiscal	Financieras
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	Financieras
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	Fuentes
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Financieras
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Fuentes
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Financieras
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Fuentes
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	Financieras
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	Fuentes
12						<b>Fuente de Financ. Ext.</b>	Financieras
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	Fuentes
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	Financieras
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	Fuentes
12	2					Promun Equipamiento	Financieras
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	Fuentes
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	Financieras
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Fuentes
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	Financieras
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	Fuentes
							Financieras



<b>13</b>						<b>Disminución de inversiones financieras</b>	
13	1					Disminución de inversiones financieras	
13	1	1				Disminución de inversiones financieras	
13	1	1	1	3	1	Disminución de inversiones financieras	Fuentes Financieras
13	2					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	Fuentes Financieras
13	3					Aplicación inversiones financieras	
13	3	1				Aplicación inversiones financieras	
13	3	1	1	3	1	Aplicación inversiones financieras	Fuentes Financieras
<b>14</b>						<b>Aportes Reintegrables</b>	
14	1					Aportes Reinteg.	
14	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
14	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes Financieras
14	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	Fuentes Financieras
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes Financieras
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	Fuentes Financieras
<b>15</b>						<b>Excedentes de Fondos Corrientes</b>	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	Corriente
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	Corriente
<b>16</b>						<b>Excedentes de Fondos de Capital</b>	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Capital
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Capital
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Capital
<b>17</b>						<b>Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores</b>	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejer. Ant.	
17	1	1				Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	Corriente
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	Corriente
17	1	2				De Capital	
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital

#### 4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

#### RECURSOS

##### 1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los **impuestos, tasas y derechos**. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.



## 1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

1.1.1. Patentes Rodados

1.1.2. Impuesto Entrada al Casino

1.1.3. Coparticipación de Impuestos

## 1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble

1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos

1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria

1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación

1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa

1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación

1.2.7. Tasa sobre Transportes

## 1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial

1.3.2. Derechos de Cementerio

1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

## 2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

### 2.1. Coparticipación de Regalías



Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

### **3 No tributarios**

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por, Tribunales de falta, Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

#### **3.1 Ingresos por Contravenciones**

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

#### **3.2 Ingresos por Servicios**

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

#### **3.3 Ingresos por operaciones concesionadas**

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

#### **3.4 Otros Ingresos**

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

#### **3.5. Ingresos por Servidumbre**

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarburífera.

### **4. Contribuciones por mejoras**

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

#### **4.1. Por Obras**



Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

## **5. Otras rentas**

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

### **5.1. Rentas de Inversiones**

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

## **6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

### **6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

## **7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

### **7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

## **8 Ventas de Activos**

### **8.1. Ventas de Activos**

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

## **9 Recupero de Inversiones Financieras**

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

### **9.1. Recupero de Fomep**

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

## **10 Otros Recursos de Capital**



Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510 Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

## **11 Fuente Financiamiento Interno**

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

### **11.5. Desafectación de Recursos Fondos**

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11033.

### **11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación transitoria Obras Infraestructura**

### **11.7 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731.**

## **12 Fuente de Financiamiento Externo**

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Entidades bancarias de la zona para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

## **15 Excedentes de Fondos Corrientes**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

### **15.1 Excedentes de Fondos Afectados**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

## **16 Excedentes de Fondos de Capital**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

### **16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital**



Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

## **17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.

## **C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO**

### **1. Concepto**

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

### **2. Finalidad**

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.





– Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

### 3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

### 4. Catalogo De Cuentas [ Versión sintética]

Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalías	Corriente
3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital
9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Fte. Financ. Interno	Fuentes Financieras
12	Fte. Financ. Externo	Fuentes Financieras
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital
17	Exced. Aportes Ejerc. Ant.	Corriente/ Capital

### 5. Descripción De Las Principales Cuentas

#### RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específicas y aportes.

- **RECURSOS CORRIENTES**

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

- **DE CAPITAL**



Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

#### • FUENTES FINANCIERAS

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

### D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

#### 1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

#### 2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.



### 3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Ubi. Económico	Ubi. Funcional	Ubi. Procedencia	Descripción	Clasificador	Procedencia
(2)	(1)	(1)	(2)						
1							Tributarios		
1	1						Impuestos		
1	1	1					Patente de Rodados		
1	1	1	1	1	1		Patente de Rodados	De Juris. Mun.	
1	1	1	2	1	1		Deuda Atrasada Patente de Rodados	De Juris. Mun.	
1	1	1	6	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	De Juris. Mun.	
1	1	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	De Juris. Mun.	
1	1	2					Impuesto Entrada al Casino		
1	1	2	1	1	1		Impuesto Entrada al Casino	De Juris. Mun.	
1	1	2	4	1	1		Impuesto Casino y Bingo	De Juris. Mun.	
1	1	3					Coparticipación de Impuestos		
1	1	3	1	1	2		Coparticipación Federal	De Otra Jurisdicción	
1	1	3	2	1	2		Coparticipación Provincial	De Otra Jurisdicción	
1	2						Tasas		
1	2	1					Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble		
1	2	1	1	1	1		Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.	
1	2	1	2	1	1		Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.	
1	2	1	6	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	De Juris. Mun.	
1	2	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.	
1	2	2					Tasas Inspección e Higiene de Baldíos		
1	2	2	1	1	1		Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.	
1	2	2	2	1	1		Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.	
1	2	2	7	1	1		Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.	
1	2	3					Tasas Inspección Sanitaria		
1	2	3	1	1	1		Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.	
1	2	4					Tasas Servicio de Iluminación		
1	2	4	1	1	1		Tasas Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.	
1	2	4	2	1	1		Tasa Servicio Iluminación Baldío	De Juris. Mun.	
1	2	5					Tasas por Actuación Administrativa		
1	2	5	1	1	1		Tasas por Actuación Administrativa	De Juris. Mun.	
1	2	6					Tasas Uso Pilietas de Oxidación		
1	2	6	1	1	1		Tasas Uso Pilietas de Oxidación	De Juris. Mun.	
1	2	7					Tasas sobre Transportes		
1	2	7	1	1	1		Tasas Habilitación Técnica-mecánica	De Juris. Mun.	
1	2	7	2	1	1		Tasas Habilitación transporte escolar	De Juris. Mun.	
1	2	7	3	1	1		Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.	
1	2	7	4	1	1		Tasas habilitación remises	De Juris. Mun.	
1	3						Derechos		
1	3	1					Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.		
1	3	1	1	1	1		Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.	
1	3	1	2	1	1		Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.	
1	3	1	7	1	1		Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.	
1	3	2					Derechos de Cementerios		
1	3	2	1	1	1		Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.	
1	3	2	2	1	1		Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.	
1	3	2	7	1	1		Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.	
1	3	3					Edificación y Obras		
1	3	3	1	1	1		Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.	
1	3	3	4	1	1		Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.	
2							Regalías		
2	1						Coparticipación Regalías		
2	1	1					Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción	
2	1	1	1	1	2		Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción	
2	1	1	2	1	2		Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	De Otra Jurisdicción	
2	1	1	3	1	2		Intereses Deuda Atrasada Regalías	De Otra Jurisdicción	

**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO



2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	Jurisdicción De Otra
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Reglías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Jurisdicción De Otra
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	Jurisdicción De Otra
3						No Tributario	Jurisdicción
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	De Juris. Mun.
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	De Juris. Mun.
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada del Uso del Espacio Público CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	4	1	1	Recupero de Obras CALF	De Juris. Mun.
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	De Juris. Mun.
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	De Juris. Mun.
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	De Juris. Mun.
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	De Juris. Mun.
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	De Juris. Mun.
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	De Juris. Mun.
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	De Juris. Mun.
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	De Juris. Mun.
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	De Juris. Mun.
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	De Juris. Mun.
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	De Juris. Mun.
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	De Juris. Mun.
3	3	4	5	1	1	Canon remises	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	De Juris. Mun.
3	3	5				Canon M.N.B.A.	De Juris. Mun.
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confitería	De Juris. Mun.
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.





10	3					Recupero Plan Federal	Jurisdicción
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	De Otra Jurisdicción
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1		3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Defensoría del Pueblo	De Otra Jurisdicción
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Jurisdicción
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	De Otra Jurisdicción
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	De Juris. Mun.
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	De Juris. Mun.
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	De Juris. Mun.
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	De Otra Jurisdicción
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	De Otra Jurisdicción
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	De Otra Jurisdicción
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	De Otra Jurisdicción
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	De Otra Jurisdicción
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	De Otra Jurisdicción
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	De Otra Jurisdicción
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	De Jurisd. Municipal
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Jurisd.



17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	Municipal
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejer. Ant.	
17	1	1				Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción
17	1	2				De Capital	
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción

#### 4. Descripción De Las Principales Cuentas

##### 1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

##### 1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.



### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

#### A. ASPECTOS GENERALES

##### 1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

##### 2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

##### 3. Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar -la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias-, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

#### B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

##### 1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.





## 2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

## 3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

## 4. Catalogo De Cuentas

### 1 Gastos en personal

#### 1.1 Personal de planta

#### 1.2 Funcionarios

#### 1.3 Contratados

### 2 Bienes de consumo

#### 2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 2.1.1 Productos químicos y medicinales
- 2.1.2. Combustibles y lubricantes
- 2.1.3. Pinturas y barnices
- 2.1.4. Otros n.e.p.

#### 2.2. Productos metálicos

- 2.2.1. Productos ferrosos



- 2.2.2 Productos no ferrosos
- 2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros
- 2.2.5 Herramientas menores
- 2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas
- 2.2.7. Otros n.e.p.

### **2.3. Productos de minerales no metálicos**

- 2.3.1. Materiales para la construcción e instalación
- 2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros
- 2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho
- 2.3.5. Otros n.e.p.

### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

- 2.4.1. Productos de papel y cartón
- 2.4.2. Producciones de artes gráficas
- 2.4.3. Libros, revistas y periódicos
- 2.4.4. Otros n.e.p.

### **2.5. Productos alimenticios agroforestales**

- 2.5.1. Comestibles y bebidas
- 2.5.2. Alimentos para animales
- 2.5.3. Productos agroforestales
- 2.5.4. Otros n.e.p.

### **2.6. Textiles confecciones y vestuario**

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2. Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

### **2.7. Otros bienes de consumo**

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

## **3. Servicios**

### **3.1. Servicios básicos**



- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

### **3.2. Alquileres**

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

### **3.3. Mantenimiento, y reparación**

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios
- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.

### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2. Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

### **3.8. Pasajes y viáticos**



- 3.8.1 Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

### **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

### **3.10. Servicios Públicos Municipales**

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

### **3.11. Otros Servicios**

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

## **4. Transferencias.**

### **4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes**

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

### **4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital**

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas
- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

## **5. Bienes de Capital**



## **5.1. Bienes Preexistentes**

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

## **5.2. Rodados , herramientas y equipos**

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 6.2.4. Otros n.e.p.

## **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

## **5.4. Moblajes y Equipos**

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

## **5.5. Activos Intangibles**

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

## **5.6. Otros Bienes**

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

## **6. Obra Pública**

### **6.1. Obra nueva**

- 6.1.1. Obras varias nuevas

### **6.2. Continuación de Obra**

- 6.2.1. Obras varias en ejecución



## **7. Inversión Financiera**

### **7.1. Inversión Financiera**

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo
- 7.1.2. Reserva Fiscal

## **8. Amortización de la Deuda**

### **8.1. Amortización de la Deuda**

- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas

## **9. Intereses de la Deuda**

### **9.1. Intereses de la Deuda**

- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas

## **10 Crédito Adicional**

### **10.1 Crédito Adicional**

## **11 Erogaciones Figurativas**

- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2. Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo

## **12 Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal**

## **13 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas**

## **5. Descripción de las Cuentas**

### **1. GASTOS EN PERSONAL**



Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

### **1.1. Personal de planta**

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

### **1.2. Funcionarios**

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

### **1.3. Contratados**

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

## **2. BIENES DE CONSUMO**

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

### **2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes**

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural [de uso domiciliario]) gnc , aceites y grasas lubricantes.

#### **2.1.1. Productos Químicos y Medicinales**

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes. ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, Insecticidas, fumigantes y otros, Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la



preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

### **2.1.2. Combustibles y lubricantes**

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

### **2.1.3. Pinturas y Barnices**

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refactarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

### **2.1.4. Otros n.e.p.**

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

## **2.2. Productos metálicos**

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

### **2.2.1. Productos ferrosos**

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

### **2.2.2. Productos no ferrosos**

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

### **2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

### **2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

### **2.2.5. Herramientas menores**

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.





### **2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas**

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

### **2.2.7. Otros no especificados precedentemente**

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

### **2.3. Productos no metálicos**

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

#### **2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones**

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfisol, etc plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos). Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana E; inodoros, lavamanos, migitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonés, tabiques etc.

#### **2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

#### **2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

#### **2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos**

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc



### **2.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

#### **2.4.1. Productos de Papel y cartón**

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

#### **2.4.2. Producciones de artes gráficas**

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

#### **2.4.3. Libros, revistas y periódicos**

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

#### **2.4.4. Otros no especificados precedentemente**

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

### **2.5. Productos alimenticios, y agroforestales**

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

#### **2.5.1. Comestibles y Bebidas**

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

#### **2.5.2. Alimentos para animales**



Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

### **2.5.3. Productos agroforestales**

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

### **2.5.4. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

## **2.6 Textiles confecciones y vestuarios**

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

### **2.6.1. Prendas de vestir**

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

### **2.6.2. Confecciones textiles**

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

### **2.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

## **2.7. Otros bienes de consumo**

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

### **2.7.1 Elementos de limpieza e higiene**

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

### **2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.**

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD cassettes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

### **2.7.3. Utensilios de cocina y comedor**



Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

#### **2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio**

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

#### **2.7.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

### **3. SERVICIOS**

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

#### **3.1. Servicios básicos**

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

3.1.2. Gas

3.1.3. Agua y Servicios Cloacales

3.1.4. Ss. De Comunicación

3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia

3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente

#### **3.2. Alquileres**



Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

3.2.1 Alquiler de Inmueble

3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes

3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras

3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles

3.2.5. Otros no especificados precedentemente

### **3.3. Mantenimiento y reparación**

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

#### **3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales**

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

#### **3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos**

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

#### **3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo**

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

#### **3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación**

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

#### **3.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc

#### **3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros**



Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

### **3.4.2. Consultoría y Capacitación**

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

### **3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.**

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

#### **3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje**

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

#### **3.5.2. Primas y gastos de seguros**

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

#### **3.5.3. Comisiones y gastos bancarios**

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

#### **3.5.4. Gerenciamiento**

Administración tercerizada de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.

#### **3.5.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente



### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

#### **3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada**

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

#### **3.6.2. Policía Adicional**

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

#### **3.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

#### **3.7.1. . Publicidad y Propaganda -**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

#### **3.7.2. Producciones Publicitarias**

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

#### **3.7.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

### **3.8. Pasajes y viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

#### **3.8.1 Pasajes**



Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

### **3.8.2 Viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

### **3.8.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

## **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

### **3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas**

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

### **3.9.2. Juicios y mediaciones**

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

### **3.9.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

## **3.10. Servicios públicos municipales**

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y, señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

### **3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos**

Gastos a tal efecto

### **3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles**





Gastos a tal efecto

### **3.10.3. Reparto de Agua y Riego**

Gastos a tal efecto

### **3.10.4. Alumbrado Publico**

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

### **3.10.5. Semáforos**

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

### **3.10.6. Tareas Comunitarias**

Suscripción de convenios que involucren contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

### **3.10.7 Otros no especificados precedentemente**

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

## **3.11. Otros Servicios**

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

### **3.11.1 Cortesía y Homenaje**

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

### **3.11.2. Control Canino**



Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

#### **3.11.3. Otros no especificados precedentemente.**

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

### **4. TRANSFERENCIAS**

Corresponde tanto a transferencias corrientes como de capital

#### **4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes**

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados, Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

##### **4.1.1. Escuelas y cooperativas**

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

##### **4.1.2. Actividades Culturales y Científicas**

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

##### **4.1.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

##### **4.1.4. Sociedades Vecinales**

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

##### **4.1.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

##### **4.1.6. Pensiones**



Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

#### **4.1.7. Becas**

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente .

#### **4.1.8. Otras**

Otras transferencia para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

### **4.2. Transferencias para financiar gastos de capital**

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

#### **4.2.1. Escuelas o Cooperativas**

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.2. Actividades Culturales y Científicas**

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

#### **4.2.4. Soc. Vecinales**

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

#### **4.2.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.2.6. Otras**

Otras transferencia de Capital no especificada precedentemente.



## **5. BIENES DE CAPITAL**

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de la entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

### **5.1. Bienes preexistentes**

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

#### **5.1.1. Lotes sin Mejora**

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

#### **5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios**

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

#### **4.1.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

### **5.2. Rodados, Maquinaria y equipo**

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación . Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

#### **5.2.1. Rodados**

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

#### **5.2.2. Maquinarias**

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

#### **5.2.3. Equipos**

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguias, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de



transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

#### **5.2.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas prededententes

### **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren mas de un año.

#### **5.3.1. Herramientas**

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

#### **5.3.2. Aparatos e Instrumentos**

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

#### **5.3.3. Elementos de Seguridad**

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

#### **5.3.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

### **5.4. Moblajes y Equipos**

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

#### **5.4.1. Equipos informáticos**

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.



#### **5.4.2. Moblaje**

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc

#### **5.4.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

#### **5.5 Activos Intangibles**

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

##### **5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación**

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

##### **5.5.2. Otros no especificados precedentemente**

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

#### **5.6. Otros Bienes**

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

##### **5.6.1. Libros y Colecciones**

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

##### **5.6.2. Enseres y Bienes Menores**

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

##### **5.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes no especificados precedentemente.



## 6. OBRA PÚBLICA

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

### 6.1. Obra Nueva

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

### 6.2. Continuación de Obra

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

## 7. INVERSIONES FINANCIERAS

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

### 7.1. Inversiones Financieras

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

#### 7.1.1. Emprendimientos Productivos

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

#### 7.1.2. Reserva Fiscal

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

## 8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

### 8.1. Amortización de la Deuda



Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

#### **8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

#### **8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

#### **8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

#### **8.1.4. Amort. De otras Deudas**

Préstamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

### **9. INTERESES DE LA DEUDA**

#### **9.1. Intereses de la Deuda**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

#### **9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

#### **9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero





### **9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

### **9.1.4. Int. De otras Deudas**

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

## **10. CRÉDITO ADICIONAL**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

### **10.1 Imprevistos**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

## **11. EROGACIONES FIGURATIVAS**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal. Los Organismos descentralizados son los siguientes:

### **11.1. Concejo Deliberante**

### **11.2. Sindicatura Municipal**

### **11.3 Defensoría del Pueblo**

## **12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL**



Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

### **13. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS**

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

## **C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO**

### **1. Concepto**

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

### **2. Finalidad**

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

### **3. Aspectos Generales**

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una



correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" -que surge de la clasificación programática-, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" -tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.- puedan ser clasificados como "gastos de capital" -ya que tienen por destino incrementar el activo institucional-. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

#### 4. Descripción de las Principales Cuentas

##### Erogaciones Corrientes:

###### Operaciones

Personal  
Bienes de Consumo  
Servicios

###### Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes.  
Transferencias P/ financiar erog. Ctal.

###### Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

###### Crédito Adicional

Crédito Adicional

##### Erogaciones de Capital:

###### Inversión Real

Bienes de Capital  
Obra Pública

###### Inversión Financiera

Inversión Financiera

##### Otras Erogaciones

###### Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

###### Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.



## **1. Erogaciones corrientes**

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

### **a. Gastos de operación**

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

### **b. Transferencias corrientes**

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

### **c. Transferencias de capital**

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

### **d. Servicios de la Deuda**

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

### **e. Crédito adicional**

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales .

## **2. Erogaciones de capital**

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

### **a. Inversión real**

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

### **b. Inversión financiera**

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.



**e. Contribuciones**

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

**3. Otras Erogaciones**

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

**a. Amortización de la deuda pública**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

**b. Erogaciones figurativas**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

## D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

### 1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

### 2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Nacional cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

### 4. Catalogo De Cuentas

Finalidad	Función
Administración	
1 Gubernamental	0 Adm. Gub. 10 Adm. Fiscal 20 Control Fiscal 30 Legislat. 40 Judicial 50 Conducción Superior 60 Apoyo com. Vec. 99 Sin Discrim.
2 Servicios Sociales	0 Servicios Sociales 10 Promoción y Asistencia Social 20 Educación y Cultura 30 Deportes y Recreación



- 40 Vivienda y Urbanismo
- 50 Barrido y Rec. De Residuos  
Alumbrado Público Señalización y
- 60 Semaforización
- 70 Otros Servicios Urbanos
- 99 Sin Discrim.

### 3 Servicios Económicos

- 0 Servicios Económicos
- 10 Transporte
- 20 Ecología y medio ambiente
- 30 Suelo, riego, desagües y drenajes
- 40 Industria y Comercio
- 50 Turismo

## 5. Descripción de las Cuentas

### 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

#### 1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

#### 1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

#### 1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

#### 1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

#### 1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

#### 1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.



#### **1.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

### **2 SERVICIOS SOCIALES**

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

#### **2.10 Promoción y asistencia social**

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

#### **2.20 Educación y cultura**

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

#### **2.30 Deportes y Recreación**

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

#### **2.40 Vivienda y urbanismo**

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

#### **2.50 Barrido y Recolección de Residuos**

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

#### **2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización**

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

#### **2.70 Otros Servicios Urbanos**

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Balneario Municipal, etc.

#### **2.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

### **3 SERVICIOS ECONOMICOS**

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.





### **3.10 Transporte**

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

### **3.20 Ecología y medio ambiente**

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

### **3.30 Suelo, riego desagües y drenajes**

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

### **3.40 Industria y Comercio**

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

### **3.50 Turismo**

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

### **3.99 Sin discriminar**

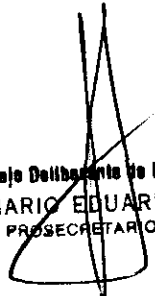
Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

## **4. DEUDA PUBLICA**

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

### **4.10 Amortización, intereses y gastos**

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.

  
Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



## Parte VII Información Adicional

- Ordenanza N° 10253
- Ordenanza N° 10598
- Ordenanza N° 11036



**PARTE VII: Información Adicional**  
**Obras a realizarse en Espacios Públicos Ord. N° 10.253**

Conforme la aplicación de la Ordenanza N° 10.253 se informa las obras ejecutadas y previstas ejecutar en concepto de Consolidación de Espacios Verdes.

Se detalla las siguientes obras (artículo 8°), Ordenanza N° 10.253:

- Provisión y colocación de bancos de hormigón premoldeado en espacios públicos de la ciudad **\$428.435,73.-**
- Provisión y colocación de bancos de hormigón **\$542.000,00.-**
- Provisión y colocación de cestos de basura **\$450.111,90.-**
- Provisión y colocación de juegos infantiles **\$632.102,70.-**
- Provisión y colocación de equipamientos de elongación **\$377.886,44**
- Provisión de materiales y mano de obra para la paralización de una plazoleta sobre diagonal España **\$142.290,44.-**
- Colocación de juegos infantiles y bancos de hormigón premoldeado en espacios verdes de la ciudad de Neuquén **\$120.070,00.-**
- Ejecución de Plaza de la Amistad calles Gravier y Formosa **\$1.085.159,50.-**
- Ejecución de Plaza B° HIBEPA **\$2.000.000,00.-**
- Diagonal España refacción entre buenos aires y santa fe **\$ 2.105.914,69.-**
- Reparación y mantenimiento de circuitos aerobios en parque norte **\$ 437.519,88.-**
- Estudio y proyecto ejecutivo sector costero Río Limay entre Av. Olascoaga y Gatica **\$198.900,00.-**
- Remodelación y refacción en el Balneario Albino Cotro **\$1.000.000,00.-**
- Ejecución Estación observatorio parque norte **\$3.000.000,00.-**
- Mantenimiento tramos 1 y 2 senderos parque norte y ejecución de carpeta asfáltica en sendero Canal 7 **\$1.200.000,00.-**
- Desarrollos de Arquitectura en Rotondas y Derivadores **\$1.000.000,00.-**
- Provisión y colocación de arbolado con riego por goteo **\$500.000,00.-**
- Construcción de 900 ml de veredas y 8 rampas para discapacitados - Etapa II distintos sectores de la ciudad **\$385.400,50.-**
- Construcción de 1500 ml de veredas y 10 rampas para discapacitados **\$611.000,00.-**
- Construcción de 1500 ml de veredas y 10 rampas para discapacitados - etapa III - 2013 **\$343.840,00.-**



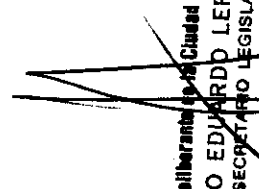
- Ejecución de 3000 ml de veredas, 20 rampas para discapacitados - Etapa II - 2013  
**\$951.190,00.-**
- Consolidación de Plazas Varias **\$ 2.000.000,00.-**
- Ejecución de playones deportivos en plazas varias **\$ 1.000.000,00.-**
- Desarrollo Costero Río Limay **\$ 6.000.000,00.-**



**Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**

**PARTE VII: Personal**  
**Anexo I: Contratación de Personas con Discapacidad establecido por Ordenanza N° 10598 art 4º)**

Programa	Categoría										Total
	10	13	14	20	21	22	21	20	13	10	Total
Intendencia	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Contaduría Municipal	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Secretaría de Coordinación	2	1	1	-	3	-	-	-	-	-	7
Secretaría de Gobierno	6	-	1	-	2	2	-	-	-	-	11
Secretaría de Economía y Hacienda	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Secretaría de Desarrollo Humano	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
Secretaría de Obras Públicas	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Secretaría de Servicios Urbanos	2	-	1	1	3	1	-	-	-	-	8
Tribunal de Faltas	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>34</b>

  
**Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequén**  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO

<b>1. CONSUMO</b>		
<b>1.1. DROGAS</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Total</b>
1500	Frasco ampolla de Ketamina al 5% por 50 ml.	\$ 345,000.00
500	Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml.	\$ 95,000.00
1000	Frasco ampolla de Diazepan al 0,5% por 10 ml.	\$ 68,000.00
100	Frasco ampolla de Dexametasona por 20 ml.	\$ 8,700.00
50	Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml.	\$ 9,500.00
20	Impedil (coagulante) x 50ml	\$ 4,640.00
80	Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml.	\$ 4,400.00
150	Xylacina x 20ml	\$ 20,550.00
500	Frasco ampolla de Antibiotico (amplio espectro) por 100 ml.	\$ 117,500.00
10000	Antiparasitario, albendazol-praciquantel (amplio espectro)	\$ 42,500.00
<b>1.2. DESCARTABLES</b>		
50	Cajas por 100 uni. De hojas de bisturí	\$ 94,900.00
40	Cajas por 100 uni. De butter Fly 21 G	\$ 19,040.00
500	Perfus (guias de suero)	\$ 11,000.00
120	Rollos de tela adhesiva de 10 cm.	\$ 7,560.00
1000	Sachet de solución fisiologica por 500 cm3.	\$ 23,000.00
60	Bidones de 5 lts. De solución yodo-povidona	\$ 23,880.00
150	Rollos de nylon de 0,30 mm. Color	\$ 26,700.00
350	Rollos de nylon de 0,35 mm. Color	\$ 43,750.00
350	Paquetes de algodón por 500 gr.	\$ 26,950.00
70	Cuchillas para peladora oster A5	\$ 41,300.00
250	Cajas de guantes latex por 100 uni.	\$ 31,250.00
1000	Barbijos	\$ 3,400.00
60	Cajas de agujas 25:8 por 100 uni.	\$ 2,400.00
60	Cajas de agujas 40:8 por 100 uni.	\$ 2,400.00
60	Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni.	\$ 6,600.00
40	Botellas de alcohol medicinal por 1 lts.	\$ 1,880.00
140	Botellas de agua oxigenada 10 volúmenes por 1 lt.	\$ 5,880.00
<b>1.3. CHIPS</b>		
4000	Chips padrón de canes peligrosos	\$ 80,000.00
<b>1.4. ARTICULOS DE LIMPIEZA</b>		
200	Pares de guantes latex limpieza	\$ 4,700.00
150	Bidones de 5 lts. De lavandina	\$ 3,800.00
50	Bidones de 5 lts. De detergente	\$ 1,620.00
100	Bidones de 5 lts. De desodorante-desinfectante	\$ 2,800.00
100	Trapos de piso	\$ 1,400.00
100	Trapor rejillas	\$ 1,800.00
100	Esponjas de lavado	\$ 700.00
100	Bobinas de papel por 400 mts.	\$ 10,700.00
50	Shampoo para manos	\$ 575.00
50	Secadores de piso	\$ 500.00



50	Mangos para secadores	\$	300.00
20	Escobillones	\$	380.00
50	Cepillos de mano cerda dura	\$	750.00
20	Baldes plasticos de 10 lts.	\$	360.00
20	Palas de recolección de residuos	\$	360.00
100	Paquetes de bolsas de residuos por 10 uni.	\$	2,350.00

#### 1.5 ALIMENTO BALANCEADO

1500	Bolsas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg.	\$	282,000.00
------	---	----	------------

#### 1.6 INSTRUMENTAL QUIRURGICO

5	Tijeras mayo	\$	1,325.00
5	Tijeras de cirugia metzembraum	\$	2,485.00
5	Pinzas hemostaticas	\$	975.00
5	Separadores de pared abdominal	\$	1,300.00
5	Mangos de bisturí N° 4	\$	640.00
50	Agujas de sutura curvas	\$	3,350.00
5	Pinzas mano izquierda con diente ratón	\$	1,350.00
5	Pinzas mano izquierda sin diente ratón	\$	1,350.00
6	Porta aguja	\$	4,650.00

#### 3. SERVICIOS

12	Servicio de capturas y traslado de canes	\$	516,000.00
12	Alquiler de carro para transporte de canes	\$	134,000.00

#### 4. TRANSFERENCIAS

12	Asociación neuquina de cuidado animal (A.N.C.A)	\$	102,000.00
12	Guenechen Ruca	\$	102,000.00
12	Refugio Luan	\$	132,000.00
12	U.N.C convenio P.E.I.Z	\$	30,000.00

#### 5. BIENES DE CAPITAL

##### 5.1. EQUIPAMIENTO

3	Peladoras de pelo Oster A5	\$	25,000.00
---	----------------------------	----	-----------

1	BIENES DE CONSUMO	
3	SERVICIOS	
4	TRANSFERENCIAS	
2	BIENES DE CAPITAL	
	TOTAL	

